

# JÓVENES PROMESAS EN CRIMINOLOGÍA

Recopilación de los mejores Trabajos de  
Final de Grado del curso 2015/2016

David Montero Montero  
David Buil Gil  
*(Editores)*

Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología  
Federación de Asociaciones de Criminólogos de España  
Criminología y Justicia Editorial

## Jóvenes promesas en Criminología



# Jóvenes promesas en Criminología

Recopilación de los mejores Trabajos de Final  
de Grado del curso 2015/2016

David Montero y David Buil (eds.)

Criminología y Justicia Editorial  
Palma de Mallorca

La obra y disposición *Jóvenes promesas en Criminología. Recopilación de los mejores Trabajos de Final de Grado del curso 2015/2016* son propiedad de los editores. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, y uso privado, no está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico o por fotocopia, por registro u otros medios, ni su préstamo, alquiler, o cualquier otra forma de cesión o uso del ejemplar sin el permiso expreso por escrito de los editores.

Colaboran: Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología y Federación de Asociaciones de Criminólogos de España

Edita: Criminología y Justicia.

[www.crimyj.com](http://www.crimyj.com)

[direccion@crimyj.com](mailto:direccion@crimyj.com)

ISBN-13: 978-1541239562

ISBN-10: 1541239563

Año 1ª Edición: diciembre 2016

Diseño de portada: Miquel Regué Barrera

# Contenido

Relación de autores	vii
Relación de miembros del comité académico	viii
Relación de otros trabajos que cursaron la selección	x
Prólogo	xiv
<b>Juanjo Medina. University of Manchester.</b>	
Introducción	1
Pasado, presente y futuro de la Criminología: ciencia y profesión	
<b>David Buil Gil y David Montero Montero.</b> <b>Editores de Jóvenes Promesas en Criminología.</b>	
Análisis funcional del género en la violencia armada	7
La mujer en los movimientos radicales islámicos	
¿Estrategia pasiva o empoderamiento de un nuevo imaginario social?	
<b>Belén Casas Campos. Universidad de Cádiz.</b> <b>Tutora: María José Rodríguez Mesa.</b>	
Aportaciones criminológicas a través del análisis geográfico del delito	49
Un estudio cuantitativo en el municipio de El Vendrell	
<b>José Antonio Oraá Marchamalo. Universidad Autónoma de Barcelona. Tutora: Anna Badia Perpinyà.</b>	
Herramienta de evaluación del riesgo de agresión en bullying y ciberbullying (ERA-B-C)	94
<b>Laura Hernández Torrente. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Tutor: Abel González García.</b>	

Probation Officer Skills: Spanish Context <b>Nidhi Nagdev Nagdev. Universitat Autònoma de Barcelona. Tutora: Anna Meléndez Peretó.</b>	149
Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas Análisis empírico <b>Inmaculada Estévez Marín. Universidad de Málaga. Tutora: Ana Isabel Cerezo Domínguez.</b>	185
La Cañada Real Galiana Análisis etnográfico del contexto socio-espacial del sector VI <b>Rubén Monge Gamero. Universidad Europea. Tutor: Daniel Briggs.</b>	228
Otras obras de nuestra colección	281
Visita Anomics	283

## Relación de autores

- Belén Casas Campos (Universidad de Cádiz)
- Inmaculada Estévez Marín (Universidad de Málaga)
- Laura Hernández Torrente (Universidad a Distancia de Madrid)
- Rubén Monge Gamero (Universidad Europea)
- Nidhi Nagdev Nagdev (Universidad Autónoma de Barcelona)
- José Antonio Oraá Marchamalo (Universidad Autónoma de Barcelona)

## Relación de miembros del comité académico

- **D. Pedro Campoy Torrente.** Director de InDubio Consultoría & Criminología Aplicada. Vicepresidente de Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE). Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos.
- **D.ª María Contreras Román.** Investigadora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC-UMA). Presidenta de la Asociación Andaluza de Criminólogos (AndaCrim).
- **D.ª Virginia Domingo de la Fuente.** Presidenta de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa (SCJR). Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).
- **Dra. Natalia García Guilabert.** Investigadora de la Fundación Diagrama. Profesora del Centro Crímina de la Universidad Miguel Hernández (UMH).
- **Dr. Abel González García.** Presidente de Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE). Profesor de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).
- **D. Guillermo González Porta.** Cofundador de Proteus Intelligent Security. Subdirector de Grupo Criminología y Justicia
- **D.ª Arantxa Hernáez Hernando.** Insertora socio-laboral en el Centre d'Iniciatives per a la Reinserció (CIRE). Tutora del

Grado de Criminología de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

- **Dra. Belén Martínez Ferrer.** Profesora de la Universidad Pablo de Olavide (UPO).
- **Dr. José Eugenio Medina Sarmiento.** Secretario y profesor del Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia de la UMH.
- **Dr. Fernando Miró Llinares.** Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Miguel Hernández (UMH). Director del Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia de la UMH.
- **Dr. David Lorenzo Morillas Fernández.** Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia (UM).
- **Dr. Jorge Ramiro Pérez Suárez.** Profesor de la Universidad Europea.
- **D.<sup>a</sup> Nuria Rodríguez Gómez.** Investigadora y profesora del Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia de la UMH. Profesora de la Universidad Internacional de Catalunya (UIC).
- **Dr. César San Juan Guillén.** Investigador del Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI). Profesor de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).
- **D.<sup>a</sup> Nahikari Sánchez Herrero.** Directora de InDubio Consultoría & Criminología Aplicada. Profesora de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y del Centro Crímina para el estudio y prevención de la delincuencia de la UMH.
- **D. José Manuel Servera Rodríguez.** Director de Grupo Criminología y Justicia. Tutor del Grado en Criminología de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

## Relación de otros trabajos que cursaron la selección

1. *Aproximación al fenómeno del miedo al delito en España dentro del contexto europeo*. Aguilar Gallardo, Juan Antonio. Universidad de Málaga
2. *El delito de maltrato de obra sin lesión de violencia de género (art. 153.1 CP). Análisis jurisprudencial*. Alarcón Delicado, Beatriz. Universidad de Alicante
3. *El proceso de desistimiento: Modelo de análisis de entrevistas para la identificación de narrativas de desistimiento y narrativas de persistencia en jóvenes infractores*. Álvarez Araujo, Elba. Universidad Autónoma de Barcelona
4. *Violencia en el ámbito de la sexualidad y la reproducción contra las mujeres con diversidad funcional: un estudio de caso*. Babot Magrinyà, Clara. Universidad Autónoma de Barcelona
5. *Aproximación etiológica multidisciplinar y motivación en la agresión sexual*. Cabezas García, Silvestre. Universidad de Salamanca
6. *Bullying y cyberbullying: ¿es el mismo problema?* Carazo Lorenzo, Sara. Universidad a Distancia de Madrid
7. *Psicología del delincuente terrorista islamista*. Carcelén Sánchez, Míriam. Universidad de Murcia
8. *La baja tasa de denuncia en el abuso sexual infantil: Análisis criminológico tras el caso del Centro Escolar Los Maristas*. Carmona Iglesias, Eulàlia. Universitat Oberta de Catalunya
9. *Adolescencia y violencia de género: cuando el “amor” oculta el*

- maltrato*. Escusol Saludas, Araceli. Universitat Oberta de Catalunya
10. *La libertad vigilada con posterioridad al excarcelamiento*. Fernández Pascual, Alberto. Universidad de Salamanca
  11. *Estudio criminológico del terrorismo de ETA en España: Víctimas, victimarios y Justicia Restaurativa*. Galiño Barrero, Ana. Universidad Pablo de Olavide
  12. *La criminología del desarrollo y el sistema penal del menor en España: Revisión de la literatura sobre el fenómeno de la delincuencia juvenil*. García Pérez, Pablo. Universidad Complutense de Madrid
  13. *Teoría de la ecología humana. Aplicación práctica en la ciudad de Manresa*. García Pérez, Sandra. Universidad Autónoma de Barcelona
  14. *Programa de intervención “August 29” para la prevención del bullying*. Gazo Naval, María. Universidad de Valencia
  15. *Mujeres en prisión: Reinserción de la mano de los pisos de acogida*. Gómez Ramírez, Sonia. Universidad del País Vasco/EHU
  16. *Control de la migración, postfordismo y economía política de la pena. Una revisión de los efectos de la Gran Recesión en las políticas de control del Estado Español*. González Guzmán, Jordi. Universidad Pompeu Fabra
  17. *La potestad disciplinaria en el ámbito de la Administración Penitenciaria*. Gullías Ogando, Cristina. Universidad del País Vasco/EHU
  18. *Análisis de las estrategias en la lucha contra la radicalización yihadista*. Ibáñez Álvarez, Alonso. Universidad de Cádiz
  19. *Inmigración y delincuencia: Aproximación a la percepción que tiene la población salmantina sobre la inmigración y su relación con la delincuencia*. Ingelmo Hernández, Álvaro. Universidad de Salamanca
  20. *Enfermedades mentales y culpabilidad*. Lobo Roldán, Gabriela. Universidad Rey Juan Carlos
  21. *La Corrala Solidaria. Una conquista de la función social de las viviendas vacías*. Martín-Rayo Nogales, Juan. Universidad de Salamanca
  22. *Criminología Ambiental y SIG, una aplicación práctica en*

- Castellón de la Plana*. Martínez Roig, Ángel. Universidad Jaume I
23. *Aproximación al denominado online child grooming: Los resultados del proyecto EU Kids Online y los aportes desde la Teoría de las Actividades Cotidianas*. Moneva Pardo, Asier. Universidad de Salamanca
  24. *Comparativa de las diferentes técnicas y programas de intervención con menores infractores*. Monferrer Arcusa, Nerea. Universidad Jaume I
  25. *Prisión permanente revisable: Influencia de los medios de comunicación en la reforma penal*. Moragues García, Marta. Universidad Autónoma de Barcelona
  26. *El perfil del alumno absentista: origen, causas y factores que intervienen en el absentismo escolar y la relación con la delincuencia juvenil en Alcalá del Río*. Morales Gómez, Carmen Belén. Universidad Pablo de Olavide
  27. *Eficacia de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad en el Banco de Alimentos de Barcelona*. Morales Herrerías, María. Universidad Autónoma de Barcelona
  28. *Estructura e impacto económicos de los cárteles de la droga americanos*. Morís Caballero, Miguel Ángel. Universidad Rey Juan Carlos
  29. *Música, ¿una vía para la reinserción? Una propuesta socializadora para entornos penitenciarios basada en la música*. Padilla López, Leyre. Universidad del País Vasco/EHU
  30. *Análisis descriptivo de Cañada Real Galiana: Una aproximación criminológica*. Pérez Santos, Patricia. Universidad Complutense de Madrid
  31. *La violencia de género y sus secuelas psicológicas a largo plazo*. de Piñar Prats, Amparo. Universidad de Granada
  32. *El fenómeno de los foreign fighters*. Requena Gómez, Luís Carlos. Universidad Rey Juan Carlos
  33. *La delincuencia juvenil en Terrassa*. Robles Santos, Iván. Universitat Oberta de Catalunya
  34. *Las víctimas especialmente vulnerables*. Rodríguez Hernáiz, Laura. Universidad Rey Juan Carlos
  35. *Study of emotional intelligence as a risk factor for cannabis use and disruptive behaviour*. Ruiz Martínez, Aroa. Universidad Autónoma de Barcelona

36. *Big Data para la predicción del delito y marco normativo para la protección de datos personales.* Saldaña Taboada, Patricia. Universidad de Granada
37. *Fraudes en Internet.* Sanz Párraga, Félix. Universidad Jaume I
38. *El delito de tortura.* Sureau de los Boix, Cynthia. Universidad Rey Juan Carlos
39. *El discurso de la intolerancia: Análisis de la tolerancia cero como modelo de prevención de la delincuencia.* Zurita Pelayo, Juan Ramón. Universidad de Sevilla

# Prólogo

**Juanjo Medina. University of Manchester.**

Los grados de criminología en España han venido consolidándose dentro del panorama universitario español durante los últimos años. Hemos pasado de una situación en la que la criminología existía tan solo como títulos propios de especialización a nivel de postgrado en un número limitado de universidades, en las que existía una cierta tradición de investigación en estas materias, a un nuevo mapa en el que se ofrecen títulos de grado en un número bastante mayor de universidades.

La transición a este nuevo modelo ha estado llena de retos y, no podemos negarlo, cierta polémica derivada en parte de la pluralidad de opiniones sobre el mejor modelo universitario de docencia criminológica. Por listar algunos de los condicionantes:

- La criminología tuvo la mala fortuna de nacer como grados en el contexto de la crisis financiera global del 2007 y el 2008. Si ya de por sí esperar, como las universidades asumieron, la creación de títulos “a coste cero” era complicada, hacerlo en el contexto de las limitaciones adicionales impuestas por la crisis no ayudaron a resolver esta sinrazón.

- Somos un ámbito de investigación interdisciplinario en un contexto universitario como el español excesivamente obsesionado con la compartimentalización del saber en “áreas de conocimiento” y en el que los departamentos universitarios, organizados en torno a estas áreas, compiten por recursos muy limitados. No es éste, evidentemente el contexto más propicio para la colaboración que trasciende las fronteras de las disciplinas científicas tradicionales, lo que a menudo ubica a los profesionales universitarios que se dedican a esto en extraños territorios de nadie y en situaciones en las que justificar su promoción o labor profesional es difícil, en cuanto que se encuentran juzgados por estándares distintos de los de la criminología.
- Dado el tamaño realmente pequeño de la comunidad científica criminológica española, desde el principio postulé la necesidad de cooperación interuniversitaria a la hora de crear estos grados. Sin un mínimo de masa crítica en cada universidad es difícil sustentar grados de la calidad exigible, algo que se puede conseguir de forma más razonable por medio de la cooperación interuniversitaria, de la que existían algunas iniciativas a nivel de postgrado. Desafortunadamente se optó como en muchas otras ocasiones por el “café para todos”, lo que hace que la media de investigadores criminólogos en el equipo docente por grado universitario sea, sin duda, la más baja de Europa.
- La criminología nace, según Garland, por la confluencia del proyecto Lombrosiano y el proyecto de control. Por ponerlo en términos más sencillos y neutrales, nace como resultado de la confluencia de un interés guiado por la curiosidad científica (interesada en entender el fenómeno delictivo) y el interés de las administraciones del Estado y la sociedad civil por prevenir y reducir la delincuencia. En aquellas sociedades donde los grados de criminología están más consolidados, son aquellas en las que ha habido un mayor interés por parte de los poderes públicos en desarrollar políticas de control de la delincuencia basadas en la evidencia científica. Esto es algo en lo que España ha estado muy retrasada. Los grados han salido

adelante fundamentalmente gracias a la persistencia de la comunidad científica y al movimiento criminológico estudiantil (las labores de defensa de la disciplina organizadas de forma muy proactiva por generaciones de estudiantes que empezaron a formarse en los títulos propios de las universidades antes de la aparición de los grados). Ha habido muy poco interés por parte de los poderes públicos para apoyar la investigación criminológica, sobre todo si nos comparamos con otros países como Holanda o el Reino Unido. Esto evidentemente tiene implicaciones para las chicas y chicos jóvenes que han optado por esta carrera en cuanto que impone retos adicionales en cuanto a la consolidación profesional del criminólogo.

Estos son algunos de los condicionantes que marcan el desarrollo de estos estudios en nuestro querido país. Uno podría pensar que con este marco tan negativo, mejor recoger los trastos e irse para casa. No obstante, los que tenemos la fortuna de trabajar con la gente joven que llena de ilusión está cursando estos grados tenemos una percepción subjetiva de este marco considerablemente menos negativa de lo que este contexto podría señalar. Aunque desarrollo mi vida profesional en el Reino Unido, tengo numerosas ocasiones de dar clases en España y de interactuar con las chicas y chicos que estudian criminología en nuestro país. Y francamente da gusto constatar su ingenuidad, creatividad, persistencia, entusiasmo, capacidad de organización colectiva y espíritu empresarial que demuestran con su dedicación a esta vocación. Nuestro refranero dice que al hambre agudiza el ingenio y quizás sean esas circunstancias difíciles las que llevan a que estas actitudes estén tan presentes en el colectivo de estudiantes de criminología en nuestro país. Desde el principio ha sido un colectivo muy “guerrillero”, capaz de organizarse para reivindicar su sitio en la sociedad civil, y ha estado muy implicado en debates sobre el futuro profesional de la figura del criminólogo, tratando de aportar soluciones al respecto.

La colección de ensayos que se recogen en este volumen es una muestra más de la capacidad de iniciativa de este colectivo. La idea inicial de editar una publicación que permitiera dar difu-

sión a los Trabajos de Final de Grado de los estudiantes de Criminología nace precisamente en el seno de la Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología (SIEC). La SIEC es un colectivo a nivel estatal nacido en 2012 que reúne, en encuentros semestrales, a los representantes de estudiantes de prácticamente todas las universidades españolas que ofertan el grado en la actualidad. En uno de dichos encuentros, celebrado en abril de 2015 en la Universidad Autónoma de Barcelona, se planteó por primera vez la posibilidad de abrir una convocatoria para que los estudiantes de cuarto curso pudieran enviar sus trabajos, y que un comité formado por académicos y profesionales pudiera seleccionar a los mejores para ser publicados. De acuerdo con uno de los promotores de la iniciativa, en la actualidad uno de mis doctorandos, “Uno de los principales motivos que llevó a plantear la idea del libro fue que los foros de difusión científica para estudiantes de Criminología en España son todavía residuales, no existiendo apenas congresos de estudiantes ni revistas de estudiantes.” Dicha iniciativa recibió rápidamente el apoyo de la editorial Criminología y Justicia, dirigida por José Manuel Servera, quien se ofreció a publicar el libro; y también de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE), los miembros de la cual han participado activamente en todo el proceso de selección de trabajos tanto de la primera como de la segunda edición.

La positiva recepción de la primera colección animó a sus promotores a intentarlo de nuevo este año y el resultado es el libro que el lector tiene en sus manos. Los 6 trabajos aquí reunidos fueron seleccionados entre 45 (que reunían una serie de criterios básicos: nota mínima de un 8 en la universidad de origen, etc.) por el comité científico técnico, miembros de la FACE y la SIEC. La diversidad metodológica y temática refleja el amplio abanico de temas y perspectivas que impulsan la curiosidad de los jóvenes estudiantes de criminología, así como el tipo de habilidades y destrezas para el análisis, la recogida de datos, y la argumentación que se trabajan en estos grados. Imagino que en el futuro quizás se producirá un acercamiento entre esta iniciativa y el recientemente creado premio de la Sociedad Española de Investigación Criminológica para jóvenes graduados de criminolo-

gía, orientado a premiar el mejor trabajo de fin de grado a nivel nacional.

Los trabajos aquí presentados son, no se olvide, trabajos realizados por alumnos de grado en su último año de aprendizaje a dicho nivel. No pueden juzgarse con los mismos criterios que los estudios de profesionales de la investigación científica, ni cuentan con los mismos recursos ni pueden realizarse sobre un periodo demasiado extenso de tiempo. Pese a ello es evidente la dedicación, rigor, curiosidad, y persistencia en la obtención de datos que cada una de las contribuciones a este volumen documenta, así como su preocupación por cuestiones de actualidad o aspectos profesionales de la criminología. Como resaltaba mi estimado compañero Santiago Redondo en el prólogo al volumen con la primera colección de trabajos en relación a los autores: “Ellos son la mejor promesa de futuro de la actual criminología española, heredera a su vez de las inquietudes y estudios criminológicos de antecesores tan ilustres como Montesinos, Concepción Arenal o Rafael Salinas.”

# Introducción

Pasado, presente y futuro de la Criminología: ciencia y profesión

**David Buil Gil y David Montero Montero. Editores de Jóvenes Promesas en Criminología.**

Se podría describir “Jóvenes Promesas en Criminología” como un libro compilatorio de los seis mejores Trabajos de Final de Grado realizados durante un curso académico en el conjunto de las universidades españolas. Se podría hacer, y no sería una descripción errónea, pero sin duda sería insuficiente. “Jóvenes Promesas en Criminología” nace de un caldo de cultivo que lleva años esperando llegar a su fase ebullición, combinación en la que concurren estudiantes, profesionales, académicos e instituciones, y de la que se espera surjan pócimas tan reales como aplicables a la realidad social contemporánea. “Jóvenes Promesas en Criminología” sale a la luz, con la publicación de su primera edición, a principios de 2016, pero se empieza a gestar muchos años antes con dos claros objetivos: servir de base a nuevas investigaciones aportando una muestra de temas y metodologías investigadoras, y acercar la investigación criminológica a la sociedad española. Durante las siguientes líneas se va a tratar de plasmar el proceso de crecimiento de la criminología en España durante los últimos años, evolución sin la cual se hace complicado, sino imposible, comprender el resultado del presente libro.

La primera edición del libro “Jóvenes Promesas en Criminolo-

gía” se abría con un magnífico prólogo del profesor Santiago Redondo Illescas, titulado “Retos de la Criminología”, texto en el que el autor desglosa los elementos más tempranos del interés analítico por el comportamiento delictivo en España. Tal como destaca el autor, ya en 1564 Fray Bernardino de Sandoval publicó la obra “Tratado del cuidado que se debe tener de los presos pobres”, en el que se reflejan algunos de los principales problemas de los centros penitenciarios de la época. También subraya la aportación criminológica de obras clásicas como el “Lazarillo de Tormes”, el “Guzmán de Alfarache”, “La pícaro Justina”, “El buscón” o “El diablo cojuelo”, e incluso del propio “El Quijote”. Todas ellas introducen historias que tratan de ilustrar la realidad delincuencia y antisocial del momento, mostrando que el interés por el análisis del fenómeno delictivo ya estaba presente entre los intelectuales españoles de los siglos XVI y XVII. Años más tarde, ese interés se canalizaría en el trabajo de Manuel Montesinos en el Centro Penitenciario San Agustín de Valencia, introduciendo el sistema progresivo en el sistema penitenciario español; de Concepción Arenal Ponte y su labor por mejorar el trato recibido por las internas en los centros penitenciarios de mujeres; de Pedro Dorado Montero, siendo pionero en la crítica al Derecho Penal como herramienta para ejercer control social sobre las clases bajas; o de Rafael Salillas y su pronta búsqueda positivista de la etiología del comportamiento desviado.

Considerando todo lo anterior, se estima oportuno apuntar que el estudio de la desviación y del desviado en España disfruta de una tradición longeva que ha permitido nutrir a los profesionales y académicos actuales. Pese a ello, es necesario apreciar que no se puede entender la criminología española actual sin contemplar la influencia de las aportaciones de los estudios realizados en países como Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Canadá, Países Bajos, Australia o Italia.

Las contribuciones criminológicas que tienen lugar especialmente a partir del inicio de la democracia en España permiten explicar la creación, en el año 2003, de la Licenciatura (de segundo ciclo) en Criminología, la cual se imparte en algunas universidades españolas. Y, más tarde, con la implantación de

los Grados al sistema universitario en 2009, de la aprobación del Grado en Criminología, el cual se oferta en la actualidad en 29 universidades<sup>1</sup> del conjunto del Estado. Junto al crecimiento de la formación universitaria en criminología, también ha incrementado el movimiento asociativo tanto a nivel profesional (principalmente, a través de asociaciones regionales agrupadas en la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España) como académico (centrando esfuerzos en la Sociedad Española de Investigación Criminológica); así como se han desarrollado en las universidades asociaciones regionales de estudiantes de criminología (entre otras: Associació Interuniversitària de Criminologia en Catalunya, Asociación Sevillana de Estudiantes de Criminología y Estudiantes de Criminología de Granada en Andalucía, y Sociedad Estudiantil Criminológica en Salamanca), y a nivel estatal surge la Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología.

En síntesis, puede resultar no solo complicado, sino imposible, comprender “Jóvenes Promesas en Criminología” sin la aportación de cada una de las personas mencionadas, y de las entidades e instituciones encargadas de potenciar la criminología a nivel académico. Es por ello que este libro compilatorio surge como iniciativa de la Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología, de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España y de la editorial Criminología y Justicia, entidades con fines diferenciados aunque un interés común por ver crecer la criminología (como ciencia y como profesión) en España, y por visualizar el trabajo realizado por los estudiantes de último curso de Grado en las diferentes universidades, permitiendo ello no únicamente difundir contenido científico de calidad elaborado por jóvenes promesas de la ciencia futura, sino enfatizar una realidad cada vez más evidente: la criminología, en España, sigue in crescendo.

Como se ha presentado anteriormente, ésta es la segunda edición del libro “Jóvenes Promesas en Criminología”, habiéndose publicado la primera, compilatoria de los mejores TFG del curso 2014/2015, a principios de 2016. En esta ocasión, el Comité Académico, después de un intenso proceso de selección,

ha decidido incluir los siguientes trabajos en la segunda edición del mismo:

- *Análisis funcional del género en la violencia armada. La mujer en los movimientos radicales islámicos*. De Belén Casas Campos (Universidad de Cádiz)
- *Aportaciones criminológicas a través del análisis geográfico del delito: Un estudio cuantitativo en el municipio de El Vendrell*. De José Antonio Oraá Marchamalo (Universidad Autónoma de Barcelona)
- *Herramientas de evaluación del riesgo de agresión de bullying y cyberbullying (ERA-B-CB)*. De Laura Hernández Torrente (Universidad a Distancia de Madrid)
- *Probation Officer Skills: Spanish Context*. De Nidhi Nagdev Nagdev (Universidad Autónoma de Barcelona)
- *Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas: análisis empírico*. De Inmaculada Estévez Marín (Universidad de Málaga)
- *La Cañada Real Galiana: Análisis etnográfico del contexto socioespacial del Sector VI*. De Rubén Monge Gamero (Universidad Europea)

Como el lector podrá apreciar, la selección final de trabajos sintetiza y muestra ejemplos prácticos de algunas de las principales tendencias de la criminología contemporánea. A nivel teórico, se presentan las teorías de la oportunidad y se aplican al estudio de hurtos en explotaciones agrícolas y ganaderas y de la distribución espacial del crimen en un municipio catalán; se desglosan los enfoques críticos para analizar la realidad de un barrio suburbial de Madrid; se parte de las teorías feministas para estudiar el papel de las mujeres en los movimientos terroristas de etiología yihadista; y se aplica el enfoque integrador del Triple Riesgo Delictivo al estudio del bullying y cyberbullying. A nivel metodológico, los trabajos muestran brillantes ejemplos de metodologías cualitativas basadas en la entrevista y en la etnografía; de enfoques cuantitativos que permiten análisis estadísticos y geográficos; y de revisión sistemática de la bibliografía existente. Con todo, el conjunto de los trabajos selecciona-

dos permite al lector familiarizarse con problemáticas delictivas heterogéneas y a la vez de importancia actual: desde el cyberbullying hasta el terrorismo yihadista, pasando por los hurtos en explotaciones agrícolas, el tráfico y consumo de droga, el papel del entorno en la distribución geográfica del delito, y las habilidades necesarias de los denominados *probation officers* durante el acompañamiento a condenados que cumplen medidas penales alternativas.

Asimismo, como se habrá podido comprobar, esta edición de “Jóvenes Promesas en Criminología” cuenta con un excelente prólogo del profesor Juanjo Medina Ariza, en el que desglosa los diferentes condicionantes con los que la enseñanza universitaria en criminología se ha tenido que topar históricamente en España, y defiende el papel del estudiantado como herramienta activa para el avance científico.

Por último, pero no por ello menos importante, no se podía cerrar la presente introducción sin un breve pero sentido apartado de agradecimientos. Tal como se ha profundizado previamente, no se puede entender “Jóvenes Promesas en Criminología” sin la labor de un gran número de personas: algunas de ellas han ayudado a que la excelencia de la criminología en España sea una realidad cada vez menos utópica y otras han trabajado directamente en la fundación de este libro. En este sentido, queremos agradecer, primero, a Aroa Ruiz Martínez, coeditora de la primera edición de “Jóvenes Promesas en Criminología”, por haber ayudado a sentar las bases de una publicación que esperamos nos acompañe durante muchas ediciones más. También queremos aprovechar estas líneas para agradecer a los profesores Redondo Illescas y Medina Ariza por haber dedicado unas horas de su tiempo a preparar los prólogos de la primera y segunda edición, respectivamente, del “Jóvenes Promesas en Criminología”. Como no puede ser de otra manera, reiterar nuestro agradecimiento a José Manuel Servera Rodríguez, por poner la editorial que dirige, Criminología y Justicia, a disposición de esta iniciativa; y a Abel González García, presidente de la Federación de Asociaciones de Criminólogos de España, y Nicolás Díaz Monge, presidente de la Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología, por dar, un año más, apoyo

en todo el proceso de convocatoria, recepción y selección de trabajos. Y en último lugar, y probablemente el más importante, a los miembros del Comité Académico, los cuales han desarrollado un trabajo minucioso para seleccionar, entre trabajos de alto nivel académico, los seis mejores.

Sin mayor dilación, esperamos que el lector disfrute, como lo hemos hecho nosotros, de los trabajos incluidos en el presente libro, y que ello ayude a alimentar ese caldo de cultivo criminológico que de seguro producirá nuevos frutos en los años venideros.

## Notas

1. Andalucía: (1) Universidad de Granada, (2) Universidad Pablo de Olavide, (3) Universidad de Sevilla, (4) Universidad de Cádiz, (5) Universidad Loyola Andalucía, (6) Universidad de Málaga; Castilla y León: (7) Universidad de Salamanca y (8) Universidad Isabel I; Cataluña: (9) Universidad Autónoma de Barcelona, (10) Universidad de Barcelona, (11) Universidad Pompeu Fabra, (12) Universidad Abat Oliba CEU, (13) Universitat Oberta de Catalunya y (14) Universidad de Girona; Comunidad de Madrid: (15) Universidad Rey Juan Carlos, (16) Universidad Complutense de Madrid, (17) Universidad Europea, (18) Universidad Camilo José Cela, (19) Universidad a Distancia de Madrid, (20) Universidad CEU San Pablo, (21) Universidad Pontificia Comillas y (22) Universidad Francisco de Vitoria; Comunidad Valenciana: (23) Universidad de Alicante, (24) Universidad Jaume I y (25) Universidad de Valencia; La Rioja: (26) Universidad Internacional de La Rioja; País Vasco: (27) Universidad del País Vasco/EHU; y Región de Murcia: (28) Universidad de Murcia y (29) Universidad Católica San Antonio de Murcia.

# Análisis funcional del género en la violencia armada

La mujer en los movimientos radicales islámicos  
¿Estrategia pasiva o empoderamiento de un nuevo  
imaginario social?

**Belén Casas Campos. Universidad de Cádiz.**  
**Tutora: María José Rodríguez Mesa.**

## **RESUMEN**

Desde las teorías de la diferencia e igualdad, propuestas por el feminismo, este trabajo de investigación presenta un análisis histórico sobre las diferentes implicaciones de la mujer en conflictos armados donde se pueden identificar las motivaciones que las llevan a adentrarse en un contexto diseñado por y para el hombre desarrollando un papel antes negado a su género, la violencia. Así mismo se examina el rol que desempeñan dentro de organizaciones terroristas y cuáles son sus objetivos con el fin de determinar si nos encontramos ante un desarrollo del estereotipo femenino para igualarse a la imagen del hombre en equidad, o por el contrario, si su participación se debe a una explotación de su condición de género. Por último, en base a las cuestiones anteriores, se pretende dar respuesta a la problemática de las estrategias antiterroristas respecto su eficacia, aplicando una perspectiva de género.

Palabras clave: mujer, género, terrorismo, yihad, islam

## **ABSTRACT**

On the basis of the theories of difference and equality, proposed by feminism, this research introduces a historical analysis of the involvement of women in armed conflicts, which allows identifying the motivations that lead women to take part in a context designed by men. In armed conflicts, women develop a role that was previously denied to them on the basis of gender: violence. At the same time, the research examines the role of women within terrorist organisations, and which are their objectives. This work is aimed to deepen the gender development of women within armed conflicts in order to assess whether their participation is based on equity or gender exploitation. Finally, based on the above issues, it is intended to respond to the problem of terrorism strategies regarding its effectiveness, applying a gender perspective.

Keywords: women, gender, terrorism, yihad, islam

## **INTRODUCCIÓN**

Tras una larga lucha histórica de la mujer por hacerse hueco en la sociedad, relegada siempre a un segundo y oscuro plano como consecuencia del patriarcado y los estereotipos asociados a su imagen, se observa que no solo se le ha “reconocido” su condición de género en ámbitos públicos y profesionales tales como la política, cargos directivos, administración, defensa y seguridad, etc. La mujer también se declara presente en una esfera, la del terrorismo, antes impensable para ella, como consecuencia de una serie de procesos sociales, que más adelante se examinarán, permitiéndole dejar la carga de su género a un lado y compartiendo, aunque en menor medida pero en constante auge, una actividad generalmente reservada al hombre, como es el uso de la violencia en el plano político.

Para abordar esta compleja temática de gran novedad en la actualidad, es conveniente situarse en el presente estudio desde una perspectiva de género para lograr una aproximación y posterior comprensión de las unidades de análisis protagonistas: la mujer como terrorista, victimaria, opuesta a su imaginario

social asociado sin su permiso, creadora e instigadora de violencia y nuevo modelo a seguir influyente en el plano internacional.

No obstante, el feminismo no nos concede una única perspectiva para el estudio de este fenómeno, por lo que haciendo uso de esta virtud con múltiples visiones y posturas, la presencia de la mujer en los conflictos armados se debatirá desde un modelo dicotómico que enfrenta posturas opuestas: diferencia-igualdad, para posteriormente, dar respuesta a la cuestión principal respecto a su rol y motivaciones en aras de su emancipación social o en detrimento de su condición de género.

Aunque se presente la imagen de la mujer como algo nuevo en el contexto de la violencia armada en general y en el terrorismo yihadista en particular, cabe recordar que su participación ha existido y ha estado presente desde la aparición de los primeros conflictos históricos entre tribus, comunidades, minorías étnicas, países y estados, adoptando roles muy diversos que van desde el apoyo a los combatientes siempre varones, así como labores auxiliares, medicas, informativas, espías, transportistas, fabricantes de armamento, revolucionarias, manifestantes, etc. El motivo por el que se desconoce, ignora e invisibiliza a la mujer en este contexto bélico armado y terrorista tiene su origen en la asignación de símbolos y significados a los estereotipos de femenino y masculino, obra del patriarcado. Se trata de un espacio reservado solo al acceso del hombre, encargado de lo público y la defensa, único en hacer uso legítimo y potestativo de la violencia, dejando el plano privado a la mujer, responsable de la maternidad y caracterizada por la vulnerabilidad y pacifismo. (Londoño, 2005, pp.67-70)

Es importante tener en cuenta, en los casos particulares de conflictos bélicos armados y terrorismo yihadista que se van a exponer y analizar en este trabajo, sin perder una postura siempre de género para poder discernir de lo "natural" o "normalmente" establecido para este ámbito de la violencia diseñada y estudiada por y para el hombre, cuáles son las motivaciones que llevan a las mujeres a introducirse en este tipo de solución política-agresiva ante conflictos de diversa índole. Esta es una

consecuencia evidente de una serie de cambios sociales y culturales que abren a la mujer un nuevo abanico de alternativas donde ya no solo la no violencia y mediación es su método de actuación, sino que se le da la oportunidad, además de optar por un camino antes prohibido, a romper con su carga de género creada por estereotipos generalizados y la posibilidad de reconstruir su propia identidad no basada en lo socialmente aceptado sino en la propia experiencia e historia de la mujer.

Para poder adentrarnos en la participación de la mujer en los movimientos islámicos radicales como terrorista en la yihad, debemos realizar antes una aproximación que nos lleve de la mujer en general a la mujer en el contexto del islam, así como de los conflictos bélicos armados en general a conflictos yihadistas en particular, con el fin de abordar esta problemática desde una serie de antecedentes explicativos que nos permitan un mayor grado de comprensión del fenómeno estudiado. Ya que, a pesar de ser un tema donde el papel protagonista lo ejerce lo político, sin duda no podemos olvidar la influencia extrema de la religión, el islam, en este contexto, donde no solo se convierte en el molde del plano legal y público, sino que se convierte en la guía de la forma de vida y cultura en el plano privado de los territorios donde impera. Por ello no solo nos interesará investigar la participación de la mujer en el terrorismo rompiendo con las barreras sociales establecidas sino también haciéndonos eco de la posición estratégica que juega la religión en este sentido, no como naturalmente se muestra el islam en la dicotomía diferencial antagónica hombre-mujer, donde esta ostenta una posición secundaria, sino desde una perspectiva totalmente nueva que anima a la mujer a unirse a la lucha armada para la defensa de la religión, donde ya no existe subordinación aparente: “Nunca despreciaré el trabajo de quien obre de vosotros, sea hombre o mujer, porque descendéis unos de otros” (Corán 3:195).

Para ello se presentan una serie de antecedentes históricos, donde la imagen de la mujer ha ido desde una completa invisibilización, hasta alcanzar un grado de protagonismo y relevancia emergente que irrumpe y hace ruido en el monopolio del hombre hasta tal punto que se discute la equidad de género.

La Segunda Guerra Mundial, países de Iberoamérica, grandes referentes históricos de oriente medio así como recientes estudios de las organizaciones terroristas que más impacto han tenido y tienen no solo en el mundo occidental sino en la esfera internacional como Al Qaeda y Daesh, serán las unidades de análisis empleadas en dar carta de presentación al fenómeno en particular estudiado.

Ante esta nueva y desconocida dimensión que une la mujer al terrorismo yihadista, no solo se crea sorpresa en la sociedad internacional en el plano cultural, sino que este nuevo rol afecta de manera inmediata a las políticas de seguridad de los Estados y la comunidad internacional en general.

Por último, cabe resaltar que nos encontramos ante una nueva demanda social internacional, acrecentada en los últimos años, como es la protección ante ataques terroristas, y es aquí donde se abre una brecha respecto a la eficacia de las medidas empleadas para dar respuesta a esa nueva amenaza, ya que habría que preguntarse si estas estrategias antiterroristas sirven de igual manera para hombres como para mujeres terroristas o bien responden a un modelo masculino haciendo florecer la necesidad de realizar un diseño individualizado al género, con el fin de mejorar no solo el ataque acción-reacción ante atentados yihadistas sino ir más allá, establecer políticas de prevención que puedan de manera real combatir este gran fenómeno en auge desde la raíz.

## **OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**

El presente trabajo tiene como finalidad alcanzar en base a la resolución de las cuestiones de investigación que se plantean, formuladas a modo de hipótesis, en primer lugar y en forma de objetivo principal desde un enfoque generalmente empírico y con aplicación teórica:

Determinar si el fenómeno de las mujeres terroristas en el ámbito del radicalismo islámico de la yihad responde a un reflejo de una reciente equidad respecto al hombre en el contexto político-social o si por el contrario, se trata de una mera

explotación de género y afianzamiento de rol y estereotipo tradicional.

En segundo lugar y haciendo uso de la resolución de la hipótesis anterior, se plantea el segundo objetivo desde un enfoque teórico-práctico, ya que se abre la posibilidad de una posible aplicación política en base a su resolución:

Determinar si las medidas político-defensivas empleadas por los Estados y la comunidad internacional en general, son las más idóneas en la lucha represiva y preventiva del terrorismo yihadista, planteadas desde una perspectiva de género respecto a los terroristas.

Planteadas ya las cuestiones de investigación, de corte ambicioso pero necesarias de estudio como consecuencia de la enorme incidencia en la sociedad actual acompañadas de un profundo desconocimiento respecto su naturaleza y aplicación práctica, la metodología empleada en todo el proceso es puramente cualitativa, en base a procedimientos analíticos y comparativos.

Nos encontramos ante una investigación que gira entorno a categorías analíticas; teorías, en este caso de género; y reflexiones personales de mujeres protagonistas del fenómeno yihadista, seleccionadas y trabajadas para en primer lugar, aproximarse a una comprensión de la realidad bajo el enfoque empírico, y posteriormente como consecuencia de este análisis, crear nuevos significados y respuestas para el objeto de estudio, en este caso la mujer dentro de los movimientos radicales islámicos ejecutora de violencia política.

Los datos que soportan la investigación provienen en su totalidad de fuentes secundarias ya que, como consecuencia de la complejidad de la temática a investigar, crear estudios en base a fuentes primarias es bastante difícil.

Se arrastra un trabajo de recopilación de estudios válidos y fiables para su posterior lectura, estudio y análisis, siendo nuestro ámbito de lectura las publicaciones de organismos públicos,

universidades, así como manuales, revistas y artículos de investigación.

## **APROXIMACIÓN CONCEPTUAL: GUERRA-TERRORISMO**

### DEFINICIÓN Y DIFERENCIAS

Antes de sumergirnos en profundidad en las raíces sustentadoras de este estudio, es conveniente definir con claridad un marco conceptual donde se ilustren los dos grandes fenómenos que de ahora en adelante van a dar imagen y escenario de actuación al género como unidad de análisis principal.

Como designa el título de este apartado, serán la guerra y el terrorismo los ejes principales sobre los que gira nuestro marco teórico y en consecuencia y de forma posterior, el resto de la investigación, por lo que se entiende como imprescindible realizar una primera aproximación teórica hacia ambos términos; que en un primer momento parecen similares pero resulta conveniente establecer las diferencias estructurales que guardan entre sí a la hora de evitar confundir significados, por lo que al remitirnos a la RAE, podemos encontrar lo siguiente:

En primer lugar, “guerra” se define como:

“Desavenencia y rompimiento de la paz entre dos o más potencias.” (RAE, 2014)

“Lucha armada entre dos o más naciones o entre bandos de una misma nación.” (RAE, 2014)

“Enemistad, hostilidad declarada.” (RAE, 2014)

En segundo lugar y en un sentido abreviado, “terrorismo” se define como:

“Dominación por el terror.” (RAE, 2014)

“Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.” (RAE, 2014)

“Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.” (RAE, 2014)

Si por el contrario hacemos uso de una definición amplia de terrorismo, podemos concluir que se entiende por terrorismo:

“... el uso ilegal y extremo de la violencia, motivada inicialmente por aspiraciones políticas, que se caracteriza por inducir terror en la población civil para imponer decisiones o comportamientos que de otra forma no se producirían. Dentro de estos procedimientos estratégicos se incluirían la imposición de condiciones de muy diversa índole: políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc.” (Magaz Álvarez, Ricardo, 2011, p.22)

La diferencia entre ambos conceptos es palpable a simple vista; mientras que en la guerra se diferencian dos o más enemigos declarados, los cuales tienen intereses opuestos y hay una “conformidad” en hacer violencia para conseguir objetivos, en el terrorismo ocurre todo lo contrario al constituirse un único actor en el desempeño de la violencia. Ya no hay partes intervinientes, sino que muy lejos de ser una acción derivada de una confrontación entre opuestos, se entiende la acción terrorista como una vía o camino para imponer una serie de pretensiones de diversa índole por parte del protagonista ante otro actor, este ya secundario y no declarado enemigo por sí mismo y propia voluntad.

## **MARCO TEÓRICO**

### **EL GÉNERO EN LA VIOLENCIA ARMADA**

“Las mujeres, es verdad, no comprenden la filosofía de las revoluciones, ni tienen fuerza moral e intelectual bastante para hacerse cargo de las cuestiones políticas...Pero su instinto es infinitamente más sensible y penetrante que el hombre para adivinar la justicia, para sentir noblemente y ejercer su piedad” (Samper, José María, 1861:160, citado por Rojas de Ferro, 1998, p.41)

Con esta breve cita de José María Samper se pretende abrir paso a lo que sería la idea central de la mujer como “alma bella” opuesta a la violencia y en consecuencia, relegada a un papel secundario y no activo en lo político y en la guerra.

Dentro del patriarcado, fenómeno o más bien cultura a modo de lacra extendida de forma universal, podemos encontrar uno de sus grandes pilares de sustentación, y es la filosofía plasmada

durante siglos en el mito de la mujer como “alma bella” y el hombre como “soldado justo”, donde se nos presenta, de forma dogmática y como si de una religión incuestionable se tratase, a ambos sexos en función de sus “características” naturales. Por un lado tenemos a la mujer, regida por la no violencia, buscadora de justicia y paz, y por encima de todo, creadora de vida y protagonista de lo privado en el núcleo familiar, y por el contrario y siguiendo el patrón que marca el estereotipo patriarcal, la figura masculina, representante de la valentía y fuerza, encargado de lo público y por ende de lo político, único portador de la violencia y encomendado a una misión: proteger a su alma bella. (Rojas de Ferro, 1998, pp.39-40)

Con ello se nos presenta el estereotipo que marca la línea vital de mujeres y hombres, donde se puede discernir la gran división entre lo público y lo privado. Será esta separación entre ambos contextos vinculados al género la culpable y a su vez idea central que explique la prolongación en el tiempo de estructuras de desiguales en lo que respecta al poder.

“Históricamente los derechos y deberes de la ciudadanía han estado cercanamente vinculados con la habilidad de tomar armas en defensa de la entidad política... Esta vinculación ha proporcionado una de las principales justificaciones para la exclusión de la mujer del dominio público” (Steans, 1998, p.81, citado por Enkerlin Madero, Helge; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.152)

Este gran impacto ha ido más allá, en cuanto que el estereotipo se ha convertido en una generalización universal, sin distinciones: “la figura del guerrero ha constituido un referente importante de identidad en la socialización masculina... opuesto a las características femeninas como dulzura, la pasividad, el acatamiento, la ternura...” (Londoño, 2005, p.67). Como es sabido, las generalizaciones, coincidiendo muy pocas veces con lo que dicen, tienen unos efectos discriminativos y negativos por no decir destructivos, en este caso de la identidad de género de las mujeres.

Toda mujer, en base a la concepción de su estereotipo, es y debe ser portadora de su emblema de vida y maternidad, defensora de la paz y vulnerable ante la violencia, dependiente por tanto

de su guerrero justo. Aquí radica la problemática, eje y génesis de esta investigación: al darse por sentado este patrón femenino se está creando una confusión respecto a los rasgos de personalidad de las mujeres, las cuales no todas responden al mismo, por lo que se asientan una serie de principios divisorios fuertes y arraigados casi rozando la petrificación en el contexto social hasta tal punto que si una mujer no se adapta a tal descripción, se tacha de un ser anti natura.

“Los estereotipos, basados en distinciones de género han desconocido y hecho invisible la participación de la mujer en las guerras y también han ignorado las consecuencias de la guerra sobre las mujeres” (Rojas de Ferro, 1998, p.39).

Para poder rebatir esta problemática, y poder asumir una postura respecto al género vinculado a la violencia política será interesante, de forma previa, abordar las dos grandes teorías que nos aporta el feminismo en su vertiente moderna en cuanto a la relación de género.

Es el feminismo de la diferencia el que nos pone en encrucijada, al defender la desigualdad del sexo, defendiendo a capa y espada la esencia de la mujer respecto al hombre. “... aunque critica la ciencia hecha sin la palabra de las mujeres, da por supuesto que las mujeres y los hombres son esencialmente distintos y que siempre lo serán...” (Fernández Villanueva, 2000, p.148)

Si bien es cierto, dentro de estas diferencias, hay cuestiones innegables que no podemos obviar como es la particular capacidad de la mujer de dar la vida, pero ello, además de ser un don de la naturaleza, no deja de ser a veces incluso un obstáculo a la hora de alejarse de esta percepción de mujer.

A lo largo de la historia, muchas mujeres han cuestionado estos rasgos asociados a su género, por el simple hecho de no sentirse identificadas, no por sentirse defectuosas en lo que respecta a sus “obligaciones naturales”, sino como si de una etiqueta mal puesta se tratase, y es aquí donde se comienza a destapar la punta del iceberg del fenómeno revolucionario de la subversión de los rasgos de género en femenino: “... la reconfiguración

de identidades, espacios y prácticas de las mujeres, ocurrida durante los últimos cincuenta años, parece haber subvertido el ámbito de los imaginarios sociales sobre el ser mujer” (Londó, 2005, p.67).

Con la entrada de la mujer en contextos antes vedados a ellas, desde el laboral hasta el bélico, es cuando se empieza a poner en entre dicho a la corriente feminista de la diferencia, haciendo emerger la enorme similitud entre géneros: “No se trata solo de excepciones que confirman la regla, se trata de algo más común de lo que se puede suponer” (Fernández Villanueva, 2000, p.149)

Respecto a lo mencionado, es preciso especificar y tener cuidado a la hora de hacer referencia a mujeres que no se han adecuado a los patrones esperados, ya que tradicionalmente se las ha calificado como “excepcionales”. A primera impresión parece un calificativo digno de honor, pero ello puede que las aleje del resto, que serían lo común, de tal forma que perderían su esencia femenina para acercarse más a lo que se adaptaría a lo masculino. Por lo que en este trabajo de investigación, se tendrá en cuenta, no solo a la figura de la mujer contraria a su estereotipo, sino también cuestiones de tipo estructural y sociológico para intentar comprender y dar una explicación a su situación. (Fernández Villanueva, 2000, pp.149-151)

Si hablamos de excepcionalidad, un periodo que no escapa a este término es la guerra, y ya en su vertiente más extrema, el terrorismo.

En esta nueva dimensión, mujer y hombre se ven inmersos en una misma dirección, desempeñando, aunque de diferentes formas, la violencia política y ostentando argumentos para su justificación, de tal forma que los límites de la diferencia entre géneros, si antes ya se estaban debilitando desde que la mujer irrumpió con su presencia en campos antes reservados al hombre, ahora solo queda un delgado hilo que une esa desigualdad. Con ello se pretende dar paso a la corriente moderna feminista de la igualdad, matizando que no se pretende establecer una equivalencia exacta entre mujer y hombre pero si romper con

la diferencia tradicionalmente establecida por la primera corriente antes explicada, de tal forma que se salvaguardan las esencias de cada género pero con el plus de igualdad respecto a sus personas: “Así pues, no se trataba de mujeres desnaturalizadas, ni siquiera viriles, ni personas a quienes la vida familiar no importase o luchasen simplemente como activistas de un partido político” (Fernández Villanueva, 2000, p.172)

El motivo por el que se conoce un mayor número de mujeres protagonistas en labores complementarias a la violencia política y no tanto sobre las participantes en la lucha armada de manera literal, es el que se viene arrastrando a lo largo de esta breve exposición: “La construcción social de la violencia sigue siendo tan predominantemente masculina que, a pesar de la información de que disponemos, las mujeres aparecen en la guerra de forma marginal y, mucho más, si se trata de un ejército regular” (Fernández Villanueva, 2000, p.164)

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS OCCIDENTALES**

### **2ª GUERRA MUNDIAL**

Como primer gran antecedente se presenta la Segunda Guerra Mundial, donde es preciso matizar que no se trata del primer fenómeno de violencia bélica donde ha participado la mujer, pero sí donde se registra un mayor número de mujeres combatientes y/o activistas políticas en su lucha: “El informe del Ministerio de Defensa Británico en 1944...De acuerdo con sus datos, 7.750.000 mujeres participaron en industrias relacionadas con la guerra o en las Fuerzas Femeninas. También, de acuerdo con sus datos, muchas de las que participaron directamente en las fuerzas armadas se presentaron como voluntarias... Su papel fue muy valioso en los llamados servicios auxiliares... Otros comandos de mujeres se ocupaban de la defensa civil” (Fernández Villanueva, 2000, p.155). De nuevo se refleja que la mujer en esta dimensión, ha desempeñado una gran variedad de funciones relacionadas con la guerra, no solo la participación activa como “guerrera justa” sino desempeñando funciones auxiliares y complementarias pero claves en la consecución objetivos políticos.

Esta complicidad podríamos explicarla haciendo uso de los motivos ya empleados anteriormente: quizás la ideología política del Estado protagonista no viera adecuado, o directamente no permitiera el alistamiento de la mujer como combatiente, por lo que solo le quedaba la opción de llevar a cabo labores paralelas a la violencia armada, pero ello no implica que se anule su presencia en este ámbito. Un ejemplo respecto a esta situación la protagoniza la alemana nazi Gertrud Scholtz-Klink, que, a pesar de no haber podido ostentar gran peso político en cuanto a la toma de decisiones o gestión del conflicto por el hecho de ser mujer, dirigió la Organización Alemana de Mujeres Nacionalsocialistas, haciéndose conocer no solo por su firme ideología antisemita la cual contribuyó en parte a lo que posteriormente sería el gran holocausto, sino también por alentar de manera ferviente la incorporación de la mujer en las filas de guerra como combatientes.

Vera Wholau, también protagonista de la Alemania nazi, desempeña un papel ya más activo dentro de la complicidad, estando presente en batallones de guerra ya no solo como mera espectadora junto a su marido jefe de la Primera Compañía del Batallón n° 101, sino como parte ejecutora de una de las mayores matanzas llevadas a cabo a modo de disfrute personal.

Para finalizar con la ejemplificación nazi, se hace mención a las SS, Fuerzas de Seguridad del Reich, donde también participan mujeres ya con un rol más independiente y no tan accesorio pero siempre bajo el mandato masculino. “En el caso de la deportación de mujeres hacia el campo de Helmbrechts, en la que participaron 27 mujeres, la mitad de ellas como voluntarias. Su comportamiento era de una crueldad brutal, sobre todo la guardiana jefe” (Fernández Villanueva, 2000, p.162). De tal fragmento es esencial sacar a relucir el trasfondo que oculta, donde ya no solo se refleja a la mujer como un miembro más de la guerra, sino que poco a poco va adquiriendo identidad propia, equiparándose al hombre, respecto a su rol en el espacio bélico.

## TERRORISMO EUROPEO

Como segundo y último referente dentro del marco occidental,

ya en su versión más radical, nos encontramos con el terrorismo europeo y dentro del mismo, tres grandes nombres de referencia: Ulrike Meinhof, Gudrum Ensslin e Ingrid Schubert, todas pertenecientes a la Fracción del Ejército Rojo, o como mejor se le conoce, RAF. Fueron grandes incitadoras de la más extrema violencia en contra de todo aquello que se opusiera a sus ideales, siendo su objetivo de sangre principal los policías alemanes, dejando claro a sus subordinados que “por supuesto que se les puede disparar” (Meinhof, citado por Fernández Villanueva, 2000, p.159).

Fuera del terrorismo de corte alemán, nos trasladamos a España, donde resulta imposible obviar al grupo terrorista ETA, destacado por la enorme presencia femenina en muchos de sus comandos, algunos incluso dirigidos por mujeres como por ejemplo María Dolores González Catarain alias Yoyes o Idoia López Riaño conocida más popularmente como “la tigresa” miembro del comando Madrid (uno de los más sanguinarios), condenada por 23 asesinatos. (El País.com, 2016)

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS LATINOAMÉRICA**

### **EL SALVADOR**

En este escenario ya no predomina tanto el concepto de guerra propiamente dicho, sino el de guerrilla, reduciendo el conflicto entre partes a un nivel inferior respecto a su incidencia, número y situación geográfica, pero sin devaluar el posible daño causado.

“El ejército del FMLN de El Salvador, compuesto por 13.600 combatientes, estaba nutrido por un 30% de mujeres. Entre ellas había guerrilleras urbanas y rurales, menores de 20 años, guerrilleras adultas comandos urbanos y colaboradoras de la población civil” (Fernández Villanueva, 2000, p.155). Al hablar bajo el sólido sustento de cifras cuantificables, se mejora la visibilidad del género respecto a la proporción del total de guerrilleros, alcanzando una cifra que para nada deja su presencia en el anonimato y que probablemente haya ocupado un papel importante en tal ejército.

## MÉXICO

Dentro del mundo de la guerrilla se hace un hueco México con el Movimiento Zapatista de Liberación Nacional (MZLN), donde la mujer se hace protagonista en su lucha por la justicia e igualdad bajo una ideología feminista. Tan fuerte fue su poder de género que se creó una ley respecto a la mujer dentro de la revolución zapatista: “La ley consta de diez artículos, y establece que la revolución es también asunto de las mujeres, que deben tener las mismas oportunidades laborales que los hombres, el mismo derecho a participar en su comunidad y en cargos políticos, a educarse y formarse y a escoger pareja con plena libertad... Derechos tan simples como a participar en la lucha revolucionaria (art. 1º)” (Soriano González, 2012, p.129).

## COLOMBIA

Colombia, país que, dominado por la guerrilla desde hace años, sigue teniendo actualmente comandos donde forman parte mujeres, por lo que no se trata de un fenómeno pasado como los anteriores, sino que a día de hoy sigue con vigencia la presencia del género en el conflicto. La RUM, Red Urbana de Mujeres, fue un comando guerrillero creado y formado exclusivamente por mujeres, especializado en una labor de apoyo logístico en la toma de ciudades; lo que empezó siendo una labor auxiliar de la RUM, terminó por subir de nivel tal y como menciona Calvo Campo: “Las mujeres se fueron incorporando poco a poco, sumándose a la guerra de forma graneada, salpicada granito a granito” (Calvo Campo, 1998, citado por Fernández Villanueva, 2000, p.157).

Se estima que casi el 50% del total de componentes de las FARC-EP son mujeres, esta enorme presencia se traslada también al caso de ELN, y por último y aunque en menor medida, la presencia femenina en el ámbito paramilitar; aquí es preciso hacer hincapié en el término “mujer” ya que no solo debemos ceñirnos literalmente a su significado relacionado con la adultez sino en su expresión más amplia: “El caso de las niñas es particularmente ilustrativo... de acuerdo con cifras aparecidas en el periódico El Tiempo, desde 1999 a mayo de 2003 se habían des-

movilizado individualmente 830 menores, de los cuales el 30% eran niñas” (Londoño, 2005, p.67)

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS ORIENTE MEDIO**

Dentro de este contexto vinculado a nuestro verdadero objeto de estudio; la presencia y rol de la mujer en los movimientos radicales islámicos como forma de revolución política; se presentan una serie de referentes de gran peso, que nos ayudarán más adelante a ilustrar esta problemática, para su posterior explicación, comprensión así como para la elaboración de conclusiones de cargo basadas en la empiria.

Es esta figura de la mujer musulmana la que interesa analizar por partes; en primer lugar llama la atención como en un mundo diferente al occidental, dominado por dos grandes fuerzas como es la política vinculada a la religión islámica, una mujer puede entrar a formar parte de la violencia política en supuesta igualdad con los hombres, si bien su lugar por excelencia en esta cultura de oriente medio es el hogar y la familia. ¿Cómo una cultura dominada por la separación de roles de género permite esta actuación? De tal interrogante surge la cuestión principal: ¿Nos encontramos ante un nuevo cambio socio-cultural o más bien de un parche que nos hace ver entre líneas que en la guerra todo vale?

Por un lado estaría la corriente que señala esta nueva faceta de la mujer guerrera como camino hacia su emancipación y empoderamiento, usuaria de sus ventajas de género para construir su identidad, y de forma totalmente contraria, la teoría del uso fraudulento de la mujer como simple arma de guerra.

No se pretende hacer nueva esta función estratégica de la mujer en la guerra e incluso en el terrorismo, pero sí hacer una gran diferencia del género en el mundo occidental y oriental respecto a la violencia política. Se trata de dos grandes mundos, dos formas de entender la guerra, y es aquí donde el mundo de oriente medio juega con una variable más, proclamándose de tal manera como una unidad de análisis mucho más compleja de analizar debido a su religión.

## VIETNAM

En primer lugar, se presenta Vietnam, guerra de gran influencia no solo en su área geográfica sino con importante trascendencia internacional durante la década de los 60 y 70 (BBC.com, 2015), en la cual, a pesar de situarse en una zona donde su religión, el islam, (de corte patriarcal) impera de manera casi igualitaria junto a la política, la mujer también se ha hecho hueco en el escenario de la violencia bélica, en primer lugar preparando el caldo de cultivo en manifestaciones como agitadora y propagandista.

Una vez iniciada la guerra, dentro del género se realizó una división estratégica, de tal manera que las mujeres más jóvenes incluso algunas niñas, se disponían en los batallones para luchar contra el enemigo, mientras que aquellas no tan jóvenes, estaban detrás de los escenarios desempeñando otros cargos.

Cabe resaltar el aprovechamiento de su propia imagen y estereotipo para conseguir información privilegiada (método ya empleado en conflictos anteriores como en la Primera y Segunda Guerra Mundial) incluso dando un paso más allá, para causar un mayor daño al enemigo al hacer uso del “ataque sorpresa” ya que no se percibe a la mujer como algo peligroso: “... las guerrilleras se comportaban de día como madres y hermanas, y cuando llegaba la noche destruyendo sus puestos” (Panos Institute, 1995, p.220, citado por Fernández Villanueva, 2000, p.156).

## CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ

Este conflicto se remonta a las primeras décadas del pasado siglo, coincidiendo con la Primera Guerra Mundial cuando Gran Bretaña se hizo con el dominio de la región de Palestina. Desde entonces la comunidad palestina se ha visto forzada a luchar por su independencia del mundo occidental, contrario a su cultura y visto como un cacique a los ojos del islam.

De nuevo en esta lucha, la mujer comienza su rol brindándole apoyo y auxilio al soldado palestino; más adelante su presencia

se vuelve más activa con la participación en manifestaciones y secuestros de aviones.

Este desnivel respecto a la proporción del rol de género en el conflicto palestino-israelí toma un giro de 180 grados a partir de la segunda intifada; es en esta contienda donde la mujer, cansada de su tradicional y simple apoyo al hombre basado en la reproducción y auxilio, toma partido en el asunto y se declara como un actor más en la causa: "... la agenda de esta intifada incluyó tres características diferentes de la primera: una agenda con orientación de género (feminista) como alternativa a la agenda nacional de liderazgo hegemónico masculino; una maternidad alternativa y el fenómeno de las mujeres terroristas suicidas" (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.156)

De tal modo, la segunda intifada se proclama como una nueva era, donde la mujer adquiere identidad e imagen hasta tal punto de poder convertirse en mártir, figura hasta entonces reservada al hombre, cargada de ilustres connotaciones como el respeto, la superioridad y veneración.

2002 se convierte en el punto de inflexión en cuanto a la lucha terrorista islámica por dos grandes motivos: En un llamamiento realizado para animar a las mujeres a que se unan en igualdad al hombre a la lucha por su tierra, Palestina, se acuña por primera vez el término de mujer mártir, antes nunca pensando para el género. Posterior a este llamamiento y en ese mismo día, "Wafa Idris se convirtió en la primera mujer en llevar a cabo un ataque terrorista suicida en el marco del conflicto palestino-israelí, haciendo estallar una bomba en una calle de Jerusalén" (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, pp.156-157). Se considera por tanto la mujer palestina como la encargada de romper con el imaginario social de género en su cultura, proclamándose como pionera en cuanto a la lucha terrorista en igualdad con el hombre.

## SRI LANKA-TAMIL EELAM. LAS TIGRESAS NEGRAS DE LOS TIGRES DE LIBERACIÓN

El gobierno de Sri Lanka, que muestra su predilección por la mayoría cingalesa, crea en la década de los setenta una serie de leyes que amparan a este colectivo de la sociedad, dejando de lado de forma discriminatoria a la minoría tamil; es así como, a raíz de la opresión de los más fuertes a los más débiles, surge un movimiento separatista etnonacionalista llamado Los Tigres de Liberación de Tamil Eelam. Este grupo terrorista destaca entre otros por hacer uso del ataque suicida como su principal arma de lucha, así como por no constituirse sobre una base religiosa, sino que su dogma a seguir no era más que la doctrina que dictaba su fundador Velupillai Prabhakaran, basada en el entrenamiento, el sacrificio, la disciplina y la devoción por la causa.

La visión del ataque suicida como un instrumento eficaz y racional en su lucha e independencia, y no como una opción desesperada elegida así en otros movimientos radicales, se equipara a la inclusión de la mujer en este marco de violencia: este fenómeno podría explicarse bajo el prisma del utilitarismo y racionalidad, por lo que ante la falta de hombres combatientes, surge en la década de los ochenta la figura de la mujer como un as debajo de la manga.

Su participación obedece a una constante evolución presencial, desde el básico apoyo y auxilio al soldado tamil en el ámbito privado, al campo de batalla como combatiente terrorista formada en nociones sobre explosivos, armas y espionaje. "... y para 1987 contaban con una base de entrenamiento solamente para mujeres. Entre un tercio y la mitad de la subdivisión elite suicida de los Tigres de Liberación, Los Tigres Negros, está compuesto por mujeres. Lo mismo ocurre con los Tigres Marinos" (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.161).

Se puede afirmar que casi un tercio del total de los miembros de Los Tigres de Tamil Eelam son mujeres, las cuales llevan a cabo no solo la misión suicida, sino también otros aspectos relacionados con el espionaje, la inteligencia, los ataques civiles, el combate directo, y de forma novedosa, altos cargos: "En el 2002, el

órgano de poder más importante de los Tigres de Liberación contaban con cinco mujeres entre sus doce miembros” (González-Pérez, 2008, p.186 citado por Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.162). Esta figura de la mujer como actor dominante en cuanto a la gestión del grupo terrorista podría explicarse a que este movimiento surge, como antes se ha indicado, sin un precedente religioso, por lo que la influencia patriarcal tan presente en este contexto pierde poder para relegar al género.

Si tenemos en cuenta que la mujer ocupa un tercio de la proporción terrorista en este grupo, del total de los ataques suicidas llevados a cabo, 239, su presencia es directamente proporcional con la cifra asociada a su género, 64, por lo que a primera vista se podría hablar de una supuesta equidad de género en la instrumentalidad suicida.

Es Dhanu el nombre de la tigresa tamil proclamado como referente y mayor protagonista dentro de los ataques suicidas femeninos, encargado de dar muerte al ex primer ministro de la India, Rajiv Gandhi. (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.164)

#### CONFLICTO RUSO-CHECHENO. LAS “VIUDAS NEGRAS” DE CHECHENIA

Estas mujeres deben su nombre a una etiqueta de la prensa internacional y su conflicto armado encuentra sus orígenes a finales del siglo XVIII, como consecuencia de la expansión rusa hacia el Cáucaso. Conseguida la separación con Rusia, en 1994 y a modo de venganza por ello, la disuelta URSS envía fuerzas militares a ocupar el territorio checheno, dando lugar a una primera guerra que da lugar a un completo caos. Pasado el periodo de contienda bélica, es en este contexto donde aparecen voluntarios de múltiples nacionalidades, entre ellos musulmanes radicales que, con ánimos de prestar ayuda humanitaria, contribuyen a la formación de los futuros grupos terroristas.

El papel de la mujer chechena puede experimentar una evolución que aumenta de forma gradual en cuanto a su presencia

y protagonismo activo: “Durante la primera guerra se puede reconocer que las funciones de las mujeres giraban en torno a la crianza y el cuidado de los niños” (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, pp.166-167), de tal manera que dentro de este escenario el género no tenía aun reconocido un rol fuera de lo privado, y tan solo fuera del núcleo familiar, se le permitía realizar labores de apoyo a los soldados.

Es con la segunda guerra del conflicto ruso-checheno cuando se instaaura el punto de inflexión respecto a las relaciones de género en el terrorismo: “De acuerdo al estudio realizado por Speckhard y Akhmedova, *Black Widows: The Chechen Female Suicide Terrorists*, de los 110 atacantes suicidas registrados del 2000 al 2005, el 43 por ciento eran mujeres” (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.167). Con este dato podemos concluir que la evolución del rol de género en la violencia terrorista de corte radical crece a pasos agigantados, pero aun así, ninguna mujer ostenta un alto cargo ni forma parte en la toma de decisiones.

“Es un mundo de hombres en Chechenia... las mujeres suicidas son un gran rompecabezas” (Banner, 2009:11, citado por Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.165). De nuevo en un escenario de fuertes raíces patriarcales, la mujer vuelve a aparecer y no en un segundo plano precisamente. Para las milicias chechenas el género como combatiente ha sido una pieza clave y letal en su lucha contra Rusia, y decimos letal en su máximo sentido literal: en los estudios realizados desde el año 2000 hasta el año 2005 se han llegado a contabilizar un total de 27 ataques suicidas por parte de los chechenos en este conflicto, de los cuales 22, casi su totalidad, han sido perpetrados por mujeres.

El mayor ejemplo de protagonismo femenino en cuanto a la lucha terrorista chechena lo tenemos en Khava Barayeva, mujer que decidió quitarse la vida en un ataque suicida haciendo explotar un camión lleno de explosivos en los cuarteles de fuerzas rusas. (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011, p.165).

## PAKISTÁN-OCCIDENTE. LAS MILICIAS FEMENINAS DE JAMIA HAFSA

“El 21 de febrero de 2007, las estudiantes ocuparon una biblioteca pública de niños en Islamabad. La ocupación respondía al proceso de demolición de algunas mezquitas en la capital, en la Operación Silencio. Los y las estudiantes de la Mezquita Roja se amotinaron... la mayoría de los manifestantes eran mujeres y muchas de ellas llevaban rifles Kalashnikov” (Serrano López & Támara Pinto, 2014, p.193).

La Mezquita Roja por su parte, se constituye como “fuerte” donde se adoctrina a favor del fundamentalismo radical islámico, y como consecuencia, las fuerzas políticas del país junto a occidente sospechan que se trata de uno de los principales puntos de reclutamiento y adiestramiento de terroristas yihadistas. Por su parte, la cuestión de género se relaciona en este contexto, al situar el mayor instituto de la mujer dentro de la comunidad islámica en esta mezquita, concretamente en la madraza Syeda Jamia Hafsa, con más de 6500 mujeres estudiantes.

Al igual que la comunidad musulmana en masculino instó a su gobierno a que implantara de forma jurídica la *sharia*, la mujer pakistani tampoco se quedó atrás, en este caso las estudiantes de Jamia Hafsa; mujeres entre los 12 y 25 años se lanzaron a la calle en numerosas ocasiones protagonizando movilizaciones revolucionarias, controles policíacos de la moral, o incluso enfrentamientos contra las fuerzas militares pakistaníes acabados en sangre.

Este último caso que se expone dentro del marco de los antecedentes, se ensalza como uno de los mayores referentes respecto a la unión género-yihad dentro del fundamentalismo radical islámico ya que no solo se trata de un movimiento radical ejecutado por mujeres sino además de un centro de radicalización para las mismas “...las estudiantes de Jamia Hafsa están siendo formadas, desde su infancia, para convertirse en *shahids islami-kazes*” (Serrano López & Támara Pinto, 2014, p.194), donde se le ha dado la vuelta a modo de subversión a la relación de género-guerra en su mayor expresión.

Es la propia mujer la que toma las riendas de la yihad e insta a su

género a unirse a la lucha: “Las mezquitas se estaban cayendo, y una y otra vez ustedes solo hablaban de entrar en el campo de acción... Vengan, vengan rápido y conviértanse ustedes mismas en una pared de vidrio fundido” (Serrano López & Támara Pinto, 2014, p.173); este fragmento no es más que parte del discurso realizado por una de las estudiantes de la madraza Jamia Hafsa, Amir Hamza, ante la impotencia de ver como no solo su mezquita, sino muchas más, estaban siendo atacadas por el gigante de occidente.

Sin duda, ante la vulneración que sufre su país y religión vista desde la óptica fundamentalista, unida a la destrucción de sus mezquitas, la mujer no duda en hacer frente a occidente haciendo uso del instrumento más radical que pueda existir, la violencia.

Secuestros de policías, manifestaciones, irrupciones en prostíbulos y tiendas de videos pornográficos bajo la exigencia de sus cierres, detenciones ilegales de personas relacionadas con acciones consideradas como “inmorales” son algunos de los actos protagonizados por la mujer de la Mezquita Roja en el seno de una organización “policial” para el control de la moral.

Lejos de esta yihad basada en la ética islámica, se da un paso al frente a favor de la violencia en su más extrema versión con el primer ataque suicida efectuado por una mujer en Pakistán vinculada a la Mezquita Roja, en el mismo año donde emerge todo este caldo de cultivo, 2007.

Es importante mencionar que no todas las organizaciones fundamentalistas radicales que hacen la yihad incluyen a la mujer en sus filas, por lo que al hablar del caso de las estudiantes de Jamia Hafsa lo hacemos desde el criterio revolucionario en cuanto a la cultura que las rodea. Esta causa ha servido para que haya cada vez más mujeres dentro de las tropas combatientes yihadistas y en consecuencia, para una mayor intensificación del islam radical.

## **LA MUJER TERRORISTA Y MÁRTIR DENTRO DEL MARCO LEGAL DEL ISLAM**

De forma complementaria a los antecedentes, la mujer musulmana cuenta con la referencia solida donde su presencia en el terrorismo se reconoce legalmente.

Es el caso de las fatuas; a pesar de existir una considerable cantidad de pronunciamientos legales que niegan rotundamente a la mujer como actor político en cuanto a su participación en la yihad y en un nivel superior como mártir como consecuencia de dictarse bajo una visión estrictamente religiosa, las fatuas no son excluyentes, es decir, puede haber un mismo caso con dos resoluciones diferentes (lo cual podríamos equipararlo al plano a la jurisprudencia española, donde cada juez es independiente de elaborar y aplicar su decisión) .

Gracias a esta flexibilidad jurídica, podemos encontrar seis fatuas, emitidas por expertos legales del islam, donde se reconoce de forma plena al género en el marco de la violencia fundamentalista (Serrano López & Támara Pinto, 2014, p.189):

- Yussuf al Qaradawi (1)

“El referente más importante para nuestro caso ocurrió el 17 de agosto de 2001, cuando el Alto Consejo Saudita dio el visto bueno para que las mujeres incursionen en atentados violentos en nombre del yihad. En mayo de 2004, Yusuf al-Qaradawi, decano del Centro de Estudios Islámicos de la universidad de Qatar, emitió un fatwa en respuesta al atentado suicida femenino en Afula, en donde afirmó: El acto es una forma del martirio por la causa de Alá... y la mujer debe participar en el yihad, incluso sin el permiso de su marido...” (Beyler, 2004 citado por Serrano López & Támara Pinto, 2014, p.189).
- Facultad de la Universidad Al-Azhar, de Egipto (3)
- Faysal al-Mawlawi, del consejo europeo para la investigación y la opinión jurídica, de Dublín (1)
- Niszar Abd al-Qadir Riyyam, de la Universidad Islámica de Gaza (1)

Con este marco jurídico definido, la mujer como terrorista no solo encuentra el aliento para su lucha de género y yihad en los antecedentes anteriores como inspiradores para seguir integrándose en las filas combatientes, sino que además, tiene en su poder una fortaleza indestructible en forma de ley, la cual le otorga amparo, identidad y un punto de partida sólido como actor en la esfera pública de la violencia.

### **LA ACTUALIDAD DE GÉNERO EN EL TERRORISMO ISLÁMICO RADICAL. LA YIHAD EN FEMENINO. AL-QAEDA Y DAESH**

Lejos del concepto de terrorismo que ha sido abordado en los antecedentes de corte islámico anteriormente, surge una nueva visión de la yihad a mediados del siglo XX y principios del presente siglo, cuya principal característica es la globalización, de ahí su denominación: Yihad Global; donde la figura femenina de nuevo se hace presente y se constituye como objeto de análisis. (García Calvo, 2015, p.35).

Esta nueva defensa del islam, de corte ambicioso y de impacto mundial, guarda sus raíces en una reislamización de la sociedad, teniendo como principal modus operandi, respecto a su metodología, partir de cero en la defensa del islam, y al igual que sus colegas varones, la mujer yihadista comparte el gran motivo de la lucha radical global: la instauración y cumplimiento del mandato divino, en este caso la Sharia.

Dentro de la yihad global, encontramos sus dos grandes matrices de alcance internacional; por un lado se encuentra Al-Qaeda (AQ), en un principio primer y único eje del terrorismo yihadista global, pero que más adelante pasará a ocupar un rol de protagonismo compartido con la aparición del autoproclamado Estado Islámico (ISIS), o en su correcta denominación Daesh.

Al igual que en los antecedentes de corte islámico antes ilustrados en la investigación, estas organizaciones no han dudado en introducir la imagen de género entre sus filas, pero con el condicionante de la visión tradicional y conservadora de la sociedad musulmana respecto al género.

## AL-QAEDA (AQ)

De acuerdo con un orden cronológico, la primera célula de Al-Qaeda (AQ) y en consecuencia, el primer símbolo de la lucha radical global surge en la década de los 80 de la mano de su líder Osama bin Laden. En este contexto, los muyahidines han venido definiendo desde el inicio de su lucha, cuál debe ser el rol de la mujer dentro de la yihad femenina. Esta narrativa dogmática se ha proclamado casi inmutable durante más de veinte años respondiendo de forma literal a lo proclamado por los textos religiosos, desde una óptica ultraconservadora, “Se anima a las mujeres a adoptar una posición activa en la lucha, pero focalizándola hacia labores de apoyo más que de lucha activa” (Garriga Guitart, *Yihad ¿qué es?*, 2015, p.122)

La concepción de la yihad femenina en Al-Qaeda queda reflejada en un llamamiento realizado en 2009 por la segunda esposa del actual líder de la organización terrorista, Umayma al-Zawahiri:

“Occidente considera a las mujeres un bien barato con el que se puede comerciar, no se respeta ni considera inviolable...pero una mujer con velo es inviolable y respetada en su casa y fuera de esta, convirtiéndose en una preciosa joya” (al-Zawahiri, 2009 citado por García-Calvo, 2015, p.41).

De forma general para la *umma* femenina, y en particular para las mujeres que secundan y forman la yihad, se trata de un alegato a la visión más radical de las relaciones de género, donde se proclama como labor suprema para la mujer el acompañamiento de su marido o familiar en la yihad, sin olvidar como base fundamental de su imagen como mujer musulmana, el velo, símbolo de pureza e instrumento diferenciador entre la dicotomía oriente-occidente. De nuevo nos remitimos al ámbito privado de donde la mujer emergió en los últimos años, como si un paso hacia atrás, o más bien más de uno, se hubiera dado respecto a su empoderamiento. Su acción se basa en mantener la supervivencia de la *umma*, por lo que su hábitat natural es el hogar, la familia, la reproducción, la educación de los hijos, y el apoyo a sus maridos.

Esta postura que separa a mujeres y hombres en cuanto a igualdad y relación de género se ve cuestionada por la acción incongruente del suicidio mártir llevado a cabo por mujeres: “¡Cuántas hermanas han cometido acciones de martirio en Palestina, Irak y Chechenia y enfadado al enemigo, causando sobre él una gran derrota! Pedimos a Allah que las acepte y nos haga seguir-las por el amor de Dios” (al-Zawahiri, 2009 citado por García-Calvo, 2015, p.42).

Con este nuevo llamamiento, elaborado también por la segunda mujer del líder de Al-Qaeda, se da un giro de 180 grados al papel que juega el género en este contexto. Esta ambigüedad guarda un arma de doble filo en la explicación de esta postura contradictoria con los principios que rigen la yihad femenina: el empleo suicida de la mujer, responde a criterios pragmáticos y utilitarios más que a cuestiones religiosas o morales vinculadas al islam.

Ante tal cuestión, nos encontramos a la mujer vista desde una doble perspectiva: su misión principal y hoja de ruta en AQ, tal y como alude al Zawahiri, es la del acompañamiento del muyahidín y el hogar, pero a modo de comodín, esta postura se deja vencer a propósito y a conciencia por la acción mártir femenina, ya en este caso como herramienta de la yihad cuando las otras alternativas fallan: “...¿No es vergonzoso para los hijos de mi propia nación que nuestras hermanas tengan que ser llamadas para perpetrar operaciones de martirio, mientras los hombres están preocupados por sus vidas?” (Dickey, 2010 citado por García-Calvo, 2015, p.42).

La organización terrorista de Al-Qaeda, lejos de brindar un empoderamiento a la mujer, lo que hace con la inserción del género en sus filas no responde a una relación de género basada en la igualdad, sino todo lo contrario, esa participación de la mujer ensalza aún más el segundo plano que ocupa el imaginario femenino frente al hombre. La mujer aparentemente mártir de la yihad, figura digna de respeto, no es más que un instrumento de la yihad de esta organización.

Antes de surgir Daesh como segunda matriz del yihadismo glo-

bal, los estudios referentes al sexo de los terroristas hasta el año 2009 vienen a demostrar la gran desigualdad de género existente en las organizaciones terroristas. En el caso de España como referente, podemos ver que la totalidad de actividades llevadas a cabo en nombre de la yihad, son protagonizadas por hombres. Ya en Europa, es Reino Unido el que empodera al género otorgándole un porcentaje mínimo, 4%, relacionado con atentados terroristas. (Garriga Guitart, *Yihad ¿qué es?*, 2015, p.121).

### DAESH

Daesh, al igual que Al-Qaeda, admite a mujeres en su organización, y en ventaja con su eterno rival ha creado dos brigadas exclusivas para mujeres: Al-Khanssaa y Um Al-Rayan.

Los requisitos para poder integrar las filas del Daesh son:

- Tener una edad entre 18 y 25 años
- Dedicación a tiempo completo con la causa
- Implantación de la *Sharia*
- Vestir de luto

Si se cumplen estas condiciones, la mujer podrá disponer de un sueldo base de unos 145 euros aproximadamente, así como el reconocimiento social de su labor, y la disposición de un marido. La mayoría de estas mujeres proceden de países donde el islam está presente (Túnez, Yemen, Chechenia...) pero es importante matizar que muchas de las que ostentan cargos de dirección en las brigadas femeninas son de origen occidental, previamente radicalizadas. (Garriga Guitart, *Yihad ¿qué es?*, 2015, p.124).

El papel que la mujer juega en su seno queda reflejado en un manifiesto que elabora una de sus brigadas, en este caso Al-Khanssaa. Esta brigada como policía de la moral tiene como principal objetivo el estricto cumplimiento de la *sharia*, única ley admitida por el califato, y tomando como base el Corán. "Se mueven por las calles de Iraq y Siria observando las conductas de las demás mujeres, entrando en escuelas, arrestando

estudiantes solo porque llevan velos demasiado finos y actuando como policías de la moral” (Garriga Guitart, Yihad ¿qué es?, 2015, p.124).

Este manifiesto, cuyo formato original es el árabe y la primera traducción ha tenido lugar en febrero de 2015 al inglés, parte de la ideología dicotómica que enfrenta oriente y occidente y en lo que respecta al género, “su papel deriva de los principios de la sharia” (Quilliam Foundation, 2015, p.11).

Con esta breve cita, volvemos a situarnos en el mismo lugar que con Al-Qaeda, porque, a pesar de la manifestación de igualdad que hace el Corán en alguno de sus capítulos, se declara una manifiesta superioridad del hombre sobre la mujer, tal y como expone el versículo 228 de la Sura (García Calvo, 2015, pp.39-44), por lo que la unión género-privado se hace presente de nuevo. Tal y como expone el manifiesto de Al-Khanssaa a la mujer le corresponde la vida del hogar y el cuidado del hombre: “ A nuestras hermanas les pedimos educar a los hijos del Califato... Las guardianas de la fe y protectoras de la tierra...” (Quilliam Foundation, 2015, p.41)

Lejos de esta dimensión, la mujer podrá abandonar su papel familiar para llevar a cabo otras labores en aras de la yihad, siempre y cuando, según este manifiesto, se den una serie de requisitos:

- Estudiar o tener estudios teológicos
- De profesión Médica o Profesora
- La existencia de una Fatwa a favor del género en la lucha activa de la yihad

Estas condiciones, revelan a modo de primera idea, el carácter utilitario que representa la figura de la mujer, ya que en este caso, se le permitirá “salir de casa” en el caso de ser médico o profesora, pero ¿por qué? Quizás el motivo esté orientado de nuevo al hombre, para auxiliarlo clínicamente en situaciones de emergencia o bien para cultivar la enseñanza de la *umma*.

Adicionalmente, Daesh guarda labores complementarias a la lucha activa para la mujer, como la propaganda, captación de nuevas militantes y apoyo logístico a estas en su viaje a los territorios donde se ha instaurado el Califato, donde las redes sociales como Facebook o Twitter juegan un papel protagonista. Dentro de la red de Twitter, podemos hacer especial referencia a un post colgado por una mujer occidental instalada en Siria sobre la decapitación del periodista Peter Kassing: "Finalmente vi el último video de El. ¡Oh Dios mío!... Sharia = Justicia. ¡Gracias a Dios!" (Hoyle, Bradford y Frenett, 2015 citado por García Calvo, 2015, p.45).

Fuera del concepto de la mujer yihadista como musulmana de origen, nos remitimos a un nuevo fenómeno que surge en esta organización con la radicalización de mujeres occidentales (*muhaajirat*), cuya principal misión va a ser la reproducción, el cuidado de la familia, y velar por la expansión del Califato, que cuenta con más de seis millones de personas.

Un ejemplo de ello se refleja en la noticia del pasado cuatro de junio publicada en el periódico El País, con la desarticulación de tres células yihadistas cuyo objetivo principal era la captación en Ceuta y Cataluña de jóvenes fácilmente manipulables para que fueran las madres de la futura generación de terroristas, bien a través de las redes sociales o mediante contacto directo. (El Pais.com, 2016)

Dentro de la *muhaajirat* occidental, podemos diferenciar dos tipos:

- Aquellas que, una vez captadas y radicalizadas, viajan a los territorios del Califato para apoyar la yihad
- Naturales europeas que, sin abandonar su país, colaboran con células de Daesh

En esta segunda modalidad, situamos al matrimonio como instrumento clave para la lucha operativa yihadista fuera de su territorio, de tal modo que los muyahidines logran legalizar su estancia en Europa.

En España, desde la instauración de las primeras células yihadistas en la década de los 80 hasta 2013, ha sido el hombre el protagonista en todas y cada una de las detenciones llevadas a cabo por las FCS por su relación con la yihad. Pero esta situación cambia con el estallido del conflicto en Siria e Irak y la gran movilización que suscita en Europa, “Según fuentes policiales, en torno a un 10 por ciento de los ochenta desplazados al conflicto desde España para unirse a grupos yihadistas, son mujeres” (Hoyle, Bradford y Frenett, 2015 citado por García Calvo, 2015, p.47). La mayoría de estas mujeres, bien habían contraído matrimonio a distancia con sus maridos muyahidines, o se disponían a casarse con ellos una vez llegadas a Siria. Se trata de una estrategia basada en una visión romántica de la vida en la yihad.

Esta situación puede materializarse con el ejemplo tomado de una noticia publicada por El Español el pasado mes de febrero, con la desarticulación de organizaciones yihadistas camufladas bajo la falsa apariencia de ONG, cuya misión era enviar “ayuda humanitaria” a los territorios de Siria e Irak, en este caso armamento y mujeres dispuestas a contraer matrimonio. (El Español.com, 2016).

El conjunto mínimo de mujeres occidentales que por decisión propia se alistaron en las filas del Daesh para luchar en primera fila de batallón, vio truncado este deseo como consecuencia de la visión de yihad femenina que tiene esta organización, en semejanza con Al-Qaeda. (García Calvo, 2015, pp.45-47).

Según David Garriga, autor de *Yihad ¿qué es?* (2015, p.125), los datos recogidos en 2014 responden a un aumento de la proporción de mujeres occidentales que viajaron a Siria e Iraq para unirse a Daesh, representando un 13% del total, es decir, de los cuatro mil desplazados occidentales, quinientas cincuenta fueron mujeres.

Dentro del marco nacional y gracias al acceso de la cadena Ser a un informe de los Servicios de Inteligencia españoles, publicado el treinta de mayo de este año, se estima que en los últimos doce meses, un total de 16 mujeres de nacionalidad españolas

han viajado a Siria e Irak para unirse a la Yihad. Dentro de este informe se especifica como función principal de la mujer en Daesh el apoyo y servicio al muyahidín combatiente, a lo que se le suma la función novedosa parapolicial de la brigada antes nombrada, Al-Khanssaa. (CadenaSer.com, 2016)

A estas mujeres, les deparan funciones profesionales del campo de la medicina, enfermería o ingeniería, ya que, de alguna manera, la organización terrorista tiene que cubrir sus necesidades, así como funciones policiales dentro del contexto de la moral, y por último y en este caso más importante, la función reproductiva para asegurar el desarrollo de su imperio.

### **ANÁLISIS MOTIVACIONAL DE LA MUJER TERRORISTA A LOS OJOS DE LA RELIGIÓN ISLÁMICA**

Respecto a las motivaciones por las cuales una mujer accede a unirse a la lucha armada de una organización terrorista de tendencia radical, como es el caso de la yihad, son muchas las variables que van a condicionar esta decisión tan compleja. Como consecuencia del análisis realizado a los casos de terrorismo islámico antes narrados (Vietnam, Palestina-Israel, Chechenia, Tamil Eelam, Pakistán, Al-Qaeda y Daesh) podemos elaborar un marco motivacional dividido en dos bloques, en los cuales se abordan las causas comunes (se han prescindido de las causas particulares ya que no resultan representativas para hacer generalizaciones) que llevan a la mujer a introducirse en la violencia terrorista.

#### **BLOQUE I. LA FACHADA CAUSAL**

- Sentimiento Nacional-Independentista
- Argumentos Políticos
- Defensa de la Religión y la Tierra
- Sentimiento de Responsabilidad en la Lucha
- Búsqueda de Ruptura con los Clichés de Género

## BLOQUE II. NÚCLEO PRINCIPAL

- Bagaje Personal
- Historias Traumáticas
- Pérdida de Seres Queridos
- Mujeres Promiscuas o Violadas
- Mujeres Estériles
- Enamoradas por Terroristas
- Recuperar Honor y Reconocimiento social
- Opresión y Humillación Comunitaria
- Voluntarias Vs Obligadas

### **ANÁLISIS MOTIVACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS. LA INSERCIÓN FEMENINA**

De igual manera, al aunar las variables comunes que presentan las organizaciones terroristas radicales respecto a su decisión de integrar al género en sus formaciones, surgen las siguientes justificaciones agrupadas en un único bloque causal:

- Necesidad de reclutar un mayor número de combatientes
- Procrear
- Arma sorpresa
- Mayor impacto mediático y social
- Alcance de un mayor número de víctimas
- Anonimato (Burka)
- Facilidad para evitar inspecciones y cacheos
- Acceso a lugares complejos o reservados solo a la mujer
- Menor coste económico

## CONCLUSIONES

De forma contraria a lo que se podía esperar, la religión, a pesar de ser pieza clave en esta investigación, no se enmarca como eje principal de la motivación femenina para unirse al terrorismo. Las razones que condicionan esta decisión son de un enorme entramado y responden a múltiples factores de índole social, cultural, psicológico, situacional y personal.

Si tenemos en cuenta el análisis motivacional de la mujer terrorista radical, podemos concluir que bajo la apariencia de argumentos nacionalistas y religiosos se esconden las verdaderas razones, en este caso emocionales y situacionales, de su participación en la lucha activa. No se trata de quitarle protagonismo al fervor religioso o nacional que da nombre a este tipo de terrorismo, sino de adjudicarles un papel complementario, como la gota que colma el vaso dentro de constructo femenino en cuanto a lo que sus motivaciones conciernen. Ante todo, conviene matizar que esta conclusión se basa en las variables comunes que presentan las mujeres en las organizaciones terroristas radicales estudiadas, es decir, esto mismo no puede ser aplicado a la totalidad de género en este contexto.

Ahora bien, una vez aclarada esta dimensión, conviene mostrar la razón por la cual las organizaciones terroristas, que no todas, deciden incluir a mujeres entre sus filas.

De nuevo nos encontramos en un contexto donde no solo impera una única razón, sino que al igual que en la cuestión de género, y sin aplicarlo de forma exhaustiva y general, son muchas las razones que guían este fenómeno revolucionario de inserción de la figura femenina en la violencia más extrema.

Según la ex ministra de defensa española Carme Chacón, tal y como afirmó en el Ágora de Seguridad celebrada en la Facultad de Derecho de Cádiz bajo el nombre "La mujer como arma de guerra", el papel de la mujer en el terrorismo yihadista "aún no está claro" (Chacón, 2016) pero si usamos como referente, el marco causal que se ha elaborado, se puede concluir que, bajo aspectos comunes, las razones por las que una mujer puede acceder a una organización terrorista responden a criterios uti-

litarios y puramente estratégicos. Como única excepción con las Tigresas de Liberación de Tamil Eelam (cuyo origen no responde a motivos religiosos), podemos afirmar que es la religión la variable encargada de desplazar a la mujer a un plano secundario en la lucha y usarla únicamente cuando hace falta a modo de estrategia desesperada o la más eficaz y de bajo coste.

Lo que parecía un ensalzamiento de la corriente feminista moderna de la igualdad ha terminado siendo una perpetuación del imaginario social femenino y de las relaciones de género tradicionales patriarcales. Gran parte del trasfondo que esconde un ataque suicida femenino encuentra su apoyo en valores operativos: los explosivos son más fáciles de ocultar, esquivan controles de seguridad, ahorro de costes en cuanto a su preparación profesional... Por otro lado, si consideramos un ataque terrorista como buscador de impacto social y mediático, sin duda la mujer es la que mejor responde a esta finalidad, al romper con su tradicional estereotipo, causando un daño de doble filo: por un lado, el daño directamente derivado del ataque (muertos, heridos, destrucción de infraestructuras, alteración y caos político-social) y de manera complementaria, como consecuencia de este nuevo rol femenino, una mayor inseguridad ciudadana y desestabilización de la seguridad e inteligencia de la comunidad internacional.

De igual manera, resultaría contrario negar que se ha logrado un avance de género en cuanto a la "igualdad" con el hombre en la posibilidad de unirse a células y organizaciones radicales. Pone-mos igualdad en entre dicho porque esta evolución dentro de la lucha femenina por su empoderamiento, no solo sigue perpetuando su rol tradicional en las estructuras terroristas (muy pocas mujeres ostentan cargos de dirección o juegan un papel clave en la toma de decisiones), sino que, además, este aparente avance, no cambia la situación del resto de mujeres musulmanas, no las empodera ni las separa del cliché de género culturalmente y socialmente aceptado. La mujer musulmana, se entiende como la buena esposa y madre, relegada al cuidado de la familia y la educación, mientras tanto, las mujeres terroristas, en gran parte, desempeñan labores auxiliares y complementarias a la de los varones guerreros, y de forma excepcional, mas-

culinizando su imagen, se convierten en mártires por la causa de forma instrumental.

Las motivaciones instrumentales de estas organizaciones se relacionan con las motivaciones de las mujeres terroristas musulmanas en un sentido de conveniencia. Estas estructuras aprovechan y se favorecen de la situación personal del género de tal manera que cubren sus necesidades y a su vez, otorgan un falso empoderamiento del imaginario social femenino.

En base a estas conclusiones, se detecta un problema asociado al género: estas mujeres, lejos de luchar contra los estereotipos y forma de vida patriarcal, parece que secundan esta postura, de tal manera que esta aparente emancipación del género no conlleva a un triunfo en femenino, sino a una victoria de la militarización masculina pensadora de estrategias y hacedora de violencia, donde la mujer queda en un plano instrumental y no como agente necesario por su condición humana, sino bajo el condicionante de género.

### **APLICACIÓN PRÁCTICA. LA INVESTIGACIÓN COMO INSTRUMENTO CLAVE EN LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO YIHADISTA APLICADO AL GÉNERO**

Las estrategias españolas frente a la lucha antiterroristas encuentran su principal contexto en los servicios de inteligencia (CNI) así como en las fuerzas y cuerpos de seguridad (FCS) del estado (Ministerio de Defensa, 2015, p.203), de tal modo que la metodología nacional que se lleva a cabo es, principalmente, de investigación y actuación reactiva, en aras de identificar a los sujetos involucrados en estas prácticas, desarticular comandos y células de organizaciones asentadas en el país y los posteriores arrestos policiales: “La policía desempeña un papel importante arresando a los jóvenes en proceso de radicalización” (Ministerio de Defensa, 2015, p.177). Fuera del ámbito estatal se vienen a establecer a nivel europeo, operaciones en materia de cooperación policial y judicial (Europol y Eurojust) acorde a las decisiones tomadas en las Naciones Unidas (Gutiérrez Espada & Cervell Hortal, 2011, pp.134-156), además de las alianzas entre estados vecinos como es el caso Hispano-marroquí. Se trata de opera-

ciones antiterroristas (tanto a nivel nacional como supranacionales) que se realizan cuando ya el fenómeno radical está puesto en marcha, es decir, bien bajo la sospecha de posibles radicalizados, posibles viajes a Siria para luchar por la causa, o una vez ya se hayan producido ataques terroristas.

Como en todo fenómeno social, la dinámica de cambio es el principal eje sobre el que gira el terrorismo radical, por este motivo, resulta importante replantearnos el concepto tradicional de "planes y estrategias" orientadas a la lucha y erradicación de esta nueva amenaza en el marco occidental.

El terrorismo radical ya no solo es un problema que ocupa a los Estados Occidentales, sino que, en relación con lo anterior, ha alcanzado tal repercusión social, que es un asunto que cada vez tiene mayor nivel de corresponsabilidad entre individuos, comunidades y grupos de reducido número. De tal afirmación, es posible establecer que los métodos empleados en contra de este fenómeno deben adaptarse a esta nueva realidad. No se trata de algo innovador ya que podemos tomar como referente algunas prácticas puestas en marcha por países europeos vecinos: "En los Países Bajos, la estrategia Nacional contra el terrorismo se centró más en un sistema de alerta precoz y en el desarrollo de un contra-argumento para luchar contra el pensamiento radical. La ciudad de Ámsterdam se ha dotado de una Casa de Información sobre la Radicalización con un equipo de profesionales que intentan actuar con casos de radicalización señalada. El Reino Unido ha optado por un proceso muy local: estableció un diálogo entre la policía y las comunidades musulmanas..." (Ministerio de Defensa, 2015, pp.178-179). Desde esta perspectiva, se aboga por combatir el terrorismo yihadista desde la prevención orientada al género.

Es de suma importancia dotar a las estrategias antiterroristas de una perspectiva de género, por lo que si extrapolamos las conclusiones antes elaboradas respecto a la mujer como instrumento en las estrategias del terrorismo radical, nuestro objeto de protección en esta medida alternativa es la mujer occidental como potencial víctima de la radicalización para su posterior esclavización sexual.

Tal y como se manifestó en el III Congreso de Criminología y Criminalística celebrado en Madrid a fecha de marzo de 2016, el perfil de esta mujer responde a las siguientes características (Garriga Guitart, Perfiles de los reclutados y reclutadores de los terroristas yihadistas de DAESH, 2016):

- Jóvenes entre 16-28 años
- Se les radicaliza y reprograma en occidente
- Jóvenes y mujeres de 2ª y 3ª generación islámica
- Cociente Intelectual alto
- Creen que vivirán en Siria e Iraq en autentico empoderamiento de género

Estas mujeres tienen una serie de conflictos que les impide vivir en armonía dentro de Occidente; la mujer musulmana carga a sus espaldas con la lacra como la discriminación occidental, la impotencia y rabia ante los ataques a la *umma*, el rechazo hacia su cultura, pensamiento o forma de vestir, bajas expectativas socio-laborales, empatía por las víctimas musulmanas a manos de occidente, tener al marido o novio en las filas de la yihad o bien, como factor de gran peso, el romance a través de las redes sociales bajo el engaño de perfiles falsos, detrás de los cuales no siempre se encuentra un hombre, sino una mujer que trabaja como reclutadora. (Garriga Guitart, Perfiles de los reclutados y reclutadores de los terroristas yihadistas de DAESH, 2016).

Si individualizamos estos factores, podemos ver como cada uno constituye un factor de riesgo consecuencia de una socialización primaria y secundaria con carencias estructurales. Bajo esta premisa, se pretende incidir de manera directa en los agentes responsables de estos procesos, como son la familia, la escuela, iguales, asociaciones de barrio, la comunidad de vecinos y la comunidad social en general. No se trata de establecer la atención de manera unidireccional hacia la mujer, ya que caeríamos en el error de victimizarla aún más, sino repartir los esfuerzos entre todos aquellos miembros que la rodean, porque como

antes se ha mencionado, el terrorismo es un problema que nos ocupa a todos.

Bajo la autoría de este trabajo de investigación, se apuesta, desde una perspectiva de alcance y realista, por medidas socio-culturales de ámbito local, de bajo coste y orientadas al género tales como:

- Integrar la comunidad musulmana en la sociedad occidental desde edades tempranas, no solo a niñas sino también a niños, con la colaboración de asociaciones de barrio que trabajen diariamente con ellos, tales como ludotecas u ONG y los acerquen a niños de otros barrios y religiones.
- Encuentros deportivos juveniles llevados a cabo por asociaciones o colegios, institutos y universidades.
- Actividades escolares fuera y dentro de las aulas, para el acogimiento e integración de alumnas musulmanas y conocer de cerca su cultura.
- Fomentar una educación basada en el respeto y la tolerancia de las diferencias culturales entre oriente y occidente.
- Fomentar en familias, colegios e institutos planes de detección precoz de acoso escolar cuya causa sea la cultura y religión musulmana, así como posibles indicios de radicalización.
- Charlas informativas en asociaciones, colegios, institutos y universidades para acercar el terrorismo radical a la comunidad joven y hacerla conocedora de sus tácticas de reclutamiento.
- Posibilidad de poder dar charlas-coloquio a conferencias a las jóvenes musulmanas en sus colegios o universidades para dar a conocer su forma de vida y conseguir reconocimiento y respeto social.
- Crear conciencia en la sociedad occidental y musulmana europea sobre este fenómeno y la necesidad de implicación colectiva.

- Control parental de las redes sociales.
- Asistencia social para aquellas familias musulmanas con dificultades de socialización en la comunidad occidental.

## GLOSARIO

**Burka:** “Vestidura femenina propia de Afganistán y otros países islámicos, que oculta el cuerpo y la cabeza por completo, dejando una pequeña abertura de malla a la altura de los ojos.” (RAE, 2014)

**Deobandí:** Rama radical del islam, clave en la lucha y defensa por la independencia, autonomía y carta de identidad del país donde se asienten y por la comunidad musulmana en general. (Serrano López & Támara Pinto, 2014:175)

**Fatua (*fatwā*):** “Decisión que da el muftí a una cuestión jurídica.” (RAE, 2014)

**Intifada:** Levantamiento popular de la población palestina de Gaza y Cisjordania contra la ocupación israelí. (Enkerlin Madero, Helke; Zatarain, Marcela Luis, 2011:156)

**Islamikaze:** Para referirse a los hombres y mujeres que cometen actos suicidas; encuentra sus raíces en el concepto de kamikaze acuñado para el caso de los soldados pilotos japoneses en la 2ª Guerra Mundial. (Serrano López & Támara Pinto, 2014:176)

**Mártir:** “Persona que padece muerte en defensa de su religión.” (RAE, 2014)

**Muftí:** “Jurisconsulto musulmán con autoridad pública, cuyas decisiones son consideradas como leyes.” (RAE, 2014)

**Muhaajirat:** Su traducción literal es inmigrante, y se usa para designar a las mujeres occidentales que han viajado desde sus países de origen hasta las tierras donde rige el califato.

**Muyahidín:** “Persona que hace la yihad. En español se utiliza con el sentido de “combatiente islámico fundamentalista” (Garriga Guitart, Yihad ¿qué es?, 2015:144)

*Sharia*: Camino hacia un abrevadero. Más allá de un sistema jurídico-penal se corresponde con una forma de vida, como un código de corte moral-religioso, aceptado por la mayoría de la comunidad musulmana. Este código puede ser instaurado de forma legal en los estados donde impera el islam, de tal manera que tiene la posibilidad de adquirir rango de ley y ser aplicada por los tribunales. (Serrano López & Támara Pinto, 2014:178)

*Umma*: Comunidad de todos aquellos que profesan la religión islámica. (Garriga Guitart, *Yihad ¿qué es?*, 2015:145)

Yihad: Lucha en defensa de la religión islámica.

## BIBLIOGRAFÍA

Chacón, C. (2016). La mujer como arma de guerra. En A. Díaz (Presidencia), *Ágora de Seguridad*. Conferencia llevada a cabo en UCA Facultad de Derecho, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Enkerlin Madero, Helke., Zatarain, Marcela Luis. (2011). ¿Víctimas o victimarias? Replanteando concepciones sobre mujeres terroristas suicidas. *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 7(13), 147-176. Recuperado de <http://confines.mty.itesm.mx/articulos13/EnkerlinH.pdf>

Fernández Villanueva, C. (2000). Sexo, rasgos y contextos: Una visión crítica de la agresividad y su relación con el género. En A. Hernando. (Ed), *La construcción de la subjetividad femenina* (pp. 144-182). Madrid: Asociación Cultural Almudayna.

Quilliam Foundation. (2015). *Women of the Islamic State. A manifesto on women by the Al-Khanssa Brigade*. Recuperado de <https://www.quilliamfoundation.org/wp/wp-content/uploads/publications/free/women-of-the-islamic-state3.pdf>

García Calvo, C. (2015). El papel de las mujeres en la yihad global. *Revista de Occidente*, (406), 35-48. Recuperado de <http://www.revistasculturales.com/articulos/97/revista-de-occidente/1817/1/el-papel-de-las-mujeres-en-la-yihad-global.html>

Garriga Guitart, D. (2015). *Yihad ¿qué es?* Barcelona: Comanegra.

Garriga Guitart, D. (2016). Perfiles de los reclutados y reclutadores de los terroristas yihadistas de DAESH. En J. Martín (Presidencia), *III Congreso Internacional de Criminología y Criminalística*. Conferencia llevada a cabo por la Escuela Superior de Criminalística, Madrid, España.

Gutiérrez Espada, C. (dir) & Cervell Hortal, M.J. (coord). (2011). *Derecho Internacional, Alianza de Civilizaciones y Terrorismo Global*. Murcia: DM.

Londoño, L. M. (2005). La corporalidad de las guerreras: una mirada sobre las mujeres combatientes desde el cuerpo y el lenguaje. *Revista de estudios sociales*, (21), 67-74.

Magaz Álvarez, Ricardo. (2011). *Crimen Organizado Transnacional y Seguridad*. Madrid: IUGM.

Ministerio de Defensa. (2015). La Internacional Yihadista. (*Cuadernos de Defensa* 173). Recuperado de [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_173.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_173.pdf)

Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española. (23.ª ed.) Consultado en <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Rojas de Ferro, M. C. (1998). Las “almas bellas” y los “guerreros justos”. En otras palabras... *“Mujeres, guerra y paz”*, (4), 38-48. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/47721/>

Serrano López, A. M., Támara Pinto, P. (2014). Una pared de vidrio fundido. Análisis del uso táctico del imaginario de la fragilidad femenina: caso de las milicias femeninas de Jamia Hafsa. *Colombia Internacional*, (80), 171-217. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4729641>

Soriano González, M. L. (2012). Igualdad de género en la revolución zapatista de Chiapas: los derechos de la mujer zapatista. *Cuadernos Kôre*, (7), 101-135. Recuperado de <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/CK/article/view/1696/771>

# Aportaciones criminológicas a través del análisis geográfico del delito

Un estudio cuantitativo en el municipio de El Vendrell

**José Antonio Oraá Marchamalo. Universidad Autónoma de Barcelona. Tutora: Anna Badia Perpinyà.**

## RESUMEN

Introducción: El estudio sobre la delincuencia ha demostrado que el comportamiento delictivo no muestra una localización de manera homogénea en el espacio ni en el tiempo. Así pues, a través de la observación de su distribución sobre un mapa se pueden apreciar ciertos patrones que pueden ayudar a comprender el fenómeno y a desarrollar estrategias preventivas que favorezcan la disminución de los hechos delictivos.

Objetivo: Este trabajo pretende realizar un análisis geográfico de la delincuencia de ciertos delitos patrimoniales susceptibles de una prevención situacional en el municipio de El Vendrell, con el objetivo de mejorar la comprensión sobre la distribución delictiva en el territorio y analizar minuciosamente aquellos patrones espaciales que se identifiquen.

Método: Se ha empleado la tecnología SIG para identificar los denominados *hotspots* o puntos calientes de la delincuencia en

los que se localiza una mayor concentración delictiva, a través de los datos estadísticos de delitos patrimoniales ofrecidos por los Mossos d'Esquadra de Cataluña. Mediante la georreferenciación de los delitos se ha relacionado con los tipos de uso de suelo que propone el Departamento de Sostenibilidad y Territorio para analizar su posible influencia en la delincuencia.

Resultados: Los resultados han mostrado la incidencia de la delincuencia patrimonial en ciertas zonas y, a través del análisis del entorno se han podido identificar ciertos patrones espaciales y temporales con una apreciable relación de los tipos de uso de suelo por sus características ambientales que favorecen la oportunidad delictiva.

Palabras clave: criminología ambiental, *Hotspot*, mapas delictuales, Sistemas de Información Geográfica (SIG).

## **ABSTRACT**

Introduction: The study in crime has shown that criminal behaviour is not distributed homogeneously in space or time. Thus, by observing the distribution of crimes on a map, certain patterns are detected that can help to understand the phenomenon and to develop preventive strategies dedicated to reduce criminal activity.

Objective: This research intends to carry out a geographical analysis of certain property crimes which can be treated through situational crime prevention in the municipality of El Vendrell (Tarragona, Spain). The main objective is to understand the distribution of crimes in the territory and to identify and analyse the spatial patterns.

Method: GIS technology has been used to identify so-called hotspots of crime which are defined as spaces where there is a higher concentration of crime, and the statistical data of property crimes has been obtained and accessed through the Mossos d'Esquadra of Catalonia. The georeferencing of crimes has been linked to the types of land use established by the Department of Sustainability and Territory, and this has allowed analysing the possible influence of land type on crime.

**Results:** The results show the high incidence of property crime in certain areas. The analysis of the characteristics of such areas has made possible to identify certain spatial and temporal patterns. These patterns have an appreciable relation with the types of land use, which differ in the factor of opportunity because of their surroundings and characteristics.

**Keywords:** Environmental Criminology, Hotspot, crime maps, Geographic Information Systems (GIS).

## **INTRODUCCIÓN**

La influencia del componente geográfico en la delincuencia es un hecho demostrado por la ciencia, ya que los delitos los realizan personas y los cometen en algún lugar determinado (Dávila & Ponce, 1988). La cuestión clave, por tanto, sería determinar en qué grado el contexto, el escenario de conducta, puede explicar la transgresión de la norma. No se pretende explicar todo el fenómeno criminal únicamente desde variables ambientales o espaciales, pero sin duda es una perspectiva interesante a tener en cuenta en un modelo global, integral para explicar, predecir y prevenir los comportamientos antisociales o infractores (San Juan, 2013).

Desde hace décadas, todas las disciplinas que se enfrentan al estudio de la delincuencia, reconocen que el factor espacial facilita la comprensión del comportamiento delictivo (Galdón & Pybus, 2011), partiendo de la teoría de que todo fenómeno social es dependiente en cierta manera del lugar donde sucede (Vilalta, 2011). En base a ello, delitos de cualquier índole pueden ser representados en diferentes tipos de mapas: de calles, de flujos financieros, de telecomunicaciones, etc. Por lo tanto, a partir de la aceptación de que la delincuencia tiene una cierta lógica espacial, es decir que no son siempre producto de la oportunidad y el azar, el hecho de crear registros de georreferenciación de las infracciones es una labor atractiva para quienes pretenden ofrecer alguna explicación y tal vez llegar a un cierto nivel predictivo (Galdón & Pybus, 2011).

En este sentido, el estudio científico revela cómo la dimensión

geográfica de la delincuencia no ésta distribuida de manera homogénea con respecto a su representación espacio-temporal y, a través de la observación de su distribución sobre un mapa, se pueden deducir ciertos patrones útiles para desarrollar estrategias de organización urbanística y planificación situacional con el fin de prevenir y reducir las conductas delictivas.

Dicha heterogeneidad, en cuanto a volumen y características delictivas, muestra áreas donde los actos criminales se suceden con repetida insistencia, frente a otros espacios en los que las estadísticas apenas presentan delitos, configurando así entornos donde existe un mayor riesgo de ser una víctima potencial. Este reparto diferencial del delito, que se repite en mayor o menor medida en todas las ciudades, no se trata de un hecho aleatorio sino de un fenómeno que sigue unas pautas determinadas como consecuencia de las características morfológicas y socioeconómicas del territorio, donde se pueden definir con detalle por ejemplo los barrios marginales, coincidentes casi siempre con los cascos antiguos que son sectores urbanos degradados, donde se aglutina gran cantidad de gente y la labor policial es precisamente más difícil de realizar, debido al amparo que ofrece ciertas zonas a favor del anonimato y la huida del criminal (Dávila & Ponce, 1988).

Así pues, los avances tecnológicos proporcionan toda una serie de herramientas que permiten cartografiar y definir, de forma sencilla, la distribución espacial de los delitos, permitiendo la posibilidad de agregar más variables relevantes para llevar a cabo el análisis y la obtención de conclusiones sobre por qué ciertas zonas ofrecen mayores oportunidades frente a otras menos proclives al delito.

Por ello, en los últimos tiempos, el análisis geográfico de la delincuencia no se ha basado estrictamente en el diagnóstico o la simple georreferenciación de los delitos, ya que se tiene muy en cuenta otras individualidades del entorno, sobretudo en contextos urbanos, teniendo muy presentes los postulados teóricos dentro de la criminología y que han logrado influenciar fuertemente al discurso político y las políticas públicas (Galdón y Pybus 2011).

Este trabajo plantea un doble objetivo, por un lado mostrar la distribución espacial y temporal de las infracciones patrimoniales y las faltas contra la propiedad, en el municipio de El Vendrell de la provincia de Tarragona, e identificar aquellas zonas de mayor concentración criminal o *hotspots*; y por otro lado, analizar la relación entre dicha distribución del delito y el tipo de uso del suelo, es decir, la clasificación urbanística que se hace del territorio y la finalidad de las actividades o usos que se desarrollan en él.

A partir de esta breve introducción y para facilitar la comprensión de la investigación, a continuación se expondrán dos vertientes de conocimiento: por un lado la base teórica criminológica en la que se sustenta el presente estudio y a través de la cual se pretende lograr comprender los resultados obtenidos en el análisis geográfico de la delincuencia patrimonial; por el otro, con la intención de aportar un valor añadido a la investigación, se introduce el concepto de Sistemas de Información Geográfica (en adelante SIG) como herramienta para identificar, prevenir y tratar los tipos de delitos de interés.

## FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Tradicionalmente la Criminología clásica se esforzó en estudiar la criminalidad intentando identificar los factores que explican por qué un individuo se convierte en infractor desde una perspectiva etiológica. No obstante, en el último siglo se le ha dado una cierta relevancia a la ecología del delito, es decir, a la influencia que tiene el entorno sobre la transgresión de la norma.

El presente trabajo sustenta su modelo teórico en un importante núcleo de teorías criminológicas encuadradas en la categoría de la denominada Criminología ambiental. Ésta se centra precisamente en la distribución espacial y temporal de los hechos delictivos. No se interesa tanto por explicar la dimensión individual del hecho delictivo, sino por determinar dónde y cuándo ocurren los delitos, bajo qué influencias ambientales se producen y cómo estos conocimientos pueden ser útiles para predecir, controlar e incluso prevenir los eventos delictivos (Vozme-

diano & San Juan, 2010). Por lo tanto, se tiene muy en cuenta las premisas fundamentales de las teorías de la elección racional, de las actividades rutinarias y de los patrones delictivos.

En dichos postulados, la teoría de la elección racional explica como el delito es el resultado de una decisión razonada del infractor, de forma más o menos consciente, en la cual, hace una valoración entre los beneficios y los costes que le supone la comisión de la conducta delictiva, decidiendo actuar en función de los obstáculos y oportunidades del momento y del lugar. En base a esta teoría, la alteración del entorno físico puede influir sobre este cálculo y tener un efecto desalentador sobre el autor (Cornish & Clarke, 1986). Del mismo modo, es interesante mencionar, que la falta de intervención sobre un entorno físico deteriorado puede transmitir un mensaje de desprotección e impunidad y que, según la “teoría” de las ventanas rotas (Wilson & Kelling, 1982), contribuiría al incremento de los comportamientos incívicos y delincuenciales.

La teoría de las actividades rutinarias de Cohen & Felson (1979), por su lado, expone los tres factores necesarios para que ocurra un delito: una persona dispuesta a cometerlo, un objetivo atractivo y que se encuentra a su alcance, y la percepción de una ausencia de vigilancia. La existencia de tan solo uno o dos de estos tres factores tiene como resultado un aplazamiento o cancelación del delito, teniendo en cuenta la subjetividad del delincuente en la percepción de la vigilancia. En base a ello, la delincuencia, se acumula en los lugares donde todos los factores desencadenantes están presentes a la vez. Y, aunque los factores que motivan a los individuos a cometer un delito no cambian, el número de delitos aumenta si se presentan blancos más fáciles o si la vigilancia es menos fuerte.

En la misma línea y en relación con la ecología del delito, el estudio realizado sobre los tipos de áreas o barrios y el itinerario que realizan los asaltantes hacia su objetivo en función de su lugar de residencia, expuesto por la teoría del patrón delictivo (Brantingham & Brantingham, 1981), señala como principal conclusión que los infractores cometen sus delitos cerca de su residencia o, cuando menos, que no se desplazan muy lejos para

delinquir. Para este hecho se apuntan dos matices: por un lado que el delincuente son menos propensos a cometer delitos dentro de un radio reducido de distancia con respecto a su residencia por miedo a ser reconocidos (Turner, 1969; Canter & Hodge, 2000 en Agustina & Reales, 2012) y por otro, como resultado de sus desplazamientos para las actividades no delictivas, los infractores tienen conocimiento de una mayor área geográfica, incluyendo potenciales objetivos de delito (Rengert & Wasilchick, 1985 en Agustina & Reales, 2012). Por tanto, sostiene que la distribución espacial del delito no es aleatoria; al contrario, el delito se agrupa geográficamente, y su ubicación es influenciada por las características del entorno físico y los mapas mentales del delincuente.

Por lo tanto, cada una de estas tres teorías presta parte de sus conclusiones a este estudio. La teoría de la elección racional aporta los conocimientos aplicables sobre el razonamiento individual que realiza el delincuente en función de los beneficios/costes que le llevarán a tomar la decisión final. En el caso que nos ocupa, a la hora de realizar un delito patrimonial, como pueda ser un hurto o un robo, el infractor valorará el beneficio que puede obtener del objeto sustraído, y si compensa los perjuicios de la ejecución. En este sentido, todos los posibles obstáculos o facilidades que ofrezcan el lugar y sus circunstancias harán decantar la balanza en pro o en contra de la acción delictiva. Mientras, la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979), así como la teoría del patrón delictivo (Brantingham & Brantingham, 1981), se centran mayormente en aspectos relativos al lugar del delito, del delincuente y de la víctima, es decir, relacionadas con las posibles vulnerabilidades que muestre la zona o las personas que por allí transiten, el atractivo de los posibles objetivos o las características urbanísticas asimiladas por el infractor para la planificación de su estrategia delictiva.

Estas tres teorías se complementan y se agrupan bajo las denominadas “teorías de la oportunidad”, en el marco de la criminología ambiental. Dicho de otro modo, tales teorías presuponen de manera parecida que la lógica del delincuente como hipótesis explicativa debe tener lugar necesariamente en un contexto, en un escenario espacio-temporal determinado. De este modo,

la probabilidad de que suceda un hecho delictivo en un lugar y tiempo determinados se considera la función resultante de la confluencia de delincuentes motivados (y racionales) y objetivos adecuados (a dicha motivación) ante la ausencia de vigilantes capaces de proteger dichos objetivos (Cohen & Felson, 1979).

Por ello, centrar los esfuerzos del estudio en el aspecto ambiental, mediante la representación cartográfica de la problemática, ayuda a medir la relevancia que tiene el entorno, dentro de la explicación del comportamiento delictivo (Vozmediano & San Juan, 2010), lo cual permite detectar aquellos factores físicos y sociales que ofrecen propiedades crimífugas o crimípetas<sup>1</sup> (San Juan, Vergara & Germán, 2005). Gracias a este conocimiento se puede contribuir al diseño y desarrollo de estrategias de intervención específicas para garantizar una mayor eficiencia policial en un determinado lugar. Así pues, este método de investigación, se sustenta sobre un Sistema de Información Geográfica (SIG), que ofrece la posibilidad de organizar y representar los datos, permitiendo el estudio de la información sobre la ubicación de los sucesos por medio de la asociación de una o varias bases de datos a una cartografía digitalizada (Vázquez & Soto, 2013).

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Un Sistema de Información Geográfica, es “un sistema informático, formado por *hardware*, *software*, datos, usuarios y un marco organizativo, que permite registrar, almacenar, gestionar, analizar, consultar, visualizar, presentar y difundir cualquier tipo de información geoespacial” (Nunes, 2012). Esta tecnología se utiliza mediante equipos informáticos que posibilitan el manejo de la información geográfica, la cual está compuesta por dos variantes, la espacial y la temática. La espacial está referida a la localización espacial de los elementos u objetos; y la temática ofrece tablas con datos alfanuméricos que están relacionados con aquellos objetos representados espacialmente y que aportan alguna característica o atributo. Por lo tanto, el SIG permite enlazar la información geográfica con la temática, de modo que es capaz de trabajar simultáneamente con una representación geográfica y sus atributos temáticos asociados (San Juan, 2013).

Esto permite, por un lado, que señalando un objeto determinado del mapa podamos acceder a toda la información asociada a él y, por otro, que desde la base de datos lleguemos a conocer cuál es la localización geográfica del objeto en cuestión. Actualmente este sistema se ha implantado en las prácticas cotidianas de los ámbitos privado, universitario y gubernamental, para llevar a cabo análisis de fenómenos de diferentes índoles.

En el campo de estudio de la dimensión geográfica del fenómeno delictivo, la aparición de la cartografía digitalizada posibilita georreferenciar<sup>2</sup> las estadísticas sobre la delincuencia en mapas, siempre que dichos datos contengan la ubicación del suceso, ya sea, mediante coordenadas, o a través de direcciones (calle, municipio, ciudad y país). De ese modo, entre otras muchas herramientas, se puede analizar la distribución geográfica de un tipo de delito, trabajando con datos acumulados, con la finalidad de analizar el fenómeno delictivo en relación con otros aspectos del lugar, como la estructura sociodemográfica, urbanística y geográfica de la ciudad, los patrones de movilidad de los delincuentes y los problemas sociales de cada zona mediante la creación de estos mapas delincuenciales<sup>3</sup> (Vázquez & Soto, 2013).

En este sentido, esta metodología permite identificar y describir los “puntos calientes o *hotspots*” de determinados delitos. Estos puntos son los lugares de mayor concentración delictiva, pudiendo acotar éstos a través de un radio de acción predefinido y mostrando su representación sobre un mapa.

Pero la capacidad del SIG no solo permite extraer una simple descripción, sino que es capaz de relacionar la concentración delictiva con otras capas temáticas que aportan características sobre el lugar como factores físicos, urbanos, geográficos y sociales. A través de dicha superposición se puede llevar a cabo el análisis y crear correlaciones interesantes sobre factores que pueden inhibir o favorecer la criminalidad en determinadas áreas (Vázquez & Soto, 2013). Por ejemplo, conocer el número de denuncias por hurtos que se han registrado en barrios de una tipología concreta (viviendas unifamiliares, por ejemplo, si disponemos de estos datos) o en perímetros concretos (a x metros

de una plaza o espacio especialmente conflictivo), o descubrir la existencia de patrones o rutas vinculadas a la actividad delictiva, por citar sólo algunas de las posibilidades del cruce de datos y la georreferenciación (Galdón y Pybus, 2011).

Consecuentemente, la cartografía *hotspot* es una técnica analítica muy utilizada por las policías y organismos de lucha contra la delincuencia para identificar de manera lógica y visual dónde enfatiza el delito de manera más evidente, facilitando así la toma de decisiones respecto hacia dónde hay que dirigir e implementar los recursos. Por ello, este tipo de análisis de patrones retrospectivos de la delincuencia son un indicio útil para identificar futuros patrones y por lo tanto, es una técnica básica para predecir dónde y cuándo es más probable que sucedan determinados tipos de delitos (Chainey, Tompsona & Uhlig, 2008).

Así pues, Vilalta (2011) señala tres tipos de patrones espacio-temporales de delitos fundamentados empíricamente y que han sido consistentes en el tiempo. Uno es la tendencia a la proporcionalidad entre la concentración geográfica de los delitos y las oportunidades criminales; otro la existencia de áreas de las ciudades que ofrecen mayores oportunidades para la actividad delictiva como consecuencia del descuido de las políticas en materia de seguridad; y finalmente, la existencia de zonas de la ciudad que mantienen las tasas de criminalidad altas y éstas son relativamente estables en el tiempo.

Por todo ello, la potencialidad de los mapas para mejorar la comprensión de realidades y procesos complejos es inmensa, pero la realización concreta de este potencial pasa por el desarrollo de herramientas que permitan integrar en el análisis policial variables, datos e información referida no sólo a la delincuencia, sino también a factores sociales, económicos y demográficos que afectan de una manera u otra a un fenómeno complejo como es la seguridad ciudadana (Galdón & Pybus, 2011).

## METODOLOGÍA

### DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICO-SOCIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

El presente trabajo toma como área de estudio el municipio de El Vendrell ya que es un lugar conocido para el investigador de este estudio y se considera que este aspecto es importante para desarrollar el análisis espacio-temporal, ya que poseer un alto conocimiento ambiental del territorio y las áreas donde existe una mayor incidencia delictiva ayuda a interpretar los resultados que se obtengan del mismo.

El Vendrell es la capital de la comarca litoral del Baix Penedès, enmarcada dentro de la Costa Dorada y perteneciente a la provincia de Tarragona. En 2015, año de los datos delincuenciales utilizados para realizar esta investigación, según datos del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE) la población de este municipio ascendía a 36.558 habitantes, de los cuales 18.229 eran hombres y 18.329 mujeres. Esta capital de comarca ha experimentado un importante aumento en el número de habitantes en los últimos 25 años, pasando de 15.161 a 36.558 habitantes, superando algo más del doble su población. A lo largo de los años este municipio ha recibido gran cantidad de inmigrantes convirtiéndose en un entorno pluricultural en el que conviven hasta 80 nacionalidades distintas, ascendiendo la población extranjera a 5.153 personas de ambos sexos. En cuanto al nivel formativo de la población, según el Ayuntamiento de El Vendrell en el año 2014, el 19% no tenía estudios y el 15,34% poseía estudios superiores o universitarios. Según el Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat), en El Vendrell, la industria es uno de los sectores con mayor población activa, aunque su base económica está en el sector servicios. En 2011 contaba con el 34,5% de la población ocupada. La zona costera con que cuenta este municipio ha centrado su desarrollo económico en el turismo. No hay grandes infraestructuras, con la excepción del puerto deportivo de Comarruga, por lo que se trata de pequeños o medianos establecimientos de hostelería y restauración. En ese sentido cabe destacar el gran volumen de alojamiento turístico, ya que cuenta con 2.646 plazas hoteleras y 3.726 plazas de cam-

ping, según datos de Idescat en 2014, siendo éste un atractivo para el turismo nacional y extranjero.

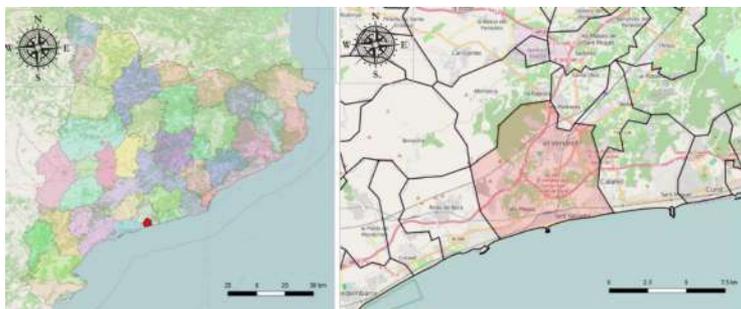


Figura 1. Situación geográfica del área de estudio - Elaboración propia a partir de OpenStreetMap

Para llevar a cabo este estudio se prestará atención a las zonas del territorio geográfico que está clasificado como “urbanizable”, es decir, el suelo que el planeamiento general<sup>4</sup> del municipio determina como tal, ya sea porque cuenta con todos los servicios y dotaciones necesarios (acceso rodado, red de abastecimiento y evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica), o bien porque se encuentra consolidado en su mayor parte para la edificación. Así mismo se considera suelo urbano aquel que ha sido desarrollado y urbanizado conforme a lo determinado por el propio planeamiento (Fernández León, 2011).

Por consiguiente, se pretende analizar aquellas áreas transitables y de uso habitual por la población donde se concentran los delitos patrimoniales, como se verá más adelante. Por lo tanto, en base al mapa urbanístico actual que define el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, el municipio de El Vendrell se divide en diversas calificaciones de suelo tal y como se aprecia en la Figura 2. A cada una de ellas, se le asigna el destino urbanístico específico que viene representado por su uso (por ejemplo, usos lucrativos como residencial, comercial, industria, etc... o no lucrativos como sistemas o dotaciones públicas que dan lugar a zonas verdes, infraestructuras, equipamientos, etc.). Estas características engloban toda una serie de condiciones particulares de cada área que podrían

influir en la toma de decisiones del infractor, las cuales analizaremos con detenimiento en función de la frecuencia delictiva que se observe en cada uno de los tipos de uso de suelo, con la finalidad de verificar si existen algún tipo de relación entre éstos y la tipología delictiva de estudio descritos más adelante. En función de tales características se conforman las calificaciones de suelo que se detallan a continuación, según la descripción de la planificación urbana del municipio:

**Núcleo antiguo:** Centro histórico habitualmente con predominio de funciones terciarias; cuyas viviendas y calles pueden estar degradadas o rehabilitadas; y cuyo valor histórico, artístico o paisajístico puede haberse perdido o estar en conservación.

**Urbano tradicional:** compuesto por barrios residenciales o suburbios, de distinta categoría social periféricos al núcleo antiguo.

**Ordenación abierta:** Zona de edificación residencial que corresponde al tipo de edificación residencial de bloque o torre aislada de carácter plurifamiliar con espacios libres entre ellos que hacen de transición en la relación del edificio y la calle.

**Casas agrupadas:** Zona residencial compuesta por casas agrupadas, bloques de pisos o apareadas.

**Casas aisladas:** Zona residencial compuesta por casas aisladas normalmente situadas en urbanizaciones.

**Industrial:** Zona destinada al uso de talleres, producción o almacenamiento.

**Servicios:** Se entiende por servicios a aquellos necesarios para el funcionamiento e higiene del centro urbano y que son regulados y/o controlados por la administración. Por ejemplo: limpieza, recolección y tratamiento de residuos, cuidado y mantenimiento de alumbrado público, espacios verdes o red vial entre otros.

**Equipamientos:** Uso de la zona que alberga el conjunto de recursos e instalaciones cubiertas y/o libres, fijas o móviles, con distintas jerarquías y grados de complejidad, prestados por el

Estado u otros para satisfacer diferentes necesidades de la comunidad. Como pueden ser centros culturales y docentes, instalaciones deportivas o instalaciones asistenciales o sanitarias.

Espacio libre o zona verde: Incluye el conjunto de espacios públicos, parques, paseos, plazas, plazoletas, que sirven para la expansión recreación y pulmón de una ciudad.

Parking: Lugar o recinto habilitado y reservado para estacionar vehículos.



Figura 2. Mapa urbanístico. Calificación del suelo – Fuente: Depto. de Territorio y Sostenibilidad

## MUESTRA

Los datos empleados para llevar a cabo este análisis geográfico han sido cedidos por el Departamento del Interior a través de la Comisaría General de Relaciones Institucionales, Prevención y Mediación de los Mossos d'Esquadra de Cataluña. En total se han utilizado 743 casos con fecha de obertura de procedimiento comprendido entre el día 1 de Julio y 31 de diciembre del año 2015. Estos datos incluyen el tipo de delito, las coordenadas geográficas UTM<sup>5</sup> del lugar donde se cometió el hecho delictivo y la hora de inicio del hecho delictivo para poder delimitar la franja horaria del suceso.

Los seis tipos de delitos escogidos para esta investigación se

corresponden con las conductas delictivas patrimoniales que las leyes penales recogen como hechos típicos y que se detallan a continuación:

Hurto (art. 234 CP): Apoderamiento ilegítimo de bienes ajenos que es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

Robo con fuerza (art. 237 CP): Apoderamiento de bienes ajenos, empleando para ello fuerza en las cosas para conseguir el objetivo. Incluye escalamiento, rotura de paredes, techos, suelos o fractura de puertas y ventanas, así como el uso de llaves falsas o la inutilización de sistemas específicos de alarma o guarda.

Robo con violencia y/o intimidación (art. 242 CP): Apoderamiento de bienes ajenos empleando violencia y/o intimidación en las personas.

Hurto en interior de vehículo (art. 234 CP): Apoderamiento ilegítimo de bienes ajenos que es realizado sin fuerza en las cosas en el interior de un vehículo.

Robo en interior de vehículo (art. 237 CP): Apoderamiento de bienes ajenos, empleando para ello fuerza en las cosas en el interior de un vehículo.

Robo o hurto de uso de vehículo a motor (art. 244 CP): Sustracción o utilización sin la debida autorización un vehículo a motor, cuyo valor exceda de 400 euros, sin ánimo de apropiárselo y lo restituye, directa o indirectamente, en un plazo no superior a 48 horas (hurto), o si se lo se apropia definitivamente el vehículo (robo).

## VARIABLES EMPLEADAS

Las variables empleadas para el análisis situacional de las causas son:

Hecho delictivo: esta variable hace referencia a la naturaleza del hecho delictivo que dio origen a la causa. Se han escogido los delitos patrimoniales ya que son considerados, desde un punto de vista criminológico, susceptibles de un posible tratamiento

preventivo y situacional, mediante la intervención en el proceso de percepción de la oportunidad del delincuente a la hora de llevar a cabo la conducta delictiva.

Lugar del delito: esta variable hace referencia a la localización del hecho delictivo en un mapa a través de las coordenadas geográficas asociadas.

Franja horaria: esta variable hace referencia a la hora de inicio del hecho recogida en la denuncia. Las categorías de esta variable son: mañana, si el delito se cometió de las 6:00 a las 14:00, tarde, si el delito se cometió entre las 14:00 y las 22:00 y noche si el delito se cometió entre las 22:00 y las 6:00 del día siguiente.

Tipo de uso de suelo: esta variable hace referencia al área que cubre una determinada zona del territorio en función del tipo del uso que se le destinado al suelo.

## MATERIALES

Para la creación de los mapas, las capas temáticas y el posterior análisis de los datos delincuenciales se ha utilizado el *software* gratuito QGis 2.14 Essen. Este SIG proporciona los instrumentos y herramientas necesarias para geocodificar los delitos de estudio en el mapa. En este caso se ha empleado los mapas que ofrece un complemento del propio programa denominado OpenLayers, el cual está dotado de distintas posibilidades cartográficas. En este caso se ha utilizado la fuente OpenStreetMaps<sup>6</sup> (OSM) que ofrece un mapa del callejero mundial con ciertos detalles cartográficos considerados útiles para este estudio.

Para mostrar los límites municipales y provinciales se han descargado las capas compatibles con el programa SIG que ofrece el Instituto Cartográfico de Cataluña.

Por otro lado, ha sido imprescindible la utilización del mapa urbanístico de Cataluña que ofrece la calificación del terreno y sus delimitaciones para la creación de la capa temática correspondiente con el programa SIG.

## PROCEDIMIENTO

En primera instancia se ha realizado un tratamiento exhaustivo de las estadísticas delictuales, reordenando tipologías delictivas, definiendo franjas horarias (mañana, tarde, noche) y completando detalles como el municipio, ciudad, etc. para ofrecer al programario SIG toda la información necesaria que le permita geocodificar todos los hechos delictivos en el mapa a través de sus coordenadas geográficas UTM. De este modo se elabora el mapa delictual que muestra la distribución geográfica del delito.

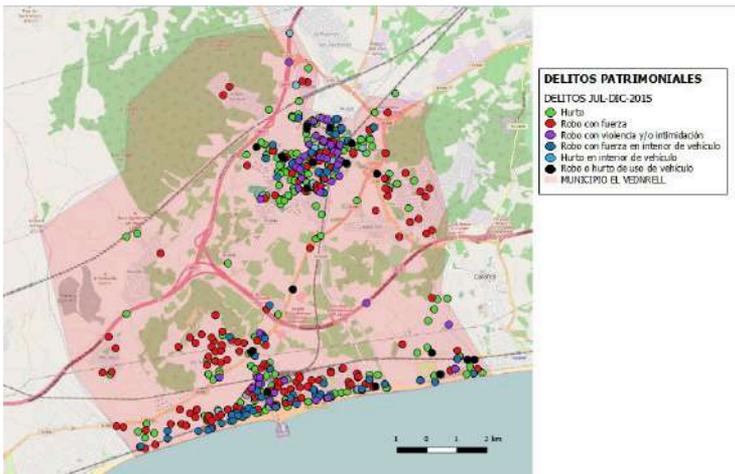
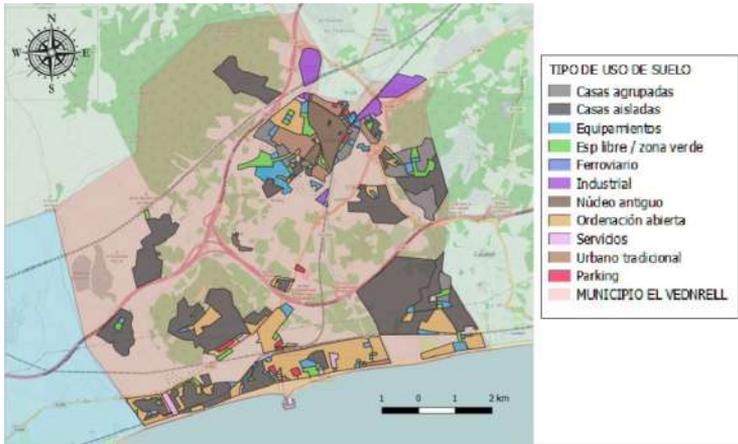


Figura 3. Referenciación geográfica de los delitos - Elaboración propia a partir de OpenStreetMap

Una vez referenciados geográficamente<sup>7</sup> los delitos y tras cargar el mapa adecuado de OpenStreetMaps, se procedió a la creación de la capa temática de tipos de uso de suelo mediante polígonos que cubre y delimitan el área del territorio, dotado de las características correspondientes a cada tipo de uso de suelo basada en el Mapa urbanístico de Cataluña, tal y como se aprecia en la Figura 4. A cada polígono se le atribuye un color característico para, de manera visual y a través de una leyenda, saber qué tipo de uso de suelo es el que corresponde a la zona delimitada por el polígono generado sobre el mapa.



Tras la georreferenciación de todos los hechos delictivos y la creación de la capa temática sobre los tipos de uso de suelo, se superponen estas dos capas sobre el mapa y se obtiene el mapa delictivo sobre el que se llevará a cabo el análisis espacial mediante diferentes herramientas que proporciona el SIG, entre ellas el recuento de delitos por tipos de uso de suelo, la creación de mapas de calor que muestran los puntos de mayor concentración delictiva o la posibilidad de extraer estadísticas con multitud de combinaciones como el análisis de una única tipología delictiva o de una franja horaria determinada.

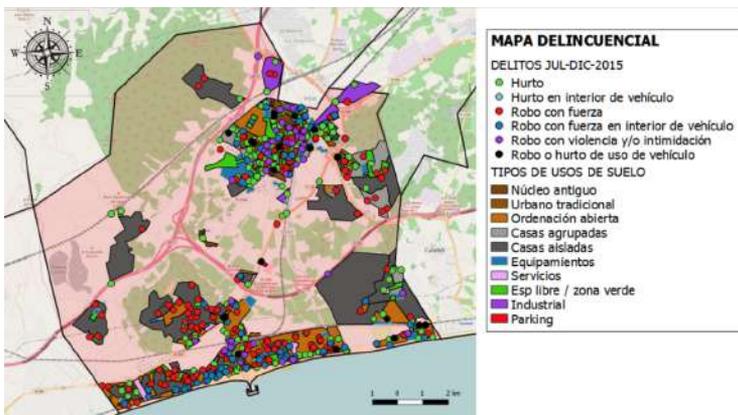


Figura 5. Mapa delictivo - Elaboración propia a partir de OpenStreetMap

## LIMITACIONES

El estudio realizado no está exento de limitaciones, entre ellas cabe destacar que la institución que ha proporcionado los datos ha omitido si los delitos de robo con fuerza son en la calle o han sido cometidos en el interior de un domicilio. Este hecho puede ser debido a la protección de datos y la privacidad personal que supone relacionar un suceso de tal magnitud con un domicilio concreto, por motivos de seguridad para víctima. Esta distinción es importante para poder determinar las causas ambientales que han promovido el delito, así como para las posibles propuestas de prevención.

Por otro lado, los datos oficiales obtenidos poseen un importante sesgo, pues no reflejan la situación real del delito en el municipio, al no tener en cuenta los delitos no denunciados o los que fortuitamente no quedaron registrados. En multitud de ocasiones se ha constatado que existe una amplia cifra negra de delitos que no son denunciados por diversas cuestiones. Para ello, será preciso complementar esta información con otras fuentes como son las encuestas de victimización o de autoinforme delictivo. En este sentido también se debe tener en cuenta la posibilidad de denuncias falsas por pérdidas de objetos para poder cobrar de las compañías de seguros, lo cual es difícil saber si el objeto ha sido realmente sustraído por un posible infractor.

Otra de las limitaciones encontradas ha sido a la hora de encaillar los delitos dentro de una de las franjas horarias establecidas, ya que este estudio se ha basado en la hora, aportada por las estadísticas recibidas, que están definidas como “hora de inicio del hecho”. Esta “hora” se desconoce si ha sido fijada porque realmente se cometió el delito en ese momento o si, tal vez, es la hora cuando el agente realizó la denuncia. Para aclarar este dato se podría revisar cada delito y extraer de la declaración de la víctima la hora o franja real de la conducta delictiva.

En última instancia, se debe resaltar que las coordenadas geográficas de los delitos los ubican en un punto concreto o número de una calle y por lo tanto en multitud de casos es coincidente

con los límites que separan los tipos de uso de suelo, generando dificultades en averiguar a cuál de ellos pertenece. No obstante, se considera que representa un bajo porcentaje de los hechos delictivos y en muchos casos se deduce su pertenencia.

El presente trabajo ha constituido una primera aproximación a la distribución geográfica del delito, un ámbito nunca explorado hasta la fecha en El Vendrell. Aun así, para mejorar el conocimiento y la comprensión del comportamiento del fenómeno delictivo en este municipio, se propone que futuros trabajos avancen paliando algunas de las limitaciones anteriormente señaladas.

## **ANÁLISIS**

A continuación se exponen los resultados del análisis. En el primer apartado se realizará un análisis descriptivo general de los delitos cometidos en el municipio de El Vendrell, haciendo referencia a ciertas consideraciones espaciales y posteriormente, se presentará el análisis espacio temporal del delito empleando los mapas delincuenciales, de los lugares de mayor concentración delictiva, elaborados para tal fin.

### **ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL DELITO EN EL VENDRELL**

Tal y como se presenta en la Figura 6 la distribución de los hechos puestos en conocimiento de las autoridades policiales, en El Vendrell en el segundo semestre del año 2015, la tipología delictiva que muestra un mayor porcentaje de delitos contra la propiedad es el hurto con un 51,95% del total de los casos. Seguidamente se encuentra el robo con fuerza con un 25,44%. El resto de infracciones muestran porcentajes menos elevados. El robo con violencia y/o intimidación presenta un 6,06%, el robo en interior de vehículo un 11,98%, el hurto en interior de vehículo un 3,36% y el robo o hurto de uso de vehículo a motor un 2,69%.

<b>Tipo de delito</b>	<b>Nº de delitos</b>	<b>%</b>
Hurto	386	51,95
Robo con fuerza	189	25,44
Robo con violencia y/o intimidación	45	6,06
Hurto en interior de vehículo	25	3,36
Robo en interior de vehículo	89	11,98
Robo o hurto de uso de vehículo a motor	20	2,69
<b>Total</b>	<b>743</b>	<b>100,00</b>

Figura 6. Distribución de los hechos delictivos

En la Figura 7 se muestra la distribución de delitos por el tipo de uso que se le da al territorio en base al recuento del número de hechos delictivos que se encuentran dentro de los límites de las áreas delimitadas por los polígonos que definen las tipologías de uso del terreno. La mayor concentración de delitos se da en los suelos destinados a ordenación abierta con un 21%, en el núcleo antiguo un 20,59% y en casas aisladas un 18,03%. Con valores inferiores observamos el suelo destinado a urbano tradicional con un 12,79%, espacio libre / zona verde con un 8,08%, *parking* con un 6,46%, equipamientos con un 4,04%, casas agrupadas con un 3,5% y finalmente en la zona industrial un 3,23%. Se han omitido en el estudio aquellos delitos que salen fuera de los tipos de uso de suelo del análisis ya que están ubicados fuera del suelo urbano, como puede ser carreteras o autopistas que cruzan el municipio debido al desconocimiento de las características del terreno y sus circunstancias ambientales.

Tipo de uso de suelo:	Nº de delitos	%
Núcleo antiguo	153	20,59
Urbano tradicional	95	12,79
Ordenación abierta	156	21,00
Casas agrupadas	26	3,50
Casas aisladas	134	18,03
Equipamientos	30	4,04
Servicios	17	2,29
Esp. Libre / zona verde	60	8,08
Industrial	24	3,23
Parking	48	6,46
<b>Total</b>	<b>743</b>	<b>100,00</b>

Figura 7. Distribución delitos por tipo de uso de suelo.

De manera más detallada y gracias a los medios que nos proporciona el SIG se puede obtener los datos de manera desglosada sobre la cantidad de delitos de cada tipología delictiva que se han producido por cada tipo de uso de suelo del estudio. En ella se observa como la conducta delictiva más predominante es el hurto y prevalece en el tipo de uso de suelo de núcleo antiguo con 107 casos, mientras que el robo con fuerza predomina en las zonas de casas aisladas con 63 casos y ordenación abierta con 56. El delito de robo con violencia y/o intimidación se da con mayor frecuencia en el núcleo antiguo con 11 delitos, seguido del área de urbano tradicional con 8 casos y *parking* con 6 casos. En cuanto al hurto en interior de vehículo, predomina en la zona de *parking* con 5 casos y el robo en interior de vehículo se da en mayor medida en ordenación abierta con 20 delitos y en casas aisladas con 17, seguidos de la zona de *parking* con 13. Finalmente la conducta de robo o hurto de uso de vehículo a motor, el área de ordenación abierta presenta el mayor número de casos con 5 pero seguido de otros tipos de uso de suelo como urbano tradicional con 4 o núcleo antiguo con 3 casos. Es importante tener en cuenta que la tipología delictiva hurto predomina en la mayoría de tipos de uso de suelo tal y

como se puede ver en el Anexo 1 donde se muestra el análisis descriptivo completo.

Tipo de delito	Tipo de uso de suelo	Núm. Delitos	% Tipo de delito
Hurto	Núcleo antiguo	107	27,72%
Robo con fuerza	Casas aisladas	63	33,33%
	Ordenación abierta	56	29,63%
Robo con violencia y/o intimidación	Núcleo antiguo	11	24,44%
	Urbano tradicional	8	17,78%
	Parking	6	13,33%
Hurto en interior de vehículo	Parking	5	20%
Robo en interior de vehículo	Ordenación abierta	20	22,47%
	Casas aisladas	17	19,10%
	Parking	13	14,61%
Robo o hurto de uso de vehículo a motor	Ordenación abierta	5	25%
	Urbano tradicional	4	20%
	Núcleo antiguo	3	15%

Figura 8. Predominio de delitos por el tipo de uso de suelo

En referencia a las franjas horarias se puede observar en la Figura 9 como las mañanas y las tardes aglutinan el mayor número de ilícitos penales y están muy igualadas con cerca de un 43% de delitos cada una de ellas, mientras que las noches únicamente cerca del 15%.

Franja horario	Nº de delitos	%
Mañana	315	42,40%
Tarde	317	42,66%
Noche	111	14,94%
<b>Total</b>	<b>743</b>	<b>100%</b>

Figura 9. Número de delitos por franja horaria

En cuanto a la distribución del número de delitos por franjas horarias y tipologías de uso de suelo se advierte que en el núcleo antiguo, con 78 delitos y en la ordenación abierta, con 73 delitos son los usos de suelo que recogen mayores delitos, seguidos de la zona de casas aisladas con 49 en las mañanas. Mientras que en la franja horaria de tarde, destaca el área de casas aisladas con una comisión de 72 delitos, seguida de ordenación abierta con 57 delitos y núcleo antiguo con 55. Y referente a las noches, ordenación abierta es la que más delitos recibe con 26 casos, seguida de núcleo antiguo con 20. Cabe destacar como las zonas de equipamientos, esp. Libre / zona verde y *parking* muestras los

porcentajes más elevado en cuanto a su distribución horaria en comparación con las otras zonas.

Tipo de uso de suelo	Franja horaria:					
	Mañana	%	Tarde	%	Noche	%
Núcleo antiguo	78	51,0	55	35,9	20	13,1
Urbano tradicional	38	40,0	42	44,2	15	15,8
Ordenación abierta	73	46,8	57	36,5	26	16,7
Casas agrupadas	14	53,8	9	34,6	3	11,5
Casas aisladas	49	36,6	72	53,7	13	9,7
Equipamientos	11	36,7	13	43,3	6	20,0
Servicios	8	47,1	8	47,1	1	5,9
Esp. Libre / zona verde	19	31,7	27	45,0	14	23,3
Industrial	11	45,8	10	41,7	3	12,5
Parking	14	29,2	24	50,0	10	20,8

Figura 10. Número de delitos y porcentaje por franja horaria y tipo de uso de suelo

Si se observa el tipo de delito por franja horaria, destaca que el hurto y el hurto en interior de vehículo se comete mayormente por la mañana con 195 casos y 13 respectivamente, mientras que el robo con fuerza con 92 delitos, el robo con violencia y/o intimidación con 20, el robo en interior de vehículo con 44 y el robo o hurto de uso de vehículo a motor con 8 se realizan en mayor medida por la tarde, tal y como se aprecia en la Figura 11.

Tipo de delito	Franja horaria:					
	Mañana	%	Tarde	%	Noche	%
Hurto	195	50,5	147	38,1	44	11,4
Robo con fuerza	55	30,1	92	50,3	36	19,7
Robo con violencia y/o intimidación	14	33,3	20	47,6	8	19,0
Hurto en interior de vehículo	13	56,5	6	26,1	4	17,4
Robo en interior de vehículo	33	37,1	44	49,4	12	13,5
Robo o hurto de uso de vehículo a motor	5	25,0	8	40,0	7	35,0

Figura 11. Número de delitos y porcentaje por franja horaria y tipología delictiva

## ANÁLISIS ESPACIO-TEMPORAL DEL DELITO EN EL VENDRELL

Para llevar a cabo el análisis espacio-temporal del municipio y atendiendo a la localización geográfica de la delincuencia patrimonial, se utilizarán mapas que muestran la concentración delictiva mediante puntos calientes o “*hotspots*” generados con

el aplicativo QGIS. Estos puntos calientes vienen representados por un círculo de diferentes tonalidades que muestran la intensidad según la incidencia delictiva. En este caso se ha escogido un radio de 400 metros para lograr abarcar un área más amplia.

A partir de la obtención de los lugares donde el delito tiene mayor presencia, se analizarán detenidamente en qué tipo de uso de suelo discurren y cuáles son las características ambientales y arquitectónicas concretas del lugar, para poder comprender las oportunidades que ofrecen ante el comportamiento criminal.

En la Figura 12 se puede observar en una escala de 5 delitos el grado de incidencia delictiva hasta un máximo de 30, ya que en el radio mencionado no sobrepasa esta cantidad. Como se puede apreciar claramente existen dos *hotspots* que tienden a concentrarse: el primero en la zona centro del municipio correspondiente con el núcleo antiguo y su periferia, que está calificada como urbano tradicional. Y el segundo, en la parte inferior del mapa situado en la zona central de la costa y extendiéndose a lo largo del paseo marítimo calificado, a grandes rasgos, como casas aisladas y ordenación abierta en su mayoría. Mientras que alrededor de éstos se aprecia una menor incidencia del delito y una distribución más homogénea.

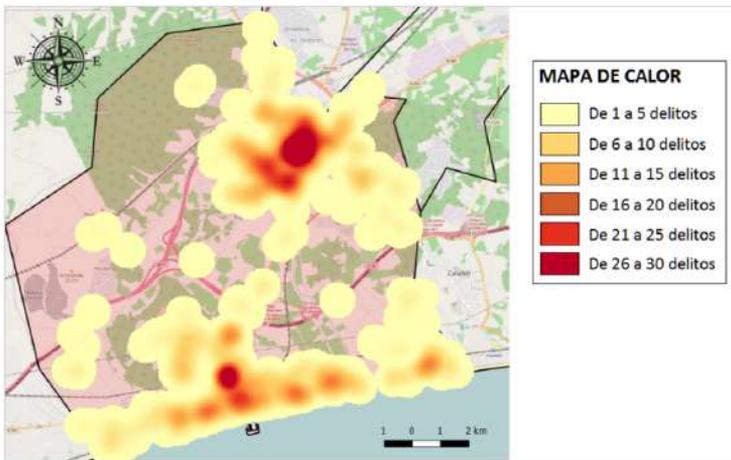


Figura 12. Mapa de calor - Elaboración propia a partir de OpenStreetMap

Al ampliar la imagen sobre el primer *hotspot* ubicado en el centro de la población y, tomando como referencia en este caso un radio de 150 metros para analizar la concentración delictiva de manera más precisa, se observa como existen varios patrones delictuales que reflejan el requisito fundamental de elementos compartidos comunes y necesarios para definir un conjunto de delitos como patrón y que conforman las zonas calientes o *hotspots*, es decir, aquellos grupos de delitos similares cometidos por uno o más individuos en lugares muy cerca unos de otros (Delaney, Elder, Bruce, Boba & Rodríguez, 2011). Estas zonas han sido identificadas, tal y como se aprecia en la Figura 13. Cada una de las 10 zonas se analizará con mayor minuciosidad para ver qué tipo de delitos patrimoniales se dan, en qué tipo de uso de suelo discurren y qué se encuentra en esos lugares.

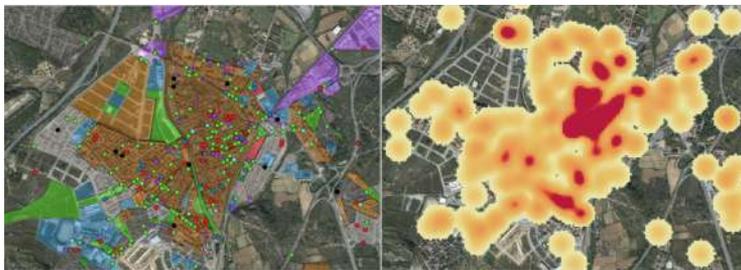


Figura 13. Zona central del municipio - Elaboración propia a partir de OpenStreetMap

1. El primer patrón espacial se ubica en el tipo de uso de suelo calificado como servicios. En dicho espacio se localiza el centro comercial “Mercadona” de grandes dimensiones y que posee *parking* propio de vehículos, algo apartado de otras edificaciones. Los tipos de delitos patrimoniales que se observan son el hurto y el “robo en interior de vehículo”.



2. En el segundo espacio conflictivo se encuentra un *parking* calificado como tal. Éste corresponde a las instalaciones deportivas pertenecientes al Patronato Municipal de Deportes de El Vendrell y está próximo al colegio Sagrado Corazón de El Vendrell. Los tipos de delitos que aglutina en este espacio son hurto y robo en interior de vehículo.



3. En el tercer lugar con mayores oportunidades delictivas se encuentra la confluencia de dos calles importantes del municipio, la Carretera de Valls, que cruza de izquierda a derecha y divide la calificación del territorio en núcleo antiguo al sur y urbano tradicional al norte, por donde interseca de manera perpendicular la Carretera de Santa Oliva que sube hacia arriba. En la parte sur-este de la imagen se localiza el Colegio Sagrado Corazón de El Vendrell perte-

reciente a la calificación de equipamientos. A lo largo de la Carretera de Valls encontramos multitud de establecimientos y bares que reúnen una gran confluencia de personas durante todo el día, al ser una zona densa en cuanto a población. Los hechos delictivos que se observan son el hurto y el robo en interior de vehículo.



4. En el cuarto patrón espacial, gran parte de los delitos están ubicados en la Carretera de Barcelona. Próximo a ésta, se encuentra la Comisaria de la Policía Local, los Bomberos y el Patronato Municipal de Deportes de El Vendrell. Aunque el tipo de uso de suelo por el que discurre se dividiría entre servicios y equipamientos, al estar referenciados geográficamente en la misma carretera, no se puede asociar ciertas características del tipo de uso de suelo a esta zona caliente. Los delitos cometidos son el hurto y el robo con fuerza en interior de vehículo.



5. El quinto lugar de mayor concentración criminal se encuentra en pleno corazón de la población y está calificado como núcleo antiguo. Este núcleo es el centro neurálgico y financiero del municipio y se caracteriza por ser una zona de calles estrechas y plazas, repletas de establecimientos comerciales y con un importante tránsito diario. También incluye edificios y lugares emblemáticos como el Ayuntamiento, la Iglesia, el Centro Cívico, la Asociación Apeles Fenosa, el Mercado Municipal y las estaciones de tren y autocares. Un ejemplo de máxima concentración de ilícitos son espacios como: la Rambla o la Plaza Pep Jai. En esta zona caliente se comenten los delitos de hurto, hurto en interior de vehículo, robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



6. El sexto espacio conflictivo se ubica en la Plaza de la Sardana y está calificado como espacio libre / zona verde. En esta plaza se suelen realizar eventos como conciertos, ferias o espectáculos en determinadas temporadas del año y generan un elevado paso de transeúntes. Los ilícitos denunciados en este lugar han sido hurto, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



7. El séptimo patrón espacial se encuentra próximo a la estación y paraba de autocares. Esta zona está calificada como núcleo antiguo. Diariamente circula multitud de personas que hacen uso del servicio de transporte. Los delitos observados son hurto y robo con fuerza.



8. El octavo punto de interés está calificado como urbano tra-

dicional. Está compuesto por viviendas unifamiliares de diferentes alturas, una pista de básquet, varios establecimientos comerciales y algún parque. Se destaca la calle Josep Maria de Segarra donde se aglomeran ciertos hechos delictivos a lo largo de ella. Cerca de ésta se encuentra un supermercado y una pizzería. Los delitos que se aprecian son hurto, hurto en interior de vehículo, robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



9. El noveno espacio de mayor concentración delictiva tiene en sus proximidades el supermercado "DIA" de medianas dimensiones con *parking* propio. No obstante, los hechos delictivos mayormente se han cometido algo más al norte, en una calle muy estrecha para el paso de vehículos. La calificación a la que corresponde esta zona caliente es la de núcleo antiguo y está compuesta por viviendas unifamiliares de mediana altura con algún bar cercano. Los delitos que se encuentran son hurto, hurto en interior de vehículo y robo con fuerza.



10. El décimo y último patrón espacial se ubica en la Avenida de San Vicente. Este suelo está calificado como urbano tradicional y es una calle importante de entrada a la población en la que se encuentran bastantes establecimientos comerciales a lo largo de la misma lo que genera gran afluencia de personas durante todo el día. Cabe destacar la cercanía de la Comisaría de Mossos d'Esquadra y del centro comercial "Carrefour". Los ilícitos penales denunciados son hurto, hurto en interior de vehículo, robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



En lo sucesivo se analizará de igual modo el segundo *hotspot*. Por lo tanto, si se amplía la imagen sobre él, ubicado en la zona costera de El Vendrell, y tomando como referencia también un

radio de 150 metros para llevar a cabo el análisis geográfico del delito, se observan varias zonas conflictivas de mayor incidencia de ilícitos patrimoniales en las zonas de Comarruga y San Salvador. Cada una de las 5 zonas se analizará con mayor detenimiento al igual que se hizo en el apartado anterior. Véase Figura 14.



Figura 14. Zona costera del municipio – Fuente: OpenStreetMap

1. En la primera zona caliente, se observa una vez más un supermercado de grandes dimensiones, un “Mercadona” que incluye su *parking* propio de vehículos. Este espacio está calificado como servicios, pero la concentración delictiva se muestra en las calles contiguas calificadas como casas aisladas. Los hechos delictivos sucedidos son hurto, robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



2. El segundo patrón espacial se localiza en la estación de tren San Vicente de Calders. El territorio está calificado como equi-

pamientos. Dicha estación posee *parking* propio y tiene un alto tránsito de personas al cabo del día. El tipo de uso de suelo limítrofe es ordenación abierta. Los delitos que más se suceden son hurto, hurto en interior de vehículo, robo con fuerza y robo con violencia y/o intimidación.



3. El tercer espacio conflictivo se ubica en el hotel “Le Méridien Ra Beach Hotel & Spa”, calificado como equipamientos. Por este complejo turístico de lujo circula gran número de personas a lo largo de todo el año. Los delitos que se han producido son robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo y robo con violencia y/o intimidación.



4. El cuarto espacio de mayor concentración delictiva se encuentra en el paseo marítimo de San Salvador y en la Plaza

del Pesebre, calificado como espacio libre / zona verde pero que incluye un *parking* próximo al paseo. Al norte del punto de interés se ubica el camping San salvador y en los alrededores algunos hoteles, bares y restaurantes a lo largo de todo el paseo costero, lo que propicia la gran afluencia de gente. Los delitos que se observan son hurto, robo con fuerza y robo con violencia y/o intimidación.



5. Por último, el quinto espacio de interés se localiza próximo al paseo del marítimo de Comarruga y el delito se distribuye sobre diferentes tipos de uso de suelo. Concurren las calificaciones de espacio libre / zona verde, servicios, equipamientos, *parking*, urbano tradicional y ordenación abierta. En este lugar de gran concentración delictiva se observa una gran diversidad de negocios, comercios y zonas turísticas tales como: bares, restaurantes, parques, un amplio *parking* de vehículos y el “Balneario Terma Europa Playa de Comarruga. Los hechos delictivos que se cometen son hurto, hurto en interior de vehículo, robo con fuerza, robo con fuerza en interior de vehículo, robo con violencia y/o intimidación.



## CONCLUSIONES

Tras la exposición de todos los resultados extraídos, a continuación se procederá a partir de dos objetivos:

a. Detectar aquellas áreas de concentración de mayores oportunidades delictivas e intentar explicar qué factores ambientales favorecen este fenómeno.

Como se ha podido apreciar, el municipio de El Vendrell tiene dos zonas bien diferenciadas de análisis que ofrecen características muy particulares debido a su situación geográfica, pero que no están exentas de condiciones similares para comprender la distribución y la concentración delictiva. Por un lado está la zona central ubicada más al interior del municipio y por el otro, la zona costera, más al sur.

La distribución delictiva, ubicada en la zona central del territorio, se desarrolla y extiende por toda su superficie pero se concentra mayoritariamente en ciertas áreas, denominadas zonas calientes o *hotspots*, las cuales poseen toda una serie de características ambientales favorables para la oportunidad delictiva. El área que muestra una mayor densidad delictual es la zona céntrica de la población. Este hecho se puede explicar a través del “Modelo concéntrico” de desarrollo de la estructura urbana de Burgess (1925), que propone que las ciudades desarrollan su crecimiento a partir de un núcleo central de negocios, que es el centro financiero, comercial y social de la ciudad, en el

cual convergen las vías, los flujos de circulación y los sistemas de transporte, creciendo en áreas concéntricas o anillos que se caracterizan por el uso diferencial del territorio con poblaciones socioeconómicamente distintas. En este sentido y observando los resultados se deduce que las zonas que muestran una menor incidencia delictiva son aquellas que coinciden con lo que Burgess designa como zonas residenciales, ya que son espacios habitados por una población socialmente más estable como obreros y empleados de comercios, o más hacia el exterior con personas de clase acomodada que residen en viviendas unifamiliares de mayor calidad que se desplazan todos los días hacia el centro a trabajar.

Por consiguiente, los resultados evidencian que al parecer el urbanismo ofrece una cierta influencia en la delincuencia, pues como afirma Shaw & Mackay (1972), características de algunas zonas como la degradación del espacio, la heterogeneidad cultural y la movilidad permanente de la población no ayudan a la transmisión de valores pro-sociales y el control social informal. A pesar de ello, no se puede realizar una afirmación determinista ya que también podría tener algo que ver el hecho de que ciertas zonas tengan menor volumen poblacional que los lugares que registran mayor actividad.

En cuanto a la concentración delictiva que muestra la zona costera del municipio, se puede observar cómo las zonas calientes de mayor actividad criminal muestran ciertas similitudes en cuanto a características ambientales entre los espacios, que al parecer, favorecen el comportamiento delictivo. A continuación se expondrán todos aquellos factores observados que coinciden en la mayoría de las áreas de mayor concentración delictiva y que favorecen el delito patrimonial:

1. Suelen ser lugares que por sus características atraen un gran número de personas, ya sea para hacer uso de las instalaciones o comercios que allí se encuentran, o por ser un punto estratégico que provoca el paso de un gran número de personas.
2. En todas las zonas calientes se comete el hurto como delito

de máxima prevalencia. Principalmente porque es el ilícito penal más sencillo de llevar a cabo por el infractor y el que menores consecuencias penales comporta.

3. En todos los *hotspots* de la costa se comete el robo con violencia y/o intimidación. Este hecho podría estar fundamentado como consecuencia de ser zonas apartadas de los núcleos urbanos y que ofrecen una mayor facilidad de fuga del criminal, ya que este ilícito penal también se observa en algún *hotspot* de la zona del interior que muestra esa misma característica.
4. Existen algunos escenarios que, al converger ciertos tipos de instalaciones o espacios, al parecer, favorecen el comportamiento delictivo. Por ejemplo, en aquellas zonas donde se ubica un *parking* y próximo a él hay un supermercado o unas instalaciones que atraen gran cantidad de público como un colegio, supermercado, instalación deportiva, bares, hoteles, etc. generan un caldo de cultivo para el delito.

b. Analizar la relación entre la distribución del delito y el tipo de uso de suelo.

Aunque a través de los resultados obtenidos es posible establecer algunas afinidades entre la localización de los puntos calientes de la delincuencia y los tipos de uso de suelo, el alcance de este estudio no puede afirmar con certeza los elementos y procesos por los cuales las calificaciones urbanísticas guardan relación con la actividad criminal. No obstante, de los mapas generados se pueden extraer algunos patrones asociados a estas áreas que merecen ser mencionados.

Tal y como se expuso en el análisis descriptivo, ciertos tipos de delitos patrimoniales predominan en las diferentes tipologías de uso suelo del estudio, y este es un hecho relevante que se intentará explicar en los sucesivos.

Se observa que en el núcleo antiguo se comenten la mayoría de los hurtos. Como se ha expuesto anteriormente, esta zona posee ciertas características favorables para esta tipología delictiva ya que aglutina una gran cantidad de transeúntes, ofre-

ciendo mayores oportunidades. El hecho de haber una aglomeración de gente y multitud de calles estrechas y tortuosas facilita el anonimato entre la muchedumbre y la huida, tras aprovechar el descuido de las posibles víctimas potenciales.

El territorio calificado como casas aisladas y ordenación abierta muestra el mayor número de casos de robo con fuerza y robo en interior de vehículo. Tal y como se describió anteriormente, estas zonas presentan ciertas características ambientales y arquitectónicas que podrían facilitar la ejecución de estos comportamientos delictivos, ya que son zonas apartadas del núcleo urbano, donde el tránsito de personas es muy inferior y donde el infractor puede desarrollar su actividad de manera más pausada y premeditada. Además, estas zonas no presentan dificultades en cuanto a su huida ya que suelen ser zonas de fácil acceso y bien comunicadas.

En cuanto al comportamiento de hurto en interior de vehículo y su incidencia en el tipo de uso de suelo de *parking*, se puede deducir que es un ilícito donde el delincuente no pretende estar demasiado tiempo apropiándose del objeto deseado. Por lo tanto, se presupone que escoge este espacio por dos motivos: primero porque un *parking* le ofrece la oportunidad de encontrar lo que busca ya que hay gran variedad de vehículos y, en segundo lugar, porque el hecho de haber tantos vehículos dificulta la ejecución del ilícito debido al tránsito de personas que se dirigen, o bien a aparcar, o bien a buscar su vehículo. A pesar de ello, este tipo de uso de suelo también muestra un alto número de casos de robo en interior de vehículo, lo cual supone algo más de tiempo, pero que, en según qué circunstancia, prevalece la oferta de vehículos que ofrece este espacio.

El delito de robo con violencia y/o intimidación se da en los tipos de uso de suelo de núcleo antiguo, urbano tradicional y *parking*. La realización de este delito conlleva más complicaciones que los otros delitos patrimoniales, ya que el infractor debe enfrentarse directamente a la víctima y ejercer violencia o intimidación sobre ella, lo cual podría comportar problemas ya que cualquier persona que pasara por allí podría alertar de la situación, o que la propia víctima opusiera resistencia. Por lo tanto,

se podría deducir que el infractor, a pesar de que este delito discurre por suelo donde normalmente transitan personas con regularidad, escoge muy bien el momento y el lugar concreto para llevar a cabo el acto criminal. Aunque como se ha dicho con anterioridad se muestra en todas los *hotspots* de la zona costera ya que por este lugar, al ser zona turística, muestra una mayor heterogeneidad cultural de personas venidas de otras localidades y posiblemente no tengan tanto reparo en cometer este tipo de delito.

Respecto al robo o hurto de uso de vehículo a motor es la infracción que muestra menor número de casos en las estadísticas globales y predomina en las áreas de ordenación abierta, urbano tradicional y núcleo antiguo. Frente a esta diversidad de tipos de uso de suelo únicamente se puede inferir que el infractor aprovecha la oportunidad que se le presenta en unas condiciones favorables para la comisión del delito y sobre un vehículo en particular que no pueden escoger su ubicación. No se puede extraer ninguna otra relación del análisis que pueda probar la influencia del entorno en este comportamiento delictivo.

Cabe destacar los tipos de uso de suelo que presentan una menor incidencia delincencial. Entre ellos están las áreas definidas como servicios y equipamientos que, si bien es cierto que los delitos no se geolocalizan dentro su área, sí que son lugares que están próximos a zonas de gran concentración delictiva y que por ellos se desplaza gran multitud de gentío, favoreciendo así la comisión de delitos en otros tipos de uso de suelo limítrofes a éstos. Los tipos de uso de suelo de casas agrupadas e industrial, tampoco muestran una gran incidencia delictiva patrimonial. Al parecer son dos áreas en las cuales las características ambientales no ofrecen un atractivo para el delincuente de este tipo de ilícitos. Posiblemente, tal y como expone Cohen & Felson (1979) en su teoría de las actividades rutinarias, es necesario que existan los tres factores para que ocurra el delito: una persona dispuesta a cometerlo, un objetivo atractivo y que se encuentra a su alcance, y la percepción de una ausencia de vigilancia. En este sentido estos entornos es posible que no ofrezcan o bien un objetivo atractivo al alcance, o bien la percepción de ausencia de vigilancia y por lo tanto este hecho genera la des-

estimación o aplazamiento de la conducta criminal. Las casas agrupadas al ser un tipo de vivienda unifamiliar pueden realizar un efecto disuasorio debido al control informal que ejerce la propia comunidad vecinal. Y en el caso de la zona industrial, el hecho de ser un lugar donde habitualmente acuden mayormente trabajadores y clientes, y donde las instalaciones suelen estar protegidas con sistemas de seguridad, parece ser que es difícil que se pueda crear un patrón delictivo en dichas áreas.

## DISCUSIÓN

Uno de los modos de contrarrestar el delito patrimonial, basándose en las premisas de las teorías de la oportunidad, sería mediante un aumento de la vigilancia en aquellas zonas de mayor concentración delictiva. A través de algunos cuerpos policiales ya se han puesto en marcha un tipo de planificación específico de patrullaje dirigido, gracias al análisis geográfico de la delincuencia del municipio, que consiste en enviar las patrullas de policía, ya sea de a pie o con vehículo a motor según la zona y el tipo de delito que se comete, a aquellos lugares donde se ha detectado mayor incidencia de este tipo de delincuencia. Esta planificación suele basarse en los últimos tres o seis meses para de ese modo, adaptarse a las nuevas predilecciones de los infractores. Para lograr una mayor precisión es importante extraer la franja horaria de mayor predominio delictual para poder implementar un horario en la planificación, ya sea mediante puntos estáticos de los agentes en un lugar en particular, o bien, el paso de la patrulla para mostrar su presencia y de ese modo disuadir al delincuente a través de una prevención situacional localizada y basada en estudios empíricos.

En contra de esta estrategia existe la idea que se produzca un desplazamiento del delito, es decir, si el sujeto encuentra más obstáculos para cometer los delitos en una zona conocida, ¿desiste en el intento o se desplaza hacia otras zonas u objetivos? Lo cierto es que si realmente se desplaza es porque realmente se ha logrado prevenir el delito. Así pues, se debería extender este tipo de prevención a otras zonas o municipios para lograr un mayor desistimiento. Ahora bien, los proyectos de prevención que han estudiado el posible desplazamiento del delito suelen

llegar a la conclusión de que solamente la mitad de la delincuencia se desplaza a otros lugares, mientras que la otra mitad efectivamente ha sido eliminada (Hesseling, 1995).

También, este estudio también quiere mostrar cierta preocupación en base a la reacción de la población al acceso libre de los datos que muestran las zonas de mayor concentración delictiva. Por un lado, tales zonas podrían verse estigmatizadas generando una mayor sensación de inseguridad subjetiva y, por el otro, que la propia ciudadanía tome mayores precauciones frente al delito patrimonial y de ese modo lograr rebajar las tasas delictuales a través de la concienciación ciudadana. Este apunte simplemente es una reflexión que requiere de un estudio más profundo a través de otros métodos como pudiera ser llevar a cabo encuestas de victimización para conocer el nivel de afectación ciudadana si se conociese dicha información.

Por último, es preciso resaltar la capacidad que alberga el método de localización de los lugares de alta concentración delictiva y su estudio ambiental (aplicado en este estudio) ya que, al parecer, el análisis de los patrones delictivos de una localidad o territorio y su contexto puede ayudar a generar una metodología, además de preventiva, predictiva, proporcionando información útil para desarrollar espacios, que por sus propias características, ofrezcan mayor seguridad objetiva y rebajen la oportunidad delictiva. Se ha podido apreciar, a través de este estudio, que la convergencia de ciertas características ambientales como son las edificaciones que contienen los diferentes espacios, favorece el delito patrimonial. En este sentido, este estudio se ha basado en el “tipo de uso de suelo”, el cual marca el destino urbanístico y, en consecuencia, la convergencia de ciertos entornos e instalaciones que posiblemente potencian la oportunidad hacia el delito, pero que, a pesar de ello, requiere de una análisis más extenso y profundo para extraer conclusiones más precisas.

Para finalizar, es preciso señalar que el presente trabajo ha constituido una primera aproximación descriptiva de la distribución espacial de la delincuencia en el municipio de El Vendrell que ha permitido avanzar en el desarrollo de nuevas hipótesis, las

cuales habrán de ser contrastadas por futuras investigaciones, abriendo así una puerta a un área de estudio apenas explorado en la población, con importantes implicaciones prácticas en la planificación de intervenciones y prevención del delito.

## BIBLIOGRAFÍA

Agustina, J. R. & Reales, F. (2012). En la mente de un asaltante de viviendas: Estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa habitada. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Universitat Internacional de Catalunya. Artículo 1, número 11.

Bernal del Castillo, J. (2013). Prevención y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional. *Revista de derecho penal y criminología*, número 9, páginas 267-304.

Burguess, E. W. (1925). *The city*, University Chicago Press.

Chainey S., Tompsona, L. & Uhlig, S. (2008). The Utility of Hot-spot Mapping for Predicting Spatial Patterns of Crime. *Security Journal*, número 21, pp. 4-28.

Dávila, J. M. & Ponce, G. (1988). La distribución espacial de la delincuencia en el País Valenciano y su relación con algunas variables socioeconómicas. *Investigaciones Geográficas*, volumen 6, pp. 187-205.

Delaney, C., Elder, J., Bruce, C., Boba, R. & Rodríguez, E. (2011). Definiciones de patrón de crimen para análisis táctico. Comité de Estándares, Métodos y Tecnología (SMT). *Libro Blanco 2011-01*.

Fernández León, Ó. (2011). ¿Qué se entiende por calificar o clasificar un suelo? *Legaltoday*. Artículo 57.

Galdón, G. & Pybus, M. (2011). Crisis Económica y Gestión de la Inseguridad Ciudadana: Los Mapas de Delincuencia. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, volumen 24, pp. 79-105.

Hesseling, R.B.P. (1995). Functional surveillance in The Netherlands: Exemplary projects, *Security Journal*, volumen. 6, pp. 21-5.

Nunes, J. (2012). *Diccionari Terminològic de Sistemes d'Informació Geogràfica*. Institut Cartogràfic de Catalunya.

San Juan, C. (2013). Criminología ambiental: un área en expansión. *Tribuna de actualidad*, volumen 1, pp. 33-38.

San Juan, C., Vergara, A. & Germán, I. (2005). Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Instituto Vasco de Criminología.

San Juan, C., Vozmediano, L. & Vergara, A. I. (2010). Conductas de protección personal frente al delito en medio urbano: diagnóstico a través de encuesta y Sistemas de Información Geográfica. Universidad del País Vasco. *Psycology*, 1 (2), pp. 187-196.

San Juan, C. & Vozmediano, L. (2006). Empleo de Sistemas de Información Geográfica en el estudio del Miedo al Delito. *Revista Española de Investigación Criminológica*. Artículo 2, número 4.

Shaw, C. & McKay, H. (1972). *Juvenile Delinquency and Urban Areas*. The University of Chicago Press, Chicago.

Vázquez González C. & Soto Urpina C. (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia. *Revista de derecho penal y criminología*, número 9, pp. 419-448

Vilalta, C. J. (2011). El robo de vehículo en la ciudad de México. *Patrones espaciales y serie tiempo*, *Gestión Pública y Política Pública*, volumen 20, número 1, pp. 97-139.

Vozmediano, Y. & San Juan, C. (2010). «*Criminología Ambiental: Ecología del delito y de la seguridad*». Editorial UOC, Barcelona.

## Notas

1. Estos conceptos han sido formulados en trabajos anteriores (San Juan,

2000) en los que se ha entendido por espacio crimípeto aquel escenario urbano que por sus especiales características físicas y arquitectónicas pudiera favorecer la comisión de ciertos delitos; en sentido contrario, un espacio denominado crimífugo inhibiría la comisión de delitos.

2. Georreferenciar o geocodificar es el proceso de asociar datos a una localización geográfica determinada.
3. Mapa delincucional es el proceso de utilizar un sistema de información geográfica para llevar a cabo el análisis espacial de los problemas de la delincuencia y otras cuestiones relacionadas con la seguridad. El mapa delincucional es una herramienta fundamental en la descripción de los comportamientos criminales y patrones de delincuencia, además del fin preventivo que promueve.
4. El planeamiento urbanístico o planificación urbana es el conjunto de instrumentos técnicos y normativos que se redactan para ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación. Comprende un conjunto de prácticas de carácter esencialmente proyectivo con las que se establece un modelo de ordenación para un ámbito espacial, que generalmente se refiere a un municipio, a un área urbana o a una zona de escala de barrio.
5. El sistema de coordenadas geográficas UTM (Universal Transverse Mercator) se utiliza para referenciar cualquier punto de la superficie terrestre, utilizando para ello un tipo particular de proyección cilíndrica para representar la Tierra sobre el plano. Para ello es necesario conocer dos medidas, la longitud y la latitud.
6. OpenStreetMap es una iniciativa cuyo objetivo es crear y proporcionar datos geográficos libres y editables, tales como callejeros y mapas de carreteras, a todo el mundo.
7. Para llevar a cabo todas las operaciones de manipulación, tratamientos de datos, referenciación geográfica y posterior análisis espacial se ha utilizado el programa libre QGIS 2.14 descargado de: <http://qgis.org/es/site/forusers/download.html>

# Herramienta de evaluación del riesgo de agresión en bullying y cyberbullying (ERA-B-C)

**Laura Hernández Torrente. Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Tutor: Abel González García.**

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se expone una propuesta de guía de evaluación del riesgo de violencia en la problemática juvenil de bullying y cyberbullying. Se trata de una revisión y análisis del acoso escolar, tanto off-line como on-line, en qué consiste y cuáles son sus manifestaciones más importantes. Tras aclarar los conceptos de bullying y cyberbullying, y diferenciarlos entre sí, se analizan todos aquellos actores que tienen lugar en la problemática y desempeñan un papel trascendental. Para la configuración de la herramienta, es necesario un análisis y valoración de los factores de riesgo y de protección que interactúan en el acoso escolar, así como un breve análisis de qué son las herramientas de evaluación del riesgo y cuáles son más relevantes en problemática juvenil. Por último, se expondrá la herramienta ERA-B-CB (Evaluación del Riesgo de Agresión en Bullying y

Cyberbullying) basada en Modelo del Triple Riesgo Delictivo (Redondo, 2008), así como su guía de codificación.

Finalmente, se exponen las conclusiones más importantes obtenidas de la realización del trabajo.

Palabras clave: bullying, ciberbullying, acoso, escolar, menores, factores, protección, riesgo, evaluación, herramienta, víctima, acosador, problemática, prevalencia.

## **ABSTRACT**

In the present work there is exposed a guide's offer of evaluation of the risk of violence in the juvenile problematics of bullying and cyberbullying. It is a question of a review and analysis of the school harassment, so many off-line as on-line, of what it consists and which are his more important manifestations. After clarifying the concepts of bullying and cyberbullying, and to differentiate them between yes, there are analyzed all those actors who take place in the problematics and play a role transcendental. For the configuration of the tool, there is necessary an analysis and valuation of the factors of risk and of protection that interact in the school harassment, as well as a brief analysis of what sound the tools of evaluation of the risk and which are more relevant in juvenile problematics. Finally, there will be exposed the tool ERA-B-CB (Evaluation of the Risk of Aggression in Bullying and Cyberbullying) based on Model of the Triple Criminal Risk (Redondo, 2008), as well as his guide of codification.

Finally, there are exposed the most important conclusions obtained of the accomplishment of the work.

Key Words: Bullying, cyberbullying, harassment, school, minors, factors, protection, risk, assessment, victim, bully, problem, prevalence.

## **INTRODUCCIÓN**

Se denomina acoso escolar al hostigamiento y maltrato físico o verbal reiteradamente y a lo largo del tiempo, entre menores en

el centro escolar y alrededores (ámbito offline). Cada vez es más frecuente referirse a dicho acoso a través del anglicismo *bullying*, y con el avance de las nuevas tecnologías esta situación ha pasado a ejercerse también fuera de los centros (ámbito online), lo que se conoce como *ciberbullying*.

El *bullying* y *ciberbullying* son problemas de gran interés social ya que afectan a una parte de la población que está en pleno desarrollo físico e intelectual, como son los menores, y cuyas consecuencias a corto y medio plazo pueden ser devastadoras para su correcta adaptación social. Dicha problemática se ha convertido en uno de los problemas más graves que los centros escolares deben hacer frente y objeto de investigación por numerosos profesionales. En la actualidad, esta problemática juvenil ha cobrado mucho interés mediático y seguimiento por parte de las instituciones debido a que se han sucedido varios suicidios por menores víctimas de acoso escolar. En mayo de 2015, Arancha, una menor de 16 años discapacitada acababa con su vida tras haber vivido una situación de acoso escolar a la que no pudo hacer frente. Sin embargo, uno de los casos más mediáticos y que más preocupación ha suscitado ha sido la reciente muerte de Diego, un menor de 11 años que, antes de acabar con su vida, escribió una carta de despedida a sus padres en la que explicaba su situación. Este último caso ha desvelado una clara realidad y es que este acoso escolar entre menores cada vez es más precoz e invisible para los centros y las familias. Sin embargo, el acoso escolar lleva en la sociedad varias décadas. Hay que recordar a Jokin Cebeiro, el adolescente que se quitó la vida tras haber sufrido un año de vejaciones y agresiones físicas y verbales por parte de sus compañeros de clase, sucedió en Fuenterrabía (Guipúzcoa) en el año 2004.

El objetivo del presente trabajo es plantear una herramienta para evaluar el riesgo futuro del sujeto de ejercer *bullying* y *ciberbullying*, basado en el Modelo de Triple Riesgo Delictivo. En primer lugar, se va a proceder al estudio y análisis de los conceptos de *bullying* y *ciberbullying*, así como de los agentes que participan en los hechos. Se analizarán los factores de riesgo y de protección en la problemática expuesta, además se hará una revisión de herramientas de evaluación del riesgo ya existentes

en delincuencia juvenil para estudiar sus objetivos y sus elementos.

## **MÉTODO**

El método seguido para elaborar el presente trabajo ha consistido en primer lugar en una revisión bibliográfica de estudios acerca de bullying y ciberbullying. Se han extraído los conceptos y manifestaciones de las problemáticas a estudiar según diversidad de autores. Seguidamente, se han definido los actores que participan en la dinámica, se tratarán a los principales, agresor y víctima, así como a los testigos, familiares y cuerpo docente. Se incidirá en las características del agresor y víctima más importantes según los autores revisados. Se han revisado los estudios referentes a factores de riesgo y de protección que inciden en bullying y ciberbullying. Por último, se revisan las herramientas de evaluación del riesgo de violencia futura, analizando qué son, qué elementos las componen y sus utilidades. Se estudian diversos ejemplos de herramientas que son utilizadas en el panorama juvenil. Se repasa y analiza el Modelo del Triple Riesgo Delictivo que sirve como base de la herramienta creada.

Tras el análisis de conceptos, actores, factores que influyen y herramientas ya existentes, para elaborar la herramienta de Evaluación del Riesgo de Agresión en Bullying y Ciberbullying, se han extraído los datos más relevantes y se han relacionado con el Modelo del Triple Riesgo Delictivo que es el método que sirve de fundamento de esta guía y que la subdivide en tres escalas. En primer lugar, para la escala de factores de riesgo personales, se han extraído aquellas características personales más relevantes del agresor aportadas por autores, así como las manifestaciones más significativas de las conductas a evaluar. Respecto a la escala de carencias de apoyo pro-social, se han valorado igualmente características de carácter social que inciden en el agresor. Referente a la última escala de exposición a oportunidades delictivas, se han conjugado manifestaciones de la problemática, así como factores de riesgo que faciliten que se lleve a cabo la conducta. La codificación de la herramienta en riesgo alto, moderado o bajo, ha sido basada en la herramienta SAVRY y la evaluación final del riesgo a través de una

regla matemática, tomando como partida el 60% de los ítems. La regla utilizada ha sido la siguiente:

45 ítems\_\_\_\_\_ 100% de ítems

X ítems\_\_\_\_\_ 60% de ítems

60% de ítems = 27 ítems

45 ítems\_\_\_\_\_ 100 ítems

X ítems\_\_\_\_\_ 30 de ítems

30% de ítems= 13'5 ítems

Por lo tanto, en la evaluación final se considerará riesgo alto si aparecen 27 o más ítems de riesgo alto; moderado, si aparecen entre 13 y 27 de riesgo alto; y riesgo bajo si aparecen 13 o menos de riesgo alto.

## ANÁLISIS

### BULLYING Y CYBERBULLYING

El término bullying (Olweus, 1993, citado en Cerezo, 2006: pág.3) hace referencia al maltrato entre escolares, se trata de una tipología de violencia ejercida por un escolar o un grupo de escolares a otro alumno de forma intencionada y persistente en el tiempo. Las agresiones pueden ser físicas, pero suelen ser las menos frecuentes (5%-7%), ya que prevalece el maltrato psicológico a través de insultos, amenazas, inventar rumores sobre la víctima para crear situaciones de ridículo, exclusión del grupo...etc. El informe del Defensor del Pueblo (AA.VV.2000, citado en Cerezo, 2006: pág.4) reflejaba que el bullying está presente en más del 50% de los centros escolares. Además, otros estudios, confirman que en casi todos los centros escolares se observan situaciones de maltrato entre menores y que entre el 25% y el 40% de los alumnos está implicado. Se debe destacar que también prevalece la implicación entre los varones frente a las mujeres. Las manifestaciones de este tipo de acoso escolar, pueden ser las siguientes (Björkqvist, Lagerspetz & Kaukiainen, 1992, citado en Calmaestra, 2011: pág.60):

- Física: golpes, bofetadas, pellizcos, zancadillas...etc.
- Verbal: insultos, motes, burlas.
- Indirecta: no existe un contacto directo entre agresor y víctima. Amenazas, chantajes, extorsiones, difusión de falsos rumores, exclusión del grupo.

El término cyberbullying, conocido también como ciberacoso, hace referencia al uso vejatorio de algunas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), correo electrónico, mensajes del teléfono móvil, mensajería instantánea, sitios personales, y/o el comportamiento personal en línea difamatorio, de un individuo o de un grupo, que deliberadamente y de forma repetitiva y hostil, pretende dañar a otra persona (Belsey, 2005, citado en Garaigordobil, 2011: pág.3). Según Smith (Smith, 2000, citado en Garaigordobil, 2011: pág.3), es un acto agresivo e intencionado llevado a cabo de manera repetida y constante a lo largo del tiempo, mediante el uso de formas de contacto electrónicas por parte de un grupo o de un individuo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. Se trata de un acoso psicológico ya que no existe una violencia física debido que se produce en un contexto cibernético en el que los sujetos no están presentes en el mismo espacio físico. El Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por los menores (INTECO, 2009, citado en Garaigordobil, 2011: pág.3) define este fenómeno como el acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos.

El cyberbullying tiene múltiples manifestaciones que difieren del bullying (Flores, 2008, citado en Garaigordobil, 2011: pág.4):

- Colgar en Internet una imagen comprometida (real o por fotomontaje), datos delicados, cosas que avergüencen o perjudiquen a la víctima.
- Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en una página donde se trata de votar a la persona más fea o menos inteligente y cargarle de puntos para que aparezca en primer lugar.

- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, donde se escriban confesiones, demandas sexuales, etc.
- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar en chats de forma ofensiva para que las consecuencias vayan hacia la víctima.
- Dar de alta la dirección de correo electrónico en determinados lugares para que sufra spam, contactos de desconocidos.
- Usurpar sus claves para violar su intimidad.
- Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con un moderador para conseguir una reacción violenta y sea expulsada.
- Hacer circular rumores que supongan un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal.
- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS y acechar a la víctima en los lugares donde se relaciona en Internet creando una situación de agobio.

Otros investigadores destacan otros tipos de acoso cibernético (Kowalski, Limber & Agatston, 2010, citado en Garaigordobil, 2011: pág.5):

- Insultos electrónicos.
- Hostigamiento.
- Denigración.
- Suplantación.
- Desvelamiento y sonsacamiento.
- Exclusión.
- Ciberpersecución.
- Paliza feliz (happy slapping): Consiste en la grabación de vio-

lencia física sobre la víctima y, posteriormente, subir las imágenes a la red.

En síntesis, el cyberbullying consiste en el uso de las TIC, Internet, dispositivos móviles y redes de mensajería instantánea para ejercer el acoso psicológico entre menores que, generalmente, comparten centro escolar. Es un fenómeno que se ha incrementado en los últimos años debido a la alta disponibilidad de nuevas tecnologías, importancia del ciberespacio como contexto de socialización, menor percepción del daño a la víctima, sensación de impunidad por el anonimato de la red, ausencia de responsabilidad por adjudicarse un rol en la red, se agrupan los acosadores y se difunden los contenidos audiovisuales (Flores, 2008, citado en Garaigordobil, 2011: pág.5).

Si nos remitimos al informe Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia. (Save the Children, 2016), se pueden observar los elevados datos de prevalencia de bullying y cyberbullying obtenidos de su encuesta. Un 9,3% de los encuestados admite haber sufrido bullying en los últimos dos meses, así como un 6,9% sufrir cyberbullying. Seis de cada diez reconocer haber recibido insultos, y dos de cada diez de forma frecuente. Uno de cada tres ha sido insultado a través del teléfono móvil o de Internet en los últimos meses, así como un 6,3% reconoce haber sido suplantado en redes sociales. Respecto a los que han ejercido acoso, un 5,4% reconocer haber ejercido bullying y un 3,3% cyberbullying. También la mitad reconocer haber insultado o haber dicho palabras ofensivas, y uno de cada tres haber ejercido violencia física.

Si nos referimos a Comunidades Autónomas, Andalucía, Murcia, Melilla e Islas Baleares tienen una media superior a la estatal tanto en porcentajes de agresores, como de víctimas.

Para analizar la prevalencia entre edades y sexos, dentro del informe de Save the Children (2016), se refleja que existe más acoso entre los jóvenes que cursan el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), es decir, de 12 a 14, tanto a lo referente como jóvenes que ejercen acoso como los que lo sufren. Si nos referimos al sexo, un 10,6% de las chicas reconoce haber

sufrido acoso, frente a un 8% de los chicos. Referente al cyberbullying, un 8,5% de las chicas reconoce haberlo sufrido, frente al 5,3% de los chicos. Respecto a los jóvenes que reconocen haber ejercido bullying, existe un 6,3% en los chicos frente a un 3,5% de las chicas. En cyberbullying, se reconocen como agresores un 4,5% de los chicos frente a un 3% de las chicas.

En el mismo informe antes referido se analizan las posibles razones por las que se ha ejercido o sufrido acoso escolar. Por orientación sexual, se reconocen un 3,2% de bullying y un 4,2% de ciberacoso. Por etnia, cultura o religión, 5,1% de bullying y un 5% de cyberbullying.

Por el auge del desarrollo de la conducta cyberbullying, se han llevado a cabo estudios específicos para analizar la prevalencia de dicha problemática. El informe del Defensor del Pueblo (UNICEF, 2007, citado en Garaigordobil, 2011: pág.7), refleja que el 5,5% han sido víctimas de cyberbullying y un 5,4% se reconocen como agresores.

En resumen, bullying y cyberbullying son dos dinámicas de acoso entre iguales escolares pero cuya ejecución difiere en forma y contexto. El bullying tiene lugar dentro del contexto del centro escolar, o bien en alrededores del centro, en los momentos de recreo del alumnado, o bien, entradas y salidas del centro. Se ejerce en su mayoría una violencia psicológica fundamentada en insultos, mofas, creación de situaciones que generan ridículo en la víctima, y en algunos casos, se llega a ejercer una violencia física sobre la víctima, aunque siempre tiene lugar en menor porcentaje. El cyberbullying, por el contrario, se ejerce fuera del contexto del centro escolar cuando los escolares ya están en su tiempo de ocio fuera del horario lectivo, si bien, se podría realizar en el horario del centro ya que los dispositivos móviles se pueden utilizar dentro de los horarios escolares. Este tipo de acoso se fundamenta en una violencia psicológica mucho más continuada ya que no finaliza cuando el alumno abandona el centro escolar, sino que puede continuar en los días en las que no hay clases, vacaciones de larga duración, etc. Se podría decir que el cyberbullying aislado es complicado, generalmente, es la continuación del bullying que se ejerce en el

mismo espacio físico del centro escolar, que se traslada a través de Internet a los ratos de ocio de la víctima (bullying indirecto). Como he comentado anteriormente, las manifestaciones de ambas problemáticas difieren ya que se podría afirmar que el cyberbullying tiene mayor ámbito de actuación por la diversidad de redes sociales, videojuegos online y formas de comunicación que existen actualmente, además las situaciones de maltrato psicológicas que tienen lugar al ejercer este tipo de acoso perduran en el tiempo ya que es complicado que en las TIC e Internet de forma general, desaparezcan las actualizaciones de forma espontánea; sin embargo, el bullying se limitaría a la violencia psicológica basada en insultos y vejaciones espontáneas, así como la violencia física, que tendría lugar en un momento específico, desapareciendo en ese mismo instante.

## **ACTORES DE BULLYING Y CYBERBULLYING**

En la problemática expuesta anteriormente, bullying y cyberbullying, existen diversos actores que juegan un papel importante en la dinámica. En primer lugar, los principales actores son el agresor o agresores y la víctima. Pero también participan activamente, otros menores, testigos de la situación, ya sea dentro del propio centro escolar o a través de las redes sociales, dispositivos móviles, en las que se ejerza el acoso. El cuerpo docente del centro escolar también juega un papel importante, pero en este caso sería más activo en la dinámica bullying, ya que es la que se ejerce dentro del recinto escolar; sin embargo, su papel en cyberbullying sería menos activo ya que en la mayoría de los casos no pertenece al círculo de socialización de los escolares. Por último, será importante destacar el papel de las familias, tanto del agresor, como de la víctima.

### **AGRESOR/AGRESORES**

El agresor o grupo de agresores, sería el individuo o conjunto de individuos escolares que ejercen un maltrato intencionado y continuado sobre otro compañero del mismo centro escolar. Junto con la víctima conforma la diada de la problemática bullying y cyberbullying. Las posibles características de los agreso-

res serían las siguientes (Olweus 1999, 2005, citado en García, 2013):

- Fuerte necesidad de dominar y someter a otros estudiantes.
- Impulsivos e iracundos.
- No son empáticos.
- Suelen ser desafiantes y agresivos con los adultos.
- Suelen presentar otro tipo de conductas antisociales.
- Si son chicos, suelen ser más fuertes físicamente que sus compañeros.
- No presentan problemas con su autoestima.

Sin embargo, existen discrepancias entre las características, por ejemplo Cerezo (2001) considera que son de complexión fuerte, agresivos y violentos con las personas que consideran débiles y cobardes. Con un autoconcepto elevado, considerándose líderes. Suelen manifestar: elevado nivel de psicoticismo, extraversión y sinceridad, y un nivel medio de neuroticismo.

Estos actores, presentarían consecuencias a corto y largo plazo, pobre ajuste escolar, mayor riesgo de implicarse en peleas, conductas vandálicas, consumo de alcohol y drogas. De igual modo, hay estudios que han demostrado que ser agresor de bullying, es un factor de riesgo de la delincuencia (Olweus, 1993, citado en Calmaestra, 2011: pág.87).

Existen estudios sobre Ciberbullying que ponen en relieve que los ciber-agresores tienen mayor riesgo de padecer desconexión moral, falta de empatía, agresividad, no interiorización de las normas, dependencia de las tecnologías, absentismo escolar y consumo de sustancias (Garaigordobil, 2011).

## VÍCTIMA

La víctima es aquel menor en edad escolar que sufre un maltrato o acoso continuado e intencionado por parte de otro com-

pañero o grupo de iguales, pertenecientes al mismo centro escolar. Junto con el agresor conforma la diada de la problemática bullying y cyberbullying.

Existen autores que distinguen diversos tipos de víctimas. Víctimas pasivas, no agresivas o inocentes, y víctimas provocativas o agresivas (Olweus, 1978; Ortega y Mora-Merchan, 2000, citado en Calmaestra, 2011: pág. 55). Las víctimas pasivas serían aquellas que no provocan a los agresores y son elegidas arbitrariamente. Las segundas serían aquellas que provocan a los agresores, aunque sea de forma intencionada. Otros autores distinguen también víctimas que son agresores de forma simultánea, sería un tipo mixto (Bowers, 1994; Olweus, 1993, citado en Calmaestra, 2011: pág.55).

Las características que podrían definir los diversos tipos de víctima que se han mencionado serían los siguientes (Olweus 1999, 2005, citado en Calmaestra, 2011: pág. 58):

Víctimas sumisas o pasivas:

- Prudentes, sensibles, tranquilas, reservadas/introvertidas y tímidas.
- Ansiosas, inseguras, infelices y con baja autoestima.
- Depresivas y presentan mayor tendencia a la ideación suicida que sus iguales.
- Normalmente no tienen un buen amigo o amiga y se relacionan mejor con los adultos que con sus iguales.
- Si son varones, normalmente son más débiles físicamente que sus iguales.

Víctimas provocadoras:

- Patrones de respuesta ansiosos y agresivos.
- Dificultades de concentración y bajo rendimiento escolar.
- Algunos se pueden considerar hiperactivos.

- Suelen actuar de forma que provoca a sus compañeros o compañeras y produce rechazo social en su clase.

Cerezo (2001), distingue otras características de las víctimas de bullying, destacando que serían de complejión débil o con algún defecto, tímidos y con un alto nivel de neuroticismo, ansiedad e introversión.

Las consecuencias para las víctimas podrían ser el desarrollo de problemas en las relaciones sociales, salud física y psicológica. Suelen padecer depresión, ansiedad, problemas de personalidad e ideaciones suicidas o propensión al suicidio. También pueden desarrollar una aversión al colegio que provocaría el absentismo escolar, así como miedo y pánico. Así como angustia en la vida adulta (Mora-Merchan, 2006, citado en Calmaestra, 2011: pág.89).

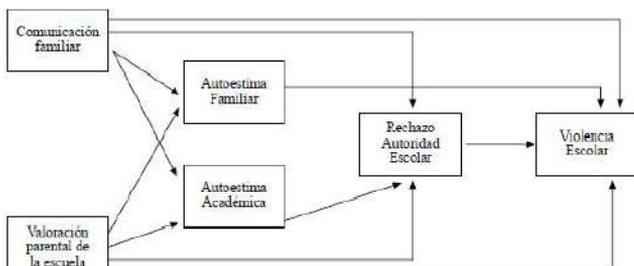
Existen estudios sobre Ciberbullying que ponen en relieve que las ciber-víctimas tienen mayor riesgo de padecer ansiedad, depresión, ideación suicida, estrés, miedo, baja autoestima, ira, frustración, irritabilidad, trastornos del sueño y dificultad de concentración, nerviosismo (Garaigordobil, 2011).

## TESTIGOS

Son aquellos menores pertenecientes al centro escolar donde ocurren los hechos y observan las conductas de acoso. Los autores distinguen diversos tipos: aquellos testigos que se posicionan a favor de la víctima (defensores), los que se posicionan a favor de los agresores (reforzadores-ayudantes) y, por último, los que permanecen imparciales a la situación (ajenos) (Ortega, 2005, citado en Calmaestra, 2011: pág.57). El perfil de los diversos testigos diferirá según el tipo. Los que defienden la postura de la víctima, son más empáticos con ellas, al contrario de los que se posicionan como reforzadores-ayudantes, que apoyarán el acoso por diversas causas: consideran que la víctima lo merece o por miedo a ser futuras víctimas si salen en su defensa. Las consecuencias para ellos pueden ser un desequilibrio emocional debido al desarrollo de la culpa en un futuro, así como miedo a ser victimizados.

## FAMILIARES

Las familias de los adolescentes son un factor clave para el desarrollo social de los menores. Existen estudios que correlacionan el desajuste psicosocial de los adolescentes con la comunicación familiar (Rodrigo et al, 2004, citado en Cava, Musito y Murgui, 2006: pág.1). Además, las relaciones familiares se ha constatado que están íntimamente unidas con la autoestima del adolescente y, por lo tanto, con la violencia escolar.



## CUERPO DOCENTE

El cuerpo docente está compuesto por todos aquellos actores que desarrollan su papel dentro del centro escolar. En primer lugar, los que más trato tendrán con los agresores y las víctimas serán los tutores y profesores que compartirán el mayor tiempo con los alumnos dentro de las aulas. En segundo lugar, estará el equipo directivo, compuesto por dirección, jefes de estudio, coordinadores y psicopedagogos, que se encargarán de hacer frente al problema a través de reuniones con los escolares y sus familias. Estos actores juegan un papel importante ya que pueden identificar los casos de acoso escolar al conocer a los menores y observar cómo se desarrollan las relaciones entre ellos. Sin embargo, hay que destacar que este fenómeno, al caracterizarse por el silencio que le acompaña, tanto por parte de los agresores como de la víctima, unido a la escasa formación y tiempo del cuerpo docente será difícil su detección. Así mismo, la intervención con los menores implicados será complicada si no se tiene una formación adecuada y un estudio pormenorizado de la problemática. Las consecuencias para este grupo de actores, más allá de los sentimientos de culpa y frustración por no haber

sido conscientes de la situación, destacarán también las consecuencias a nivel jurídico o mediático para el centro escolar y para ellos a nivel profesional.

## **FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN EN BULLYING Y CIBERBULLYING**

### **FACTORES DE RIESGO**

Se denominan factores de riesgo a aquella serie de circunstancias que se considera que influyen en el delito y en el delincuente, determinando en cierta manera su conducta. Se puede decir que favorecen la aparición de conductas criminales, si bien es cierto que no influyen en todas las personas de igual modo. Se pueden clasificar en diversos tipos (Vázquez, 2003):

- Individuales:
- Factores biológicos y físicos.
- Factores psicológicos. Factores inhibidores y facilitadores (protectores) de la competencia social (cognitivos, locus de control externo, bajo autoconcepto, invulnerabilidad percibida, egocentrismo, déficit de empatía, déficit en habilidades sociales y familiares, impulsividad).
- Familiares:
- Falta de supervisión o control de los padres.
- Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres. Violencia.
- Disciplina férrea.
- Conflictos familiares.
- Familia numerosa.
- Malos ejemplos conductuales.
- Carencias afectivas.

- Falta de enseñanza de valores pro-sociales.
- Marginación socioeconómica.
- Socioeducativos. La escuela.
- Fracaso escolar.
- Vandalismo escolar.
- Socio-ambientales. La clase social.
- El grupo de amigos.
- Desempleo.
- Los medios de comunicación
- Violencia en los medios de comunicación.
- Las drogas.

Según Farrington y West (Vázquez, 2003), los factores de riesgo, se pueden dividir en:

- Privación socio-económica, bajos ingresos, vivienda deficiente, familia numerosa y desempleo.
- Padres y hermanos antisociales.
- Escasa vigilancia y crianza férrea por parte parental.
- Hogares rotos y separaciones tempranas.
- Baja inteligencia y fracaso escolar.
- Elevada impulsividad.
- Toma de decisiones racional.
- Amigos delincuentes.

En el tema que en el presente trabajo se aborda, bullying y cyberbullying, existen diversidad de estudios y aportaciones de

autores respecto de cuáles serían los factores de riesgo que podrían precipitar y favorecer dicha problemática. A continuación se presenta una reseña de los principales:

- Baja inteligencia (Roland, 1989, citado en García, 2013: pág.47).
- Apego familiar inseguro (Ainsworth & Eichberg, 1991, citado en García, 2013: pág.48).
- Actitud agresiva del cuidador principal (Olweus, 1999, citado en Calmaestra, 2011: pág.79).
- Permisividad conducta agresiva del menor (Olweus, 1999, citado en Calmaestra, 2011: pág.79).
- Métodos de educación basados en el castigo físico y la violencia emocional (Olweus, 1999, citado en Calmaestra, 2011: pág.79).
- Temperamento (Olweus, 1999, citado en Calmaestra, 2011: pág.79).
- Estilos educativos basados en la violencia (Olweus, 1999, citado en Calmaestra, 2011: pág.79).
- Familias desestructuradas, falta de lazos afectivos (Trianes, 2000, citado en Calmaestra, 2011: pág.80).
- Baja habilidad social, afectiva y moral (Ortega, 2002, citado en Calmaestra, 2011).
- Pobre relación paterno-filial (Ybarra, 2004, citado en García, 2014: pág.98).
- Ira y hostilidad (Kochenderfer-Ladd, 2004, citado en García 2013: pág.48).
- Falta de vínculos emocionales (Ybarra, 2007, citado en García, 2014: pág.97).
- Consumo de alcohol y drogas (Hinduja y Patchin, 2008, citado en García, 2014: pág.97).

- Usuario activo de redes sociales y chats (Mesch, 2009, citado en Calmaestra, 2011: pág.137).
- Baja autoestima (Calmaestra, 2011).
- Soledad (Calmaestra, 2011).
- Uso frecuente de la Red, llegando a rozar la adicción (Casas-Bolaños, 2011, citado en Calmaestra, 2011: pág.101).
- Oportunidad delictiva del ciberespacio, por anonimato (Miró, 2012, citado en González, 2015: pág.101).
- Adicción a Internet (Casas, del Rey y Ortega, 2013, citado en García, 2014: pág.97).

Otro autor, Abel González García en su Tesis Doctoral, El Cyberbullying o acoso juvenil mediante Internet: Un análisis empírico a partir del Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), distingue los factores de riesgo en tres bloques fundamentales:

- Factores de riesgo personales: Angustia, autocontrol, autoestima, autorregulación, depresión, empatía, frustración, tensión, ira, manipulación y desvinculación moral.
- Factores de riesgo de carencias de apoyo pro-social: Apoyo del grupo de iguales, apoyo familiar, clima escolar y exposición a la violencia.
- Factores de oportunidad: Anonimato, cultural, frecuencia de uso de las TIC.

Analizados los factores de riesgo de mayor relevancia, se podría concluir que la confluencia de dichos factores favorecería que el menor ejerciese acoso escolar y/o ciberacoso sobre otro compañero. Habría que destacar que dicha confluencia sería de factores personales, familiares y sociales y del contexto; los factores aislados o de apariencia muy leve en el menor no tendrían por qué favorecer dicha problemática.

## FACTORES DE PROTECCIÓN

Se denominan factores de protección a aquellos factores individuales y ambientales que funcionan como protectores reales ante la presencia de eventos complicados y situaciones de estrés y frustración. Fomentan la resistencia y protegen frente a posibles conductas delictivas. Se pueden clasificar en (Vázquez, 2003):

- **Infancia:** Buena salud y desarrollo físico. Temperamento agradable, inteligencia, concentración. Competencias y habilidades sociales, desarrollo de la empatía, capacidad de solucionar los problemas y desarrollo de intereses pro-sociales y participación en ellos.
- **Adolescencia:** Responsabilidad y motivación de logro, sociable, flexible, competente, correcto locus de control interno, autoestima positiva, solución de problemas de forma correcta y baja impulsividad.
- **Ambientales (familiares y sociales):** Patrones de crianza consistentes, buena comunicación y fuertes lazos afectivos, compromiso con valores sociales y morales. Presencia de las figuras paternas y su atención. Contar con una amplia red social de apoyo social y emocional.

Los factores de protección en la problemática aquí expuesta han sido objeto de menos investigación y estudio por los expertos, al contrario de lo ocurrido con los factores de riesgo. Sin embargo, existen autores que sí han destacado diversos factores de protección en bullying y cyberbullying:

- Alta competencia (reconocimiento, comprensión y expresión emocional) (Sutton et al., 1999, citado en García, 2013: pág.48).
- Bajos problemas internalizantes (Goldbaun et al., 2003, citado en Calmaestra, 2011: pág.80).
- Apoyo social percibido (Williams y Guerra, 2007, citado en García, 2014: pág.97).

- Buen clima escolar (Calmaestra, 2011).
- Autoestima escolar (Calmaestra, 2011).
- Autoestima amistad (Calmaestra, 2011).
- Estimulación cognitiva a edad temprana (Otero, S.).

Estos factores de protección serían fundamentales para poder evitar situaciones futuras de acoso escolar entre menores, y también se podrían tener en cuenta para poder desarrollar medidas de tratamiento en agresores que ya han ejercido la conducta delictiva.

## **HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

### **DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ELEMENTOS**

La predicción del riesgo de violencia está en función de la peligrosidad del agresor y de la vulnerabilidad de las víctimas, ambas en un contexto situacional específico (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Las herramientas de gestión del riesgo de violencia son guías que imponen un protocolo para recoger todos los datos necesarios y valorar los factores de riesgo y protección de cada sujeto, dejando en manos del evaluador la decisión final de estimación del riesgo (Sánchez, 2012).

Las técnicas de predicción de la violencia tienen una función complementaria a los tratamientos de agresores y víctimas. El objetivo es la estimación de la ocurrencia del comportamiento violento en el futuro. Se pueden aplicar en contexto jurídico-penales y asistenciales (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010).

Dichas herramientas se basan en factores de riesgo (su presencia aumenta la probabilidad de violencia futura) y factores de protección (reducen la probabilidad y cuya ausencia no aumenta el riesgo). Los factores de riesgo pueden ser estáticos o dinámicos. Los factores de riesgo estáticos son invariables, al contrario de los dinámicos. Por ello, la valoración y gestión del riesgo debe tener en cuenta estas características de los factores para poder

realizar recomendaciones de intervención posteriores (Sánchez, 2012).

Las fases o etapas de la valoración y gestión del riesgo son las siguientes (Andrews, Bonta y Wormith, 2006):

1ª Generación. Juicio clínico no estructurado: es asistemático y subjetivo. Se produce una falta de consistencia y acuerdo entre profesionales.

2ª Generación. Valoración actuarial: carece de base teórica y se recogen factores de riesgo estáticos. Ignora factores específicos del caso, es decir, tiene cierto poder predictor, pero no sirve para la gestión.

3ª Generación. Valoración clínica estructurada: tiene base teórica y empírica, recoge también factores de riesgo dinámicos. Admite influencias concretas de cada caso.

4ª Generación. Evaluación basada Empíricamente que integra la gestión del riesgo: se puede seleccionar la intervención, los objetivos del tratamiento y la evaluación del progreso. Se administra en múltiples ocasiones. En esta generación se encuentran las guías de gestión del riesgo de violencia.

## UTILIDADES

Las utilidades de las guías de gestión del riesgo (Sánchez, 2012):

- Mejorar la consistencia y transparencia de las decisiones.
- Orientar las medidas a tomar con el sujeto en función del riesgo de reincidencia que presente.
- Adecuar la medida judicial a la situación particular (internamiento, medidas en la comunidad, etc.).
- Planificar la intervención hacia los factores apropiados.
- Reducir el nivel de riesgo de reincidencia.

## **EJEMPLOS DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

### **SAVRY**

La herramienta de evaluación del riesgo de violencia SAVRY (Structured Assessment of Violence Risk in Youth) (Borum, Bartel y Fourth, 2003) (Hilterman y Vallés, 2007), es un instrumento destinado a valorar el riesgo de violencia en delincuencia juvenil (física y sexual) aplicable a partir de 12-14 años hasta los 18 años. Consta de 30 factores de riesgo agrupados en cuatro categorías, dentro de los que aparecen 10 factores de protección, que modulan el pronóstico de los 20 restantes. Las categorías son las siguientes:

#### **Categoría 1. FACTORES DE RIESGO HISTÓRICOS.**

1. Violencia previa.
2. Inicio temprano de la violencia.
3. Historia de actos delictivos.
4. Fracaso de intervenciones anteriores.
5. Intentos de autolesión o suicidio previos.
6. Exposición a la violencia en el hogar.
7. Historia de maltrato infantil.
8. Separación temprana de los cuidadores.
9. Delincuencia de los padres o cuidadores.
10. Bajo rendimiento en la escuela.

#### **Categoría 2. FACTORES DE RIESGO SOCIALES/CONTEXTUALES.**

11. Delincuencia en el grupo de iguales.
12. Rechazo del grupo de iguales.

13. Estrés e incapacidad para enfrentar dificultades.
14. Escasa habilidad de los padres para educar.
15. Falta de apoyo social.
16. Entorno marginal.

#### Categoría 3. FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES.

17. Asunción de riesgos/ Impulsividad.
18. Problemas de consumo de sustancias.
19. Problemas de manejo de enfado.
20. Baja empatía/remordimiento.
21. Hiperactividad/problemas de concentración.
22. Baja colaboración en intervenciones.
23. Actitudes negativas.
24. Bajo interés/compromiso escolar o laboral.

#### Categoría 4. FACTORES DE PROTECCIÓN.

25. Implicación pro-social.
26. Apoyo social fuerte.
27. Vínculos con adulto pro-social.
28. Actitud positiva hacia intervenciones y autoridad.
29. Fuerte compromiso con la escuela o el trabajo.
30. Perseverancia como rasgo de personalidad.

Estos ítems son codificados por el evaluador como bajo, moderado y alto. Dicha codificación se explica en la misma guía. Los factores de protección se codifican con presencia o ausencia. Existe la posibilidad de que el evaluador señale algún ítem

como crítico, dándole mayor importancia y valoración. Finalmente, la evaluación final se valorará como riesgo bajo, moderado o alto, según la codificación resultante.

## ERASOR

La herramienta de evaluación del riesgo de violencia ERASOR (Estimated of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism) (Worling y Curwen, 2001) (Venegas, Hilterman, Sánchez y Siria, 2012), es un instrumento destinado a valorar el riesgo de reincidencia sexual de jóvenes de 12 a 18 años, que previamente hayan cometido un delito sexual. Esta herramienta se compone de 25 ítems, que pueden ser estáticos y dinámicos, divididos en 5 sub-escalas que son las siguientes:

### **INTERESES, COMPORTAMIENTOS Y ACTITUDES SEXUALES**

1. Intereses sexuales desviados (niños, violencia o ambos).
2. Interés sexual obsesivo/ Preocupación por pensamientos sexuales.
3. Actitudes de apoyo a los delitos sexuales.
4. Falta de interés por cambiar actitudes e intereses sexuales desviados.

### **DELITOS SEXUALES ANTERIORES**

5. Delito sexual contra 2 o más víctimas alguna vez.
6. Delito sexual contra la misma víctima 2 o más veces alguna vez.
7. Sanciones previas al delito sexual provenientes de un adulto.
8. Amenazas o uso de violencia excesiva o armas durante el delito sexual.
9. Delito sexual contra un niño/a.

10. Delito sexual contra un desconocido/a.
11. Elección indiscriminada de víctimas.
12. Delito sexual contra víctima masculina (para agresores masculinos).
13. Diferentes tipos de conducta sexual delictiva.

#### **FUNCIONAMIENTO PSICOSOCIAL**

14. Orientación interpersonal antisocial.
15. Carencia de relaciones íntimas con pares/ aislamiento social.
16. Influencias y asociaciones negativas con pares.
17. Agresión interpersonal.
18. Reciente escalada de ira o sentimiento negativo.
19. Pobre autorregulación del afecto y el comportamiento (impulsividad)

#### **FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y ENTORNO**

20. Entorno familiar de alto estrés.
21. Relaciones adolescentes-padres problemáticas / rechazo parental.
22. Los padres no apoyan el tratamiento posterior al delito sexual.
23. Entorno que facilita oportunidades de reincidencia sexual.

#### **TRATAMIENTO**

24. Ausencia de desarrollo o práctica de planes / estrategias realistas de prevención.
25. Tratamiento específico para la delincuencia sexual incompleto.

Además de estos 25 ítems, se pueden incluir otros factores que el evaluador considere de gran relevancia y que no aparecen en la herramienta. Los ítems se codifican como presente, posible/parcialmente presente, ausente o desconocido. En la guía se explica cómo valorar cada ítem en los criterios mencionados. La evaluación final de riesgo se modula como bajo, moderado o alto.

PCL-R:YV

La herramienta de evaluación del riesgo de violencia PCL-R:YV (Hare Psychopathy Checklist Revised-Youth Version) (Forth, Kosson y Hare, 2003), es un instrumento que sirve para valorar una posible psicopatía en el sujeto. Puede ser complementaria a otras guías. Los ítems que se presentan son los siguientes:

**Factor 1. INTERPERSONAL**

1. Manejo de la impresión
2. Grandioso sentido de valía personal
4. Mentira patológica
5. Manipulación para obtener una ganancia personal

**Factor 2. AFECTIVO**

6. Falta de remordimientos
7. Afecto superficial
8. Insensibilidad y falta de empatía
16. Fracaso para aceptar la responsabilidad

**Factor 3. ESTILO DE VIDA**

3. Búsqueda de estimulación
9. Orientación parásita
13. Falta de metas realistas

14. Impulsividad

15. Irresponsabilidad

**Factor 4. ANTISOCIAL**

10. Pobre control de la ira

12. Problemas tempranos de conducta

18. Delincuencia juvenil

19. Violación grave de la libertad condicional

20. Versatilidad delictiva

**ÍTEMES QUE NO ENTRAN EN NINGÚN FACTOR**

11. Conducta sexual inapropiada

17. Relaciones interpersonales inestables

**IRIS\_R**

La herramienta de evaluación del riesgo de violencia IRIS\_R (Inventario de Riesgos Individuales y Sociales) (Redondo y Martínez-Catena, 2008), es un instrumento de evaluación del riesgo basado en el Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) (Redondo, 2008). Este instrumento es cumplimentado por el profesional evaluador, y se puede completar con otras fuentes de información como datos que aporten familiares, allegados, policía, justicia, etc.

- **Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD):** Postulado por el profesor Santiago Redondo en el año 2008, es una teoría integradora o meta-teoría de la delincuencia (Redondo, 2015). Se asienta en diversas teorías criminológicas previas: Criminología del Desarrollo, Teorías del Control y del Aprendizaje y Teorías Situacionales y de Oportunidad. Su objetivo es aportar una explicación plausible de cómo lograr una socialización e integración en la sociedad, para ello, cada persona requerirá dos condiciones: disposiciones y capacidades personales,

apoyo pro-social y protección de frecuentes e intensas oportunidades antisociales.

El Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), asume que el comportamiento delictivo será más probable a partir de la interacción de (Redondo, 2015):

- a. Riesgos Personales (RP): características propias del individuo que se han relacionado en la investigación criminológica con la conducta antisocial o delictiva.
- b. Carencias de Apoyo Pro-social (CAP): características relacionadas con una socialización insuficiente.
- c. Exposición a Oportunidades Delictivas (OP): estímulos físicos, sociales o virtuales para llevar a cabo acciones antisociales o delictivas.

El cuestionario IRIS\_R, será cumplimentado por el profesional a través de una entrevista con el individuo. Constará de los siguientes apartados:

#### A. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

1. Fecha de nacimiento.

#### Familia e infancia

2. Lugar de nacimiento/Residencia familiar
3. Estructura familiar.
4. Estado civil actual.
5. Relación con la pareja actual.
6. Hijos.
7. Lugar de residencia habitual

#### Formación y trabajo

8. Nivel de estudios alcanzado.

9. Rendimiento escolar/formativo.
10. Problemas en la escuela.
11. Especialización laboral.
12. ¿Trabaja en la actualidad o con antelación al delito?
13. Tipo de trabajo.
14. Número de empleos a lo largo de su vida.

#### Accidentes y patologías

15. ¿Ha sufrido accidentes a lo largo de su vida?
16. ¿Ha sufrido enfermedades relevantes a lo largo de su vida?
17. ¿Ha consumido o consume drogas?
18. Trastornos psicopatológicos.

#### Situación jurídico-penal actual

19. Situación actual.
20. Delito o delitos que han dado lugar a la intervención de la justicia.
21. Previsión de finalización de la condena y vuelta a la vida comunitaria.

#### B. INFRACCIONES Y DELITOS MÁS IMPORTANTES

#### C. POSIBLES RIESGOS PERSONALES

#### D. POSIBLES CARENCIAS EXPERIMENTADAS EN APOYO PRO-SOCIAL

#### E. POSIBLES OPORTUNIDADES Y SITUACIONES FAVORABLES PARA EL DELITO

Tras rellenar estos datos expuestos, el evaluador pasará a completar una variedad de ítems clasificados en diferentes escalas,

en los que el individuo deberá dar una puntuación del 0 al 5, según su presencia (5) o ausencia (0). Los ítems serán los siguientes:

#### POSIBLES RIESGOS PERSONALES (11 ítems)

1. Riesgos en la primera infancia (peso al nacer, problemas embarazo, drogas...)
2. ¿En qué grado se considera usted una persona impulsiva, que actúa sin pararse a pensar?
3. ¿En qué grado se considera usted una persona inquieta y con dificultades para estar tranquilo?
4. ¿En qué grado le atraen las experiencias estimulantes y arriesgadas?
5. Antes de actuar, esencialmente pienso en mí mismo.
6. No lograr lo que quiero me saca de quicio.
7. Cuando me enfado no me controlo.
8. ¿En qué grado considera usted que puede haber delitos que estén justificados?
9. ¿En qué grado considera usted que puede haber ocasiones en que el uso de la violencia esté justificado?
10. He estado enganchado a las drogas.
11. De niño o adolescente he sido maltratado.

#### POSIBLES CARENCIAS PROSOCIALES (22 ítems)

12. Mi madre tuvo al primero de sus hijos con N años ( $>20=0//13\leq 5$ ).
13. En mi casa hemos sido N hermanos ( $1-2=0//7+=5$ ).
14. Puedo valorar los conflictos en mi familia en un grado de frecuencia y gravedad de...

15. Mi padre tenía problemas con el alcohol en un grado de...
16. Mi madre tenía problemas con el alcohol en un grado de...
17. Mi padre cometía delitos como (tipología y grado de auto-  
ría) con una frecuencia y gravedad de...
18. Mi madre cometía delitos como (tipología y grado de auto-  
ría) con una frecuencia y gravedad de...
19. En mi casa eran frecuentes las discusiones y peleas.
20. En mi casa era frecuente que mi padre insultara o pegara a  
mi madre o a los hijos.
21. Muchos de mis amigos han sido delincuentes.
22. La policía me detuvo por primera vez cuando yo tenía N  
años (+25=0//6-10=5).
23. A lo largo de mi vida me han detenido N veces  
(0-3=0//+30=5).
24. Mi primer ingreso en un centro de menores/prisión fue a  
los N años (+25=0//6-10=5).
25. A lo largo de mi vida he ingresado en centros de menores/  
prisiones N veces (1=0//+21=5).
26. En comparación con otros barrios que conozco, el barrio  
en el que crecí tenía muchas carencias (de escuelas, trabajo,  
etc.).
27. En comparación con otros barrios que conozco, el barrio en  
el que crecí tenía muchos problemas (delincuencia, robos,  
pandillas, drogas, etc.)
28. En mi barrio hay muchos inmigrantes.
29. A lo largo de mi vida he presenciado bastantes delitos gra-  
ves.

30. Presenciar actos delictivos y violentos me ha influido negativamente.
31. Mis relaciones de pareja han sido en general tensas.
32. Mis relaciones personales han sido en general tensas.
33. Mi pareja (o parejas) cometían delitos o participaban en actividades delictivas.

POSIBLE EXPOSICIÓN A OPORTUNIDADES DELICTIVAS (2 ítems)

34. A lo largo de mi vida he estado en contacto con claras oportunidades para cometer delitos.
35. En comparación con las personas que conozco, se me presentan muchas oportunidades para cometer delitos.

CONDUCTAS INFRACTORAS Y DELICTIVAS (16 ítems)

1. De niño y adolescente pegaba a mis compañeros de colegio y amigos.
2. De niño y adolescente me quedaba con cosas que no eran mías (juguetes, ropa, móviles, dinero...).
3. De niño y adolescente he dañado a animales, como gatos o perros.
4. De niño y adolescente he faltado al colegio sin que lo supieran en mi casa.
5. De adolescente me he emborrachado o consumido drogas.
6. Me emborraché por primera vez cuando tenía N años. ¿Cómo? (+25=0//6-10=5).
7. Consumí drogas por primera vez cuando tenía N años. ¿Qué drogas? (+25=0//6-10=5).

8. A lo largo de mi vida he cometido unos N delitos (0-3=0//+100=5).
9. A lo largo de mi vida he sido condenado por N delitos (1=0//+21=5).
10. He realizado hurtos, con la siguiente frecuencia y gravedad.
11. He realizado robos, con la siguiente frecuencia y gravedad.
12. He realizado robos con intimidación o violencia, con la siguiente frecuencia y gravedad.
13. He realizado agresiones y lesiones, con la siguiente frecuencia y gravedad.
14. He realizado venta de drogas, con la siguiente frecuencia y gravedad.
15. He realizado homicidios, con la siguiente frecuencia y gravedad.
16. He realizado otros delitos, con la siguiente frecuencia y gravedad.

## **PROPUESTA DE HERRAMIENTA**

A continuación paso a exponer la herramienta de evaluación del riesgo de violencia futura en agresores de bullying y cyberbullying. Se trata de una herramienta basada en el Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) (Redondo, 2008). Es un instrumento a través del que se podrá valorar qué posibilidad existe de que el joven evaluado ejerza bullying y/o cyberbullying. Se trata de un cuestionario que debe ser rellenado por el evaluador, aplicando la guía de codificación, a través de la información obtenida de una entrevista con el menor acosador, informes del centro escolar, entrevista con la familia, informes de servicios sociales y de todas aquellas instituciones que hayan intervenido en el proceso.

La herramienta ERA-B-CB (Evaluación del Riesgo de Agresión en Bullying y Cyberbullying) consta de 45 ítems clasificados en

tres escalas: Factores de riesgo personales, carencias de apoyo pro-social y oportunidades delictivas. A su vez, la primera escala se subdivide en dos sub-escalas: factores de riesgo históricos, son estáticos ya que no se pueden modificar; y factores de riesgo actuales, son dinámicos ya que pueden ser modificados. Los ítems serán codificados, en base a la guía que se expone, en bajo, moderado o alto. De igual modo, se podrán señalar aquellos que el evaluador considere de mayor relevancia para basar el programa de intervención posterior. Igualmente, la evaluación será clasificada en riesgo bajo, alto o moderado siguiendo la guía de codificación. La herramienta está recomendada para menores comprendidos entre los 11 y los 18 años de edad, si bien se podrá utilizar en aquellos que aunque siendo mayores de edad continúen en centro escolar.

## **HERRAMIENTA ERA-B-CB (EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AGRESIÓN EN BULLYING Y CIBERBULLYING)**

Información previa

Identificación del evaluador:

Identificación del menor:

Fecha de nacimiento del menor:

Curso escolar que cursa actualmente:

Centro escolar:

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

Fecha de valoración:

### **FACTORES DE RIESGO PERSONALES (22 ítems)**

- Factores de riesgo históricos (estáticos)
  1. Incidencias de Bullying y/o Cyberbullying previas.

2. Otros actos violentos no relacionados con Bullying y Cyberbullying.
  3. Otros actos delictivos no violentos.
  4. Inicio temprano de la violencia.
  5. Violencia en el hogar, maltrato infantil.
  6. Permisividad de la conducta agresiva del menor en infancia.
  7. Separación temprana de los cuidadores, familia desestructurada.
  8. Rendimiento escolar previo.
- Factores de riesgo actuales (dinámicos)
    9. Autocontrol, manejo del enfado, problemas y del estrés.
    10. Empatía con los sentimientos de los demás.
    11. Sentimiento de culpa.
    12. Ira y hostilidad.
    13. Asunción de riesgo, impulsividad.
    14. Bajo rendimiento y compromiso escolar.
    15. Posible adicción a Internet.
    16. Consumo de alcohol y drogas.
    17. Ejerce bullying a través de mofas, burlas, insultos.
    18. Ejerce bullying a través de la difusión de rumores, chantajes, exclusión del grupo.
    19. Ejerce bullying a través de golpes, pellizcos, zancadillas u otro tipo de violencia física.
    20. Ejerce cyberbullying colgando imágenes y/o vídeos com-

prometidos de la víctima en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros.

21. Ejerce cyberbullying colgando rumores, comentarios ofensivos o burlas hacia la víctima en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros.
22. Ejerce cyberbullying colgando imágenes y/o vídeos de agresiones, sucedidas en contexto físico, en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros.

#### CARENCIAS DE APOYO PRO-SOCIAL (12 ítems)

23. Carencia de apoyo pro-social de los padres.
24. Carencia de apoyo pro-social de adultos del entorno.
25. Escasa habilidad para educar de los padres.
26. Carencia de vínculos sociales fuertes con adultos.
27. Exposición a la violencia.
28. Carencia de confianza en adultos.
29. Carencia de clima escolar adecuado.
30. Amigos que ejercen bullying y/o cyberbullying.
31. Amigos que ejercen otros actos violentos.
32. Amigos que ejercen otros actos delictivos no violentos.
33. Defensa de la violencia o delincuencia por parte de los padres.
34. Defensa de la violencia o delincuencia por el grupo de iguales.

#### EXPOSICIÓN A OPORTUNIDADES DELICTIVAS (11 ítems)

35. Usuario activo en Internet.

36. Practica Cyberbullying por el anonimato que supone.
37. Ejerce bullying y/o cyberbullying para ejercer poder.
38. Ejerce bullying y/o cyberbullying para ser el líder del grupo de iguales.
39. Ejerce bullying y/o cyberbullying por diversión.
40. Ejerce bullying y/o cyberbullying sobre víctima que ya ha sido foco de agresión previamente.
41. Ejerce bullying y/o cyberbullying sobre la víctima que considera más débil.
42. Ejerce bullying en ausencia de adultos (cambios de clase, recreos, salidas y entradas al centro escolar).
43. Ejerce cyberbullying en ausencia de adultos (no tiene control de los medios electrónicos por parte de adultos).
44. Ha ejercido cyberbullying sobre víctima en la que ya había ejercido bullying.
45. Ha ejercido cyberbullying utilizando perfiles falsos creados para dicho objetivo o dispositivos de otras personas para ejercerlo.

## **OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES**

### **EVALUACIÓN FINAL**

- Riesgo alto.
- Riesgo moderado.
- Riesgo bajo.

## **GUÍA DE CODIFICACIÓN ERA-B-CB (EVALUACIÓN DE RIESGO DE AGRESIÓN EN BULLYING Y CIBERBULLYING)**

### FACTORES DE RIESGO PERSONALES (22 ítems)

- Factores de riesgo históricos (estáticos)
  1. Incidencias de Bullying y/o Cyberbullying previas: Se valora si el individuo ha ejercido bullying y/o cyberbullying previamente.

Bajo: No se han cometido.

Moderado: Se han cometido uno o dos incidencias.

Alto: Se han cometido tres o más incidencias.

2. Otros actos violentos no relacionados con Bullying y Cyberbullying: Se valora si el individuo ha cometido otros actos violentos como violencia física (que no impliquen acoso), agresión sexual, amenazas con arma...etc.

Bajo: No se han cometido.

Moderado: Se han cometido uno o dos actos.

Alto: Se han cometido tres o más casos.

3. Otros actos delictivos no violentos: Se valora si el individuo ha cometido actos delictivos que no conllevan violencia como hurto, tráfico de drogas, vandalismo, alteración del orden público.

Bajo: No se han cometido.

Moderado: Se han cometido uno o dos casos.

Alto: Se han cometido tres o más casos.

4. Inicio temprano de la violencia: Cuándo han ocurrido los primeros hechos violentos de los que se tenga constancia.

Bajo: Más de 14 años.

Moderado: Entre los 10 y los 13 años.

Alto: Antes de los 10 años.

5. Violencia en el hogar, maltrato infantil: Se han presenciado actos violentos en la residencia familiar, se ha utilizado habitualmente el castigo físico y/o el castigo emocional. Los padres han ejercido violencia física o psicológica continuada o un trato negligente con el menor.

Bajo: Nunca.

Moderado: En ocasiones puntuales.

Alto: Habitualmente.

6. Permisividad de la conducta agresiva del menor en infancia: Se ha permitido la conducta agresiva durante los primeros años de vida sin ningún tipo de represalia o control por parte de los padres.

Bajo: Nunca.

Moderado: En ocasiones puntuales.

Alto: Habitualmente.

7. Separación temprana de los cuidadores, familia desestructurada: Los padres se han separado conyugalmente o ha ocurrido abandono del hogar por una de las partes. No se tiene relación con los padres, o con alguna de las partes. Se vive con familiares que no son los padres (abuelos, tíos...etc.) o en centro de menores.

Bajo: No existe alteración familiar grave.

Moderado: Ha ocurrido en alguna ocasión.

Alto: Ha ocurrido durante de periodos de tiempo significativos (más de un año).

8. Rendimiento escolar previo: Posibles problemas en el rendimiento académico.

Bajo: No ha tenido problemas académicos.

Moderado: Ha tenido problemas, como suspender asignaturas pero se mantiene en el curso que le corresponde.

Alto: El individuo ha repetido curso y/o ha pertenecido a grupos especiales de bajo rendimiento académico.

- Factores de riesgo actuales (dinámicos)
  9. Autocontrol, manejo del enfado, problemas y del estrés: Expresión emocional o física inadecuada frente a problemas, situaciones incómodas, situaciones en las que se debe mantener la calma, etc.

Bajo: Presenta una habilidad adecuada.

Moderado: Dificultad moderada para controlarse.

Alto: Dificultad importante para controlarse.

10. Empatía con los sentimientos de los demás: Capacidad para experimentar cómo se sienten las personas de su alrededor.

Bajo: Presenta una empatía adecuada a su edad.

Moderado: Dificultad moderada para empatizar.

Alto: Dificultad importante para empatizar.

11. Sentimiento de culpa: Capacidad para aceptar los errores que comete y sentirse mal consigo mismo.

Bajo: Presenta sentimientos de culpa adecuados a su edad.

Moderado: Dificultad moderada en el sentimiento de culpa.

Alto: Dificultad importante en el sentimiento de culpa.

12. Ira y hostilidad: El individuo presenta sentimientos de ira y hostilidad sin actitudes previas negativas del resto de individuos.

Bajo: No los presenta.

Moderado: Los presenta moderadamente.

Alto: Importancia significativa de estos sentimientos.

13. Asunción de riesgo, impulsividad: Capacidad de meditar antes de realizar las acciones.

Bajo: No tiene problemas de asunción de riesgo e impulsividad.

Moderado: Algunos o poco importantes comportamientos de asunción de riesgos e impulsividad.

Alto: Comportamientos importantes de asunción de riesgos e impulsividad.

14. Bajo rendimiento y compromiso escolar: Interés que le despierta el desarrollo académico al individuo.

Bajo: Muestra un interés medio y compromiso.

Moderado: Muestra un interés pero no asiste al centro escolar.

Alto: No presenta interés y no asiste al centro escolar.

15. Posible adicción a Internet: Tiempo destinado a actividades en las que se use Internet.

Bajo: No invierte mucho tiempo, quizás menos de una hora al día.

Moderado: Invierte un tiempo moderado, de 1 a 5 horas al día.

Alto: Puede llegar a invertir más de 5 horas al día.

16. Consumo de alcohol y drogas: Consumo de alcohol y sustancias estupefacientes.

Bajo: No tiene problemas de consumo.

Moderado: Consume ocasionalmente, pero sin que exista una adicción.

Alto: Consume habitualmente, pudiendo valorar una posible adicción.

17. Ejerce bullying a través de mofas, burlas, insultos: Tipo de acoso escolar en entorno físico de modo psicológico.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

18. Ejerce bullying a través de la difusión de rumores, chantajes, exclusión del grupo: Tipo de acoso escolar en entorno físico de modo psicológico.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

19. Ejerce bullying a través de golpes, pellizcos, zancadillas u otro tipo de violencia física: Tipo de acoso escolar en entorno físico de modo físico.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

20. Ejerce cyberbullying colgando imágenes y/o vídeos comprometidos de la víctima en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros: Tipo de acoso escolar de tipo online.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

21. Ejerce cyberbullying colgando rumores, comentarios ofensivos o burlas hacia la víctima en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros: Tipo de acoso escolar tipo online.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

22. Ejerce cyberbullying colgando imágenes y/o vídeos de agresiones, sucedidas en contexto físico, en redes sociales, chats de mensajería instantánea u otros: Tipo de acoso escolar de tipo online.

Bajo: Nunca.

Moderado: Lo ha ejercido en algunas ocasiones, pero no de forma habitual o reiterada.

Alto: Lo ejerce habitualmente, durante largos periodos de tiempo.

#### CARENCIAS DE APOYO PRO-SOCIAL (12 ítems)

23. Carencia de apoyo pro-social de los padres: Soporte emocional y apoyo consistente.

Bajo: El joven cuenta con apoyo pro-social de los padres.

Moderado: El joven cuenta con apoyo pro-social de uno de los padres.

Alto: El joven no cuenta con apoyo pro-social de los padres.

24. Carencia de apoyo pro-social de adultos del entorno:  
Soporte emocional y apoyo consistente.

Bajo: El joven cuenta con apoyo pro-social de los docentes o familiares cercanos.

Moderado: El joven cuenta con apoyo pro-social de algún adulto cercano.

Alto: El joven no cuenta con apoyo pro-social por ningún adulto.

25. Escasa habilidad para educar de los padres: Disciplina, supervisión, implicación de los padres.

Bajo: Adecuada.

Moderado: En ocasiones inconsistente.

Alto: Extremadamente inconsistente.

26. Carencia de vínculos sociales fuertes con adultos.

Bajo: El menor ha tenido lazos duraderos, positivos y fuertes con al menos un adulto.

Moderado: El menor ha tenido lazos pero poco duraderos, ni fuertes.

Alto: El menor no ha tenido lazos con ningún adulto.

27. Exposición a la violencia: Violencia en el hogar, escuela, ambientes que frecuenta.

Bajo: El menor no ha presenciado actos violentos.

Moderado: El menor presencia ocasionalmente actos violentos en algunos ambientes, pero no en todos los que frecuenta.

Alto: El menor presencia habitualmente actos violentos en todos aquellos lugares que frecuenta.

28. Carencia de confianza en adultos.

Bajo: El menor confía en la mayoría de los adultos que le rodean.

Moderado: El menor confía en escasos adultos de los que le rodean.

Alto: El menor no confía en ningún adulto de los que le rodean.

29. Carencia de clima escolar adecuado.

Bajo: El menor frecuenta un clima escolar adecuado, carente de violencia y actos delictivos graves.

Moderado: El menor frecuenta un clima escolar en el que, ocasionalmente, se dan episodios de violencia y actos delictivos graves.

Alto: El menor frecuenta un clima escolar en el que habitualmente se dan episodios de violencia y actos delictivos graves.

30. Amigos que ejercen bullying y/o cyberbullying.

Bajo: El menor no tiene amigos que lo ejercen.

Moderado: El menor tiene uno o dos amigos que lo ejercen.

Alto: El menor tiene tres o más amigos que lo ejercen.

31. Amigos que ejercen otros actos violentos.

Bajo: El menor no tiene amigos que cometan actos violentos.

Moderado: El menor tiene uno o dos amigos que cometan actos violentos.

Alto: El menor tiene tres o más amigos que cometan actos violentos.

32. Amigos que ejercen otros actos delictivos no violentos.

Bajo: El menor no tiene amigos que cometan actos delictivos no violentos.

Moderado: El menor tiene uno o dos amigos que cometen actos delictivos no violentos.

Alto: El menor tiene tres o más amigos que cometen actos delictivos no violentos.

33. Defensa de la violencia o delincuencia por parte de los padres: Apoyan la legitimidad de la violencia o la delincuencia para la resolución de problemas.

Bajo: No existe defensa por parte de los padres.

Moderado: Los padres defienden el uso de la delincuencia o de la violencia en ciertas ocasiones.

Alto: Los padres defienden el uso de la delincuencia o de la violencia para resolver la mayoría de las circunstancias.

34. Defensa de la violencia o delincuencia por el grupo de iguales: Apoyan la legitimidad de la violencia o la delincuencia para la resolución de problemas.

Bajo: No existe defensa por parte del grupo de iguales

Moderado: El grupo de iguales defiende el uso de la delincuencia o de la violencia en ciertas ocasiones.

Alto: El grupo de iguales defiende el uso de la delincuencia o de la violencia para resolver la mayoría de las circunstancias.

#### EXPOSICIÓN A OPORTUNIDADES DELICTIVAS (11 ítems)

35. Usuario activo en Internet: Frecuencia que se usan las TIC y otros servicios on-line.

Bajo: El menor no frecuenta habitualmente las redes sociales, chats de mensajería instantánea, juegos on-line, etc.

Moderado: El menor es usuario en ocasiones de las redes sociales, chats de mensajería instantánea, juegos on-line, etc.

Alto: El menor es usuario frecuente y habitual de las redes sociales, chats de mensajería instantánea, juegos on-line, etc.

36. Practica Cyberbullying por el anonimato que supone.

Bajo: No practica cyberbullying.

Moderado: Lo practica en ocasiones porque le da seguridad de no ser descubierto.

Alto: Siempre lo practica porque le da seguridad de no ser descubierto.

37. Ejerce bullying y/o cyberbullying para ejercer poder.

Bajo: No practica ningún tipo de acoso.

Moderado: Lo practica en ocasiones para ejercer poder.

Alto: Siempre lo practica para ejercer poder.

38. Ejerce bullying y/o cyberbullying para ser el líder del grupo de iguales.

Bajo: No ejerce ningún tipo de acoso.

Moderado: Lo practica en ocasiones para que se le considere líder.

Alto: Siempre lo practica para que se le considere líder.

39. Ejerce bullying y/o cyberbullying por diversión.

Bajo: No ejerce ningún tipo de acoso.

Moderado: Lo practica en ocasiones por diversión.

Alto: Siempre lo ejerce por diversión.

40. Ejerce bullying y/o cyberbullying sobre víctima que ya ha sido foco de agresión previamente.

Bajo: No ejerce ningún tipo de acoso.

Moderado: Lo ejerce en ocasiones sobre una víctima que ya ha sido victimizada anteriormente.

Alto: Siempre lo ejerce sobre una víctima que ya ha sido victimizada anteriormente.

41. Ejerce bullying y/o cyberbullying sobre la víctima que considera más débil.

Bajo: No ejerce ningún tipo de acoso.

Moderado: Lo ejerce en ocasiones sobre la víctima que considera más débil.

Alto: Siempre lo ejerce por la debilidad de la víctima.

42. Ejerce bullying en ausencia de adultos (cambios de clase, recreos, salidas y entradas al centro escolar).

Bajo: No ejerce bullying.

Moderado: En ocasiones aprovecha la ausencia para ejercerlo.

Alto: Siempre aprovecha la ausencia para ejercerlo.

43. Ejerce cyberbullying en ausencia de adultos (no tiene control de los medios electrónicos por parte de adultos).

Bajo: No ejerce cyberbullying.

Moderado: En ocasiones aprovecha la ausencia de adultos.

Alto: Siempre aprovecha la ausencia para ejercerlo.

44. Ha ejercido cyberbullying sobre víctima en la que ya había ejercido bullying.

Bajo: Nunca.

Moderado: En ocasiones lo ha ejercido pero sin continuidad temporal.

Alto: Siempre que ejerce bullying sobre la víctima, continúa ejerciendo cyberbullying.

45. Ha ejercido cyberbullying utilizando perfiles falsos creados

para dicho objetivo o dispositivos de otras personas para ejercerlo.

**Bajo:** No, o siempre ha utilizado sus propios dispositivos o perfiles.

**Moderado:** En ocasiones ha suplantado identidades o creado perfiles al efecto, pero en ocasiones puntuales sin ser de forma reiterada.

**Alto:** Siempre ha ejercido ciberbullying a través de perfiles o dispositivos falsos.

### **OTRAS CONSIDERACIONES RELEVANTES**

El evaluador podrá anotar en esta sección aquellas características o factores que no se contemplen en la guía pero que considere relevantes para la evaluación final del menor.

### **EVALUACIÓN FINAL**

- **Riesgo bajo:** El evaluador considerará riesgo bajo cuando, tras la codificación, le aparezcan 13 o menos ítems de riesgo alto.
- **Riesgo moderado:** El evaluador considerará riesgo moderado cuando, tras la codificación, le aparezcan de 13 a 27 ítems de riesgo alto.
- **Riesgo alto:** El evaluador considerará riesgo alto cuando, tras la codificación, le aparezcan 27 o más ítems de riesgo alto.

### **DISCUSIÓN**

La herramienta expuesta en este trabajo está basada en el Modelo del Triple Riesgo Delictivo (Redondo, 2008), la fundamentación en este modelo teórico hace posible que la herramienta abarque diversas características que inciden en la conducta del menor. Al reseñar los factores de riesgo personales, tanto históricos como dinámicos, se puede evaluar qué nivel de incidencia existe de acoso escolar, así como características psicológicas que sería interesante reforzar o modificar. En segundo

lugar, se evalúan las carencias de apoyo pro-social, se abordan aquellas circunstancias de ámbito social que influyen en la ejecución del acoso y a través de las que se puede modificar la conducta eliminando las negativas y buscando impulsar las positivas. Por último, todas aquellas circunstancias que favorecen que se de este tipo de conducta, de igual modo, se deben vigilar aquellas circunstancias más facilitadoras de la conducta. Considero que es una herramienta bastante completa, que aporta muchos datos para poder establecer el nivel de riesgo del menor evaluado de forma acertada y cercana a la realidad, lo que facilitará implantar un programa de intervención eficaz e individualizado. Por supuesto, esta herramienta también cuenta con debilidades, en primer lugar no aborda todas las características que puede llegar a tener un menor infractor, lo que puede conllevar dejar de tratar una circunstancia específica por no reflejarla. De igual modo, es necesario una validación que clarifique que esta herramienta es adecuada para la mayoría de casos de bullying y cyberbullying o, si por el contrario, es necesario modificar los ítems reflejados, disminuirlos, sustituirlos o aumentarlos. Por último, aunque se abordan numerosos factores de riesgo y de protección que influyen en la conducta, a nivel personal y psicológico pueden darse otros que no se reflejen en la herramienta por investigación insuficiente.

## **CONCLUSIONES**

Tras haber realizado el presente trabajo y la elaboración de la herramienta de evaluación del riesgo de violencia, son muchas las conclusiones que se pueden extraer. En primer lugar, hay que mencionar la elevada prevalencia que tienen estos fenómenos en la sociedad actual, afectando a numerosos escolares y conllevando unas consecuencias nefastas tanto para la víctima, como para el agresor y todas aquellas personas que tienen lugar en el proceso. De esta gran prevalencia se puede extraer que es necesario una actuación por parte de las instituciones públicas y una gran investigación, tanto del fenómeno, de los actores que interactúan, como de los factores de riesgo y protección que favorecen que se produzca el acoso escolar. Esta gran prevalencia deja entre ver la necesidad de implantar unas medidas

preventivas adecuadas que, sin el adecuado estudio de la fenomenología englobando todos aquellos aspectos fundamentales y que influyen en ella, serán inadecuadas o insuficientes.

En segundo lugar, hay que destacar la importancia de las herramientas de evaluación del riesgo de violencia. En el presente trabajo se han expuesto aquellas de mayor relevancia en delincuencia juvenil, pero hay que destacar la inexistencia de una específica para el bullying y el ciberbullying. Estas herramientas son fundamentales para realizar un estudio completo y específico del agresor y la posibilidad de riesgo de violencia futura existente. Son útiles para elaborar un tratamiento adecuado del agresor, más individualizado y personalizado, enfocado a su riesgo de violencia futura que, por lo tanto, será más efectivo ya que la herramienta orientará al evaluador qué intervención será la más adecuada. Es necesario valorar que una correcta intervención con el menor puede evitar el desarrollo de una posible carrera delictiva en el futuro, así como una desadaptación social y/o psicológica; del mismo modo con la víctima evitando un posible absentismo escolar o consecuencias psicológicas y/o sociales más graves. De igual modo, se podrá analizar antes de implantar medidas que también afecten a la víctima y a otros agentes de la problemática, como puede ser un posible cambio de centro escolar.

El bullying y el ciberbullying conllevan graves consecuencias tanto para la víctima, como para los agresores, por lo que es necesario que exista una coordinación de especialistas multidisciplinares, profesionales de ciencias sociales, psicología, criminología y magisterio que puedan aportar conocimientos para que los protocolos de actuación, antes mencionados, o los programas de intervención sean adecuados y aborden correctamente todas las características que tienen lugar en estos hechos. Además, debe existir la necesidad por parte de las instituciones de transmitir ayuda a la víctima, agresor y las familias, ya que es una situación dura para cualquiera de las partes y se debe evitar un sentimiento de soledad o desconocimiento de cómo tratar el tema en el seno familiar.

Frente a esta situación, una conclusión clara es la necesidad de

evaluar. Una herramienta de evaluación del riesgo de violencia en acoso escolar, como la expuesta en el presente trabajo, podrá establecer ante qué nivel de riesgo de reincidencia se está y cuáles son las características del menor que tienen mayor influencia en su conducta, esto facilitará la implantación de un programa de intervención que cubra las necesidades del menor y se adecúe a su problemática real. Además, la evaluación a través de una herramienta, se puede realizar periódicamente para establecer si las medidas que se han impuesto están siendo eficaces o, si por el contrario, es necesario modificar el programa.

Por último, es necesario recordar que para evitar este tipo de conductas es necesario implantar medidas preventivas. Tras realizar el trabajo, se puede concluir que es necesario que se eduque desde tempranas edades en un correcto uso de las nuevas tecnologías, TIC e Internet; sería necesario una mayor educación en la tolerancia y en el respeto entre iguales, evitando que surjan prejuicios o la necesidad de protagonismo o poder de los adolescentes para sentirse importantes; educar en el no uso de la violencia para la solución de problemas; y lo más importante, una educación basada en la empatía, en la necesidad de que los menores sean capaces de ponerse en el lugar del otro, de cómo se sentirían ellos si alguien realizase esas acciones sobre su persona. Las instituciones son muy importantes en la solución de esta problemática. En primer lugar, hay que destacar los centros escolares, foco donde conviven millones de jóvenes en nuestro país y donde se suceden estos casos de abuso y acoso que merman la educación y el desarrollo. Es necesaria una mayor formación de los docentes para poder diagnosticar y gestionar estas situaciones, sería incluso interesante la inclusión de especialistas específicos para tratarlas. Esta formación debería basarse en cuáles son los indicadores más importantes de estar ante un posible agresor o una posible víctima en las primeras manifestaciones, evitando así que evolucione y conlleve consecuencias irreparables o de mayor repercusión para todos los implicados. Es necesaria una implicación también de las familias, que exista comunicación entre ellas y el centro para que las posibles medidas sean efectivas y no se repitan situaciones. De igual modo, sería interesante implantar en los centros protoco-

los de actuación unificados y coordinados con servicios especialistas para un correcto abordaje de la problemática. Por último, considero que sería importante implantar medidas legales que abordasen la problemática. Se debería valorar la posibilidad por parte de las instituciones públicas de implantar medidas para evaluar el clima escolar, la sensación de alumnos y docentes acerca del bullying y cyberbullying y, poder así, implantar medidas efectivas que fuesen revisadas y modificadas según los resultados.

## BIBLIOGRAFÍA

Andrés-Pueyo, A. & Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación, *Psicothema*, 22 (3), 403-409.

Andrews, D. A., Bonta, J., & Wormith, S. J. (2006). The recent past and near future of risk and/or need assessment. *Crime and Delinquency*, 52, 7-27.

Borum, R., Bartel, P., & Forth, A. (2003). *Manual for the Structured Assessment of Violence Risk in Youth*. Odessa, FL: Psychological Assessment Resources.

Calmaestra, J. (2011). *Cyberbullying: Prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto*. Universidad de Córdoba, España.

Cava, M.J., Musitu, G., & Murgui, S. (2006). Familia y violencia escolar: el rol mediador de la autoestima y la actitud hacia la autoridad institucional. *Psicothema*. 3(18), 367-373.

Cerezo, F. (2001). Variables de personalidad asociadas en la dinámica bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años. *Anales de Psicología*. 1(17), 37-43.

Cerezo, F. (2006). Violencia y victimización entre escolares. El bullying: estrategias de identificación y elementos para la intervención a través del Test Bull-S. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa*. 9(4), 333-352.

Forth, A., Kosson, D., & Hare, R. (2003). *The Hare Psychopathy*

*Checklist: Youth Version, Technical Manual*. Multi-Health Systems, Inc. New York.

Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*. 11(2), 233-254.

García, C.M. (2013). *Acoso y ciberacoso en escolares de primaria: Factores de personalidad y de contexto entre iguales*. Universidad de Córdoba, España.

García, N. (2014). *Victimización de menores por actos de ciberacoso continuado y actividades cotidianas en el ciberespacio*. Universidad de Murcia, España.

González, A. (2015). *El Cyberbullying o acoso juvenil mediante Internet: Un análisis empírico a partir del Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)*. Universidad de Barcelona, España.

Hilterman, E., y Vallés, D. (2007). *SAVRY. Guía para la valoración del riesgo de violencia en jóvenes*. Barcelona: Ed. Centre d'Estudis Jurídics i de Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya.

Otero, S. *Psicopatología y acoso escolar*. Psiquiatría de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Redondo, S. y Martínez-Catena, A. (2008). *Inventario de Riesgos Individuales y Sociales (IRIS\_R)*. Universidad de Barcelona, España.

Save the Children. (2016). *Yo a Eso No Juego, Bullying y Cyberbullying en la infancia*. Save the Children, España.

Sánchez, N. (2012), *Criminología Clínica. Fundamentos para la valoración del riesgo. La evaluación del riesgo en materia de menores*. En I Seminario de Criminología Aplicada. Barcelona: Federación de Asociaciones de Criminólogos de España.

Vázquez, C. (2003). *Delincuencia Juvenil, consideraciones penales y criminológicas*. Editorial Colex, Madrid (España).

Worling, J. R., & Curwen, T. (2001). *Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense*.

Recidivism (Version 2.0: The "ERASOR"). In M. C. Calder, *Juveniles and children who sexually abuse: Frameworks for assessment* (pp. 372-397). Lyme Regis, Dorset, UK: Russell House Publishing.

# Probation Officer Skills: Spanish Context

**Nidhi Nagdev Nagdev. Universitat Autònoma de Barcelona. Tutora: Anna Meléndez Peretó.**

## **RESUMEN**

La probation siempre ha sido concebida como una medida penal alternativa donde los Probation Officers realizan un acompañamiento al penado por el camino del desistimiento. La literatura internacional sobre la eficacia de la probation, indica que las habilidades que usan los Probation Officers, en las entrevistas con los penados, afectan a la posterior reincidencia de éstos. Estas habilidades están relacionadas con el uso de los Core Correctional Practices y el modelo de Risk Need and Responsibility, considerándolas como la base de la relación entre Probation Officer e infractor. El objetivo del estudio era examinar hasta qué punto, los Probation Officers del contexto español, concretamente Catalán, hacen uso de éstas habilidades. La metodología usada es una técnica cualitativa, basada en la observación de entrevistas entre Probation Officers y penados. Los resultados de este estudio indicaron que se da la presencia de las habilidades y una adecuada adaptación de ellas a la situación del penado, asegurando una buena praxis.

Palabras claves: probation, sanciones comunitarias, probation officer, habilidades, entrevista, Core Correctional Practices, Risk Need Resposivity

## **ABSTRACT**

Probation has always been conceived as a community sanction where Probation Officers accompany the convict on the path of desistance. International literature on the effectiveness of probation indicates that the skills used by Probation Officers, in the interviews, with the convicts effect on the subsequent recidivism of the offenders. These skills are related to the use of Core Correctional Practices and the Risk Need and Resposivity model, considering them the bases of the relationship between Probation Officer and offender. The aim of the research was to examine until which extent, the Probation Officers of the Spanish context, specifically Catalan, make use of these skills. The methodology used was a qualitative technique based on the observation of interviews between Probation Officers and offenders. The results of this study indicated the presence of the skills and an adequate adaptation of them to the situation of the convict, guaranteeing good practice.

Key words: probation, community sanction, probation officer, skills, interview, Core Correctional Practices, Risk Need Resposivity.

## **INTRODUCTION**

In the recent decades there has been an increasing use of community sanctions, as sentences, by legislators in democratic societies around the world (McNeill and Beyens, 2013; Epperson, Canada, Thompson and Lurigio, 2014; Klingele, 2013). These penalties, also known as alternatives to imprisonment or community offender supervision, as they are executed in the community instead of prison, have emerged under various basis, which change from region to region. So it can be observed that in some countries the preamble of the law clearly speaks about its rehabilitative aim, while in others, these measures

emerge in response to the preoccupying and unsustainable increase in the prison population.

The first part of this paper seeks to describe those community sanctions in which, in addition to the intervention of other justice personnel (judges, lawyers), there is the intervention of a third professional, who is the Delegate of Execution of Measures<sup>1</sup> in Spain, also known as the classic Probation Officer (henceforth PO) in places like England and the United States. Therefore, in this dissertation, the third professional will be denominated as PO because it seems to be the appropriate terminology as the paper is written in English.

The purpose of this third party, in its initials, was defined as “advise, assist and best friend” of the convicts (Raynor, 2012), which, together with the purpose of supervision of the offenders, makes up the term of probation. However, observing the evolution of the concept, these goals have been changing and being shaped according to the context of the countries and political interests.

The catalogue of community sanctions varies between countries and continents. There are countries in which the PO appears in subsequent measures to imprisonment, such as parole, but these measures will not be object of study, because in Spain the PO only appears in community sanctions that are imposed as direct (autonomous) or optional sentences to offences: suspension of the sentence with conditions and community service.

In order to understand the differences between implementation and functioning of community sanctions, or in this case, those measures that include probation, it is important to refer to the nature of the legal system of a country. This defines the discretionary power permitted to each professional in the judicial system, or in other words, defines the extension of their freedom to decide and act.

Depending on the nature of the legal system, there is, on one hand, the common law system, born in countries with Anglo – Saxon tradition, and on the other hand, the written law system

that comes from Continental Europe (Reinmann and Zimmermann, 2006). The main difference between both is that the common law system is set up on the principle of proportionality, basing the decisions on the existing jurisprudence to prevent discrimination, whilst the written law system is set up on the principle of legality, basing the decision on the written laws and codes, avoiding the courts from creating new rules.

The second part of this research refers to the role performed by POs in the probation process with the offenders. Specifically, it refers to several studies and international literature that talks about the relationship between the skills and techniques of the POs and the subsequent recidivism of the offenders, relating it also, to the prevailing training of POs throughout the world.

Finally, the third part of this research explains how the study of the skills and techniques of POs has been done in the Spanish-Catalan context, shows the results, and exposes the discussion of the results.

## **INTERNATIONAL PERSPECTIVE OF COMMUNITY SANCTIONS**

This section will review how community sanctions, in different regions of the world, are set up, starting with the United States, followed by Europe, then it will focus on Spain, and finally, on Catalonia, taking into account the peculiarities that this region has in relation the execution of community sanctions, in comparison to the rest of Spain.

### **UNITED STATES**

In the United States, the probation emerged in the 1840s as an alternative to prison with a rehabilitative aim that was responsible for providing support and services to offenders, such as treatment for drug addiction or alcoholism, training, accommodation and other interventions to help offenders pass from criminal behaviour to productive participation in the community (Epperson et al., 2014).

Between 1977 and 2010 the prison population in the United Sta-

tes rose from about 300,000 to more than 1.5 million and the population on probation rose four times higher, from 800,000 to over 4,000,000 (Klinge, 2013). The use of community sanctions such as probation increased to reduce the prison population and costs since probation is cheaper. However, from the 70s, the rise in the use of probation produced the transition of its aim from rehabilitation to the supervision of offenders and maintenance of public safety (Petersilia, 1997).

Klinge (2013) defines probation as a sanction that is fulfilled in the community and is imposed as an alternative to prison or as an autonomous sentence. Thus, probation involves the compliance of a series of conditions by the offender, and these conditions are determined in the judgement sentence.

As a general rule, in most jurisdictions, judgment sentences contain mandatory conditions such as: interview a PO periodically, avoid further offences, and fines. The court may include, and sometimes must, under the influence of federal law, other conditions depending on the offence and the type of offender. Accordingly, in crimes of domestic violence, the offender is required to attend a rehabilitation program, sex offenders may be subject to electronic monitoring at certain times, may have limited access to the internet or have to undergo chemical castration (Klinge, 2013).

A part from the mandatory conditions indicated in the federal law, the court and PO may impose extra conditions referring to rehabilitation and to avoid the risk of recidivism, such as: go to work and/or classes, participate in treatment programs for drug addiction or alcoholism, ban the possession of weapons, ban socializing with offender friends, among others. Administrative conditions may also appear, as can be the delivery of financial reports with appropriate supporting documentation, ask for permission before traveling outside the state, and report changes in employment or residence (Klinge, 2013).

The imposition of probation depends on the courts, and the sentence is based on the judgement of the proportionality done between the offence and the sanction, that is to say that in the

US there is prevalence of the common law system. Still, there is a diversity of structures of probation throughout the US, as each state is influenced by local culture that defines aspects, such as, whether the probation is carried out by executive or judicial powers, how it is financed and, if it depends directly on the state or local entity (Klinge, 2013).

## EUROPE

A survey conducted in 2007, by Durnescu (quoted in McNeill and Beyens, 2013), on people convicted in Europe showed that there were almost 2 million people incarcerated and other 3.5 million people were complying with community sanctions. This expansion of the community sanctions, since the 80s until the present (Durnescu, Enengl, Grafl, 2013), has taken place mainly for the same reason as in the US, because of the economic costs of incarceration, but also because of the intermediate criminal policy that is predominant in Europe, as some countries tend to increase punitiveness whilst others try to stop it (Morgenstern, 2011).

Thus, this position of the European criminal policy seems to be resulting in longer sentences or supervision in the community for unlimited time, for serious offenders (note that the decision is taken referring to the type of offender and not the offence, because there is also a tendency to criminalize marginalized sectors such as drug addicts and illegal immigrants) and very mild or fine penalties for minor offenders (Morgenstern, 2011).

Specifically, the European Probation Rules (Council of Europe, 2010) define probation as: "The implementation in the community of sanctions and measures defined by law and imposed on an offender. It includes a range of activities and interventions which involve supervision, guidance and assistance aiming at the social inclusion of the offender, as well as at contributing to community safety."

Referring to community sanctions as sentences imposed in judgment, it is observed that in most jurisdictions they appear as a direct and autonomous sanction (apart from imprison-

ment). Still actually, in many jurisdictions they are applied when the prison sentence is suspended, that is, as an alternative to prison. This takes place in countries like Ireland, England and Wales, the Netherlands, Germany, France, Spain, Lithuania and Belgium (Boone and Herzog-Evans, 2013).

Conditions applied in probation in European countries are quite similar: community service or unpaid work, particular prohibitions (contact with someone specific or go to a particular place, alcohol consumption, use of internet, of certain types of jobs, practice a political job), residential obligations, work or education/training, treatment and/or behavioural intervention, victim compensation, mediation with the victim, attend meetings providing the necessary documentation as evidence and electronic control or permanent localization. It is important to take into account that there are countries such as Hungary, where mediation is an obligation determined in the judgment, Belgium, where it is mandatory to apologize to the victim, and Lithuania, where besides the apology, the victim should receive assistance (Boone and Herzog-Evans, 2013).

In all European jurisdictions, the decision of the sanction to be imposed lies within the courts. However, there are countries like France, Belgium, Germany, and the Netherlands, where sometimes these decisions are passed to other professionals of the justice, such as prosecutors. These are responsible for resolving disputes out of court, which may also include the granting of a privilege because of their post (Boone and Herzog-Evans, 2013).

Depending on the nature of the legal system of the country, if it is a written law system (France and Spain), it will be impossible to impose more conditions than those listed in law, whilst those where the common law is predominant (England and Wales), the jurisprudence indicates what limitations and obligations can be imposed on a certain type of crime, in addition to the judgement of proportionality done for the offence, resembling to the United States (Boone and Herzog-Evans, 2013).

**SPAIN**

From 1996 to 2006, there was an increase in the prison population of Spain from approximately 44,312 inmates in 1996 to about 63,248 in 2006 (Cid, 2008), despite the introduction of new community sanctions in the Spanish Criminal Code of 1995. According to the Study Group of Criminal Policy<sup>2</sup> (2005) this increase is due, among other reasons, to the insufficient application of the new community sanctions that appear in the 1995 Criminal Code.

Accordingly, there has been only use of the ordinary suspension of the sentence (when the sentence is less than two years and the offender has no criminal record), which has reduced the number of entries in prison. Nevertheless, there has been no use of intermediate sanctions between prison and ordinary suspension (applicable if the offender already has a criminal record) like the extraordinary suspension for drug addicts and the suspension with conditions. In the 1995 Penal Code also appears the penalty of community service as an alternative and direct sanction of many offences.

In spite of the context described above, it is noteworthy that in the recent years the application of the community service and suspension of the sentence with conditions has increased because of the different changes that were introduced in the 1995 Criminal Code in relation to crimes of domestic/gender violence and road safety, since both can be convicted with community service and suspension with conditions (Blay and Larrauri, 2011). So, the figures indicate that community service as a sanction has increased from 4,841 sentences in 2006 to 109,574 sentences in 2009 (INE, quoted in Blay and Larrauri, 2011).

Blay and Larrauri (2011) define as community sanctions those that do not deprive the subject of their freedom and are executed in the community, but also require probation, as a way of supervising the offender and to help the offender develop a life without committing new offences, which is carried out by a PO. In the Spanish context, those penalties defined as commu-

nity sentences containing probation are community service, as an unpaid work of public utility and social interest, and the suspension with conditions.

Currently, in Spain, there is a situation of change as there has been a reform of the Criminal Code, with the approval of the Organic Law 1/2015, of 30 March, which modifies the Organic Law 10/1995 of 23 November, of the Criminal Code.

In this new setting, on one hand, community service can be imposed as a penalty when: the suspension and replacement of the sentence is adopted because the offender is not a habitual offender, the sentence does not exceed two years, the offender repairs the damage and pays a fine or does community service (art. 80) or when the personal subsidiary responsibility is not accomplished because of an unpaid fine (art. 53).

Community service can be also imposed on offences that can be classified in three different contexts. Firstly, in the context of domestic violence, are susceptible of community service and are accompanied by the obligation to complete a re-education program, the following offenses: occasional abuse (art. 153), minor threats (art. 171.4,5 and 7), mild coercion (art 172.2 and 3) repeated harassment (art. 172b 2) and slight and unfair injury or harassment (art. 173.4). Secondly, in the context of road safety, are susceptible to community service: theft of vehicle (art. 244), driving with excessive speed (article 379.1.), driving under the effects of drugs or alcohol (article 379.2.), driving without license (art. 384), and causing serious risk traffic (art. 385). Finally, in the context of counterfeit, are susceptible of community sanctions the itinerant or occasional sale of works and fake products with copyright (art. 270.4 and 274.3 of LO 1/2015, of March 30).

On the other hand, the application of the suspension of the sentence, may be extraordinary for drug addicts or alcoholic when the sentence is less than five years and the offender has lost the habit of drugs or is in treatment (art. 80.5), or can be with conditions (art. 83) as: the prohibition of approaching the victim, prohibition of contact with certain people or groups, prohibi-

tion to approach or live in a certain place, interview a judge or court periodically, participate in trainings, participate in drug or alcohol dependency treatment programs, ban on driving vehicles that don't have the means that adapt to the conditions of the driver, among others. It is noteworthy that the judge or court can add other conditions that can be considered necessary for the social rehabilitation of the offender (LO 1/2015, of March 30).

Thus, according to Article 83.4, when the offender is required to participate in training programs, in drug or alcohol dependency treatment programs, or has the ban on driving certain vehicles, the control of the compliance of the conditions will be carried out by the service of alternative measures of the prison Administration. This service will also be responsible for reporting on the compliance to the judge or court (LO 1/2015, of March 30).

By having a code indicating the conditions that may be imposed on an offender during the suspension of the sentence or which offences are susceptible of community service, reflects the existence of a written law system. Here, the discretionary power of the PO is limited, and the actions taken by the PO are reviewed by a prison supervision judge in the case of community service, and by criminal judges in the case of suspensions with conditions.

## **CATALONIA**

The division into autonomous communities of Spain makes it easy to distinguish some of them because of the exclusive powers they possess, such as Catalonia. This region has its own competency in the administration of justice, specifically, in the execution and enforcement of the sentences, although the same Criminal Code as the rest of Spain applied.

This exclusive competence means that the administration of justice depends on the Catalan government, specifically on the Department of Justice. The management of community sanctions depends on the General Sub-direction of Reparation and Penal execution in the Community<sup>3</sup>, which includes the Area of Alternative Penal Measures<sup>4</sup>. In relation to the POs, they come

from three different non-profit organizations, which are hired by the Department of Justice to carry out probation.

Statistics from the Department of Justice of the Catalan Government (2013, 2015) indicate that the demand of community service increased from 235 in 2002 to 14,627 in 2010, but from 2010 to 2014 the figure dropped down until 9,538. In addition, they also show that the suspensions with conditions passed from 204 in 2002 to 2,403 in 2009, but in 2014 it has reduced to 1,531.

The Catalan government<sup>5</sup> (2016) indicates that community sanctions allow the courts to give a less distressing response in comparison to imprisonment, for the commitment of a minor crime, while, at the same time, the victim's rights are protected. These purposes are obtained because these sanctions combine: a compensation element that refers to an activity for the benefit of the community, the work on general and special prevention because the reasons that perpetrated the offence are treated to reduce recidivism and, finally, an educational and integrative purpose that allows the convict to combine its work, responsibilities and family life.

## **ROLE OF THE PROBATION OFFICER**

Currently, the PO is responsible for carrying out the control, and the social and educational support of the offender whilst it accomplishes the sentence. Control is exercised through regular interviews with the offender, and the PO has an obligation to inform the court, at least every three months, of the evolution of the convict and the compliance of the sentence. In addition, the PO can also propose changes in the conditions of the sanction if they help to achieve the social and educational goals (Generalitat de Catalunya, 2016).

When the sentence involves some other activity, as can be community service, participation in trainings or health treatment programs, the PO is responsible of establishing a regular coordination with the professionals of the institution where the activity takes place, seeking at the same time, the encouragement of community participation (Generalitat de Catalunya, 2016).

Thus, the role of the PO goes beyond a mere formality to the courts on the evolution of the execution of the sentence, they are responsible of the social and educational accompaniment of the offender. This includes strengthening elements such as: personal responsibility for the effective compliance of the sanction (especially sanctions like community service that involves greater responsibility), social integration, and the establishment of a relationship of help for the convicts in order to treat their personal situations in different contexts (familiar, social life and judicial aspects).

The convict's needs that should be treated during probation are defined in a first interview, as well as, the PO may establish: the formal aspects of the supervision and how it will be carried out, the responsibilities of each of the parts (both, offender and PO), and a design of an individualized plan of intervention to achieve the social and educational goals (Generalitat de Catalunya, 2016).

#### PROBATION OFFICER SKILLS

The relationship of support that must perform a PO (Generalitat de Catalunya, 2016) is primarily developed in the interviews because it is the only moment in which the convicted person and the PO come in contact. There is huge body of literature that points to the idea that the way in which interviews are conducted by the POs affects the rehabilitation and subsequent recidivism of the offenders (Deering, 2011).

Likewise, the relationship between offender and PO must be defined by qualities and abilities of the PO, which through many studies, brought up in the Canadian context by Andrews and Kiessling (1980; quoted in Vanstone and Raynor, 2012), have been defined as the "Core Correctional Practices" (henceforth CCPs). These CCPs are the qualities required in the PO, in order to implement models of cognitive and behavioural intervention, as well as social learning, which reduce recidivism. The sufficient application of these qualities also depends on the interpersonal and intellectual capacities of the PO (Raynor and Vanstone, 2012).

Dowden and Andrews (2004) conclude that the most effective interventions are those that follow the model of Risk Need Responsivity (henceforth RNR model) combined with the CCPs. Thus, on one hand, the principle of risk refers to the intensity of the treatment, the principle of necessity indicates the criminogenic needs that should to be treated, and the principle of responsivity refers to the fact that the changes in the offender should be done using the same method of learning of the offenders. Furthermore, the CCPs consist of five principles:

1. Effective use of authority. It refers to the ability of the PO to make understand the convict, the formal rules that should be fulfilled, and seek compliance through positive reinforcement, avoiding domination or an abusive relation.
2. Anticriminal modelling and reinforcement. The offender must learn prosocial behaviours and attitudes by the interactions with the PO.
3. Problem solving skills. The PO should provide the offender with strategies that makes him/her capable to solve their main problems that avoid them from reaching their non-criminogenic goals.
4. Effective use of community resources. The PO should divert the convict to those services that are necessary to work other present problems, such as addictions, joblessness, mental and physical health, among others.
5. Relationship factors. The PO's attitude must be characterized by elements such as warmth, enthusiasm and open communication in order to develop a mutual respect in the relationship between PO and offender.

The authors observed that there weren't still enough studies that examined the role of the PO in an effective corrective treatment, and they proposed two possible explanations for this: programs have failed to describe to the POs the correct treatments and procedures and/or there is a lack of skills in the services offered by these people. Anyway, these authors carried out

a meta-analysis and the results demonstrated that even though the combination of the CCPs and the RNR model contributes to a reduction in recidivism between a 26% and 30%, there was only between a 3% and 16% of occurrence of the CCPs, which can be a result of the lack of the skills of POs.

Rex (1999) conducted a study based on interviews with 21 POs and 60 offenders convicted to probation. The results showed that the POs working in an active, participant and supervisory way were those who achieved the desistance of the offender or achieved the offenders change in relation to its criminogenic needs.

In 1996, Trotter put into practice a five-day training, which included showing POs the responsivity principle, pro-social attitudes, empathy and problem solving skills. Subsequently, the comparison between those POs that had done the training and those that didn't, the percentage of recidivism of the offenders under POs with training was 53.8% versus 64% for those that did not do the training.

Bonta et al. (2010) carried out a research with an experimental design that demonstrated that POs trained in using the RNR model performed better than those who were not trained to use this model. Likewise, the POs trained under the STICS (Strategic Training Initiative in Community Supervision), used more the RNR model and had more skills in relation to the use of cognitive techniques and establishing a relationship with the offender. The results of the study indicated that the possession of these skills was correlated to a decrease in recidivism within two years, specifically in a 15% compared to the control group.

In the same context, Vanstone and Raynor (2012) designed a checklist taking into account the CCPs and some elements considered relevant (such as non-verbal communication, physical set up of the interview) to carry out a qualitative research based on the observation of interviews between POs and convicts. The objective of the checklist was to evaluate the relationship of social and educational support performed by the POs. To validate the checklist, Raynor, Ugwudike and Vanstone (2014)

executed another research in the UK, which measured the recidivism rates of those offenders whose interviews with POs were observed and assessed by the checklist. The results indicated a major recidivism rate for those convicts that were attended by a PO that had fewer skills (53% recidivism versus 31%) or used fewer techniques (58% versus 26%) in relation to the CCPs.

Trotter and Evans (2012) conducted a study in the field of probation with minors in Australia, whose aim was to see, until which extent, the POs made use of CCPs in the interviews. The results showed that the vast majority of POs only had good skills in relationship factors (transmitting warmth and enthusiasm, open communication), compared to the rest of the CCPs, which have already been proved as essential in reducing recidivism (Dowden and Andrews, 2004). The same results were observed in the research of Raynor et al. (2014), named above.

In the Spanish context, and specifically Catalan, Contreras (2013) brought up a study on community service (sanction where the figure of PO appears in Spain). In this project she does a review of the international literature on the rehabilitative elements of the sanction and finally evaluates the presence of these elements through interviews with the convicts. Two of the evaluated elements are directly related to the CCPs and the PO: the first element is the perception of the convicts on the supervision according to prosocial parameters, and the second element is the perception of the convicts on the treatment of criminogenic needs through an adequate use of community resources in the case of addictions, joblessness, lack of social skills, among others. The results proved that none of the convicts felt influenced either positively or negatively by the PO in the case of supervision under prosocial parameters, and none of the cases received intervention on the criminogenic needs through community resources.

#### TRAINING OF THE PROBATION OFFICER

The results of the various studies that analyse the role of the PO in rehabilitating offenders and reducing recidivism rates, makes it important to relate this fact to the training that the different

POs receive and the requirements that are imposed to access this position.

In the US, the rehabilitative component that was given to the probation in its starts resulted in that the POs had training in social work (Roberts and Brownell, 1999). Still, the POs don't receive any specialized training on the RNR model or CCPs, although they can assist to these types of courses, and there is recognition of the necessity of specialized training in the case of probation of those convicts that suffer from mental illness (Lowenkamp et al., 2013).

In contrast, van Kalmthouth and Durnescu (2008; quoted in Burke, 2011) remark that there are some features in common in the trainings of POs throughout Europe. In the first place, all the countries have formal programs of training, although they differ in the way they are taught and their lengths, as well as, the vast majority of these trainings are developed on a post-graduate level. In the second place, the majority of the people who do these trainings come from social work but there are also those who come from the criminology, psychology, sociology and law. In the third place, there are continuity training programs and specialized trainings for those who already are at the post of a PO, nevertheless, it is indispensable to pass some tests to reach at the post, and there is competition. Finally, there are specialized trainings given by the probation organization itself that is supervised by its own staff.

In the case of England and Wales, since 2010, to become a PO, it is necessary to have a college degree or demonstrate that there have been a minimum of two years of preparatory studies to be agents of the probation service, which is a post dedicated to carry out auxiliary tasks of the PO. Once a person is hired as an agent of the probation service, then starts the trial period of six months in which the agent must acquire a National Professional Qualification, and if does not own a college degree, the agent will have to start the graduate studies (Burke, 2011).

In Romania, Durnescu (2013) conducted a research in which the skills of POs were evaluated and he also analysed the relations-

hip between the skills of the POs and the training that these had received, taking into account, if they came from law studies, social work or psychology. The results showed that the POs from law were equally skilled in motivational interviewing as the POs came from social work or psychology, although law studies do not include any training in relation to it. However, the POs that came from law studies scored less in structuring, relationship or prosocial attitude skills, in comparison to the social workers and psychologists. Instead, psychologists scored higher in terms of empathy, followed by social workers and finally the POs that had law studies.

Durnescu (2013) also exposed that the vast majority of the POs said that they learned these skills in interaction with clients, college studies, interaction with POs that are colleagues and courses organized by the Ministry of Justice. Thus, it appears that professional socialization plays a big role by influencing in the way in which the probation is done, without forgetting that the majority of skills or techniques of PO are learned, formally or informally, after finishing college studies.

In contrast, Spain, follows some of the European trends listed above. The principal requirement to reach the post of an PO is to have a college degree in social sciences, namely: social education, social work, or psychology (Department of Justice of the Generalitat de Catalunya, 2012). Thus, as POs belong to private and non-profit organizations, there is no need to access the position through public examinations, so there is no competitiveness or obligation to have a specialized training, apart from the college studies named above. However, The Department of Justice gives trainings to the POs, when these get together in a group and formally petition a training on a specific topic.

## **METHODOLOGY**

This part of the work will expose how the research was conducted, explaining the methodology, why this concrete technique was chosen and used, and how it was specifically developed.

## RESEARCH MODEL

The purpose of this work is to verify until which extent the POs, in the Catalan context, make use of the Core Correctional Practices (CCPs), considering them as the POs skills that have been demonstrated to be effective in reducing recidivism. It also seeks to observe the different techniques used by POs and if they focus on addressing the criminogenic needs of the convict. The hypotheses of this research are:

H 1: The POs make use of CCPs in the interviews with the convicts

H 2: The POs use more relationship skills than structuring skills, in the interview with the convicts (Trotter and Evans, 2012; Raynor et al, 2014.)

H 3: The POs address the criminogenic needs of the convicts in the interview.

The sample is accessed by the institutional system, specifically the Department of Justice of Catalonia, through contacts of the tutor of this project. The final sample is composed by seven POs, where one interview per PO is analysed, in the exception of one case, where two interviews are analysed. In relation to the sex of the POs, the majority of them were female for the exception of one male, and all offenders were male.

The chosen research technique is the observation with an analytical orientation as it searches to explain the observer's perspective, where the observer is not a participant in the analysed situation, but the PO and convict, who are having an interview, know that they are being observed.

The observation is done using a structured methodology, because a checklist is used to measure and evaluate the skills and techniques that the POs use, through predetermined categories. The checklist is composed largely by the checklist designed by Vanstone and Raynor (2012) and a small part of the checklist created by Boxtaens, Blay, Melendez and Décarpes (2015) that can be used at European level. It is important to take into

account, that Raynor and Vanstone (2012) permit the use of their checklist in order to assess the probation of any country and its checklist is accompanied by a manual in which all the items are explained and discussed, in order to assure the correct use of the checklist.

## WHY OBSERVATION?

Probation is a sentence whose use has increased at a worldwide level in the recent years, but still, there are many aspects of it that are unknown, referring to the “black box of community supervision” (Bonta, 2004).

The existing empirical research on how probation is done by professionals is scarce and is one of the least discussed issues at European level. Moreover, the researches tend to be qualitative, focusing on the analysis of reports, interviews with POs or surveys. Thus, most of the studies are directed to reflect what the POs explain about their work, role or experiences and not what they do in reality (Robinson and Svensson, 2013).

A research carried out by Bauwens (2010), with the POs of Belgium, indicates that there are discrepancies between: the legal guidelines and policies that the POs receive and what they do in practice, between what the POs say and what they do in reality, and between the perceptions of the PO of how they behave in the contacts with the convicts and how they behave in reality.

One reason that explains why researches only include the PO’s perspective is that few studies use observation as a research method (Bauwens, 2010; Raynor et al, 2014; Robinson and Svensson, 2013), but the resistance that may exist by the POs and offenders to participate in a research based on an observation technique, can’t be neglected (Deering, 2011). In the case of the present research, once the Department of Justice authorized the execution of the study, the POs offered themselves to participate in the research, permitting a major sample, but this does not necessarily imply that the POs did not have some type of resistance, because they used to ask on what concretely was stu-

died and observed, and in some cases they did not seem to be totally convinced with the idea of observation.

#### ITEMS OF THE CHECKLIST

The checklist has a total of ten blocs, the first of which has been extracted from the Checklist of Boxtaens et al. (2015) and the remaining nine blocs have been extracted from the Checklist designed by Vanstone and Raynor (2012) that is focused on evaluating, in particular, the use of CCPs by POs. (Available in annexes)

The first bloc of the checklist consists of the section “Participants” of the Checklist of Boxtaens et al. (2015) because it permits collecting physical and material aspects, as informative data on the convicts and POs. The necessity of this bloc would be seen explained by the fact that the checklist of Vanstone and Raynor (2012) only assess the physical place where the interview takes place and the use of appropriate skills by the POs, but does not refer to aspects such as: training of the PO, the sex of the PO and offender, the way which both of them dress as it influences in the establishment of a relationship of more or less confidence (Boxtaens et al., 2015), ethnicity and/or nationality, without forgetting the multicultural reality and with a marked difference in social classes that is starting to characterize the Spanish society. Thus, this bloc only provides descriptive information on the interviews, while the following bloc will assess the skills of the POs.

The second bloc assesses the set-up of the interview because, as Vanstone and Raynor (2015) indicate, the physical place where the interview is done and its set up effects on the quality of the relationship established between the PO and the convict, likewise, it must be a place that ensures privacy and where there should be minimum external disturbances. In addition, the seating in the room can vary by cultures and choices, but it is considered a way of exercising non-verbal communication, so both (PO and offender) should be seated at the same level, and the distance between them should not be excessive or too close.

The third bloc allows evaluating the quality of non-verbal communication, as this can have a direct effect on building relationships of trust (Raynor and Vanstone, 2012). Specifically, to evaluate the degree of consistency between the non-verbal communication of PO and the final objectives of the interview by observing the position in which the PO sits, which should not be too rigid or too comfortable, plus, it should be open and relaxed, not forgetting the importance of direct eye contact with the convict demonstrating attention.

The fourth bloc focuses on estimating the quality of verbal communication, as it must encourage and respect the participation of the offender. The PO should use open questions which should allow the convict to talk, and should make use of guiding questions that should allow the redirection of the conversation or the use of closed questions when there is the need to get a concrete answer about something (Raynor and Vanstone, 2012).

The fifth bloc is dedicated to the effective use of authority that the PO performs (also corresponding to one of the principles of the CCPs), by avoiding: discussions, negative criticisms, guilty feelings in the convict, negative use of authority, and should encourage the offenders' participation in the decision taking. It also includes if the PO makes a clarification of responsibilities and roles (Raynor and Vanstone, 2012).

The previous blocs try to assess the POs relational skills, namely those that affect the type of relationship established with the convict, also corresponding to the principle of relationship factors of the CCPs. The following blocks include the structuring techniques, where the PO should try to seek the change in the convict (Raynor et al., 2014).

Thus, the sixth bloc seeks to observe the skills of the PO in terms of motivational interviewing. There are also other items that focus on assessing whether the PO expresses empathy, develops discrepancy with the offender on his current situation, does not confront the possible resistance to change of the convict and demonstrates that he/she believes that change in the offender is difficult but possible (Raynor and Vanstone, 2012).

The seventh bloc evaluates whether the PO has the ability to act as a guide and not as someone who applies the law, as well as the ability of the PO to encourage the offender to reconsider its way of thinking by challenging the thinking and antisocial behaviour. In addition the PO should reward and encourage pro-social attitudes of the convict (Raynor and Vanstone, 2012), which would meet with the principle of anticriminal modelling and reinforcement of the CCPs.

The eighth bloc focuses on analysing if the PO and the convict work cooperatively to identify the problems, objectives and solutions to be applied, taking into account the principle of problem solving of the CCPs. This part also evaluates if the PO makes use of reasoning skills, informed decision taking, and helps the offender to adopt different perspectives. The problems marked as important should be those that are related to the offence committed, in other words, those problems marked as criminogenic needs, corresponding to the principle of necessity of the RNR model (Dowden and Andrews, 2004). Here the PO has to take into account aspects such as: substance abuse, employment, education, family relationships and friendships, mental and physical health and antisocial attitudes or feelings (Raynor and Vanstone, 2012).

The ninth bloc is dedicated to cognitive restructuring, observing if the PO is able to identify irrational thoughts and replace them with alternative and prosocial thoughts. Specifically, the PO must seek the offender's agreement to think about the different problems, discuss their benefits and costs, and make the offender propose by himself/herself possible solutions or ways of behaving and less criminal thinking (Raynor and Vanstone, 2012). Notably this is also consistent with the principle of effective use of the authority of the CCPs.

Finally, the tenth and last bloc aims to make an overall assessment of the structure of the interview, taking into account if at the beginning of the interview the PO has made a summary of the topics discussed and agreements made in the previous meetings (except if it is a first interview), there has been an overview of the work done using relationship and structuring skills,

feedback is given to the convict and there is an arrival on an agreement of new actions. Finally, the date and time of the next interview should be set (Raynor and Vanstone, 2012).

## RESULTS

In this section of the paper, the results that were obtained from que observation will be presented, starting from a global perspective of them, and ending with a case per case analysis, that is to say, an individualized analysis of every PO in each interview.

### GLOBAL RESULTS

Table 1 briefly sums up the information of the interviews that was collected in the part of details of the interview, the first bloc extracted from the Checklist of Boxtaens et al. (2015) and the scores obtained in the eight blocs of the Checklist designed by Vanstone and Raynor (2012).

The sample of the research permitted the observation of first (Fst), follow up (F) and last (L) interviews, as well as, the POs observed came mainly from three different educational branches or trainings: psychology (P), social education (SE) or cultural anthropology (A). So, each column corresponds to a PO and each row corresponds to the eight different blocs designed by Vanstone and Raynor (2012), and the subsequent punctuation obtained, per bloc and per PO.

The table permits to distinguish between those blocs where there is a disparity in the scores obtained by the different POs, and those blocs where the scores do not variate. Therefore, the set-up of the interview and the quality of non-verbal communication was proven to be adequate in the case of all POs, because the interviews were done in little offices where the privacy was assured and the position in which the POs sat was open and relaxed. The overall structure of the interview was also observed to be appropriate and only varied very little depending on the type of interview (first, follow up or last).

Bloc	PO 1	PO 2	PO 3	PO 4	PO 5	PO 6	PO 7
Type of Interview	F	Fst	F	F	L	F	F
Education of PO	P	P	P	A	SE	P	SE
Set up of the Interview (4)	4	4	4	4	4	4	4
<b>Relationship Skills</b>							
Quality of non-verbal communication (5)	5	4	5	5	5	5	5
Quality of verbal communication (10)	9	3	6	8	5	9	8
Effective use of authority (5)	3	5	4	3	1	1	2
<b>Structuring Skills</b>							
Motivational Interviewing (9)	3	6	6	5	3	6	5
Prosocial Modelling (5)	4	2	2	5	0	4	4
Problem-Solving (10)	5	4	4	4	8	3	4
Cognitive restructuring (7)	3	2	0	6	0	1	3
Overall structure of the interview (8)	7	5	7	6	6	6	6
Total	43	35	38	46	32	39	41

Table 1

## CASE RESULTS

To analyse the results specifically, a case per case analysis has been chosen, as it seems that POs differ in scores in the different blocs, not only taking into account the extent until which they have or use the skills, but taking into account other factors that did not depend on the PO.

First, it was fundamental to know which type of sentence the convict was fulfilling, because, depending on the sentence imposed, they are taken by POs of one organization or another. The POs observed in this research are those that handle the cases of convicts whose sentences are suspended with conditions that should be respected, an educational program, drug or alcohol dependency treatment program or/and community service, that means that, those offenders that should comply only with community service are not taken by the analysed POs or the organization they proceed from.

Second, it is also important to take into account that the location on the cycle of change, the psychological and judicial condition of the offender, as well as, if the interview is a first one, a follow

up one or a last one, are factors that produce variations in the skills used by the different POs. So the next sections will describe the particular situation of each offender that will be related to the skills used by each PO in the interviews.

### **PROBATION OFFICER 1**

The first PO had a follow up interview with an offender that had already been to prison for 24 years and now had a suspended sentence conditioned to complete with a drug dependency treatment program. The position of this offender in the cycle of change is at one of the last stages because he confessed that the reason of his desistance and continuation in fulfilling the treatment program was his daughter, as he was her caretaker.

Taking into account that the offender did not have any resistance to the treatment, the PO used mostly relationship skills, as she asked open questions, showed understanding, and was polite and respectful. She also used structuring skills by making positive comments that outweigh the negative, praising that the convict is complying correctly with the treatment program, reinforcing the idea that he has capacities to search for new jobs and reminding him that he is at a different stage of life.

### **PROBATION OFFICER 2**

In this second case, it was a first interview between convict and PO. Specifically, the offender has to do an educational program in domestic violence, and has conditions in relation to the victim's protection, that have to be respected. The facts that made the difference, in relation to the rest of the interviews, were that the convict came late and that it was the first interview between the different parties.

As to be expected, this PO used equally relationship and structuring skills. The first group of skills could be seen when the interview was started by the PO by clarifying roles and responsibilities in a respectful manner that promoted flexible dialogue. The second group of skills was most observed when the statuses of many criminogenic needs were discussed (job, drug and alcohol consumption, mental health), arguments were avoided

and empathic comments were made. Finally, different perspectives of thinking were modelled and suggested by the PO, and the service user became less resistant as the interview progressed.

When the interview finished, the PO told the researcher that when it is a first interview, and especially in domestic violence offenders, there is a great resistance to the situation of probation, and that it is impossible to intervene when the convict is in this condition.

### **PROBATION OFFICER 3**

The third PO had a follow up interview with an offender whose sentence had been suspended with conditions in relation to the victim's protection and had to do community service. However, this service user was very angry at the probation service because, three years after the sentence had been suspended, the service came into knowledge that this convict also had the obligation to do an educational program in domestic violence and was not informed or entered in the computer system. This has produced a delay in the whole process of suspension of the sentence and in the elimination of criminal record, as the offender wanted to do, in order to not to get stigmatized in front of new job offers.

In this situation, PO 3 uses both types of skills. The relationship skills included a polite and respectful attitude as she apologized behalf the judicial service because of its own mistake, showing understanding, and she also made use of reflective questions to avoid argument. In relation to the structuring skills she made empathic comments, used reflections to counter resistance or improve understanding and adapted her approach to the probationer's location on the cycle of change which permitted to decrease the convict's resistance as the interview progressed.

After the interview finished, the PO told the researcher that she was waiting for the anger of the service user to decrease in order to intervene in cognitive restructuring and problem-solving, that is to say, use structuring skills.

**PROBATION OFFICER 4**

For PO 4, two interviews were observed. The first interview was a follow up interview with an offender whose sentence had been suspended and had the obligation to do an alcohol dependency treatment. It is important to remark that this service user has a mental health problem related to a paranoid personality. The second interview, also a follow up interview, was with a convict whose suspended sentence was also conditioned to a drug dependency treatment.

Taking into account the first interview there was a clear performance of relationship skills, such as, showing understanding, displaying warmth, optimistic about change, politeness, respectfulness and avoiding arguments. There was also the use of structuring skills, because of the presence of a mental health problem: reflections to improve understanding, examples of praise, challenging antisocial behaviour, suggesting alternatives to antisocial thinking and encouraging to practice alternative thinking.

In relation to the second interview, there was a decrease in the use of skills because in the interview it was evident that the offender did not require the use of so many relationship or structuring techniques as there was already built a good relationship between PO and convict. The offender was also located on one of the last stages of the cycle of desistance (indicated by the PO), even though criminogenic needs such as job opportunities were discussed and the PO made referrals to agencies that could offer job opportunities and said that she would coordinate his case with the agency.

**PROBATION OFFICER 5**

In the case of the fifth PO, the observed interview was a last one, because the offender had completed the imposed educational program in domestic violence, and the only part of the suspended sentence that was left to complete, was the accomplishment of the conditions imposed in relation to the victim's protection.

The relationship skills used by the PO reflected an appropriate

quality of verbal communication, as she showed understanding, displayed warmth and did open questions. As it was a last interview, there was no need of using effective use of authority techniques (except for the use of positive comments to outweigh negative ones), as the offender had already complied with the educational program and was comfortable and pleased with the situation.

The structuring skills used were more related to motivational interviewing (use of empathic comments and reflections to counter understanding) and pro-social modelling (praising specific behaviour, challenging antisocial behaviour and encouraging practicing pro-social thinking). Besides it was a last interview, other structuring skills were used, as can be the focus on the probationer's assessments of problems and criminogenic needs that were handled with optimism by the PO.

The interview finished with the PO reminding the probationer that he still has to fulfil with the conditions of the suspended sentence, in relation to the victim's protection, and also says that he can come back to meet her whenever needed.

#### **PROBATION OFFICER 6**

The sixth PO was male, and had a follow up interview with an offender whose sentence was suspended with conditions to comply in relation to the victim's protection and the fulfilment of an educational program in sexual aggression. It is important to take into account that the probationer had a mental health problem, concretely a schizoaffective disorder characterized by abnormal thoughts and mood disorder, as bipolar disorder or depression (Malaspina et al., 2013).

In this case, the PO used equally relationship skills and structuring skills. Specifically, the relationship skills were composed of an appropriate quality of verbal communication (use of open questions and no leading questions, showing understanding, promoting flexible dialogue), and a full adoption of techniques related to the effective use of authority: does not argue by changing track with reflective questions taking into account the mental health, encourages collaboration during decision making,

makes positive comments that outweigh the negative comments that are product of the disorder, is firm but fair and clarifies roles.

In relation to the structuring skills, the PO used empathic comments and reflections to improve understanding that permits the probationer to become less resistant as the interview progresses, remarking that the resistance came due to its mental health. He also praises specific behaviour or thinking and challenges antisocial behaviour in a positive way, as well as, encourages the probationer to practice alternative thinking. Finally, problem solving is observed when criminogenic needs are discussed and are explained by the PO, making the offender understand its own state of mind and the work that has to be done to fully understand it, taking also into consideration the probationer's assessment of problems.

In the following feedback on the interview between PO and researcher, the PO emphasized that in these types of cases it is difficult to mark limits in the work done as a PO and as a psychologist, reason of why he supported the convict's idea of getting psychological treatment for his mental disorder.

### **PROBATION OFFICER 7**

The last PO that was observed had a follow up interview with an offender whose sentence had been suspended with obligations in relation to the victim's protection and has to comply with an educational program in domestic violence. In this case, the convict has an age of 50 and lives with his mother, of who he is the caretaker.

The relationship skills that were used by the PO were: open questions, displaying warmth, and there appears to be mutual liking that can explain a decreased performance of techniques that imply the effective use of authority. The structuring skills observed were the use of reflections to improve understanding, praising of specific thinking, encouraging probationer to practice prosocial behaviour and discussing criminogenic needs.

## CONCLUSIONS

The first hypothesis, referring to the use of Core Correctional Practices (CCPs) by the POs in the interview, has been confirmed, even though partially, because the observed interviews did indicate a use of the CCPs in the interviews, but, as they were adapted to the offender's location on the cycle of change, not all the CCP's were observed in all the interviews. The use of different CCPs also variates taking into account the mental health of the convict, where CCPs appeared in a greater extent, in form of problem solving skills.

The second hypothesis made reference to the results obtained by Trotter and Evans (2012) and Raynor et al. (2014), which concluded that the POs used more relationship skills than structural skills in the interview with the convicts. The same results have been obtained in this research, as all POs made use of relationship skills, even though they varied depending on the type of interview (first, follow up, and last), but they were more used than structuring skills. It seemed evident and logical that relationship skills could be more used than structuring skills, because they are the start of an adequate relationship between PO and probationer, and can be used even when the offender is in condition of resistance and makes impossible the use of structuring skills.

The third and last hypothesis stated that POs addressed the criminogenic needs of the offenders in the interview. This hypothesis has also been confirmed, as during the observation of all eight interviews the objective of the interview was clearly recognizable: it looked for the offender's rehabilitation through the discussion and solving of criminogenic needs. The compliance of the community sanction could be defined almost as a secondary objective, because any topic related to it appeared at the end of the interview, except in the case of non-compliance of imposed conditions and/or absence or poor participation in the educational programs, as the goal of the educational programs is to seek the convict's acceptance of guilt.

The results of this research clearly appoint to the fact that POs

are prepared in relationship and structuring skills, and used them where they were necessary. As also indicate Vanstone and Raynor (2012), the inclusion of different items in the checklist does not mean that they should appear in every interview, as well as, if they do not appear, this does not mean the existence of bad practice. This can be observed, specially, in the case of the PO where two interviews were observed, as in one interview she used more skills than in the other one, performing good practice in both and demonstrating the capacity to adapt the approach of rehabilitation to the offender's situation and needs.

In relation to the education or training of the POs, there was no outstanding difference between the three different educational bases: psychology, social education or anthropology. Even though it is remarkable that once they become POs, they receive trainings from the organization or justice department in relation to judicial concepts and measures, in order to maintain themselves up to date on all the changes in the criminal code or legislative reforms. Here, it would be important to consider the idea of giving a more criminological training to the POs to guarantee that they are fully trained in the different aspects that form the probation, and assure that there is maintenance of good practice.

The idea of giving a more criminological training to the POs, does not imply that criminologists should not receive training if they exercise as POs. In this way, all of the POs should be equalized in the different terms that comprise probation: psychology, sociology, social education, criminology and law. So, it would be interesting that, once the individuals reach at the post of a PO, they could receive training in those fields that are not included in their educational background, as well as, reminder or continuation courses, to guarantee a long term good practice.

Finally, the results of this research are subject to the different limitations such as reactivity, as the presence of an observer can make pressure on the POs and/or convicts making them act differently in comparison to if the researcher was not there. Moreover, the fact that this study uses a qualitative technique of research that looks for meaningfulness and not representati-

veness, one interview per PO does not seem to be sufficient to define the skills of a PO, when it has been clearly proved that the skills variate depending on the type of interview and the situation of the probationer. Thereby, an extensive qualitative analysis is necessary to observe concretely which skills predominate in practice, as this research has given a brief introduction on how practice, in the Spanish context, concretely Catalan, seems to be.

## ACKNOWLEDGEMENTS

It is essential to thank my advisor Anna Meléndez for inspiring and guiding the production of this work, the Department of Justice for accepting the conduction of this research, and finally to all Probation Officers that have participated voluntarily as a sample of the study, and for receiving me as one more the days the research was carried out.

## BIBLIOGRAPHY

Bauwens, A. (2010). The use of method triangulation in probation research. *European Journal of Probation*, 2(2), pp. 39-52.

Blay, E & Larrauri, E. (2011). Introducción: La supervisión de los delincuentes en libertad. En Larrauri, E & Blay, E (Eds), *Penas Comunitarias en Europa* (pp. 9-19). Madrid: Trotta.

Bonta, J., Bourgon, G., Rugge, T., Scott, T., Yessine, A., Gutierrez, L. & Li, J. (2010). *The Strategic Training Initiative in Community Supervision: Risk–Need–Responsivity in the Real World 2010–01*. Canada: Corrections Service: User Report. Public Safety Canada.

Bonta, J. (2004). *Case management in Manitoba probation*. Ottawa: Public Safety and Emergency Preparedness Canada.

Boone, M & Herzog-Evans, M. (2013). Decision Making and Offender Supervision. In Mcneill, F & Beyens, K (Eds), *Offender Supervision in Europe* (pp. 51-96). Houndsmill, Basingstoke, Hampshire New York: Palgrave Macmillan.

Boxtaens, J., Blay, E., Melendez, A. & Décarpes, P. (2015). Interpreting performance in offender supervision: The use of observation as a data collection method. *European Journal of Probation*, 7(3), 218-240. Doi: 10.1177/2066220315610244

Burke, L. (2011). La formación de los agentes de probation en Inglaterra y Gales. En Larrauri, E & Blay, E (Eds), *Penas Comunitarias en Europa* (pp. 83-97). Madrid: Trotta.

Cid, J. (2008). El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2(6).

Contreras, M. (2013). El potencial rehabilitador de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad: revisión empírica y análisis de la percepción de una muestra de penados. *Paz Ciudadana*, Chile, 243-263.

Council of Europe (2010). *Recommendation CM/Rec (2010) 1 of the Committee of Ministers to member states on the Council of Europe Probation Rules*. Strasbourg: Council of Europe.

Deering, J. (2011). *Probation Practice and the New Penology. Practitioner Reflections*. Farnham: Ashgate

Departament of Justice of the Generalitat de Catalunya (2015). Dades estadístiques 2014. Recovered from: [http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/departament/estadistiques/mpa/dades\\_mpa\\_2014.pdf](http://justicia.gencat.cat/web/.content/home/departament/estadistiques/mpa/dades_mpa_2014.pdf)

Departament of Justice of the Generalitat de Catalunya (2013). Estadística bàsica: Mesures Penals Alternatives 2012. Recovered from: <http://www.idescat.cat/cat/idescat/biblioteca/docs/pec/pae2013/gil7132012n15.pdf>

Departament of Justice of the Generalitat de Catalunya (2012). Execució Penal a la Comunitat. Accessed on the 25th of January, 2016, Recovered from: [http://benestar.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicas/07infanciaiaadolescencia/temes\\_relacionats/jornades\\_treball\\_dgaia\\_2012/docs\\_3\\_maig/mesures\\_penals\\_alternatives.pdf](http://benestar.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicas/07infanciaiaadolescencia/temes_relacionats/jornades_treball_dgaia_2012/docs_3_maig/mesures_penals_alternatives.pdf)

Dowden, C. & Andrews, D. (2004). 'The importance of staff practice in delivering effective correctional treatment: a meta-analysis', *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology* 48: 203-214.

Durnescu, I. (2013). Probation skills between education and professional socialization. *European Journal of Criminology*, 11(4), 429-444.

Durnescu, I., Enengl, C. & Grafl, C. (2013). Experiencing Supervision. En Mcneill, F & Beyens, K (Eds), *Offender Supervision in Europe* (pp. 19-50). Houndsmill, Basingstoke, Hampshire New York: Palgrave Macmillan.

Epperson, M., Canada, K., Thompson, J. & Lurigio, A. (2014). Walking the line: Specialized and standard probation officer prespectives on supervising probationers with serious mental illnesses. *International Journal of Law and Psychiatry*, 37, 473-483.

Generalitat de Catalunya. (2016). Departament de Justícia. Accessed on the 25th of January, 2016, Recovered from: [http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/mesures\\_penals\\_alternativ/que\\_son/](http://justicia.gencat.cat/ca/ambits/mesures_penals_alternativ/que_son/)

Grupo de Estudios de Política Criminal (2005). *Una propuesta alternativa al sistema de penas y su ejecución, y a las medidas cautelares personales*. Málaga: Grupo de Estudios de Política Criminal.

Klinge, C. (2013). Rethinking the use of community supervision. *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 103(4), 1015-1069.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, Boletín Oficial del Estado, 7 § 3439 (2015).

Lowenkamp, C., Holsinger, A., Flores, A., Koutsenok, I. & Pearl, N. (2013). Changing Probation Officer Attitudes: Training Experience, Motivation and Knowledge. *Federal Probation*, 77(2), 54.

Malaspina, D., Owen, M., Heckers, S., Tandon, R., Bustillo, J.,

Schultz, S., Barch, D., Gaebel, W., Gur, R., Tsuang, M., Van Os, J. & Carpenter, W. (2013). Schizoaffective disorder in the DSM-5. *Schizophrenia Research*, 150(1), 5-21. Available in: <http://dx.doi.org/10.1016/j.schres.2013.04.026>

McNeill, F. & Beyens, K. (2013). *Offender supervision in Europe*. Houndsmill, Basingstoke, Hampshire New York: Palgrave Macmillan.

Morgenstern, C. (2011). Estándares Europeos sobre Penas y Medidas Comunitarias. En Larrauri, E & Blay, E (Eds), *Penas Comunitarias en Europa* (pp. 20-44). Madrid:Trotta.

Petersilia, J. (1997). Probation in the United States. *American Probation and Parole Association, Spring Perspectives* 1998, 30-41. Recovered 18th December, 2015, from: <http://www.appa-net.org/PPP-Supervision-Week/files/Per-sp98pers30.pdf>

Raynor, P. (2012). Is Probation Still Possible? *The Howard Journal of Criminal justice*, 51(2), 173-189.

Raynor, P., Ugwudike, P, Vanstone, M. (2014). The impact of skills in probation work: A reconviction study. *Criminology and Criminal Justice*, 14(2), 235-249.

Reinmann, M., Zimmermann, R. (2006). *The Oxford Handbook of Comparative Law*. Oxford: Oxford University Press

Rex, S. (1999). Desistance from offending: Experiences of probation. *Howard Journal of Criminal Justice* 36(4): 366–383.

Roberts, A., & Brownell, P., (1999). A century of forensic social work: Bridging the past to the present. *Social Work*, 44(4), 359-369.

Robinson, G. & Svensson, K. (2013). Practicising Offender Supervision. En Mcneill, F & Beyens, K (Eds), *Offender Supervision in Europe* (pp. 19-50). Houndsmill, Basingstoke, Hampshire New York: Palgrave Macmillan.

Trotter, C. (1996). The impact of different supervision practices

in community corrections. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29, 1-18.

Trotter, C., & Evans, P. (2012). An analysis of supervision skills in youth probation. *Australian and New Zealand Journal of Criminology* 45(2): 255-273

Vanstone, M. & Raynor, P. (2012). *Observing interview skills: a manual for users of the Jersey Supervision Interview Checklist*. Jersey: Jersey Probation and After-Care Services.

## Notas

1. Delegado de Ejecución de Medidas, in Spanish
2. Grupo de Estudios de Política Criminal, in Spanish
3. Subdirección General de Reparación y Ejecución Penal en la Comunidad, in Spanish
4. Área de Medidas Penales Alternativas, in Spanish
5. Generalitat de Catalunya, in Catalan

# Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas

Análisis empírico

**Inmaculada Estévez Marín. Universidad de Málaga. Tutora: Ana Isabel Cerezo Domínguez.**

## RESUMEN

Los hurtos y robos en el campo constituyen un fenómeno de creciente interés en los últimos años, sin embargo, no existen investigaciones exhaustivas que describan el delito o que indaguen en sus causas o factores explicativos ni en sus consecuencias. El presente estudio consiste en una aproximación a la descripción del tipo delictivo en la provincia de Málaga, así como en la relación entre algunas de las variables más influyentes.

En primer lugar, se plantean cuestiones claves para lograr un mejor entendimiento del fenómeno. Posteriormente, se procede a la realización de un análisis empírico de estos delitos en la provincia de Málaga, mediante una encuesta ad hoc que permita conocer la experiencia de las víctimas. Con todo, se puede concluir que los hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas constituyen delitos complejos desde el punto de vista de la prevención, debido a que los factores de riesgo que entran en juego guardan una relación estrecha con variables espacio-temporales más que con las variables concernientes a la víctima o al delincuente.

Palabras claves: hurto, robo, explotación agrícola, explotación ganadera, prevención.

## **ABSTRACT**

In the last few years, thefts, burglaries and robberies committed in the countryside have become a phenomenon of special interest. However, there are not exhaustive investigations which can describe this crime or look into its causes, explicatory factors and its consequences. The present study consists in a close description of this type of crime committed in Malaga as well as the connection among some of the most influential variables.

Firstly, essential questions are considered in order to reach a better understanding of the phenomenon. Secondly, an empirical analysis about these crimes in Malaga is made using an “ad hoc” survey which allows us to know the victims’ experience.

On balance and from a crime prevention perspective, thefts, burglaries and robberies in agricultural and livestock exploitations constitute complex crimes due to the fact that the risk factors are more closely connected to time-space variables than to variables related to the victim or the offender.

Key words: Burglary, theft, robbery, agricultural exploitations, livestock exploitations, crime prevention.

## **INTRODUCCIÓN**

A lo largo de la historia, el sector agrícola y ganadero ha contribuido de manera significativa a la economía de España, esto se debe en parte a la gran superficie de explotaciones que poseemos y a que nuestras tierras son aptas para cultivar diversos tipos de plantaciones. De hecho, nuestro país ocupa el cuarto lugar en número de explotaciones agrícolas por miles de hectáreas de la Unión Europea (ver figura nº 1). Más de la mitad de las explotaciones agrícolas españolas tienen menos de 5 hectáreas, representando un 5% las explotaciones con más de 100 hectáreas. Las explotaciones agrícolas trabajan mayoritariamente superficies en propiedad (frente al arrendamiento, que se da en explotaciones de mayor superficie). Además, más de la mitad de

los jefes de explotaciones son mayores de 55 años, mientras que los menores de 35 años suponen un 5% (ver figura nº 2)<sup>1</sup>.

Nº de explotaciones (miles)

Unión Europea	13.700,40
Rumania	3.931,35
Polonia	2.390,96
Italia	1.679,44
España	1.043,91
Grecia	860,15
Hungría	626,32
Francia	527,35
Bulgaria	493,13
Alemania	370,48
Reino Unido	299,83
Portugal	275,08
Lituania	230,27
Austria	165,42
Irlanda	128,24
Letonia	107,75
Países Bajos	76,74
Eslovenia	75,34
Suecia	72,61
Eslováquia	68,99
Finlandia	68,23
Belgica	48,01
Dinamarca	44,62
Chipre	40,12
República Checa	39,40
Estonia	23,34
Malta	11,02
Luxemburgo	2,30

Figura nº 1. Número de explotaciones agrícolas por miles de hectáreas en los países de la UE. Fuente: Agricultura y Ganadería en España y Europa, Censo Agrario 2009, Instituto Nacional de Estadística.

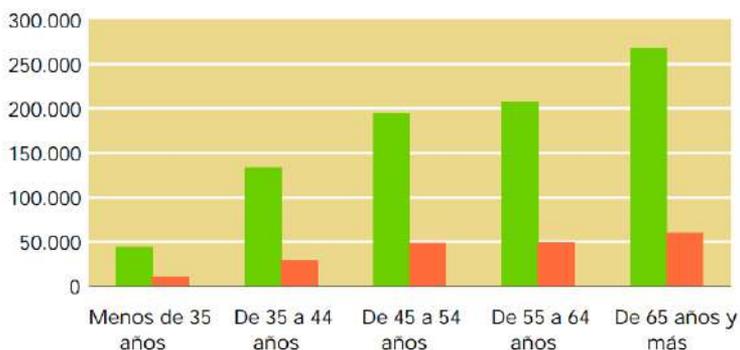


Figura nº 2. Jefes de explotaciones agrícolas por grupos de edad. Fuente: Agricultura y Ganadería en España y Europa, Censo Agrario 2009, Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que respecta a los cultivos, España es el segundo Estado comunitario en cuanto a extensión agrícola utilizada, con cerca de 25 millones de hectáreas de superficie agrícola usada para cultivar (ver figura nº 3). Los cultivos herbáceos ocupan la mayor parte de esta superficie (48%), siguiéndole los cultivos leñosos (35%). Por superficie cultivada, el olivar sigue situando a nuestro país en la primera posición a nivel mundial.

Superficie agrícola utilizada	
	Hectáreas
Unión Europea	172.485.050
Francia	27.176.930
<b>España</b>	<b>24.892.520</b>
Alemania	16.931.900
Reino Unido	16.130.490
Polonia	15.477.190
Rumanía	13.753.050
Italia	12.744.200
Hungría	4.228.580
Irlanda	4.120.240
Grecia	4.074.230
República Checa	3.518.070
Portugal	3.472.940
Austria	3.189.110
Suecia	3.118.000
Bulgaria	3.050.740
Dinamarca	2.662.590
Lituania	2.648.950
Finlandia	2.292.290
Eslovenia	1.936.620
Países Bajos	1.917.330
Letonia	1.771.840
Bélgica	1.374.430
Estonia	906.830
Eslovenia	488.720
Chile	146.000
Luxemburgo	130.880
Malta	10.330

Figura nº 3. Superficie agrícola utilizada por hectáreas en los países de la UE. Fuente: Agricultura y Ganadería en España y Europa, Censo Agrario 2009, Instituto Nacional de Estadística.

Por lo que respecta a la ganadería, en España existen más de 23 millones de cabezas de ganado porcino y más de 18 millones de ganado ovino, lo que nos sitúa, de nuevo, en el segundo lugar de la UE en ambas especies, mientras que en ganado bovino ocupamos el sexto lugar.

Sin embargo, pese a las grandes ventajas que aporta este sector a nuestro país, no se le ha prestado especial atención por parte

de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad respecto a la prevención de comisión de infracciones penales en este ámbito. Así pues y como veremos posteriormente, en los últimos años han ido creciendo las infracciones penales relativas a hurtos y robos tanto en explotaciones agrícolas como ganaderas, no siendo hasta 2011 cuando el Ministerio del Interior, alertado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, decidió tomar cartas en el asunto.

Con todo lo anterior, datos como que la población dedicada a este sector es normalmente de edad avanzada (gran porcentaje de mayores de 65 años) y, en ocasiones, presentan un bajo nivel educativo o de estudios, la gran extensión de las explotaciones, la dejadez de las instituciones de control formal en estos ámbitos, la alta comerciabilidad de los productos cultivados, la falta de datos relativos a este delito concretamente en la provincia de Málaga, e incluso la alusión de este tipo delictivo en la exposición de motivos de la última reforma del Código Penal (que veremos posteriormente), es lo que nos lleva a realizar este estudio, pretendiendo conocer las características de los hurtos y robos en el sector agrario y ganadero, así como conocer la realidad del mismo en la provincia de Málaga.

## **ESTADO ACTUAL DEL FENÓMENO**

El hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas es un problema creciente. Según datos del Ministerio del Interior, el aumento de la criminalidad en explotaciones agrícolas y ganaderas ha sido constante en los últimos años, agravándose el problema en 2010, creciendo la criminalidad en este sector en 2012 un 14,13% con respecto al año anterior (ver figura nº 4).

Como se puede observar en la figura nº 4, entre los meses de diciembre y marzo se aprecia el mayor número de hurtos en el campo, cumpliéndose así, curiosamente las leyes térmicas de A. Quetelet de 1835, que establecen, entre otras cosas, que los delitos patrimoniales se cometen más en invierno que en verano, debido a que la vida es mucho más difícil (en cuanto a recursos se refiere) y las noches son más largas<sup>2</sup>. Sin embargo, aunque es cierto que este autor relacionó estadísticamente determinados

delitos con el clima, la razón en este caso es relativamente distinta. Y es que, como hemos visto, la explicación se orienta a que las aceitunas, las almendras o las uvas son algunos de los productos predominantes en la agricultura de nuestro país, recolectándose estos productos en estos meses, de manera que es el momento idóneo para que los autores de estos delitos sustraigan los mismos.



Figura nº 4. Número de hurtos cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas en España. Fuente: Elaboración propia, tomado de Nuevas medidas 2013 del Plan contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Más concretamente y centrándonos en nuestra zona de estudio, Andalucía, sufrió casi un tercio de todos los hurtos en el campo durante el año 2014 en España. No obstante, los 7.340 hurtos denunciados en ese mismo año supusieron un descenso del 10% con respecto a 2013. Esto se debe a que hay una mayor proporción de personas que se dedican al sector agrario en Andalucía que en el resto del país. Así, las provincias andaluzas que lideran la clasificación de los hurtos en el campo a nivel nacional son Almería (1.387), Sevilla (1.551) y Córdoba (1.992), como se puede observar en la figura nº 5. La explicación varía según la provincia, por ejemplo, en Almería se debe a que es la provincia andaluza con mayor producción de frutas y hortalizas, ya que cuenta con numerosos invernaderos donde encontramos gran número de plantaciones de fresas y tomates, productos

con un valor muy cotizado en el mercado negro. Por otro lado, Córdoba cuenta con grandes explotaciones agrícolas donde predomina el olivar (producto hurtado mayoritariamente), siendo una de las provincias en las que más destaca en este cultivo. Mientras tanto, Sevilla, quizás tenga la explicación más curiosa, pues en esta provincia está autorizada la práctica de la rebusca, que consiste en permitir la entrada a campos de propiedad ajena para recoger los frutos que restan después de las cosechas, de manera que esto es aprovechado por los autores de los hurtos y robos en el campo para justificar la procedencia de lo sustraído<sup>3</sup>. A todo lo anterior, en las tres provincias, hay que añadirle las mejoras técnicas (sistemas de riego, grupos electrógenos, remolques, etc.) que se han introducido en los cultivos y plantaciones y que han supuesto un incremento de los delitos en el campo, debido al alto valor del cobre, hierro y demás metales y a las facilidades de la compra y venta de los mismos.



Figura nº 5. Mapa de Hurtos en el Campo. Fuente: Nuevas medidas 2013, del Plan contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Llegados a este punto, es importante ahondar en qué porcentaje supone este delito con respecto al total de hurtos e incluso con respecto al total de delitos cometidos en España en los años 2012 y 2013, para conocer el impacto y la relevancia del mismo. Así, a través de los anuarios estadísticos de criminalidad del Ministerio del Interior es posible realizar esta comparación<sup>4</sup>, observán-

dose que las sustracciones en explotaciones agrarias y ganaderas suponen sólo una pequeña parte del total (ver figura nº 6). No obstante, no podemos olvidar que los datos utilizados provienen de estadísticas oficiales del Ministerio del Interior y, por tanto, se atiende al total de denuncias interpuestas, no recogién-dose la cifra negra de la incidencia de este delito que, por deter-minadas razones, no se denuncia ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A pesar de todo, la comisión de este delito no supone un problema grave de delincuencia en nuestro país actualmente, lo que no quiere decir que no haya incrementado en los últimos años, siendo necesario indagar sus causas y carac-terísticas, así como trabajar para prevenirlo.

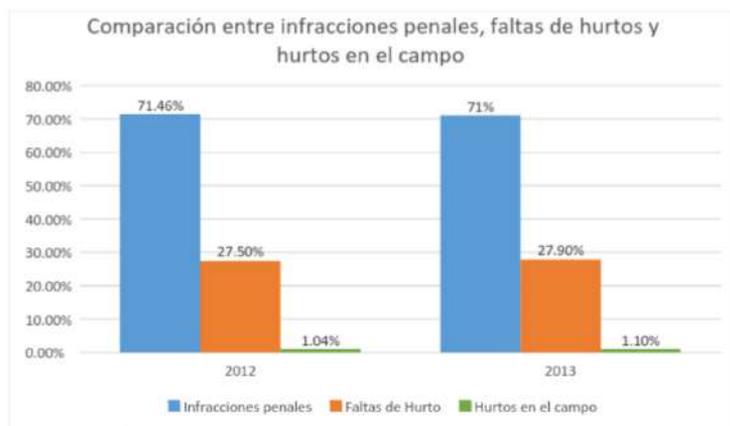


Figura nº 6. Comparación entre infracciones penales, faltas de hurtos y hurtos en el campo. Fuente: Elaboración propia, tomado de los Balances de Criminalidad de los años 2012 y 2013 del Ministerio del Interior.

## REGULACIÓN JURÍDICO-PENAL

Para poder definir el fenómeno en sí, hay que acudir el Código Penal, pues con la nueva reforma del mismo operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo (que entró en vigor el 1 de julio de 2015) se ha añadido un nuevo tipo en relación a los hurtos y robos en el campo<sup>5</sup>. Como bien señala la exposición de motivos de la ley, se pretende ofrecer una respuesta al grave problema que plantean actualmente los delitos cometidos en explotaciones agrarias o ganaderas con causación de perjui-

cios relevantes a sus titulares. Se trata de infracciones cometidas en explotaciones en las que difícilmente es posible adoptar medidas eficaces de protección, circunstancia que es aprovechada para la comisión de estos delitos, y que conllevan la causación a sus propietarios de un perjuicio elevado, superior al que corresponde a la mera valoración de los productos sustraídos, y causan grave sensación de desprotección e inseguridad para quienes los sufren.

De este modo, se han modificado los artículos 235 y 240 de nuestro Código Penal:

El artículo 234 recoge el delito de hurto, estableciendo una pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía de lo sustraído excediese de 400 euros. No obstante, la relevancia de este artículo para nuestro trabajo aparece en el apartado dos del mismo, ya que menciona que para los hurtos en los que la cuantía de lo sustraído no excediese de 400 euros se impondrá una pena de multa de uno a tres meses, excepto si concurriese algunas de las circunstancias del artículo 235 (que veremos a continuación y donde se tipifica el delito objeto de estudio).

El artículo 235 establece las agravaciones específicas del antiguo 235 y, además, incorpora un subtipo hiperagravado en su párrafo segundo. El artículo 235.1.3° recoge el delito de hurto de cableado o cobre y el 235.1.4° recoge el delito de hurto en explotaciones agrarias o ganaderas. El primer caso, hace referencia al que tome las cosas muebles ajenas sin la voluntad del dueño, siempre que además dichas cosas sean conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro y se cause un perjuicio grave en los mismos; mientras que el segundo caso, hace referencia al hecho de tomar las cosas muebles ajenas sin la voluntad del dueño, siempre que además dichas cosas sean productos agrarios o ganaderos o los instrumentos o medios que se utilicen para su obtención, se cometa el delito en la explotación agraria o ganadera y se cause un perjuicio grave a la explotación. En ambos casos, se impondrá la pena de prisión de uno a tres años.

Con respecto al tipo hiperagravado, el nuevo artículo 235.2

prevé que si concurren dos o más circunstancias del 235.1 (por ejemplo, si se trata de cableado que está en la explotación y sirve como medio para la obtención de productos agrarios y ganaderos), la pena de prisión se imponga en su mitad superior.

En el artículo 237 se tipifica el delito de robo que consiste en apoderarse de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas, ya sea al cometer el delito, para proteger la huida, o sobre los que acudiesen en auxilio de la víctima o que le persiguieran. En artículo 240.1 se castiga el robo con fuerza en las cosas con una pena de uno a tres años, mientras que el 240.2 hace referencia a la imposición de una mayor pena cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 235. De este modo, se incluye por primera vez el delito de robo de cobre y cableado y el de robo en explotaciones agrarias o ganaderas, de manera que cometerá el delito de robo de cableado o cobre el que con ánimo de lucro se apoderase de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde se encuentran o ejerciendo violencia o intimidación en las personas, siempre que además dichas cosas sean conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministros y se cause un perjuicio grave en los mismos; mientras que comete el delito de robo en explotaciones agrarias o ganaderas el que con ánimo de lucro se apoderase de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder o abandonar el lugar donde se encuentran o ejerciendo violencia o intimidación en las personas, siempre que además dichas cosas sean productos agrarios o ganaderos o los instrumentos o medios que se utilicen para su obtención, se cometa el delito en la explotación agrícola o ganadera y se cause un perjuicio grave a la explotación. En este caso, serán castigados con pena de prisión de dos a cinco años.

De todo lo anterior, podemos concluir que debido a que la figura de las faltas desaparece del actual Código Penal, tanto la conducta recogida en el artículo 234.1 como la del 234.2 constituyen delitos. Por tanto, aunque lo sustraído sea inferior a cuatrocientos euros, nunca se le aplicará la antigua falta de hurto, sino que automáticamente se castigará como hurto cualificado

por el artículo 235 o como robo cualificado del 240.2 en caso de que el autor empleara fuerza en las cosas o violencia o intimidación.

Finalmente, se recoge el delito de receptación en el artículo 298. Así, el apartado b) recoge que aquel que a sabiendas de que se ha cometido un delito de hurto o robo y con ánimo de lucro, adquiera, reciba u oculte conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro eléctrico o de servicios de telecomunicaciones, o de otras cosas destinadas a la prestación de servicios de interés general, productos agrarios o ganaderos o de los instrumentos o medios que se utilizan para su obtención, cometerá un delito de receptación y se le podrá imponer una pena de uno a tres años de prisión. Con ello se pretende tanto desincentivar la sustracción de estos bienes como su venta y tráfico ilegal.

Con todo esto, según la bibliografía consultada, parece que la inclusión de una agravación específica para los ataques contra explotaciones responde a la antigua protesta por parte de asociaciones del sector, defendida por algunos grupos políticos. La justificación se encuentra, desde el punto de vista de la protección del bien jurídico, en la dificultad de adoptar medidas eficaces de protección y en lo extraordinario del perjuicio causado, que va más allá de lo sustraído. No obstante, según los expertos, esto supone cierta ambigüedad respecto de la especial gravedad por producirse perjuicios de especial consideración, ya que en este caso se exige como condición la causación de un perjuicio grave a las explotaciones agrícolas o ganaderas. Por ello, sólo puede entenderse como una concesión política al sector porque no aporta nada nuevo, ni evita la necesidad de interpretar el concepto. Es así, como para superar las dificultades interpretativas que sin duda provoca tal concepto, podría haberse introducido una cuantía fija o un porcentaje respecto a la facturación anual, a los beneficios u otros elementos objetivables que ayudaran al juez a determinar cuando estamos ante este tipo delictivo<sup>6</sup>.

Por último, es cierto que la introducción de este nuevo supuesto del apartado cuarto del artículo 235.1 puede parecer redun-

dante, ya que nuestro Código Penal tipifica los delitos de hurto y robo, siendo suficientes para castigar estos delitos cuando tengan lugar en explotaciones agrícolas y ganaderas.

En este punto, hay que plantearse si es necesario un tipo agravado para los hurtos y robos en explotaciones agrarias y ganaderas y su razón. Es evidente la desprotección de las zonas donde se comete este delito y la dificultad con la que se encuentran tanto ganaderos y agricultores como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para vigilarlas, lo que en cierto modo puede justificar la inclusión de este supuesto, además del hecho de que la gravedad del delito reside en los perjuicios que provocan los delinquentes en las explotaciones.

Sin embargo, en mi opinión, la diferencia en la duración de la pena de prisión que se impone a un hurto y a un hurto en el campo resulta excesiva, puesto que, como bien sabemos, esta pena tendrá escasos efectos, resultando ineficaz el incremento de su duración si lo que se pretende es que el delincuente no reincida o no vuelva a cometer el delito. En estos casos, sería más apropiado, desde el punto de vista de la Criminología, decantarse por utilizar penas alternativas a la prisión como penas pecuniarias o incluso penas orientadas a la reparación del daño causado, debido a los problemas originados en las explotaciones derivados del delito.

## **ENFOQUE TEÓRICO**

Para poder explicar este fenómeno delictivo, hemos de atender a las teorías de la oportunidad. Estas teorías vienen a argumentar que el comportamiento de la persona que decide cometer un delito es producto de una interacción entre la persona y el entorno físico, es decir, influyen tanto la existencia de una mayor o menor inclinación delictiva en la persona, como la presencia de determinadas características de cada escenario que ayudan a convertir las inclinaciones delictivas en acción. Estas teorías se sustentan en un único principio: las oportunidades fáciles o tentadoras atraen a la gente a la acción delictiva.

Más concretamente, el enfoque que puede dar una mejor y

completa explicación al fenómeno delictivo que nos atañe es el llamado enfoque de las actividades rutinarias, formulado por M. Felson y Lawrence E. Cohen en 1979. Esta teoría parte de la base de que, para que se cometan delitos, deben converger en el tiempo tres elementos básicos: un delincuente motivado, un objetivo apropiado y la ausencia de un vigilante adecuado para el delito<sup>7</sup>.

Estos autores hablan de cuatro elementos principales que influyen sobre este riesgo, se trata de los elementos VIVA, acrónimo de Valor, Inercia, Visibilidad, Acceso. Estas dimensiones se tienen en cuenta desde el punto de vista del infractor, la primera se refiere al valor que los delincuentes otorgan al objetivo, la inercia hace referencia al peso del artículo (se hurtan más productos poco pesados o pesados, cuando se tienen recursos que facilitan su transporte), la visibilidad es la exposición de los objetivos a los delincuentes, mientras que el acceso se refiere al diseño de las vías, la ubicación de los bienes próxima a zonas que facilitan tanto la entrada como la huida.

Así, en lo que a este estudio respecta, en el delito de hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas podemos apreciar fácilmente los tres elementos básicos de los que parte esta teoría: contamos con un delincuente, en este caso, altamente motivado debido a que la finalidad es obtener beneficios vendiendo lo hurtado; el objetivo es más que apropiado, pues si la finalidad es hacer negocio con él, como hemos mencionado, se hurtan productos comercializables; la ausencia de un vigilante adecuado para el delito también es evidente, ya que debido a la gran dispersión de los terrenos agrícolas y ganaderos, su localización y su amplitud, es complicado establecer una vigilancia y protección continua sobre los mismos. En suma, las cuatro dimensiones mencionadas también se aprecian a simple vista: los objetivos tienen valor para los delincuentes puesto que van a venderlos; los productos suelen ser de un peso medio, pues cuentan normalmente con vehículos que le permiten su transporte rápido; la visibilidad es obvia, ya que los cultivos suelen encontrarse al aire libre y, normalmente, son vigilados previamente por los delincuentes; y desde luego, el acceso es un factor de gran peso en este caso, ya que las tierras objeto de hurto sue-

len estar cercanas a carreteras comarcales accesibles y, habitualmente, sin mucho tráfico y, por tanto, escaso control informal y formal.

Definitivamente, esta teoría resulta muy útil en la práctica, puesto que defiende que gran parte del trabajo preventivo corresponde en este caso a la policía, la seguridad privada y las personas que puedan contribuir a la reducción de oportunidades, considerando estas oportunidades como una de las causas básicas del delito, otorgándole el mismo peso que a las causas personales y sociales que, como es bien sabido, son más complejas de abordar.

Por otro lado, llama la atención que este delito haya experimentado un repunte en los últimos años, lo que nos lleva a preguntarnos qué causas o qué motivos pueden explicar este incremento. Pues bien, encontramos dos circunstancias que pueden responder a esto: la primera hace referencia a la crisis económica que atraviesa nuestro país, una crisis que se deja notar especialmente en el sector agrícola y ganadero; la segunda, se refiere a que, también en este momento, comienza la subida del precio del cobre y otros metales, coincidiendo a su vez con la sofisticación del trabajo en el campo, lo que implica un mayor número de maquinaria con este tipo de metales, fáciles de vender en el mercado negro.

Por tanto, siguiendo la línea de la teoría de la oportunidad, es lógico pensar que el número de robos y hurtos en las grandes ciudades y zonas más vigiladas disminuye en periodos de depresión económica, desplazándose el fenómeno, por ejemplo, a zonas rurales, de ahí el aumento de este tipo delictivo. Esto se debe a que el incremento del desempleo provoca que las personas permanezcan durante mayor tiempo en sus hogares, ejerciendo una mayor protección de los mismos. Además, no hay tanta circulación en las calles y espacios públicos debido a la escasez de recursos para el ocio fuera del hogar y la escasa necesidad de salir con objeto de disminuir gastos. Con ello, se hace más fácil cometer hurtos y robos en zonas más desprotegidas como son las explotaciones agrarias y ganaderas, en vez de en viviendas ubicadas en las urbes.

## OBJETIVOS E HIPÓTESIS

Los hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas son fenómenos en auge de los que, como hemos visto, no se posee información detallada. Esto se debe, en parte, al problema de la no denuncia y la escasa importancia otorgada al fenómeno por parte de las instituciones. Este estudio presenta como objetivo general proveer información para contribuir a un conocimiento más amplio y completo del problema, partiendo de fuentes directas como la experiencia de víctimas, con datos y especificaciones que no constan en las estadísticas policiales y judiciales. Más concretamente, este estudio pretende:

- Determinar las características delictuales, tales como el horario de comisión, tipo de objetos sustraídos, perjuicio económico, modus operandi y uso de armas, entre otros.
- Conocer la tasa de revictimización de la muestra de estudio.
- Conocer las medidas de seguridad adoptadas por las víctimas de estos delitos.

A partir de toda la información analizada anteriormente, las hipótesis de las que parte este estudio son:

1. Este tipo delictivo es cometido, normalmente, por la noche cuando hay poca luz y escasa visibilidad;
2. Los objetos más sustraídos son frutas y hortalizas como las aceitunas, las fresas o los aguacates;
3. La tasa de revictimización de este tipo delictivo es alta;
4. No se hace uso de armas de fuego para cometer el delito;
5. Las víctimas de estos delitos están tomando medidas de “autoprotección” como patrullas rurales, es decir, agricultores y ganaderos que se turnan para vigilar sus tierras.

## METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos mencionados y corroborar o, en su caso, refutar las hipótesis del estudio, el método que se ha deci-

dido utilizar es el denominado “Bola de Nieve”. La elección de este método responde a su idoneidad para acceder a la población dedicada al sector agrario de Málaga, más concretamente, a aquella que ha sufrido alguno de los delitos objetos de estudio, ya que debido a su dispersión geográfica y escasa notoriedad en la sociedad, resulta complejo contactar con ella. Este método permite escoger a las unidades muestrales sucesivamente a partir de referencias aportadas por los sujetos a los que se ha accedido.

#### a. Participantes.

En este estudio se ha encuestado a 44 participantes dedicados a la agricultura y dueños de una explotación agrícola en la provincia de Málaga, de los cuales el 95,5% son hombres y el 4,5% mujeres, con edades comprendidas entre 22 y 57 años de edad ( $M = 39,95$ ;  $D.T. = 8,449$ ), procedentes de siete municipios de la provincia de Málaga (Cártama, Vélez-Málaga, Antequera, Nerja, Alhaurín de la Torre, Campanilla y Archidona).

Aproximadamente la mitad de la muestra, pertenece y tiene situada la explotación en el municipio de Antequera (40,9%), seguido de Vélez-Málaga (27,3%) y Cártama (9,1%). El estado civil de los participantes es variado, el 45,5% está casado, el 22,7% está soltero, el 22,7% tiene pareja de hecho, el 4,5% está separado y el 4,5% está divorciado; lo mismo ocurre en lo referente al nivel de estudios, el 18,25% posee estudios primarios, el 40,9% bachillerato, el 27,3% formación profesional y el 13,6% estudios universitarios.

#### b. Instrumentos.

El instrumento que permite alcanzar los objetivos perseguidos consiste, principalmente, en una encuesta ad hoc realizada a las víctimas de hurtos o robos en el campo, con ella se consigue información directa de los afectados a través de una serie de preguntas elaboradas al efecto para conocer la realidad de estos delitos y sus características. Para el planteamiento y el diseño del cuestionario, se han tenido en cuenta los objetivos del estu-

dio, derivándose de ellos los distintos temas, indicadores y, finalmente, preguntas.

El método utilizado para la realización de las encuestas es el telefónico, ya que ofrece rapidez en relación al trabajo de campo y al análisis, supliendo así la falta de recursos y otras limitaciones como la complejidad para desplazarse a las zonas donde residen las personas que componen la muestra. Además, este método resulta adecuado dado que el cuestionario es breve, no superando la realización del mismo los quince minutos.

Por último, también se utiliza una entrevista semiestructurada realizada a un agente de la Guardia Civil, planteándose varias preguntas objetivas en relación a las actuaciones que lleva a cabo del Grupo ROCA.

#### c. Procedimiento.

En primer lugar, se contacta con dos asociaciones de agricultores y ganaderos con gran relevancia a nivel andaluz, ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía), desde la que corroboran el incremento de los delitos en el campo en los últimos años, así como la escasa relevancia a nivel policial y penal que se le otorgan a los mismos. De esta forma, las entidades colaboran facilitando los contactos de determinadas personas que han sido víctimas de estos delitos recientemente y que están dispuestas a realizar la encuesta.

Posteriormente, se procede a llamar a estas personas para la realización de la encuesta, siendo la duración de la misma de aproximadamente quince minutos. Tras encuestar a estas primeras personas, las mismas mencionan que conocen a otros sujetos que han sufrido situaciones similares, proporcionando el contacto de los mismos, de manera que la muestra va ampliándose progresivamente.

Finalmente, tras la realización de las encuestas, se introduce y analiza toda la información obtenida a través del paquete estadístico SPSS.

Además, se entrevista a un cabo de uno de los dos equipos ROCA que existen en Málaga, concretamente el situado el municipio de Antequera. De esta forma, el agente responde a preguntas, principalmente, objetivas, proporcionando información para contrastar con los resultados de las encuestas a las víctimas, así como para interpretar los mismos.

## RESULTADOS

En la Tablas 1 y 2 se muestran los datos descriptivos de las variables relativas a la explotación agraria, así como de las variables relativas a las características principales del tipo delictivo, respectivamente.

Como se puede observar en la Tabla 1, la mayor parte de la parte de las víctimas de la muestra (40,9%) tienen la explotación en el municipio de Antequera, la mayoría (77,3%) lleva trabajando en la misma un largo periodo de tiempo y un gran porcentaje de las explotaciones (45,5%) son de gran extensión, ya que trabajan en ellas tres o más personas.

Variable		N = 44	%
Municipio	Cártama	4	9,1
	Vélez-Málaga	12	27,3
	Antequera	18	40,9
	Nerja	2	4,5
	Alhaurín de la Torre	4	9,1
	Campanilla	2	4,9
	Archidona	2	4,5
Tiempo en explotación	Menos de 1 año	2	4,5
	Más de 1 año y menos de 3 años	8	18,2
	Más de 6 años	34	77,3
Nº de personas en la explotación	Una persona	12	27,3
	Dos personas	12	27,3
	Tres o más personas	20	45,5

Tabla 1. Localización y características de la explotación.

En la Tabla 2 aparecen varios datos de interés: el tipo de delito

más frecuente es el hurto en explotaciones agrícolas (54,5%); un porcentaje importante de las víctimas lo ha sido en cuatro o más ocasiones (36,4%); la mayoría de las víctimas (54,5%) consideran que el delito fue grave; el momento del día en el que se cometen estos delitos es variable; gran parte de la muestra no estuvo presente en el momento del delito (59,1%), por lo que el porcentaje que no pudo recuperar lo sustraído también es elevado (63,6%). Para terminar, en relación a la variable relativa al objeto sustraído o daño causado, teniendo en cuenta que se trata de una pregunta multirrespuesta, se puede observar que lo más habitual es el robo o hurto de frutas (81,8%), seguido de maquinaria (27,3%) y daños ocasionados en la explotación (22,7%).

Variable		N = 44	%
Tipificación del delito	Hurto	24	54,5
	Robo con fuerza	16	36,4
	Robo con violencia o intimidación	2	4,5
	Daños	2	4,5
Revictimización (nº de veces víctima)	Una	16	36,4
	Dos	8	18,2
	Tres	4	9,1
	Cuatro o más	16	36,4
Percepción de la gravedad del delito	Leve	8	18,2
	Grave	24	54,5
	Muy grave	12	27,3
Momento del día	Mañana	12	27,3
	Tarde	6	13,6
	Noche	12	27,3
	Madrugada	14	31,8
Presencia de la víctima en el momento del delito	Presente	18	40,9
	Ausente	26	59,1
Recuperación de lo sustraído	Si	14	31,8
	No	28	63,6
	En parte	2	4,5
Principal daño ocasionado	Económico	26	59,1
	Psicológico	4	9,1
	Laboral	8	18,2
	Ninguno	6	13,6
Tipo de productos sustraído	Frutas	36	81,8%
	Hortalizas	2	4,5
productos sustraído o daño causado	Hortalizas	2	4,5
	Maquinaria	12	27,3
	Utensilios	2	4,5
	Dinero	2	4,5
	Daños	10	22,7

Tabla 2. Tipo de delito y características de los hurtos y robos en explotaciones agrícolas.

En la Tabla 3 se aprecia las frecuencias de los cuatro tipos de delitos cruzados con la variable percepción de la gravedad. Así,

en los casos de hurto la percepción de gravedad del hecho es mayor que en el resto de tipos delictivos.

		Tipo de delito				Total
		Hurto	Robo con fuerza	Robo con intimidación	Daños	
Percepción de la gravedad	Muy grave	8 66,7%	2 16,7%	2 16,7%	0 0%	12 100%
	Grave	12 50%	12 50%	0 0%	0 0%	24 100%
	Leve	4 50%	2 25%	0 0%	2 25%	8 100%

Tabla 3. Percepción de la gravedad del hecho según el tipo de delito.

En la Tabla 4 se muestra la relación guarda la variable “presenciar el delito” con la variable “recuperar lo sustraído”. Así, de las 18 personas que presenciaron el delito, el 55,6% recuperó lo sustraído; mientras que de las 26 personas que no lo presenciaron, sólo el 15,4% pudo recuperarlo.

		Recuperación de lo sustraído			
		Si	No	En parte	Total
Presente en el momento del delito	Si	10 55,6%	8 44,4%	0	18 100%
	No	4 15,4%	20 76,9%	2 7,7%	26 100%

Tabla 4. Relación entre presenciar el delito y recuperar lo sustraído.

En la Tabla 5 se muestran los datos descriptivos en relación a la denuncia de los hurtos y robos en explotaciones agrícolas, así como a la seguridad y la prevención en las mismas. Llama la atención que todos los miembros de la muestra han denunciado el delito del que han sido víctimas, la mayor parte ante la Guardia Civil. Además, las razones por las que se decide denunciar son, principalmente, recuperar lo sustraído (31,8%) y conseguir el castigo o la detención del autor de los hechos (27,3%). En cuanto a la prevención de este tipo de delitos casi la mitad de la muestra la cataloga de “mala” (40,9%), apostando un 36,4% de las víctimas encuestadas por métodos distintos a un mayor número de efectivos policiales o mayor número de operativos

para mejorar la seguridad y la prevención de los hurtos y robos en el campo.

Variable		N=	%
Interposición de denuncia	Si	44	100
	No	0	0
Organo de denuncia	Guardia Civil	24	54,5
	Cuerpo Nacional de Policia	16	36,4
	Policia Local	4	9,1
Conocimiento del procedimiento de denuncia	Si	14	31,8
	No	18	40,9
	No sabe		12
Razon denuncia	Recuperar lo sustraído	14	31,8
	Castigar de general delincuente	10	27,3
	Evitar nuevos sucesos	10	22,7
	Recibir ayuda	2	4,5
	Recibir indemnización	2	4,5
	Constancia del delito	4	9,1
Percepción de la prevención	Muy buena	2	4,5
	Buena	14	31,8
	Mala		40,9
	Muy mala	18	22,7
Fórmulas para mejorar la seguridad en las explotaciones agrícolas	Más efectivos, patrullas, aumento de la vigilancia	12	27,3
	Operativos en zonas y momentos concretos del año	10	22,7
	Reuniones periódicas policia-agricultores	2	4,5
	Uso de nuevas tecnologías	2	4,5
	Otros	16	36,4
	No sabe	2	4,5
Utilización de medidas de seguridad antes del delito	Si	22	50,0
	No	22	50,0
Utilización de medidas de seguridad después del delito	Si	14	31,8
	No	30	68,2

Tabla 5. Variables relativas a la denuncia en este tipo de delito y la seguridad de las explotaciones.

También en la Tabla 5, se observa que la mitad de la muestra disponía de medidas de seguridad en su explotación antes de la comisión del delito; mientras que después de haber sido víctima del delito el 31,8% de la muestra reforzó sus medidas de seguridad.

dad con otras adicionales o puso medidas por primera vez en su explotación.

En la Tabla 6, se aprecia como de las veintidós víctimas que poseían medidas de seguridad antes de la comisión del delito, sólo dos reforzaron las mismas tras el hurto o robo; mientras que de las veintidós que no poseían medidas de seguridad antes de la comisión del delito, doce optaron por adoptarlas tras el mismo. Es decir, en total catorce personas decidieron o bien reforzar o bien usar medidas de protección propias en sus explotaciones tras ser víctima del delito.

	Medidas después			Total
		Si	No	
Medidas antes	Si	2 9,1%	20 90,9%	22 100%
	No	12 54,5%	10 45,5%	22 100%

Tabla 6. Diferencias entre la utilización de medidas antes y después de haber sufrido el delito.

En relación con lo anterior, en la Tabla 7 se muestran los tipos de medidas más utilizadas tanto antes como después del delito. Así, la medida más usada antes de ser víctima del delito era el uso de vallas, muros o alambradas; mientras que las víctimas que reforzaron sus medidas o las pusieron por primera vez a causa del delito optaron, en su mayoría, por el uso alarmas.

Tipo de medida	Antes del delito N = 22	Después del delito N = 14
Cerraduras	Si → 54,5%	Si → 14,3%
	No → 45,5%	No → 85,7%
Vallas/muros/alambradas	Si → 72,7%	Si → 28,6%
	No → 27,3%	No → 71,4%
Alarmas	Si → 20%	Si → 42,9%
	No → 80%	No → 57,1%
Cámaras de videovigilancia	Si → 27,3%	Si → 28,6%
	No → 72,7%	No → 71,4%
Perro guardián	Si → 0	Si → 14,3%
	No → 100%	No → 85,7%
Vigilancia vecinal	Si → 0	Si → 14,3%
	No → 100%	No → 85,7%
Otras	Si → 27,3%	Si → 42,9%
	No → 72,7%	No → 57,1%

Tabla 7. Tipos de medidas de seguridad utilizadas antes y después de la comisión del delito

En la Tabla 8 se muestran las frecuencias de los cuatro tipos de objetos sustraídos o daños causados cruzadas con la variable municipio. Así, hay que tener en cuenta que se trata de una pregunta multirrespuesta en el cuestionario utilizado. De esta forma, en todos los municipios, excepto en Antequera, el mayor porcentaje de productos sustraídos se corresponde con frutas; mientras que Antequera se suele dar el hurto o robo de maquinaria y frutas con la misma frecuencia.

Objeto sustraído	Frutas	Hortalizas	Maquinaria	Utensilios	Dinero	Daños
<b>Municipio</b>						
Cártama	100%	0	0	50%	0	0
Vélez-Málaga	100%	0	16,7%	0	0	16,7%
Antequera	55,6%	0	55,6%	0	11,1%	22,2%
Nerja	100%	0	0	0	0	100%
Alhaurin de la Torre	100%	50%	0	0	0	50%
Campanill a	100%	0	0	0	0	0
Archidona	100%	0	0	0	0	0

Tabla 8. Objetos sustraídos o daños causados por municipio.

Finalmente, de los 44 participantes en el estudio, sólo 10 pudieron ver al delincuente. De estos, el 80% dijo que los autores eran hombres, mientras que el 20% dijo que eran de ambos sexos;

además, el 40% indicó que eran de nacionalidad española y el otro 40% de nacionalidad rumana; en cuanto el número de personas, coinciden en que eran entre 3 y 6 personas; sólo el 20% de las víctimas que vieron al delincuente, afirman que éste lo hizo para vender lo sustraído; el 60% dice que los autores llevaban armas, mientras que el 40% restante no está seguro de ello; de los 6 anteriores, el 66,7% afirma que el tipo de arma que llevaban eran armas blancas, mientras que el 33,3% indicó que eran objetos contundentes. Todo esto varía con la percepción que tienen del delincuente las personas que no lo vieron, en total 34 sujetos de la muestra. De estos, el 29,4% dijo que los autores eran hombres, mientras que el 11,8% dijo que eran de ambos sexos; además, el 23,5% indicó que eran de nacionalidad española y el 11,8% de nacionalidad rumana; en este caso, un 47,1% de los participantes se pronuncia sobre el número de autores, siendo el número muy variable; el 23,5% cree que el motivo por el que el delincuente cometió el delito fue para venderlo, mientras que el 5,9% piensa que lo hizo por falta de recursos; el 17,6% piensa que no portaban armas, mientras que el 35,3% piensa que sí, de estos últimos, un 16,7% hacen referencia a armas blancas y un 83,3% a objetos contundentes.

En lo referente a la entrevista realizada al cabo del equipo ROCA de Antequera, los principales datos extraídos son:

- Actualmente, en Andalucía hay 25 equipos ROCA que operan y están integrados por 100 agentes altamente especializados en el medio rural, junto a los que colaboran 79 unidades de Seguridad Ciudadana, SEPRONA y Tráfico para abordar la problemática desde todas las perspectivas. De esos 25, son dos los equipos que actúan en Málaga, asentados en Coín y Antequera desde octubre de 2013.
- Actuaciones del grupo Roca en Málaga:
  - a. Han mantenido 63 reuniones y 451 contactos con los colectivos afectados, para poder conocer de primera mano los problemas de los agricultores.
  - b. Impartición de una conferencia formativa para informar sobre las formas de prevenir los robos, mejorando los

niveles de comunicación de los agricultores con la Guardia Civil.

- c. Continuo contacto e intercambio de información con la Policía Nacional, dado que es la competente en estos delitos en zonas como Vélez-Málaga.
  - d. Colaboración en el Plan ROCA del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), gracias a la cual se ha intensificado el control en caminos de acceso a las fincas donde se producen los robos.
  - e. Se han aumentado las acciones para controlar la venta de material robado, con controles de mercadillos, ventas ambulantes y almacenes y colaboración de la Guardia Civil en los controles de carretera.
  - f. Se han impulsado medidas contra el robo de cobre, un delito muy ligado al de las sustracciones en el campo, prestando especial atención a los compradores y se han establecido mapas de cultivos y sistemas de geolocalización de las fincas, poniendo las nuevas tecnologías al servicio de la seguridad de los agricultores, lo que acorta el tiempo de reacción y agiliza las investigaciones.
- Según datos de la Guardia Civil, desde 2013 hasta 2015 los robos en explotaciones agrícolas de Málaga han disminuido en torno al 38%. Igualmente, en 2014 también han disminuido las infracciones penales en el medio rural en la provincia de Málaga hasta un 24% aproximadamente, lo que sitúa el descenso por encima de la media en Andalucía (21%). Málaga es, de hecho, la segunda provincia de Andalucía con los niveles más bajos en cuanto a infracciones penales registradas en el último año.
  - La zona más afectada de Málaga es Antequera, seguida de la zona del Valle del Guadalhorce. De hecho, en 2015 Antequera acaparó el 61% de las infracciones penales relativas a sustracciones en explotaciones agrícolas.

## 6. Medidas de prevención e intervención.

En 2011, Ministerio del Interior vio necesaria la creación del llamado “Plan contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas”, con el fin de frenar esta tendencia al alza de estos

delitos. A corto plazo, se observaron resultados que reflejaban la eficacia del Plan, puesto que en 2013 la criminalidad en el sector creció sólo un 1,78% con respecto a 2012. Además, esto también pudo observarse en 2014 (último año del que se tienen datos), ya que, por ejemplo, en los meses de enero y febrero de 2014 las infracciones en las explotaciones descendieron un 15,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Así pues, es necesario hacer una especial mención a las medidas que abarca este Plan, medidas introducidas, en un primer momento, en 2011 y revitalizadas, más tarde, en septiembre de 2013, cuyo objetivo es disminuir la actividad delictiva y mejorar la coordinación en la lucha contra este tipo de delincuencia.

Para la elaboración del Plan, el Ministerio encomendó a la Guardia Civil tanto la investigación del fenómeno como la aportación de soluciones al mismo. Así, tras la realización del análisis, los ejes principales de actuación se correspondían con:

- a. Concentrar el esfuerzo de las Unidades de la Guardia Civil en los robos en instalaciones agrícolas y ganaderas.
- b. Crear Unidades Funcionales específicamente ideadas para luchar contra este tipo de delincuencia en el ámbito territorial de la Guardia Civil.
- c. Dar apoyo sistemático a las Unidades Territoriales por las Unidades de Reserva, situadas en lugares próximos a las zonas de especial incidencia.
- d. Máxima colaboración de las agrupaciones de Tráfico de la Guardia Civil y de las Unidades de Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

Más concretamente, las actuaciones a realizar son intensificar los servicios en franjas horarias de mayor incidencia, detectar vehículos sospechosos e indicios de que los accesos a las instalaciones agrícolas y ganaderas hayan sido forzados, incrementar los controles en carreteras y nudos de comunicación, puesta en marcha de dispositivos específicos sobre establecimientos de compra-venta de material agrícola usado, elaborar inteligencia específica de Unidades de Policía Judicial sobre estos delitos, fomentar la participación en las labores de investigación de

todas las Unidades Territoriales de la Guardia Civil, intensificar la colaboración con las Organizaciones Agrarias y el apoyo de Guardas Particulares de Campo, emplear las Unidades de Reserva de todas las Comandancias de la Guardia Civil, la Agrupación de Reserva de la Guardia Civil (ARS) ha de reforzar los servicios de las Unidades Territoriales, desarrollo de iniciativas concretas de coordinación<sup>8</sup>.

No obstante, y debido a que la criminalidad en el sector siguió ascendiendo en el periodo que va de 2011 a 2013, el Ministerio decidió revitalizar el Plan en septiembre de 2013 como ya hemos dicho, con los objetivos de poner en marcha medidas específicas en aquellas provincias donde se detectaron mayor número de hurtos en explotaciones agrícolas y ganaderas, desplegar equipos específicos de la Guardia Civil e incrementar la seguridad mediante una vigilancia permanente y una mayor comunicación con los colectivos afectados. En esta línea, las nuevas propuestas se encuadraron en tres grandes bloques:

- a. Conseguir una mayor seguridad, desarrollando políticas informativas para los afectados e impulsando un mayor refuerzo policial con el despliegue del Escuadrón de Caballería de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS) de la Guardia Civil en las provincias donde se focaliza el problema<sup>9</sup>.
- b. Proporcionar más información y propiciar una mayor colaboración, realizando reuniones institucionales, suscribiendo acuerdos de colaboración con todos los colectivos implicados y protocolizando la comunicación entre los distintos colectivos y asociaciones, estableciendo personas de contacto oficial, poniendo en marcha acciones formativas de seguridad e intercambiando información para luchar eficazmente contra esta práctica delictiva.
- c. Reducir los delitos mediante la creación de los equipos ROCA de la Guardia Civil (Equipos contra los Robos en el Campo), el refuerzo de la seguridad ciudadana, la implicación del SEPRONA, el lanzamiento de la aplicación móvil de la Guardia Civil y la de Denuncia Electrónica en Internet para informar de manera inmediata de la comisión de un hurto en el campo.

De entre todas estas propuestas, a la que más recursos se ha destinado ha sido a la creación de los equipos ROCA, equipos que proporcionan cobertura integral al agricultor y al ganadero desde los contactos iniciales pasando por el intercambio de información y acciones formativas de seguridad hasta la investigación e identificación de los delincuentes. Están preparados y diseñados para combatir específicamente esta actividad delictiva. Su actividad consiste en mantener un contacto permanente con todas las personas que integran los colectivos agrícolas y ganaderos, obtener información relacionada con este fenómeno y tratar de detectar a los delincuentes e investigar aquellas explotaciones agrícolas y ganaderas donde se hayan producido delitos. Además, estos equipos han de explicar a los colectivos afectados como mejorar su seguridad para evitar nuevos hurtos, convirtiéndose en referencia para estos colectivos en materia de seguridad y diseñar dispositivos operativos para detener a los delincuentes, desplegándose en las quince provincias más afectadas, creándose cincuenta y cinco equipos ROCA en un primer momento.

Por último, la revitalización de 2013 pone de manifiesto la importancia de desarrollar un verdadero mapa de cultivos y sistemas de geolocalización de las fincas, además de activar operaciones de alta intensidad por parte de la Guardia Civil durante determinados períodos del año que se consideran críticos.<sup>10</sup>

Por otro lado, cabe señalar una medida que se está generalizando en las plantaciones agrícolas para hacer frente a los hurtos y robos. Se trata de la incorporación de un sistema informático de localización de explotaciones agrícolas. Mediante esta herramienta se realiza una codificación de las plantaciones, por ejemplo, freseras, de forma que son fácilmente localizables cuando se producen estos sucesos. Se trata de una herramienta que facilita la rápida intervención de los agentes, de manera que al estar codificadas las explotaciones, el agricultor que crea que está siendo víctima de un hurto, sólo ha de facilitar a los operadores del Centro de Emergencias de la Guardia Civil el número que tienen asignados. Esta idea responde a la dispersión de las fincas agrícolas y la complejidad para encontrarlas.

Finalmente, y en relación con lo anterior, también recientemente las autoridades policiales han empezado a estudiar la posibilidad de implantar un documento que incorpore la trazabilidad de las mercancías transportadas<sup>11</sup>, que permita a la Guardia Civil determinar de manera precisa el origen de los productos agroalimentarios que hayan podido ser robados en fincas o almacenes. Esto, se enmarcaría dentro del marco del Plan Contra Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas que desarrollan el Ministerio del Interior y el de Agricultura.

## DISCUSIÓN

En primer lugar, el tipo delictivo más común en las explotaciones agrícolas es el hurto, esto se debe a que la extensión de las mismas dificulta el uso de medidas de seguridad que hagan necesario el uso de fuerza en las cosas o violencia e intimidación para perpetrar el acto delictivo, lo que hace que el robo sea menos frecuente.

En relación a lo anterior, son interesantes los resultados obtenidos de cruzar las variables “Tipo de delito” y “Percepción de la gravedad del delito”, puesto que el mayor porcentaje de víctimas que considera que el delito fue muy grave, corresponde con las víctimas de hurto en explotaciones agrícolas (de las 12 personas que consideran que fue muy grave, el 66,7% ha sido víctima de hurto), lo que resulta extraño, puesto que el delito de robo, ya sea con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación, es más grave a efectos penales (lleva aparejada una pena de prisión mayor). Sin embargo, esto se explica porque las personas que perciben el delito como muy grave y son víctimas de hurto, hacen referencia a que el principal daño causado es económico, tomando únicamente en consideración este perjuicio para catalogar el delito de leve, grave o muy grave. En suma, la mayor parte de la muestra considera el delito grave (54,5%), de nuevo atendiendo al daño económico ocasionado.

Siguiendo la misma línea, el perjuicio económico deriva de la frecuencia con la que los participantes en el estudio han sufrido un hurto o robo de frutas (81,8%) y/o maquinaria (27,3%), provo-

cándole además graves daños en la explotación. Es decir, las víctimas no sólo pierden lo hurtado o robado, sino que lo habitual es que se produzcan daños en los árboles y plantaciones, sobre todo en los municipios de Vélez-Málaga y Antequera, reduciendo su producción en los próximos años, como ya vimos en el apartado 2 del trabajo (Estado Actual del Fenómeno) al hablar de las particularidades de este tipo delictivo y como corrobora la Guardia Civil en la entrevista, lo que genera pérdidas económicas en los meses o años siguientes al delito.

La tendencia es que en todos los municipios destaque la fruta por ser el producto más sustraído, confirmándose así la primera hipótesis del estudio. Tal es así, que los agricultores señalan, principalmente, la aceituna o el aguacate y el mango, en Antequera y Vélez-Málaga respectivamente, como el producto más atractivo para los delincuentes. La respuesta radica tanto en el gran número de producción de los mismos en la provincia Málaga como en su alto valor dentro del sector agrario, pues la ciudad es la principal productora de mangos y de aguacates a nivel andaluz (68% y 97% respectivamente de la producción andaluza)<sup>12</sup> y la segunda de aceitunas, siendo además éstos los productos más cotizados en el mercado. Esto indica que el principal motivo por el que se producen los hurtos y robos en el campo es la venta de los productos, ya sea de frutas u hortalizas o de maquinaria.

En lo referente al momento de comisión del delito, en un 51,9% de los casos éste tiene lugar en la noche o en la madrugada (noche 27,3%; madrugada 31,8%), mientras que un 40,9% de los casos se dan por la mañana o por la tarde, lo que significa que se comete, normalmente, cuando hay menos luz y la visibilidad es más reducida, tal y como se mencionaba en la segunda hipótesis. No obstante, estos delitos pueden cometerse en cualquier momento del día, tal y como expone A. Serrano Gómez en su estudio sobre el robo de uso de vehículos de motor (fenómeno delictivo con un modus operandi similar al del objeto de estudio), en el que menciona que las horas más frecuentes para cometer el delito son las de la noche y, dentro de estas las más avanzadas.<sup>13</sup> Sin embargo, se contrapone con el estudio de J. R. Agustina y F. Reales relativo al robo de viviendas, en el que se

demonstró que los ladrones prefieren perpetrar el robo por la mañana o por la tarde, dado que los ocupantes de la vivienda suelen estar trabajando o estudiando y la casa se encuentra deshabitada<sup>14</sup>; justo lo contrario que ocurre en las explotaciones agrícolas, donde los trabajadores suelen encontrarse durante el día, explicando así, que la noche sea el momento propicio para cometer el delito.

Por lo que respecta a la presencia de la víctima en el momento de comisión del delito, la mayoría (59,1%) no se encontraba en la explotación. Esto guarda relación con el porcentaje de personas que logró recuperar lo sustraído, puesto que el estudio confirma que es más probable recuperar lo hurtado o robado si la víctima se encuentra presente en el momento del delito. Es decir, de las 18 personas que presenciaron el delito, el 55,6% recuperó lo sustraído; mientras que de las 26 personas que no lo presenciaron, sólo el 15,4% pudo recuperarlo. La explicación radica en el hecho de que las personas que presencian el robo o hurto en su explotación, optan bien por retener al delincuente mientras llega la policía, bien por llamar a la misma y esperar su actuación, en cualquier caso, esto facilita la labor policial, aumentando las posibilidades de detener al delincuente de manera rápida y recuperar los productos sustraídos.

Por esto, es importante tener en cuenta las llamadas zonas victimógenas (zonas proclives a ser escenario de un delito), puesto que, si en los robos y hurtos en el campo la víctima no suele estar presente en el momento del suceso, o, en caso de estarlo, la explotación suele estar lejos de quienes pueden protegerla o auxiliarla, con una mayor protección de estos puntos calientes podríamos aumentar el porcentaje de víctimas que consiguieran recuperar los objetos que les han sido sustraídos.

En cuanto a la revictimización, se confirma la hipótesis relativa a que las víctimas de los hurtos y robos en explotaciones agrícolas, suelen serlo en varias ocasiones, dado que el 63,7% de ellas lo ha sido en dos o más ocasiones. Esto se debe a que, como veremos más adelante, muchas de estas personas no utilizan medidas de protección frente a este delito, bien por la falta de

recursos, bien por la creencia de que en el medio rural su eficacia es limitada.

Además, hay que aludir al denominado “riesgo victimal”, que clasifica los factores que hacen a una persona más propensa a ser víctima. En este caso, los factores que atraen el delito son factores exógenos, esto es, vienen de fuera (situación geográfica, horario, etc.), por ello, el espacio y el tiempo son aquí más importante que la víctima en sí, que puede ser aleatoria<sup>15</sup>.

En otro orden de cosas, el análisis pone de manifiesto que todos los participantes del estudio han denunciado el delito sufrido en el último año. Sin embargo, esto responde a que los agricultores que componen la muestra pertenecen a Asociaciones de agricultores andaluzas, desde las que se están llevando a cabo importantes campañas de concienciación relativas a la importancia de denunciar por irrelevante que pueda parecer el suceso. Además, se trata de personas que suelen reunirse con el Grupo ROCA de la Guardia Civil, como bien apuntaba en la entrevista el Cabo, donde se resalta de nuevo la importancia de la denuncia para que la existencia de este tipo de casos conste oficialmente es las estadísticas. Así, el motivo más utilizado como justificación de la denuncia es recuperar lo sustraído (31,8%), seguido del castigo o la detención del delincuente (27,3%) y la evitación de nuevos sucesos (22,7%). Todos estos motivos responden al grave perjuicio económico que causan estos delitos a los agricultores, ya mencionado anteriormente.

En este sentido, la Guardia Civil es el órgano policial ante el que la mayoría de los sujetos ha interpuesto la denuncia (54,5%), dado que es el órgano competente en la mayoría de los municipios en los que se encuentran las fincas y explotaciones de los componentes de la muestra (excepto en Vélez Málaga, donde es competente el Cuerpo Nacional de Policía).

Sin embargo, en general las víctimas afirman desconocer el procedimiento de la denuncia (40,9%), alegando que no se les informa de cuáles son los pasos a seguir por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para investigar lo ocurrido o del porqué del archivo del caso. En suma, un gran porcentaje califica la preven-

ción de estos delitos en su municipio como “mala” o “muy mala” (63,6%), en este caso, mencionando la falta de recursos que destina la Administración Pública a combatir los mismos, dotando de pocos efectivos a la policía especializada en estos casos.

En contraposición con lo anterior, el miembro del Grupo ROCA de Antequera entrevistado habla de hasta seis actuaciones diferentes llevadas a cabo por este equipo para prevenir los delitos en el campo, así como para mejorar la seguridad de las explotaciones. Por ejemplo, menciona el aumento de acciones destinadas a luchar contra los mercados ilegales donde se venden los productos hurtados, a pesar de que los ciudadanos no tengan constancia. De ello, se deduce que las mejoras policiales no están teniendo el efecto deseado o no están siendo comunicadas con claridad a la población interesada.

En este punto, es necesario hablar del perfil del delincuente según la percepción de las víctimas, dado que la mayoría no pudo ver al mismo.

La percepción de las características de los autores de hurtos y robos en el campo, no es muy dispar entre las víctimas que pudieron ver al delincuente y las que no. En ambos casos, la mayoría habla de que se trata de tres o más hombres de nacionalidad española. Esto no es de extrañar, dado que sin ir más lejos, en 2010 el 92,7% de la población reclusa en España eran hombres<sup>16</sup>. Más concretamente, en cuanto de los condenados en el mismo año por delitos patrimoniales y contra el orden socioeconómico, el 94,06% eran hombres y el 5,93% mujeres. Esto se debe tanto a factores biológicos como sociales; por un lado, como dice el Profesor W. Pollack, los hombres son biológicamente más propensos a la violencia (por ejemplo, la relación entre altos niveles de testosterona y mayor agresividad), pero la forma en que son criados y las presiones que la sociedad impone sobre ellos incide también radicalmente. Por ejemplo, a medida que los niños van creciendo, se les enseña a socializar de forma diferente: no para todos está mal visto que los chicos resuelvan sus diferencias a golpes, mientras que a las niñas se les suele inculcar un mayor autocontrol en cuanto a su rol en conflictos. Se toma como normal que los varones sean más desor-

denados, propensos a tomar riesgos y defenderse de cualquier tipo de provocación utilizando la fuerza física.

En lo que a la nacionalidad del autor se refiere, que sean españoles y, en muchas ocasiones, de zonas cercanas al lugar de comisión del delito según los propios afectados y la Guardia Civil, responde a que en estos delitos se suele adquirir un conocimiento previo de los objetivos durante el transcurso de las actividades rutinarias de los delincuentes, puesto que es difícil conocer de otra forma las explotaciones, así como los productos que existen en las mismas, debido a la lejanía o escasa visibilidad de las mismas desde carreteras principales o zonas residenciales.

El hecho de que actúen en grupo responde a la dificultad para acceder y salir de las explotaciones y a la cantidad de productos hurtados o robados, sobre todo, para poder recogerlos y cargarlos en vehículos sin ser descubiertos.

En cuanto al uso de armas por parte de los delincuentes para cometer el delito, se hace referencia, principalmente, a armas blancas u objetos contundentes para perpetrar los delitos, dado que necesitan utilizarlos bien para recolectar los productos de los árboles, para cortar el cableado o forzar las cerraduras y otras medidas de seguridad, lo que corrobora la cuarta hipótesis del estudio.

Para terminar, según los encuestados, en estos delitos la motivación reside en el comportamiento infractor en sí, es decir, cuánto más fácil sea la acción transgresora y cuánto más potentes sus refuerzos materiales, mayor es la instigación hacia la desviación<sup>17</sup>. Premisa fácilmente apreciable en este fenómeno delictivo, ya que la venta ilícita de los productos sustraídos reporta grandes beneficios a los autores de los hurtos y robos en el campo, sin suponerles grandes dificultades o riesgos la comisión de los mismos.

Finalmente, por lo que respecta a las mejores fórmulas para mejorar la seguridad en las explotaciones según los propios agricultores, destacan el aumento de la vigilancia, implementado un mayor número de efectivos policiales (27,3%) o a la realización de operativos en zonas y épocas concretas (22,7%),

principalmente, la temporada previa a la cosecha, puesto que es la elegida por los autores de los delitos para cometerlos, aprovechando que los productos aún no son totalmente aptos para recolectarlos y que hay una menor presencia de los empleados y dueños de las explotaciones en las mismas en este tiempo, en la que los productos necesitan un menor cuidado.

Llama la atención, que los encuestados mencionen en un 36,4% de los casos otro tipo de fórmulas para mejorar la seguridad. Esto se debe a que no se previó en el cuestionario las respuestas que suponían la contratación de seguridad privada (guardas rurales), un mayor control y sanción de los negocios ilícitos donde se venden los productos sustraídos y de las personas que compran en los mismos o una mayor vigilancia de los lugares donde se vende el cobre u otros metales como chatarra, métodos de proceder que según un gran porcentaje de la muestra corresponden con las medidas más eficaces para acabar con este tipo delictivo.

En este punto, es importante hablar de la prevención situacional, que puede aplicarse en estos delitos, puesto que una vez identificadas las claves espacio-temporales del fenómeno, es posible influir para disminuir o reducir las probabilidades de su ocurrencia en un futuro. Partiendo de la premisa de que los delincuentes piensan y actúan igual que todos los demás (teorías de la oportunidad), la prevención situacional pretende eliminar los objetivos más fáciles, o hacer más reales las consecuencias negativas de la delincuencia. En palabras de Medina Ariza: “Este modelo pretende simplemente hacer el delito menos atractivo para los potenciales delincuentes. Si queremos prevenir eficazmente el delito debemos reducir las oportunidades para el mismo a través de la modificación del medio ambiente o las situaciones”<sup>18</sup>.

Es por esta razón, la pertinencia de abordar, en este momento, el tema relativo a las medidas de seguridad y protección que utilizan los agricultores víctimas de hurtos y robos en el campo en sus explotaciones, tanto antes como después del delito.

Tras el análisis se puede observar que antes de ser víctima del

último delito en el campo, sólo la mitad de la muestra disponía de algún tipo de medida de seguridad; sin embargo, se aprecia que tras sufrir el delito más de la mitad de los que no tenían medidas de seguridad (54,5%) reaccionó optando por el uso de éstas; mientras que de los que sí tenían sólo un 9,1% decidió reforzar la seguridad y protección de su explotación. Por todo ello, es posible pensar que no existe gran confianza por parte de los agricultores en la eficacia de estas medidas.

De esta forma, las medidas más utilizadas antes de ser víctima del delito son el uso de vallas, muros o alambradas (72,7%) y cerraduras (54,5%); mientras que después de la comisión del delito las más usadas son la colocación de alarmas (42,9%) y otro tipo de medidas (42,9%) no recogidas en el cuestionario, principalmente, la contratación de vigilantes de seguridad privados. En el lado contrario, la vigilancia vecinal mediante la organización de patrullas es la medida menos frecuente, por lo que se rechaza la hipótesis del estudio relativa a este aspecto.

Tal y como se dijo antes, todas estas medidas pueden encuadrarse dentro de la prevención medio-ambiental o situacional, en la que el autor Clarke (1992), distingue tres estrategias o principios básicos como propias de la prevención situacional<sup>19</sup>, que podemos extrapolar al delito objeto de estudio:

- a. Incremento del esfuerzo, haciendo que sea necesario un esfuerzo mayor para cometer el delito, mediante el endurecimiento de los objetivos (cerraduras, barrotes, alambradas, etc.); el control de accesos, en lo referente a la colaboración del SEPRONA con el Plan ROCA; el control de facilitadores, en lo relativo a la codificación de plantaciones vista en el apartado 8 del trabajo.
- b. Incremento del riesgo, aumentando la posibilidad de detección del delincuente a través de una mayor vigilancia formal, que incluye a la policía y a los guardias de seguridad; de una mayor vigilancia por empleados (en palabras de Clarke), lo que podría corresponderse con la creación de patrullas vecinales.
- c. Reducción de la ganancia, haciendo la delincuencia menos rentable o menos atractiva, mediante la identificación de la

propiedad, grabado de números o marcas personales a la maquinaria o utensilios.

Si bien, estas estrategias de prevención situacional son difíciles de aplicar a la actividad individual de los delincuentes que cometen estos delitos de sustracciones en explotaciones agrícolas, dado que, como hemos visto, tienen unas características muy heterogéneas y un modo de actuar diferente dependiendo de la situación.

Por ello, en este caso, el enfoque situacional puede emplearse desde otro punto de vista con el fin de obtener mejores resultados, aplicándose la prevención situacional al desarrollo y la modificación del mercado ilícito. Así, se destinarían los principios anteriores al negocio o mercado ilícito de los productos sustraídos y no tanto a la ejecución material de los hurtos y robos en las fincas. Entonces, se atajaría la fuente de la que se nutren los grupos y las personas que se dedican a la venta de estos productos de manera fraudulenta y disminuirían las oportunidades ilegales para su comisión. En suma, esto también puede ser de aplicación a los negocios de compra y venta de chatarra, donde se vende la maquinaria sustraída procedente de los robos en el campo.

Para ello, atendiendo a las estrategias de prevención situacional, habría que distinguir entre los actores implicados, aquellos sujetos, grupos o empresas que estén directamente implicados en el desarrollo del mercado ilícito para su propio beneficio; los objetivos, productos o bienes prohibidos, restringidos o excesivamente castigados, es decir, que tienen una alta demanda; los guardianes o vigilantes, agentes o instituciones que ocupan posiciones estratégicas y están en condiciones de controlar la puesta en marcha de los negocios ilícitos y los canales de venta del producto.

En definitiva, estos elementos permitirían adaptar el modelo de prevención situacional al flujo de oportunidades que generan los mercados ilícitos de los que se nutren los ladrones de estos productos, constituyendo una herramienta útil para disminuir este fenómeno delictivo.

## LIMITACIONES

Este estudio tiene algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de interpretar y discutir los resultados del mismo. La primera de ellas coincide con la imposibilidad de extrapolar los resultados del análisis a la población general, dado que el número de personas que componen la muestra es reducido ( $N = 44$ ). No obstante, el estudio permite conocer determinada información en relación a cómo se está desarrollando este fenómeno delictivo en la provincia de Málaga.

La segunda se corresponde con la escasa información y datos oficiales sobre los hurtos y robos en explotaciones agrícolas, lo que ha impedido su comparación con los resultados obtenidos en el presente estudio.

La tercera hace referencia a la ausencia de población dedicada a la ganadería en la muestra. Esto se debe al método elegido para seleccionar la muestra, dado que las asociaciones contactadas no tenían constancia de ganaderos que hubieran sido víctimas de estos delitos en los últimos años ni tampoco ninguno de los encuestados.

Con todo lo anterior, el estudio presenta importantes puntos fuertes que le dotan de gran interés criminológico y victimológico. Así, hay que resaltar la originalidad y novedad del mismo, puesto que no existen estudios criminológicos a nivel nacional ni autonómico sobre hurtos y robos en explotaciones agrícolas, arrojando éste luz sobre la descripción del tipo delictivo y los métodos para reducir su incidencia.

## BIBLIOGRAFÍA

Agustina, J. R., & Reales, F. (2013). En la mente de un asaltante de viviendas: estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa deshabitada. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, volumen (11), 1-30.

Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía. (2010). El sector agrario en Andalucía. Junta de Andalucía. Recuperado el 06 de febrero de: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturay->

pesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/servicio-estadisticas/Estudios-e-informes/El\_sector\_agrario\_AND\_090211.pdf

Felson, M., & Clarke, R. V. (2008). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. trad. de M. Díaz I Pont y D. Felip I Saborit, *Police Research Series*, Paper.

Gobernado, C. J. L. (2012). Incidencia de las leyes térmicas de Quételet en los delitos cometidos en Suecia en el período 2009-2010. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, volumen (16), 30-33.

Instituto Nacional de Estadística (2009). Agricultura y ganadería en España y Europa, Censo Agrario 2009 (011).

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).

Manzanera, L. R. (2008). La elección de la víctima. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen (22), 155-168.

Marcos, C. (2011). Caen en el campo como agua de mayo. Agricultura: *Revista agropecuaria*, volumen (940), 302-306.

Medina, J. J. (1997). El control social del delito a través de la prevención situacional. *Cuadernos de derecho judicial*, volumen (15), 271-328.

Ministerio del Interior, Gobierno de España. (2011). Plan contra el robo en instalaciones agrícolas y ganaderas, 2011. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2011>

Ministerio del Interior, Gobierno de España. (2013). Nuevas medidas del Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, 2013. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>

Ministerio del Interior, Gobierno de España. (2014). Balance de

la Criminalidad 2013. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>

Miró, F., Agustina, J. R., José, R., Medina, J. E., & Summers, L. (Eds.). (2015). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria. Libro homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson*. Librería-Editorial Dykinson.

Observatorio de Precios y Mercados (2015). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Junta de Andalucía. Aguacate y Mango: Campaña 2015. Recuperado el 24 de mayo de 2016 de: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?ec=default>

Osgood, D. W., Wilson, J. K., O'Malley, P. M., Bachman, J. G., y Johnston, L. D. (1996). Routine Activities and Individual Deviant Behaviour. *American Sociological Review*, volumen (61), n° 4, 635-655.

Quintero, G. (2015). *Comentario a la reforma penal del 2015*. Aranzadi.

Serrano, A. (1969). Robo y Hurto de uso de vehículos de motor: estudio y comentarios criminológico. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, volumen (22), 69-108. Recuperado el 29 de mayo de 2016 de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2784625>

Yugueros, A.J. (2013) "La Delincuencia Femenina: Una Revisión Teórica", FORO. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Nueva Época, volumen (16), n° 2, 311-316.

## Notas

1. Instituto Nacional de Estadística (2009). Agricultura y ganadería en España y Europa, Censo Agrario 2009 (011).
2. Gobernado, C. J. L. (2012). Incidencia de las leyes térmicas de Quételet en los delitos cometidos en Suecia en el periodo 2009-2010. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, volumen (16), 30-33.
3. Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía. (2010). El sector agrario en Andalucía. Recuperado el 06 de febrero de:

- [http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/servicio-estadisticas/Estudios-e-informes/El\\_sector\\_agrario\\_AND\\_090211.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/servicio-estadisticas/Estudios-e-informes/El_sector_agrario_AND_090211.pdf)
4. Ministerio del Interior de España. Gobierno de España. (2014). Balance de la Criminalidad 2013. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>
  5. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).
  6. Quintero, G. (2015), Comentarios a la reforma penal de 2015. Aranzadi, Navarra.
  7. Felson, M., & Clarke, R. V. (2008). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. trad. de M. Díaz I Pont y D. Felip I Saborit, Police Research Series, Paper.
  8. Ministerio del Interior, Gobierno de España. (2011). Plan contra el robo en instalaciones agrícolas y ganaderas. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/es/prensa/balances-e-informes/2011>
  9. Ver figura nº 5 “Mapa de Hurtos en el Campo”.
  10. Ministerio del Interior, Gobierno de España. (2013). Nuevas medidas del Plan contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y ganaderas. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/es/prensa/balances-e-informes/2013>
  11. Marcos, C. (2011). Caen en el campo como agua de mayo. Agricultura: Revista agropecuaria, volumen (940), 302-306.
  12. Observatorio de precios y mercados. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo, Junta de Andalucía. (2015). Aguacate y Mango: campaña 2014/2015. Recuperado el 24 de mayo de 2016 de: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?ec=default>
  13. Serrano, A. (1969). Robo y Hurto de uso de vehículos de motor: estudio y comentarios criminológicos. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, volumen (22), 69-108. Recuperado el 29 de mayo de 2016 de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2784625>
  14. Agustina, J. R., & Reales, F. (2013). En la mente de un asaltante de viviendas: estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa deshabitada. Revista Española de Investigación Criminológica: REIC, volumen (11), nº 16, 1-30.
  15. Manzanera, L. R. (2008). La elección de la víctima. Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología, volumen (22), 155-168.
  16. Yugueros, A.J. (2013) “La Delincuencia Femenina: Una Revisión Teórica”, FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época, volumen (16), nº 2, 311-316.
  17. Osgood, D. W., Wilson, J. K., O'Malley, P. M., Bachman, J. G., y Johnston,

- L. D. (1996). Routine Activities and Individual Deviant Behaviour. *American Sociological Review*, volumen (61), n° 4, 635-655.
18. Medina, J. J. (1997). El control social del delito a través de la prevención situacional. *Cuadernos de derecho judicial*, volumen (15), 271-328.
19. Miró, F., Agustina, J. R., José, R., Medina, J. E., & Summers, L. (Eds.). (2015). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria*. Libro homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson. Librería-Editorial Dykinson.

# La Cañada Real Galiana

Análisis etnográfico del contexto socio-espacial del sector VI

**Rubén Monge Gamero. Universidad Europea.**

**Tutor: Daniel Briggs.**

## **RESUMEN**

El sector VI de la Cañada Real Galiana, también conocido como Valdemingómez, es uno de los principales puntos negros de la Comunidad de Madrid. En este área se encuentra el mayor hipermercado de droga de España, y uno de los mayores focos de criminalidad y drogodependencia, que coexiste con una población heterogénea y ausente de tejido social. El presente proyecto tiene por objeto analizar y describir de primera mano esta realidad por medio de la etnografía, la observación y la interacción directa con el entorno, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las organizaciones públicas y privadas que se encargan de lidiar con este contexto día tras día.

Palabras clave: sector VI, Hipermercado de droga, Drogodependencia, Etnografía

## **ABSTRACT**

The sector VI of the Cañada Real Galiana, also known as Valdemingómez, is one of the main black points of the Community of Madrid. The drug's largest hypermarket of Spain can be

found in this area, as well as one of the biggest focal points of crime and drug addiction, which coexist with a heterogeneous population, absent of social fabric. The present project intends to analyze and describe first hand this reality by means of the ethnography, the observation and the direct interaction with the environment, the law-enforcement agencies and the public and private organizations in charge of dealing with this context day by day.

Keywords: Sector VIth, Drug Hypermarket, Drug addiction, Ethnography

## INTRODUCCIÓN

La Cañada Real Galiana, Riojana o de las Merinas es una vía pecuaria que transcurre por el norte y el centro de la Península Ibérica, ofreciendo enlace a cuatro comunidades autónomas (La Rioja, Castilla y León, Comunidad de Madrid y Castilla la Mancha). Tradicionalmente, ha sido una de las principales vías de trashumancia de España, aunque su utilidad comenzó a decaer a mediados del siglo XX con la modernización del sector primario<sup>1</sup>. Fue a partir de la década de 1950 cuando el deterioro y la falta de uso de la Cañada favoreció la ocupación de sus terrenos por parte de campesinos e inmigrantes rurales que llegaban a Madrid en busca de empleo (Fundación Secretariado Gitano, 2010).

La cercanía al centro de Madrid y la fertilidad de la tierra fueron algunos de los factores que estimularon el crecimiento urbano a lo largo de la Cañada durante las décadas posteriores. A partir de 1995 el asentamiento comenzó a recibir una gran afluencia de población gitana y de inmigrantes (principalmente de Rumanía y Marruecos), que aprovecharon los terrenos “sin coste” para construir una amplia variedad de edificaciones (viviendas, naves industriales, almacenes de residuos, huertos etc.), vulnerando la reciente Ley 3/1995, de vías pecuarias, que tipificaba como infracción muy grave “la edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obra” (Art. 21.2).

Cinco años más tarde se produjo un intenso éxodo de la pobla-

ción de Las Barranquillas<sup>2</sup> hacia La Cañada Real, beneficiándose de la formación de un nuevo asentamiento, al tiempo que las fuerzas y cuerpos de seguridad estaban derribando el poblado de Villa de Vallecas, que habría constituido uno de los principales mercados de droga durante la década de 1990.

Las buenas conexiones por carretera de las autovías A-3 y M-50, y la tolerancia histórica de las fuerzas y cuerpos de seguridad en La Cañada Real, favoreció que los clanes establecieran allí nuevos puntos de venta, trasladando el carácter marginal y desestructurado de Las Barranquillas.



Figura 1. Distribución Municipal del Sector VI.

Éste proceso impulsó el crecimiento demográfico, urbano y económico sobre un espacio que discurre linealmente entre los límites municipales de Madrid, Rivas-Vaciamadrid y Getafe, y que actualmente representa el Sector VI de La Cañada Real a su paso por Madrid.

Este tramo también es conocido como Valdemingómez por la cercanía con el vertedero municipal<sup>3</sup>. Tiene una población aproximada de 3200 personas que se asientan a lo largo de 4 kilómetros y ocupa una superficie de más de 50 hectáreas en las que actualmente está ubicado el mayor punto de venta de droga de España y uno de los principales focos de delincuencia y pobreza de la Comunidad de Madrid (Cortés Alcalá, Morenos

Paéz, & Andújar Llosa, 2011; Fundación Secretariado Gitano, 2010).

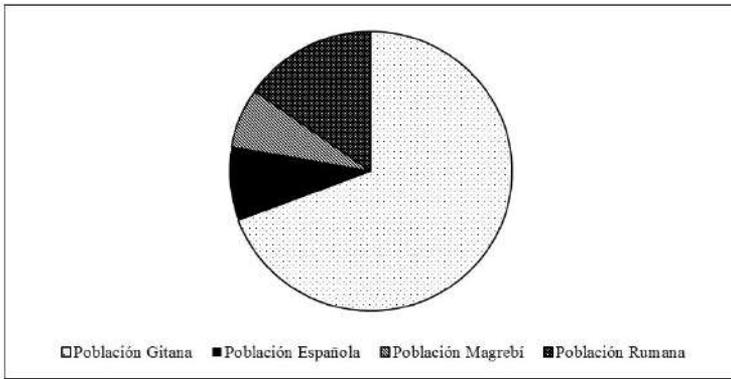


Figura 2. Distribución demográfica por grupos poblacionales. Fuente: Elaboración propia con datos de la Fundación Secretariado Gitano, 2015.

Sobre éste espacio coexiste una comunidad heterogénea y jerarquizada que se organiza en diferentes entornos según su nacionalidad o modo de vida:



Figura 3. Distribución territorial por grupos poblacionales. Fuente: Elaboración propia. Google Earth.

- Los gitanos romanís son el grupo de población más común del sector VI. Representan el 70 por cien de su demografía,

e integran el estrato más elevado dentro de la jerarquía de La Cañada Real por ser los administradores de la venta de cocaína y heroína en este terreno. Residen principalmente en viviendas de construcción con grandes parcelas privadas que destacan por sus excesivas medidas de seguridad. También son poseedores de una gran cantidad de casas prefabricadas que en ocasiones sirven de residencia y/o punto de venta.



Figura 4. “El Gallinero”. Fotografía Propia.

- La población rumana de etnia gitana se concentra en “El Gallinero”, un asentamiento informal de más de 530 personas que se encuentra a menos de un 1 kilómetro al norte de la Cañada. También se conoce como el núcleo chabolista de Francisco Álvarez, y es una zona especialmente vulnerable por sus malas condiciones socio-ambientales. Se formó hace 13 años a raíz de la sobrepoblación de los campamentos públicos que gestionaba el Ayuntamiento de Madrid mediante el proyecto “APOI”<sup>4</sup>. Actualmente es uno de los principales focos de “robo de cobre” de la Comunidad de Madrid.



Figura 5. Remanente de cables "El Gallinero". Fotografía propia.



Figura 6. Fotografía propia.

- La población española se distribuye de forma irregular a lo largo del sector, en casas de una o dos alturas que se caracterizan por tener las fachadas bien pintadas y una instalación eléctrica mejor estructurada.
- Los Magrebís son el grupo de población menos numeroso de Valdemingómez. Se asientan en la zona Oeste, en viviendas de construcción que se diferencian por tener el tejado plano y grandes antenas parabólicas. La mayoría son de origen marroquí, y destacan por formar comunidades herméticas que lideran la venta de hachís y cannabis en la zona.



Figura 7. Modelo de vivienda marroquí. Fotografía propia.



Figura 8. Núcleo de tiendas de campaña. Fotografía propia.

- Los drogodependientes representan una comunidad activa dentro del sector que se estima en más de 140 personas. Viven principalmente en chabolas y tiendas de campaña alrededor de la Iglesia de Santo Domingo de la Calzada. Muchos de ellos están al servicio de los clanes de la droga y hacen las tareas de vigilancia y recepción de clientes a cambio de una o varias dosis al día. Subsisten gracias a los programas de intervención social que la Comunidad de Madrid desarrolla junto con algunas organizaciones privadas, en los que se reparte alimento, ayuda material y útiles para higienizar el consumo por vía intravenosa.
- Los clientes constituyen un colectivo muy importante dentro del sector, que viene determinado por el elevado tránsito de personas que acuden allí a diario para comprar y consumir estupefacientes. Éste proceso aumenta su intensidad los fines de semana y en las fechas posteriores al cobro del subsidio para liberados de prisión<sup>5</sup>. El perfil del cliente es amplio y aborda todas las clases sociales.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Describir y analizar los procesos sociales y estructurales que se producen en el sector VI de La Cañada Real Galiana.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer e interpretar la evolución histórica de La Cañada Real Galiana.
- Describir desde un punto de vista funcional y territorial la situación de La Cañada Real Galiana.
- Identificar las características (demográficas, económicas y sociales) de la población del sector VI de La Cañada Real Galiana.
- Investigar los delitos y conductas antisociales que se producen en el sector VI de La Cañada Real Galiana.
- Explicar las políticas de actuación de carácter público y privado que se desarrollan en La Cañada Real Galiana.

## **HIPÓTESIS**

- Los clanes del sector VI tienen características suficientes para ser considerados organizaciones criminales, según los criterios internacionales. (HA)
- Los índices de vulnerabilidad, pobreza y desempleo son el reflejo de una mala gestión de la política social desarrollada en Valdemingómez durante los últimos años. (HB)
- La actual política criminal está desplazando la delincuencia y el tráfico de estupefacientes a otras zonas de Madrid. (HC)

## MARCO TEÓRICO Y LITERARIO

### EXCLUSIÓN SOCIAL. TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y CRIMINALIDAD

La Globalización ha sido uno de los principales factores que ha provocado grandes cambios en el modelo económico y social de los países desarrollados en las últimas décadas. Estos cambios han acentuado la brecha entre las clases sociales y los procesos de exclusión de los colectivos minoritarios, bien por la extensión de prejuicios -en los medios de comunicación-, o bien por desavenencias culturales (nivel de formación, idioma, religión o estilo de vida) con el modelo de vida “desarrollado”. Tal y como afirma Bauman, en épocas recientes se han producido migraciones masivas de colectivos minoritarios a las ciudades en busca de empleo y oportunidades, que han sido desplazados hacia barrios de la periferia donde han formado grandes asentamientos de población superflua, que no se ubican en ninguna realidad social (Bauman & Lazcano, 2005). En España contamos con el antecedente histórico del pueblo gitano, que ha sido socialmente rechazado desde su llegada a la península ibérica (siglo XV), sufriendo continuos procesos de exclusión que han impedido su completa integración en el marco social, siendo forzados a buscar refugio en asentamientos de la periferia y alternativas al mercado laboral, lo que no ha hecho más que reproducir y dar consistencia a la formación de un estigma totalmente negativo sobre su perfil.

Precisamente, estos núcleos de población superflua han acogido a las nuevas oleadas de comunidades foráneas y rurales que buscaban empleo y nuevas oportunidades en las grandes ciudades en el siglo XXI, y que igualmente fueron rechazadas al no reproducir los nuevos estándares de valor y éxito social (Young, 1999). Estos movimientos, aplicados a la sociedad española, permiten comprender el contexto social y económico que hay detrás de la formación de los grandes asentamientos de la periferia, que tienen como rasgo fundamental una gran población de etnia gitana y núcleos de colectivos minoritarios que están en crecimiento.

En esta línea, es importante relacionar los procesos de exclusión social con los tipos delictivos más comunes que encontramos en los asentamientos periféricos dentro de nuestra sociedad, puesto que gran parte de ellos representan la necesidad de alcanzar los estándares de valor social que no han podido cumplir por medios lícitos al carecer de oportunidades dentro de la dinámica social.

Esta relación puede ser explicada desde las teorías funcionalistas, que se caracterizan por relacionar las tensiones estructurales con la delincuencia y la desviación social. En primer lugar, la teoría de Robert K. Merton (Redondo & Genovés, 2013) permite explicar cómo la discrepancia entre medios y fines puede originar que toda una comunidad se vincule a prácticas delictivas para contrarrestar la falta de oportunidades que tienen para desarrollarse según los cánones socialmente establecidos. Ésta teoría plantea un nuevo concepto de anomia que debe ser entendido como un estado de frustración social, determinado por la falta de recursos legítimos (empleo, educación, oportunidades de emprendimiento) para alcanzar los deseos sociales (éxito económico, reconocimiento social, etc.)

Como respuesta a este estado de frustración, las comunidades de población periférica se han estructurado en torno a un modelo adaptativo<sup>6</sup> especialmente asentado en los delitos más lucrativos, como el tráfico de drogas o las diversas formas de robo. Esta realidad explica a la perfección la situación actual del sector VI de La Cañada Real Galiana, que está totalmente inmersa en el negocio del tráfico de estupefacientes porque resulta una actividad muy lucrativa en un contexto de exclusión social. Éste hipermercado de droga debe ser entendido como la única fuente de ingresos para miles de personas, que gracias a él pueden satisfacer los deseos de éxito y reconocimiento social.

Igualmente, ésta realidad puede ser interpretada desde los postulados de la Teoría General de la Tensión de Robert Agnew, quien identifica tres fuentes de tensión en la estructura social que aumentan la probabilidad de que una comunidad se vincule al delito. Esta teoría resulta muy acertada en la interpretación de los factores de frustración, ya que incluye la exposición a estí-

mulos negativos, como pueden ser los prejuicios o el rechazo activo de la sociedad, a los elementos de tensión publicados por Merton. Sin duda, un aspecto ineludible ya que la recepción continuada de estímulos tóxicos procedentes de la sociedad y los mass-media, supone para muchos tratadistas el principal impedimento que encuentran las minorías excluidas para integrarse en el marco social (Bauman & Lazcano, 2005; Bourgois, 2003; Young, 1999). En definitiva, la perspectiva de la teoría general añade más luz al plano teórico que explica, a grandes rasgos, la naturaleza y el modelo de formación de los principales asentamientos en España.

Autores como Jock Young y David Garland conciben el fenómeno de la exclusión social desde un punto de vista contemporáneo, criticando las corrientes actuales de criminología por estar más interesadas en calcular el riesgo y la predisposición al delito que en gestionar la raíz del problema (Garland, 2004). Para estos autores, los procesos de exclusión en el siglo XXI están siendo “justificados” por las recientes investigaciones y propuestas de la criminología actuarial, que se basa en clasificar e identificar a determinados grupos de población como “peligrosos”, y en establecer propuestas que amplían cada vez más, los recursos jurídicos e institucionales con los que atacar a estos colectivos, sin tomar en consideración las repercusiones que este tipo de procesos supone para el clima social (Etiquetamiento, presiones populistas, Derecho Penal del enemigo<sup>7</sup> etc.).

Ahora bien, una vez agotadas las perspectivas de exclusión social encontramos un vacío teórico que debe ser completado por otras aportaciones que expliquen y describan con precisión la fenomenología de los procesos delictivos más característicos de nuestro objeto de estudio.

En esta línea, el Modelo Conceptual Tripartita de Paul Goldstein (1985) permite explicar de forma teórica la relación que existe entre el tráfico de droga y la delincuencia desde tres perspectivas complementarias (Bartol, Bartol, & Education, 2005), que resultan muy útiles para identificar los principales delitos que se producen en el seno de La Cañada Real Galiana por consecuencia, directa o indirecta, del tráfico de estupefacientes.

En primer lugar, el modelo psicofarmacológico presupone que un sujeto adopta un carácter más excitado, agresivo y predispuesto al delito, después de ingerir determinados estupefacientes. Éste fenómeno es compatible con el consumo de sustancias psicoestimulantes, entre los que destaca la cocaína y sus derivados (Bartol et al., 2005), que resultan ser los productos más consumidos en el sector VI.

El modelo económico-compulsivo hace referencia a los ilícitos penales que son perpetrados para poder sufragar el elevado coste de la adicción a las drogas (Bartol et al., 2005). Destacan aquí los delitos contra el patrimonio (robo con violencia o intimidación, hurto, robo de vehículo) que tienen como finalidad obtener dinero u objetos de valor para comprar droga. Este fenómeno se asocia más a los drogodependientes crónicos que consumen heroína, crack o speedball<sup>8</sup>, y en relación a la Cañada, es un tipo de delincuencia que se ha desplazado a los barrios residenciales más cercanos y al centro de la ciudad.

En tercer lugar, el modelo sistémico plantea la hipótesis de que el delito se origina como un mecanismo de control informal dentro del sistema de venta y distribución de estupefacientes (Bartol et al., 2005). Algunos ejemplos planteados por el autor son:

- Disputas por territorios
- Ajuste de cuentas
- Castigos disciplinarios por vender poca cantidad /desvelar secretos
- Disturbios con las fuerzas y cuerpos de seguridad

En este sentido es un hecho que en La Cañada Real hay armas que son adquiridas ilegalmente en el mercado negro y que supone un factor de riesgo para los cuerpos de seguridad que intervienen en la zona. No obstante, no son frecuentes las disputas entre clanes, y salvo episodios aislados no se han registrado enfrentamientos en éste área. Las armas de fuego, de aire comprimido y de CO<sub>2</sub> son comunes entre los miembros de los clanes, al igual que las corto-punzantes de gran tamaño.



Figura 9. Armamento decomisado en el sector VI. Fuente: Unidad Central de Seguridad 2.

Los drogodependientes, por regla general, portan navajas y pequeñas armas cortantes que usan para protegerse y/o cometer robos en los distritos cercanos. En Valdemingómez no son frecuentes los robos a los clientes por el control que ejercen los clanes de la droga sobre la zona y la violencia con la que en muchas ocasiones tratan a los “machacas” y a los drogodependientes para asegurarse que no ponen en riesgo su negocio. Realmente, son estrategias que tienen como trasfondo ofrecer solución de continuidad al negocio. Por ello, y en vista de otras

características comunes podemos plantear la hipótesis de que estemos ante una nueva forma de organización criminal. ¿Pero qué entendemos por crimen organizado?

El término comenzó a utilizarse en la década de 1920, pero en la actualidad no existe un acuerdo unánime en su definición, mientras lo que predomina es la referencia de características que pueden diferenciarlo de la delincuencia común (Abadinsky, 2012).

Desde el ámbito académico, Howard Abadinsky planteó en la década de 1970 uno de los modelos más usados internacionalmente para identificar las características comunes de las organizaciones criminales. Este modelo ha sido sintetizando por diferentes autores y agencias de policía en las siguientes 7 características, que describiremos, según la perspectiva de César Herrero (Herrero, 1997):

- Realizar la actividad por medio de un grupo o asociación criminal.
- Carácter estructurado: Reparto de funciones y tareas.
- Carácter permanente y autorrenovable: Vocación de continuidad.
- Relación jerárquica.
- Valedor de disciplina y coacción con los propios miembros.
- Utiliza toda clase de medios (legales o ilegales) frente a terceros.
- Objetivo claro: Lucro económico.

Continuando con la revisión literaria encontramos una excelente aportación de la criminología ambiental, que permite analizar las características espaciales y residenciales de un entorno marginal, además de contextualizar un vínculo entre estas, las tasas de criminalidad y el grado de vulnerabilidad de su población.

## TEORÍA DE LAS VENTANAS ROTAS

James Wilson y George Kelling demostraron en 1966 una rela-

ción empírica entre las tasas de criminalidad y el deterioro urbano (Wilson & Kelling, 2001), que debe de ser considerada para analizar íntegramente la disposición espacial y urbana de La Cañada Real Galiana. Ésta teoría se fundamenta en que el estado del entorno urbano es un factor que puede servir de protección o de precursor ante determinados tipos de delincuencia genérica, y que es imprescindible que las comunidades cuenten con un organismo encargado de reparar y sancionar las actividades que supongan un deterioro del espacio público, previniendo fenómenos y factores que incentivan la comisión de delitos.



Figura 10. Deterioro ambiental del sector VI. Fuente: fotografía propia.

En esta línea, la aplicación de la teoría sobre La Cañada Real permite validar un equilibrio entre las tasas de criminalidad y el grado de deterioro urbano, si tenemos en consideración que es un espacio muy descuidado que tiende a la acumulación de escombros y basura, en el que no hay alcantarillado y las viviendas presentan un patrón de construcción irregular.

Actualmente no hay servicio de recogida de residuos y la mayoría de edificios se encuentran bastante deteriorados (mala pintura, grietas, paredes caídas) o están llenos de grafitis. La avenida principal está muy bacheada y carece de asfalto. Hay numerosos charcos con agua, ratas y perros callejeros, además de jeringuillas y útiles de consumo que han sido arrojados al suelo, y constituyen un importante factor de transmisión de enfermedades infecciosas<sup>9</sup> entre la población drogodependiente.



Figura 11. Deterioro ambiental por útiles de consumo. Fuente: fotografía propia.

Las operaciones policiales de los últimos años han dejado numerosos escombros que no han sido retirados, y que cada vez más determinan el paisaje residencial del sector VI. También es frecuente encontrar hogueras en el suelo o en barriles de metal, que son prendidas para atraer a los clientes, especialmente durante la noche.

Otra constante en el sector VI son los drogodependientes sin hogar, que viven en graves condiciones de vulnerabilidad social. Muchos de ellos duermen en la calle, en tiendas de campaña y en los descampados durante todo el año sin ningún tipo de recurso de protección. En invierno es frecuente que haya fallecidos por las bajas temperaturas, mientras que en verano se incrementan el número de atenciones por golpes de calor.



Figura 12. Persona durmiendo en Valdemingómez. Fuente: fotografía propia.

## **DISEÑO METODOLÓGICO**

La riqueza descriptiva y la heterogeneidad de componentes que toman participación en La Cañada Real obligan a disponer de un diseño metodológico adecuado a este escenario.

Para ello se desarrolló un modelo de investigación que permitiera el contacto directo y continuado con el ambiente de estu-

dio sin poner en riesgo la integridad del investigador, que tuvo en consideración los siguientes aspectos:

- El primer reto de la investigación venía determinado por ubicar los puntos y rutas de acceso al sector, así como delimitar el espacio en el que se desarrollaría el estudio.
- La complejidad y peligrosidad de este espacio hizo necesaria la colaboración continua de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que sirvieron de guía y fuerza de protección en el transcurso de la investigación.
- Para no influir sobre la dinámica social del sector VI, se desarrollaron tres tipos de expediciones:
  - Con presencia directa de vehículos de policía y agentes uniformados (4)
  - Sin presencia de vehículos de policía y agentes de paisano (2)
  - Sin presencia de policía (11)
- Las expediciones se realizaron en diferentes franjas horarias para observar las variaciones que se producen entre el día y la noche, y entre los días laborables y los fines de semana.
- Las conversaciones se mantuvieron con personas de los diferentes estratos sociales que componen La Cañada Real, destacando las entrevistas abiertas con:
  - Drogodependientes y “Machacas”<sup>10</sup>
  - Residentes de etnia gitana
  - Residentes españoles
  - Traficantes de droga
  - Clientes

Las entrevistas de tipo semi-estructurado se centraron en profesionales que tienen una estrecha relación con La Cañada Real, destacando miembros de:

- Policía Municipal de Madrid
- Cuerpo Nacional de Policía

- Guardia Civil
- Asistencia social de la Comunidad de Madrid

La recopilación de información, documentación y experiencias se centró en gran medida sobre los recursos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que por criterios de complejidad y legalidad no podría haber sido obtenidos de otra forma.

En total se realizaron 17 expediciones entre noviembre y junio del curso 2014/2015, que suman aproximadamente 48 horas de presencia en el sector VI, donde se desarrollaron las entrevistas abiertas y la mayor interacción con el ambiente, además de realizar muchas de las fotografías que se incluyen. El rol que se tomó para las expediciones combinó aspectos del tipo observador y participativo, adaptándose a las necesidades momentáneas. Siempre que fue necesario se explicó el cometido y la finalidad de la entrevista o de la toma de fotografías, que fueron autorizadas tanto por los residentes como por las fuerzas y cuerpos de seguridad. Las expediciones con miembros y fuerzas de seguridad se centraron en los primeros términos de la investigación, y fueron imprescindibles para conocer la disposición ambiental y social del entorno del sector VI. Se colaboró especialmente con el Grupo de Reacción Inmediata, que es uno de los principales instrumentos de intervención en poblados marginales y eventos de gran riesgo, cuyos agentes aportaron mucha información y experiencias personales vividas en Valdemingómez y en asentamientos del mismo tipo. También se pudo apreciar la interacción entre las fuerzas y cuerpos de seguridad con la población, evidenciando comunicaciones con informadores y las diferentes reacciones de “machacas”, clientes y traficantes, ante la presencia de la policía.

En este contexto se permitió el acceso a varias viviendas y narcosalas, donde se observaron los diferentes protocolos de venta y las complejas medidas de seguridad que protegen este negocio desde el interior de su estructura, y que para un “ojo desentrenado” pueden pasar desapercibido. En base a esta construcción de conocimientos se pudo precisar qué tipo de cuestiones resultaban clave para la investigación, y cuales tenían un carácter accesorio. La toma de contacto y el registro idiomático fue-

ron aspectos tomados en consideración a la hora de interactuar con los grupos de población, con la finalidad de promover el acercamiento y de romper las distancias que la presencia de la policía podía generar indirectamente. Los diálogos se iniciaron con un saludo y un acercamiento físico, que buscaba formar un clima de confianza y respeto desde el inicio. El registro idiomático empleado fue rico en matices y términos propios de la jerga (“fumadero, chino, chuta, caballo, machaca, chapa, yonqui”), lo que facilitaba la fluidez de las entrevistas. Por término general los individuos que fueron preguntados contestaron sin mostrar mucho rechazo, aunque en el transcurso de la investigación se comprendió que ante determinados temas la información no era fiel a la realidad. No resulta una comunidad especialmente colaboradora y abierta al diálogo por el miedo que hay a que se filtre información a la policía o por los problemas que puede acarrear el dar información sobre los clanes de la droga. Muchas de las preguntas invitaban al sujeto a relacionar una etapa de su biografía con la historia de la Cañada (¿Cuánto tiempo llevas en esta zona? ¿Desde cuándo consumes?), a aportar una visión personal de los procesos actuales y el futuro de esta zona (¿Qué consideras que es necesario cambiar?), mientras que otras estaban dirigidas hacia cuestiones más concretas (¿Por qué entraste en prisión? ¿Cuánto te ha costado esa dosis?). Durante las conversaciones, la población drogodependiente evitaba hablar de su pasado y neutralizaban, en la mayoría de los casos, su dependencia a la droga (“Yo no me meto tanto como los de aquí”; “Otros es que se están muriendo por adictos”). También era frecuente que pidieran dinero (“Tienes 50 céntimos”), transporte (“Voy a la gasolinera pa pedir, me dejas ahí”) o un teléfono para contactar con sus familiares.

Otros aspectos como la vestimenta y las herramientas de investigación también fueron seleccionados previamente según las condiciones y nivel de acercamiento, llegando a utilizar ropa de tipo casual, informal o desgastada, y varios tipos de cámara fotográfica según las exigencias en materia de discreción:

- Cámara Réflex, para las expediciones con policía de uniforme

- Micro-cámara GoPro, para expediciones con policía de paisano
- Cámara de móvil, para el resto de expediciones

A mitad de la investigación, se concretó la utilización de camisetas de lisas de color azul, que imitaban el código de vestimenta de los miembros de la Agencia Antidroga, lo que facilitó mucho el acercamiento a la población drogodependiente, y en varias ocasiones ayudó a justificar nuestra presencia en el sector VI.

Por otro lado, el núcleo de información ha sido obtenido a partir de fuentes de naturaleza primaria, ya que el objeto de estudio requiere por exigencias metodológicas, una interacción directa con el contexto residencial y social de La Cañada Real, lo que repercute favorablemente en la fiabilidad y veracidad de la documentación de partida, mientras que un menor porcentaje de información procede de informes y atestados de las fuerzas y cuerpos de seguridad, y de documentos académicos y noticias periodísticas que se han extraído de fuentes digitales:

- Fuentes primarias:
  - Interacción con la población y observación del contexto socio-espacial de Valdemingómez
  - Interacción con agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad
- Fuentes secundarias:
  - Documentación e imágenes de la Policía Municipal de Madrid
  - Documentación, investigaciones y atestados del Cuerpo Nacional de Policía (Policía Judicial)
  - Artículos y programas de intervención de organizaciones no gubernamentales (Secretariado Gitano, Cruz Roja, Cáritas) y de la Comunidad de Madrid (Agencia Antidroga)
  - Foros en internet (“Como llegar a valde” “Experiencias cocaína” “Batalla campal en el desalojo del poblado de la Cañada Real” “Barranquillas” “Heroína de

Valdemingómez” Robo de coches Madrid”, “Clan de los Gordos” ...etc.)

- Periódicos digitales (“El País”, “El Mundo”, “ABC”, “20 Minutos”)
- Reportajes de televisión (“Equipo de investigación”, “Diario de” y “Callejeros”)
- Videos de YouTube (“Boda gitana los gordos”, “Canelita en el bar de los Gordos”, “Cumpleaños gitano del bola”, “UPR despliegue en Valdemingómez” ...etc.)

## **SECTOR PROHIBIDO: UN ANÁLISIS DESCRIPTIVO**

En las siguientes páginas se desarrollan las principales problemáticas que se han observado en el sector VI de La Cañada Real Galiana durante la investigación. La descripción del contenido se organiza en 4 ítems que pretenden recoger todos los aspectos que se han notificado durante las expediciones y que guardan una sincera relación con los objetivos e hipótesis planteados al comienzo del proyecto.

### **PROCESO DE FORMACIÓN: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y FUNCIONAL**

La Cañada Real comenzó a ser ocupada en la década de 1960 por campesinos e inmigrantes rurales que buscaban un terreno fértil y próximo a la capital, en el que podría construir sin pagar impuestos al estado. Durante las siguientes décadas, el proceso de ocupación se intensificó, y se agregaron diferentes grupos de población que contribuirían a crear las primeras líneas de una comunidad heterogénea y sin tejido social. Así llegó la población gitana, la magrebí y la rumana, que serían acompañadas de muchas personas que optaron por construir grandes naves y residencias de campo, aprovechando las ventajas fiscales y la buena ubicación de los terrenos.

A partir del año 2000, el desmantelamiento de los principales núcleos chabolistas de Madrid<sup>11</sup> obligó a muchas personas en situación de exclusión a buscar un nuevo asentamiento que estuviera fuera de los núcleos residenciales, para vivir y con-

sumir de forma permanente. En este contexto, La Cañada Real sería el destino escogido por los clanes de la droga, que compraron, ocuparon y asaltaron una docena de casas y parcelas con la perspectiva de levantar un nuevo imperio de narcotráfico.

Esta estrategia tardó poco tiempo en atraer a los miles de drogodependientes y consumidores que habían quedado “desamparados” tras los derribos en los históricos poblados de Madrid, impulsando el crecimiento económico y residencial en las inmediaciones del sector VI, que pronto se impondría como el mayor mercado de droga de la Comunidad de Madrid.

Entre las ventajas de este nuevo asentamiento, destacaban las conexiones por carretera que permitían acceder al sector desde las principales autopistas de Madrid, facilitando la llegada de clientes y “cundas” desde cualquier punto de la capital. La ubicación también era un punto a favor ya que se encontraba en la periferia, lejos de los núcleos residenciales, y apenas había vigilancia de la policía. Los terrenos no tenían ningún coste y eran libres de impuestos, mientras que la electricidad y el agua podían ser fácilmente robadas de los canales públicos. Otra razón que ayuda a comprender la lógica del tránsito, fue que los sectores IV y VI estaban previamente ocupados por población gitana. Había relaciones de amistad y parentesco con miembros de los clanes de la droga, lo que sirvió como nexo para atraer el negocio a un entorno con raíces gitanas

La transformación del sector se hizo irreversible tras la construcción de cientos de viviendas destinadas, directa o indirectamente, al tráfico de estupefacientes. Se calcula que llegó a haber más de 80 puntos de venta entre 2002 y 2009, que fue la denominada época de oro de Valdemingómez. Durante esta etapa se incrementó la venta, el consumo y los procesos delictivos en el sector, haciendo que muchas familias -gitanas y españolas- se trasladaran a otros sectores por el deterioro y las malas condiciones que se habían impuesto en la zona. De forma paralela comenzó la formación del “Gallinero” en el lado opuesto de la M-50. Un par de familias de etnia gitana-rumana se asentaron sobre las ruinas de una antigua granja de aves –de ahí el nombre- en el año 2002. Con el paso del tiempo muchas de las

familias que no fueron acogidas en los alberges del APOI se trasladaron aquí. Actualmente hay más de 500 personas que viven en condiciones de extrema vulnerabilidad<sup>12</sup>.



Figura 13. Proceso de formación del “Gallinero”. Fuente: Elaboración propia. Imágenes de Google Earth.

En el año 2007 las fuerzas y cuerpos de seguridad comenzaron la actual campaña de vigilancia y control con el objetivo de tomar el pulso a la delincuencia y eliminar la venta de droga del sector VI. Las unidades competentes actúan de forma coordinada en la mayoría de las operaciones y se centran en la lucha contra los clanes de la droga, las organizaciones de robo y desguace de vehículos, y en el robo de cobre. Participan unidades del Cuerpo Nacional de Policía (UPR), de Policía Municipal de Madrid (GRI-UCES) y de Guardia Civil (USECIC).

La constante presencia de los cuerpos de seguridad y las numerosas operaciones han reducido el número de puntos de venta y la criminalidad en esta área. Entre 2012 y 2014 se realizaron 1927 detenciones y se derribaron 108 narcosalas, continuando una tendencia que hace peligrar la integridad estructural del sector VI. Se estima que en los últimos 7 años se ha reducido el tráfico de estupefacientes en más del 50 por ciento, aunque hay indicios de que los clanes están desplazando la venta al sector V y a otros lugares con menor presión policial.



Figura 13. Control en el acceso al sector VI. Fuente: Unidad Central de Seguridad 2.

#### LOCALIZACIÓN, ACCESO Y ARQUITECTURA

El sector VI es el más extenso de los 6 que componen La Cañada Real Galiana. Se ubica entre los límites municipales de Madrid, Rivas-Vaciamadrid y Getafe, con un recorrido de 4 kilómetros que es paralelo a la autopista M-50. Tiene una población aproximada de 3200 personas, que se deduce de calcular el número de viviendas, chabolas y tiendas de campaña que hay en el sector. No obstante, estas cifras no hacen justicia al elevado tránsito de vehículos y personas que acuden allí a diario. Miles de clientes se desplazan al sureste de la capital para comprar y consumir droga dentro del poblado.

El acceso al sector se puede hacer a través de las autovías A-3 y M-50 siguiendo la indicación “Valdemingómez”. Hay dos entradas principales. Una enlaza con la avenida central (donde están los grandes puntos de venta), y la segunda con el descampado de la Iglesia de Santo Domingo, (donde se encuentra el campamento drogodependiente). También hay una entrada secundaria que se ubica en la mitad del sector. Los dos últimos accesos fueron creados en 2008 tras la construcción de la nueva carretera que enlazó el Parque Tecnológico de Valdemingómez con la autovía A-3. Esta carretera sustituiría el antiguo recorrido por

la avenida central del sector, donde los camiones tenían que acceder bajo escolta policial.



Figura 14. Entradas al sector VI. Fuente: Elaboración Propia. Google Earth.

Dentro de Valdemingómez las carreteras cobran otro carácter. El asfalto es sustituido por caminos de tierra y barro que se encuentran repletos de baches, hendiduras y charcos de gran tamaño. Algunos agentes explican este fenómeno en relación al elevado tráfico de camiones que hubo en el pasado, aunque coinciden en señalar que se vierten grandes cantidades de agua para ralentizar el tráfico ¿Por qué razón? Es una táctica que sirve para retrasar el tiempo de llegada de los vehículos de policía -especialmente de las motos-, y perjudicar la movilidad de los grandes furgones, muy característicos de las unidades competentes en esta área. Por otra parte, los “machacas” aumentan el margen de tiempo que tienen para llamar y atraer a los clientes, lo que supone una doble ventaja para los clanes de la droga. En este sentido hay que tener en cuenta que la mayoría de las construcciones tiene “pinchados” el agua y la electricidad de los sistemas públicos, por lo que este tipo de prácticas no les supone ningún coste económico.

La mayor parte de los accesos se hacen en coches particulares o “cundas”, aunque también es frecuente ver a personas que caminan desde las líneas de transporte público más cercanas (Autobús 339 y 415; Las Suertes, L1). Muchas hacen autostop o andan kilómetros hasta llegar a Valdemingómez, cruzando autopistas y autovías en mitad de la noche. El tipo de vehículos es heterogéneo. Entre los clientes predominan los utilitarios de gama

media y los vehículos de empresa (furgonetas de montaje, logística, coches con publicidad etc.); Los gitanos residentes tienen muchas furgonetas y vehículos comunes que han sido tuneados en la mayoría de los casos (Tubos de escape, llantas de aleación, lunas oscurecidas...etc.); En “El Gallinero” abundan los vehículos alemanes, que son usados por su gran potencia para mover las montañas de cable de cobre; Las “cundas” se identifican como coches antiguos, mal cuidados y con manchas de barro y polvo. Suelen ir con 4 o 5 pasajeros y conducen a gran velocidad dentro del poblado<sup>13</sup>. También es común ver coches abandonados. La mayoría han sido robados o están “sucios”<sup>14</sup>, por lo que los “señores de la droga” no los permiten cerca de los puntos de venta.

El paisaje urbanístico de Valdemingómez se compone de todo tipo de edificaciones. Hay mansiones, almacenes, chabolas, narcosalas, casas y casetas prefabricadas. Cada construcción presenta un tipo de arquitectura y un nivel de seguridad que guarda relación con su función dentro del poblado. Por lo general, la mayoría de las casas presentan fuertes medidas de seguridad (muros altos, alambradas, concertinas, rejas) que tienen como objetivo evitar intrusiones o robos por parte de los drogodependientes. Algunas destacan por tener conexiones con empresas de seguridad privada, mientras que otras están totalmente fortificadas (puertas blindadas y paredes reforzadas) y estudiadas para retrasar la entrada de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Éste último es el caso de los puntos de venta que analizaremos en detalle en los siguientes apartados. En general, las casas del sector VI tienen todo tipo de comodidades. Se pueden ver desde antenas parabólicas hasta piscinas de obra, pasando por sistemas de climatización y garajes privados, aunque evidentemente, no todos los residentes disfrutan de los mismos lujos. Algunas familias gitanas viven en casas modestas y de menor tamaño, al igual que la mayoría de la población magrebí. Las chabolas son menos frecuentes y se encuentran distribuidas aleatoriamente por el sector VI. Pertenecen a los drogodependientes más antiguos, mientras que el resto vive en tiendas de campaña o en la calle. También es habitual que tengan chabolas,

colchones o tiendas de campaña en el patio interno de las casas de venta o en el interior de las narcosalas donde trabajan.



Figura 15. Interior de una chabola. Fotografía propia.

En “El Gallinero” hay más de 100 chabolas que están construidas de forma estratégica para ocultar las zonas donde se quema el cable de cobre. Estas, tienen un mayor tamaño y mejores recursos que las del sector VI, principalmente, por que están destinadas a la residencia de familias. Tienen aparatos eléctricos de gran tamaño (lavadora, frigorífico, televisión) y antenas parabólicas. Este área es fácil de localizar por las enormes columnas de humo que salen a diario y que se ven desde las principales autopistas de la zona. Durante la noche es frecuente percibir el olor de las hogueras, que también son identificables desde las autopistas A-3 y M-50.



Figura 16. Chabola en “El Gallinero”. Fotografía propia.

#### **SOBREDOSIS DE POBREZA: PERFIL, CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DE CLIENTE**

El sector VI recibe más de 2500 clientes diarios que buscan cocaína y heroína bajo diferentes perfiles. Hay drogodependientes crónicos, “camellos” y consumidores esporádicos. Todos acuden al poblado por la misma razón. En Valdemingómez se vende un género de mucha pureza y más barato que en la ciudad. Puedes comprar la cantidad que necesites y será anónimo, nada saldrá de allí.

El producto más vendido es la cocaína. La compran jóvenes, fiesteros y “camellos” para consumir y vender en las zonas de ocio nocturno de la capital. El precio en la Cañada son 50 euros por gramo<sup>15</sup>. Todo negociable según la fidelidad al clan y la cantidad a comprar. A partir de 10 gramos el precio se reduce a 40 euros/gr, lo que aumenta el margen de beneficio<sup>16</sup> de los traficantes que compran “cruda”<sup>17</sup> en el poblado.

MICRAS		GRAMOS	
1	5 EU	1	50 EUR.
2	10	2	100
3	15	3	150
4	20	4	200
5	25	5	250
6	30	6	300
7	35	7	350
8	40	8	400
9	45	9	450
10	50		
11	55		
12	60		

Figura 17. Tabla de precios del “Clan de los gordos”. Fuente: Ministerio del Interior. Galería digital de imágenes.

El consumo de cocaína también atrae a un perfil más elitista y exigente, que destaca entre el público por sus coches de lujo, sus trajes o por ser personajes públicos. Se les denomina clientes VIP y entran directamente al “bunker” para hacer sus compras. Este tipo de usuarios pertenecen a los estratos más elevados de la sociedad y suelen comprar grandes dosis para consumo personal y recreativo.

La principal forma de consumo es por vía nasal (esnifada), aunque hay un perfil de drogodependientes que la fuman en base (crack), o la consumen por inyección endovenosa o intramuscular. También es habitual mezclarla con heroína para consumirla en base o por vía endovenosa. La policía calcula que se venden cerca 1500 gramos de cocaína diarios en todo el sector. El equivalente a una facturación de 112.000 euros, y un beneficio neto de 59.000 euros por la venta en exclusiva de esta sustancia. Se estima que los clanes de la droga compran cocaína pura a un precio que ronda los 35.000 euros/kilo.

La heroína es la segunda droga más consumida y vendida en Valdemingómez. Se asocia con consumidores en estado avanzado o crónico, aunque también es comprada por traficantes que la exportan a otras provincias. El precio en la Cañada son 50 euros por gramo, igualmente negociables según la cercanía con

el clan o la cantidad a comprar. No obstante, esta sustancia necesita menos cantidad para saciar al consumidor. 1 o 2 micras por vía intravenosa es suficiente para elaborar un “chute”. El número de dosis varía según muchos factores (tolerancia, pureza, cantidad) pero en Valdemingómez podemos establecer una media de 8-12 inyecciones diarias para la población drogodependiente. La heroína que se vende en el poblado es marrón, también conocida como número 3. Tiene una pureza que oscila entre el 25 y el 50 por ciento y necesita ser disuelta en agua y ácido cítrico para adecuarla al consumo intravenoso. La policía calcula que se venden cerca de 950 gramos de heroína diarios en todo el sector, el equivalente a 58.000 euros de facturación bruta. También es posible comprar hachís y cannabis en la mayoría de los puntos de venta. La población magrebí es el principal proveedor de estas sustancias a los clanes de la droga y cada vez están teniendo un mayor auge en las ventas.

En el sector VI podemos distinguir varios perfiles de drogodependientes. Por un lado, están los individuos que consumen cocaína y/o heroína por medio de base o en pipa. Estas personas se encuentran en un grado intermedio de adicción y exclusión social. La gran mayoría no reside en el sector, sino que se desplazan con frecuencia al poblado para consumir. Lo hacen por medio de “cundas”, vehículos propios o transporte público y en general viven con sus familias o en alberges. Suelen estar en situación de desempleo y cobran algún tipo de ayuda económica.

También encontramos un perfil de individuo que consume cocaína por vía nasal, y que compagina un consumo esporádico y recreativo con su rutina diaria. Es frecuente ver como entran muchos vehículos de empresa durante el descanso de la tarde (14:00-16:00pm). Estos clientes aprovechan la pausa destinada a comer para comprar y consumir algunas micras de cocaína. De forma parecida hay consumidores (de cocaína) que acuden al poblado acompañado por amigos y familiares, y que aún se encuentran integrados en la sociedad. Este perfil representa el estado previo a una situación de exclusión social por dependencia a las drogas. Se puede apreciar cómo estas personas aumentan la dosis y la frecuencia de consumo, a la par que deterioran

sus vínculos sociales y familiares. En general son personas accesibles y no reconocen la dependencia a la cocaína. La mayoría empezó consumiendo en discotecas o con el grupo de amigos.

Por último, encontramos un perfil de drogodependiente politoxicómano que se encuentra en situación de exclusión social y que vive principalmente en Valdemingómez. Este es el caso de la población del núcleo de tiendas de campaña y de los “machacas”, característicos por una dependencia total a la heroína, a la cocaína o a la metadona. La mayoría son varones de entre 30 y 60 años, aunque también hay mujeres que se ubican en la misma franja de edad. Viven en condiciones precarias y presentan un estado de salud muy deteriorado. En general son personas muy delgadas, que tiene graves lesiones en los antebrazos y en las principales zonas de punción (cuello, torso y piernas). También se ha apreciado un elevado número de conductas relacionadas con trastornos y enfermedades mentales de gran calado, como la esquizofrenia (discusión violenta con una persona imaginaria), y comportamientos obsesivos (buscar objetos de valor dentro de piedras).



Figura 18. Consumo de heroína inyectada. Fotografía propia.

Los “machacas” trabajan a cambio de droga, y tienen un sueldo estipulado de 2 micras por cada 4 horas de servicio. Los turnos son de 12 horas y también se paga con dosis a los individuos que colaboran trayendo madera y objetos para mantener las hogueras. Las personas que no trabajan en los puntos de venta ganan dinero recargando y vendiendo mecheros (necesarios para fumar en base), o vendiendo las joyas y móviles que han sacado de los robos. También hay casos de prostitución por parte de las mujeres, mientras que los drogodependientes más experimentados cobran pequeñas dosis por pinchar a otros que encuen-

tran dificultades o que no alcanzan sus venas. Cada una de estas personas tiene una estrategia o un producto con el que negocia.



Figura 19. Consumo de heroína inyectada por inhalación.  
Fotografía propia.

## UN IMPERIO ILÍCITO: LOS CLANES DE LA DROGA

“Los Gordos”, “Los Bruno”, “Los Fernández”, “Los Emilios”, “Los Saavedra”, “Los Fene” y “Los Mellí” son algunos de los 13 clanes que reinan en Valdemingómez. Estas familias son dueñas de los más de 40 puntos de venta que actualmente constituyen el mayor hipermercado de droga de España. Cada clan está formado por miembros de la misma familia y personas de confianza, y suelen ser grupos de entre 8 y 20 personas. Todos de etnia gitana-española.

Se estructuran bajo una relación jerárquica en la que la mujer es la figura más importante. En muchos clanes adquiere la función de líder y toma todo el peso de la organización, mientras que en otros asumen las labores de venta y vigilancia. Los hombres

también comparten estas funciones, aunque están más relacionados con la vigilancia y protección del negocio.

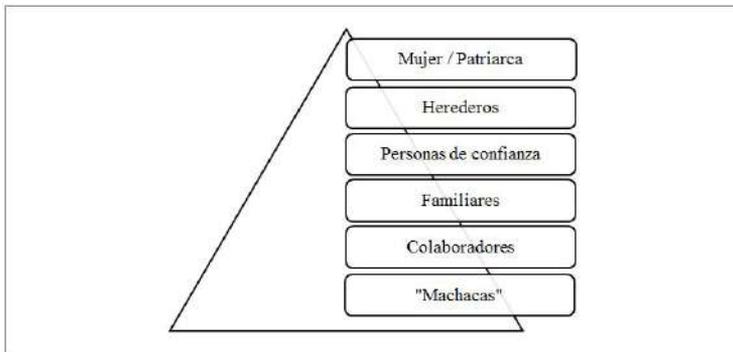


Figura 20. Relación jerárquica de los clanes. Fuente: Elaboración propia.

Los miembros más jóvenes acceden a puestos de importancia durante la adolescencia. Son instruidos y formados por los clanes con proyección en el futuro. Ellos serán los herederos y tienen que empezar a ser reconocidos en el sector. Es frecuente ver adolescentes y niños haciendo labores de vigilancia y recepción de clientes bajo la supervisión de los adultos.

Por otro lado, muchas casas emplean drogodependientes conocidos como “machacas” para las labores de recepción, vigilancia y limpieza. Suele haber varios trabajando en cada punto de venta:

El primero de ellos (1) se ubica en la puerta exterior, donde es competente para inundar los charcos, mantener la hoguera y “dar el agua”<sup>18</sup> en caso de ver algún vehículo de policía o de apariencia sospechosa. También es el encargado de llamar y recibir a los clientes.

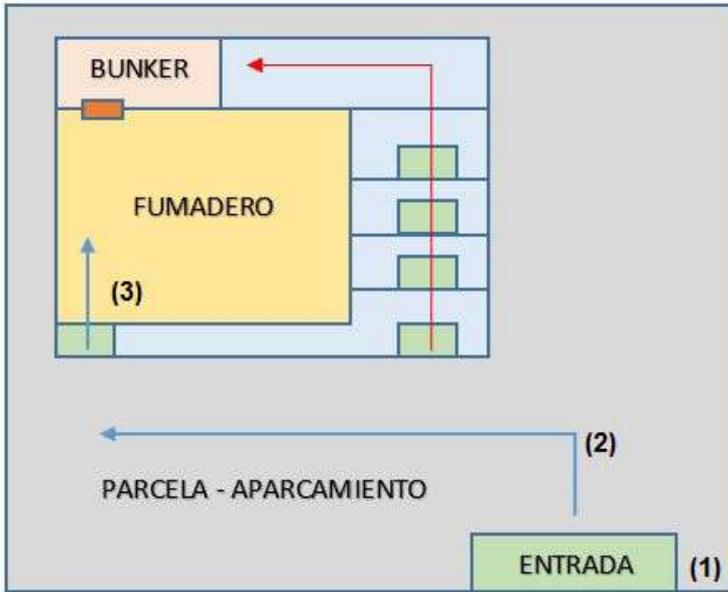


Figura 21. Fuente: Elaboración propia.

El segundo (2) se encuentra en la parcela interior y tiene como función abrir la puerta después de recibir una señal del compañero. Cuando los clientes acceden éste cierra la puerta, ayuda con el aparcamiento y les dirige hasta la entrada del fumadero. Allí golpea la puerta y grita una palabra clave para que el tercer “machaca” (3), situado en el interior, les abra.

Dentro del fumadero, el cliente hace su compra desde una taquilla de pequeñas dimensiones que comunica con una habitación de alta seguridad conocida como bunker.



Figura 22. Taquilla de venta. Fuente: Fotografía propia.

El acceso al bunker nunca se realiza desde el fumadero. Los clanes tienen una entrada específica que se reserva para algunos miembros y clientes VIP (flecha roja en Figura 21). Dentro del bunker se encuentra la persona que gestiona la venta<sup>19</sup> con la menor cantidad de droga posible. Suelen tener la dosis necesaria para vender durante un día (150-250gr), con lo que minimizan las pérdidas en caso de intervención policial.



Figura 23. Interior de un bunker. Fuente: Unidad Central de Seguridad.

La protección del habitáculo varía según el tipo de construcción o la importancia del clan. En algunos se han encontrado hasta 7 puertas blindadas<sup>20</sup>, paredes reforzadas y cajas fuertes. También es frecuente que tengan estufas de carbón, desagües y líquidos corrosivos para eliminar la droga, los beneficios y los útiles que les puedan relacionar con la venta, como los móviles o las balanzas de precisión. El modus operandi de los clanes se caracteriza por tener siempre un sistema para eliminar indicios que pueda ser usado en cuestión de segundos, y que permita la total destrucción de la droga y los billetes en menos de 2 minutos, que es el margen aproximado que tardan los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad en derribar las puertas que protegen el bunker. Como anécdota, en los últimos años estos puntos de venta se han protegido tanto que para la policía resulta más fácil hacer un agujero en la pared que derribar las puertas.



Figura 24. Acceso al bunker, puertas blindadas. Fuente: Fotografía propia.

Actualmente, la estufa de carbón es el método más usado por los clanes. En muchos puntos de venta se aprecian largas chimeneas que salen por el tejado o lugares bien protegidos, ya que, en el pasado, cuando los conductos estaban a pie de calle, los policías vertían arena por la salida de humos y apagaban la estufa mientras asaltaban el bunker.

En general, todas estas medidas se han ido actualizando a lo largo de los años y de las operaciones policiales. Debemos recordar que muchas de estas familias vendían de este mismo modo en Barranquillas y en otros poblados históricos, por lo que cuentan con una gran experiencia que han plasmado en la forma de estructurar los puntos de venta más modernos, entre los cuales, podemos encontrar tres variaciones, según el tipo de construcción y el espacio que tengan para recibir clientes:

En primer lugar, están las casas de venta, características por una gran parcela interior donde hay sitio para que los clientes aparquen y consuman dentro de los vehículos. Ofrecen más intimidad y son propicias para atraer a todos los perfiles de consumidores, especialmente a los de cocaína (por vía nasal), ya que se les permite la opción de no tener que bajarse del coche, evi-

tando que se mezclen con otros consumidores. Los fumaderos están limpios y en buenas condiciones, y como excepción algunos han tenido “porteros” de Europa del Este, encargados de controlar el acceso y la seguridad en el interior. Este modelo de venta puede estar atendido por mujeres y hombres de etnia gitana o por “machacas”, según el clan al que pertenezca.



Figura 25. “Machacas” en varios puntos de venta. Fuente: fotografía propia.

En general, los miembros de etnia gitana tienen una forma muy agresiva de llamar a los clientes: Gritan en voz alta (“Niño, vente pa acá; Pero niñooo, párate ya que están los G.E.O arriba”), mientras tratan de cortar el paso o golpean el vehículo en mitad de la avenida (“Venga niño, apárcate aquí que te damos de probar”). Si algún cliente les falta el respeto o responde de forma malsonante a esta sugerencia es probable que haya problemas con el clan, y por ello suele haber varias personas en la entrada de cada punto de venta. Actualmente no es frecuente, pero ante este tipo de incidentes las personas encargadas de vigilar no dudan en tomar represalias. Los gitanos suelen protegerse entre ellos, aunque sean de diferentes clanes y emplean todo tipo de armas.

La segunda variante que encontramos son las narcosalas, las cuales se distinguen por estar ubicadas en primera línea de calle y carecer de muros exteriores. Son construcciones muy variadas y de tamaño medio que están totalmente blindadas. Están destinadas para suministrar estupefacientes a los consumidores más avanzados o crónicos, y sus fumaderos suelen estar deteriorados y en malas condiciones. En estas sólo viven “machacas”.



Figura 26. Narcosala. Fotografía propia.

Los fumaderos por regla general son habitaciones vacías con algún tipo de asiento y sin ventilación. En su interior muchos drogodependientes consumen la dosis (fumada e inyectada) y hacen vida social, por lo que se pueden apreciar muchos residuos y útiles que permiten deducir que estupefacientes o formas de consumo son las más habituales dentro de un perfil determinado. En la siguiente imagen se advierten restos de papel de plata (1), varios “paracaídas”<sup>21</sup> (2), y un bote de lejía<sup>22</sup> (3), lo que indica que en este fumadero se han consumido estupefacientes por vía intravenosa y por inhalación.



Figura 27. Interior de un fumadero del sector VI. Fuente: Fotografía propia.

La tercera variante que encontramos dentro de los modelos de venta son las casetas prefabricadas, que se han introducido en Valdemingómez en los últimos 3 años. Se caracterizan por tener un nivel de seguridad mucho menor que los otros modelos, y por estar ubicadas entre los escombros de lo que fueron otros puntos de venta. Son utilizadas como puntos de venta provisionales o fijos, y muestran la ventaja de que se pueden colocar sobre cualquier espacio en un par de horas, permitiendo continuar con la venta, aun después de haber sido sorprendidos por un derribo. Son compradas de segunda mano a un precio que oscila entre los 2.000 y los 4.000 euros, según el tamaño, la solidez de la estructura o los accesorios que incluya (aire acondicionado, toldo, rejas etc.). En Valdemingómez se les denomina “yanquis” o “kioskos”, pudiendo ser casetas de obra, roulets o caravanas.

Son una alternativa efectiva, rápida y económica si tenemos en cuenta que el precio de una narcosala en el sector está en

250.000/300.000 euros, y su alquiler supera los 1.500 euros semanales. El modus operandi en las “yanquis” es similar al de los otros modelos de venta, aunque suelen disponer de una menor cantidad de droga (20-40gr) y carecen de estufas de carbón.

Todos los modelos de venta funcionan las 24 horas del día, y generan unos beneficios que pueden ascender hasta los 12.000 euros por jornada en el caso de las casas y narcosalas más grandes. No obstante, la media de venta se estima entre 2.000 y 8.000 euros diarios, unas cifras considerables si tenemos en cuenta que el número de puntos de venta activos asciende a más de 40.



Figura 28. Efectivo decomisado en un bunker. Fuente: Unidad Central de Seguridad 2.

La recaudación de estos puntos la hacen los miembros más importantes de cada clan en intervalos de 12 u 8 horas, con la finalidad de no almacenar mucho dinero en efectivo en el bunker. Suelen depositar el dinero en inmuebles que están ubicados en otros municipios (generalmente en Vallecas o Madrid), aunque también hay familias que atesoran grandes cantidades en el interior de sus casas y parcelas del sector VI. Estos depósitos se hacen con billetes de 500 y 200 euros, que intercambian con algunos negocios de Vallecas y Rivas-Vaciamadrid. Los guardan en bolsas que esconden debajo del colchón o en cajas de cartón que ocultan en falsas paredes.

Por regla general los clanes no blanquean los beneficios, aunque las últimas investigaciones están identificando métodos muy simples relacionados con casas de compra-venta de oro, testaferreros y salones de apuestas. También están empezando a adquirir cupones de lotería premiados para poder justificar los vehículos de lujo y su exclusivo estilo de vida. Por otro lado, es frecuente que los puntos de venta acepten piezas de oro y metales preciosos como medio de pago. A los miembros de los clanes les gusta exhibir grandes abalorios y joyas que indican su pertenencia a los estratos más elevados de la comunidad gitana.

Esta característica resulta muy útil para ubicar a los miembros de cada clan en una posición jerárquica, puesto que los más poderosos siempre portan las joyas más exclusivas o de mayor tamaño para reafirmar su estatus interno. Por lo general, los “señores de la droga” suelen vestir con traje, sombrero, y es frecuente que utilicen bastones con incrustaciones de oro. Los miembros más jóvenes visten con ropa deportiva o prendas elegantes. Varían mucho el estilo según los compromisos que tengan ese día, pero siempre visten de primeras firmas. También suelen tener grandes tatuajes en los brazos y en el cuello.

Las mujeres que lideran los clanes se caracterizan por vestir de forma distinguida, con prendas de alta costura y grandes pendientes de oro, y es frecuente que tengan los pechos operados. En cambio, las que asumen las labores de venta y vigilancia portan albornoces y pijamas, que combinan con sandalias y pequeñas joyas de oro.

## **CONCLUSIONES**

Durante la investigación se han observado indicios suficientes para poder afirmar que muchos de los clanes del sector VI cumplen los criterios para ser considerados organizaciones criminales, según el modelo internacional de Howard Abadinski. A continuación, resumiremos los argumentos que prueban esta primera hipótesis (HA).

- Los clanes están formados por miembros de la misma familia y/o personas de confianza, y suelen ser grupos de entre 8 y

20 personas que se estructuran bajo una relación de jerarquía vertical, en la que cada miembro tendrá una función o tarea, predeterminada por su estatus o grado de importancia para la organización. Los líderes tienen un papel no presencial en los puntos de venta, mientras que los subalternos son los encargados de gestionar la venta y de introducir los estupefacientes en Valdemingómez. Igualmente, los “machacas” son los responsables de captar clientes, y el resto de familiares y colaboradores se encargan de las labores de seguridad, vigilancia y de la logística.

- Tienen carácter autorrenovable: Los miembros más jóvenes están instruidos para tomar el peso de la organización tras la detención de los líderes. También tienen preparados sistemas de venta auxiliares para reponerse en cuestión de horas. Estos clanes llevan funcionando más de 30 años bajo un mismo *modus operandi*, por lo que muestran una clara tendencia a la continuidad.
- Emplean toda clase de medios para protegerse de los impedimentos y fuerzas rivales: Hacen grandes inversiones en medidas de protección y sistemas de vigilancia<sup>23</sup>. Efectúan sobornos, tienen abogados, y no dudan en utilizar las armas o en contactar con sicarios para resolver cualquier asunto que amenace la viabilidad del negocio. Por esta razón coaccionan a los miembros más prescindibles, “los machacas”, quienes serán fuertemente castigados si actúan de forma contraria al régimen disciplinario<sup>24</sup>.
- Tienen como principal objetivo la búsqueda de beneficio económico, que consiguen gracias a la venta de estupefacientes, la cual genera por punto de venta unos ingresos de entre 115.000 y 230.000 euros por mes.

Respecto a la segunda hipótesis (HB), hemos observado grandes déficits en los programas de intervención social y sanitaria que se están aplicando en el sector desde hace tiempo. Principalmente, la ayuda que ofrecen estas organizaciones es de tipo material, y trabajan con intención de reducir el deterioro en éste área, ignorando posibles soluciones a largo plazo. La Comunidad de Madrid desarrolla exclusivamente el Programa de

Reducción de Impacto, con el que aporta alimento, útiles de consumo y un servicio médico que gestiona la distribución de metadona en el asentamiento, pero no plantea soluciones viables para reducir y prevenir el consumo de estupefacientes. Igualmente, los niños y niñas del sector VI y “El Gallinero” no acuden a la escuela, aunque tienen a su disposición un servicio de transporte y varios educadores sociales, que acuden a diario a Valdemingómez para tratar de habituarles en la docencia. En general, las personas con las que se ha tenido conversación durante el estudio han mostrado un bajo nivel de cultura general y de expresión oral, y es muy probable que, de continuar con este planteamiento, las condiciones socio-ambientales no vayan a cambiar. Actualmente, no hay un servicio de recogida de residuos, de mensajería, ni de ambulancias, y no se ha valorado la posibilidad de introducir sistemas de alumbrado o alcantarillado por que las fuerzas políticas prevén que el asentamiento será disuelto en pocos años. Otro gran problema que hemos notificado a nivel político es que la gestión de Valdemingómez es competencia de varios municipios (Madrid, Coslada, Vallecas y Rivas-Vaciamadrid), que a día de hoy no han pactado un plan de actuación uniforme en materia de política social, a pesar de que hay un proyecto desde el año 2009, al que se destinan anualmente unas excelentes dotaciones económicas.

Sobre la tercera hipótesis no se ha obtenido información suficiente para poder probar el enunciado (HC), que señalaba un posible desplazamiento de los clanes a otras zonas de Madrid, como consecuencia de la actual política criminal. Durante la investigación se logró identificar un asentamiento de carácter informal entre los municipios de Morata de Tajuña y Chinchón, en el que han sido construidas 15 casas de gran tamaño que pertenecen a los clanes más importantes del sector VI<sup>25</sup>. Igualmente, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad aseguran que han efectuado un levantamiento similar en la provincia de Cáceres, donde se han construido varias parcelas que pertenecen a los mismos clanes. No obstante, esta información no permite asegurar que los clanes estén desplazando el tráfico de droga a otras zonas como respuesta a la intensa oleada de derribos y operaciones que caracterizan la actual política criminal.

## DEDICATORIA

A mi familia

por tanto amor, y todas las oportunidades que me han dado durante estos años.

## BIBLIOGRAFÍA

20 MINUTOS. (2007). En Madrid quedan 14 poblados chabolistas. Recuperado de <http://www.20minutos.es/noticia/294446/0/madrid/poblados/chabolistas/>

20 MINUTOS. (2008). Tres ex “supermercados de la droga” son ahora los mercados de armas de la capital. Recuperado de <http://www.20minutos.es/noticia/392580/0/mercados/ilegales/drogas/>

20 MINUTOS. (2013). La Guardia Civil toma el Gallinero y detiene a 17 personas por robo de cobre y de coches. Recuperado de <http://www.20minutos.es/noticia/1800979/0/detenidos/guardia-civil/gallinero-robo/>

Abadinsky, H. (2012). *Organized crime*. Cengage Learning.

ABC. (2014a). Los Clanes de la Droga se reinventan en la Cañada. Recuperado de <http://www.abc.es/madrid/20140525/abci-clanes-droga-valdemingomez-madrid-201405241751.html>

ABC. (2014b). Detenido uno de los clanes más activos en la Cañada Real. Recuperado de <http://www.abc.es/madrid/20140728/abci-detenidos-clanes-droga-201407281334.html>

ABC. (2014c). Valdemingómez, Covivar y “El Gallinero”, acaparan la delincuencia en la cañada real. Recuperado de <http://www.abc.es/madrid/20140530/abci-mapa-delincuencia-galiana-201405301726.html>

ABC. (2015a). Adiós al Ventorro de la Puñalá, el último poblado chabolista de Madrid. Recuperado de <http://www.abc.es/madrid/20150129/abci-adios-ventorro-ultimas-chabolas-201501281322.html>

ABC. (2015b). CAE EL CLAN DE “LAS NIÑAS”, LAS MÁS ACTIVAS “DEL BUNKER DE LA DROGA DE VALDEMINGOMEZ”. Recuperado de <http://www.abc.es/madrid/20150506/abci-bunker-droga-valdemingomez-201505061001.html>

Bartol, C. R., Bartol, A. M., & Education, P. (2005). *Criminal behavior: A psychosocial approach*. Pearson Prentice Hall.

Bauman, Z., & Lazcano, P. H. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias* Paidós Buenos Aires.

Bourgois, P. (2003). *In search of respect: Selling crack in el barrio* Cambridge University Press.

Briggs, D. (2011). *Crack cocaine users*.

Comunidad de Madrid. (2015). Los servicios de prevención y diagnóstico precoz de VIH. Recuperado de [http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354285123516&language=es&pagename=PortalSalud/Page/PTSA\\_pintarContenidoFinal&vest=1354285049041](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1354285123516&language=es&pagename=PortalSalud/Page/PTSA_pintarContenidoFinal&vest=1354285049041)

Cortés Alcalá, L., Morenos Páez, M., & Andújar Llosa, A. (2011). *Vulnerabilidad social y residencial en la cañada real del municipio de Madrid. Desigualdad y estratificación social*.

CUATRO. (2012a). Adiós a las Barranquillas. Recuperado de [http://www.cuatro.com/conexion-samanta/programastemporada-04/t04xp03-adios-a-barranquillas/conexion-samanta-programas-completos\\_2\\_1360830020.html](http://www.cuatro.com/conexion-samanta/programastemporada-04/t04xp03-adios-a-barranquillas/conexion-samanta-programas-completos_2_1360830020.html)

CUATRO. (2012b). El clan de “Los Gordos”. Recuperado de [http://www.cuatro.com/las-mananas-de-cuatro/investigacion/clan-Gordos\\_2\\_1431180027.html](http://www.cuatro.com/las-mananas-de-cuatro/investigacion/clan-Gordos_2_1431180027.html)

Drivas. (2013). En la Cañada Real quieren quedarse, comprar su terreno y construir un barrio normal. Recuperado de <https://drivasmagazine.wordpress.com/2013/06/29/las-familias-de-la-canada-real-quieren-quedarse-comprar-su-terreno-y-construir-un-barrio-normal/>

EL MUNDO. (2012). Fallece un hombre de 51 años apuñalado

en el poblado de Valdemingomez. Recuperado de <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/17/madrid/1347876738.html>

EL MUNDO. (2015a). Trece detenidos en El Gallinero por robar cable de cobre en varias provincias. Recuperado de <http://www.elmundo.es/madrid/2015/04/17/55312fd4e2704ed4618b456b.html>

EL MUNDO. (2015b). Vecinos de Rivas piden más seguridad en Valdemingomez. Recuperado de <http://www.elmundo.es/madrid/2015/03/25/55130291268e3ee6728b4574.html>

EL PAÍS. (2010). Toneladas de cobre en el Gallinero. Recuperado de [http://elpais.com/diario/2010/11/24/espana/1290553217\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/11/24/espana/1290553217_850215.html)

EL PAÍS. (2014). Cae el clan de Los Ratas, que controlaba la venta de droga en Valdemingomez. Recuperado de [http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/01/28/madrid/1359361815\\_977560.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/01/28/madrid/1359361815_977560.html)

EL PAÍS. (2015). Las Barranquillas. Recuperado de [http://elpais.com/tag/las\\_barranquillas/a/](http://elpais.com/tag/las_barranquillas/a/)

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN. (2013). El Clan de los Gordos. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=5UqZ87xuVGk>

Fernández, J. A. G., Herrero, I. M., García, R., Cacacho, H. M., Bejarano, A. T., & Norat, Y. V. (2003). *La respuesta a las necesidades educativas de los hijos de inmigrantes en la comunidad de Madrid Consejo Económico y Social*, Comunidad de Madrid.

Fundación Secretariado Gitano. (2010). INFORME-DIAGNOSTICO SOBRE LA CAÑADA REAL GALIANA.

Garland, D. (2004). *The culture of control* Oxford University Press.

González, Á T. (2007). *La adicción a las drogas y la exclusión social*. Liberaddictus, (97), 14-18.

Herrero, C. H. (1997). *Criminología: (Parte general y especial)* Dykinson.

López del Toro, A. (2011). *Evolución de la Urbanización Caótica Lineal en la Cañada Real Galiana a su Paso por Madrid*. (Sin publicar) Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Murillo, J., & Martínez, C. (2010). *Investigación etnográfica*. Universidad Autónoma De Madrid, 30

Rayito, J. (2006). De las barraquillas a la Cañada Real de Valde-mingomez. Recuperado de <http://juanrayito.blogspot.com.es/2006/11/de-las-barranquillas-la-caada-real-de.html>

Redondo, S., & Genovés, V. G. (2013). *Principios de criminología* Tirant lo Blanch.

Requena, P. M. (2015). Imágenes y representaciones de un espacio urbano: El papel de los medios de comunicación en la reproducción de las desigualdades. *Antropológica*, 33(33), 39-66.

Rodríguez, J., Fernández, A. M., Hernández, E., & Ramírez, S. (2006). Conductas agresivas, consumo de drogas e intentos de suicidio en jóvenes universitarios. *Terapia Psicológica*, 24(1), 63-69.

SANZ, C. C., de Geógrafos, C., & CHUMILLAS, I. R. PAISAJES COMUNES DE SOCIEDADES ROTAS: LA CAÑADA DE MADRID.

Schvarstein, L. (2003). La inteligencia social de las organizaciones Paidós.

TELEMADRID. (2013). Clanes gitanos de la droga se reubican entre Morata y Chinchón. Recuperado de <http://www.telemadrid.es/noticias/madrid/noticia/clanes-gitanos-de-la-droga-se-reubican-entre-morata-y-chinchon>

Valdelande, V. M. (1995). Las vías pecuarias: Evolución y normativa actual. *Agricultura Y Sociedad*, (76), 153-186.

Wilson, J. Q., & Kelling, G. (2001). Ventanas rotas. la policía y la

seguridad en los barrios. *Delito Y Sociedad. Revista De Ciencias Sociales*, 10(15-16), 67-78.

Young, J. (1999). *The exclusive society: Social exclusion, crime and difference in late modernity*. Sage.

## Notas

1. Sector que incluye aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención y transformación de recursos naturales. La ganadería, la agricultura y la explotación forestal son los principales ejemplos.
2. Poblado chabolista que se situó en el distrito de Villa de Vallecas. Destacó por ser el principal núcleo del tráfico de droga de España en la década de los 90, con un tránsito aproximado de 5000 clientes diarios y una de las mayores tasas de criminalidad de Madrid. Actualmente existe un proyecto de remodelación urbanística llamado "Valdecarros" que estima la construcción de 50.000 viviendas sobre esta zona.
3. El Parque Tecnológico de Valdemingómez, concentra desde 1978 todas las instalaciones de tratamiento de residuos urbanos de Madrid, recibiendo más de cuatro mil toneladas diarias de desechos. Está ubicado en la zona sureste de Madrid y delimita con los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Perales del Río.
4. Proyecto de intervención con minorías étnicas del Este de Europa. Cuenta con dos centros de acogida en el municipio de Madrid con capacidad para un total de 52 familias.
5. Pago de 426 euros que reciben los liberados de prisión el día 10 de cada mes.
6. Merton propone 5 posibles respuestas adaptativas. La innovación es la más representativa para hacer referencia a La Cañada Real. Ésta se fundamenta en que la comunidad, busca nuevos instrumentos y medios para satisfacer los fines socialmente establecidos.
7. Expresión acuñada por Günther Jakobs (1985) para referirse a ciertas normas del modelo penal alemán, que sancionaba conductas sin que hubiera daño o amenaza al bien jurídico. Simplemente, porque se consideraba al individuo potencialmente peligroso para la sociedad.
8. Mezcla de cocaína y heroína que se consume por vía intravenosa.
9. VIH, Hepatitis B y C, entre las más comunes según la Agencia Antidroga.
10. Término coloquial que designa a los drogodependientes que están realizando labores de vigilancia y recepción de clientes para los clanes de la droga.
11. "Barraquillas", "Celsa", "Pitis", "Ventorro", "El Salobral", "La Rosilla".
12. En 2012 "Save the children" determinó que el índice de pobreza

humana del poblado era 93.07 puntos. Una cifra nueve veces superior al de la Comunidad de Madrid.

13. Las colisiones y los atropellos son relativamente frecuentes. Por la noche no hay visibilidad, y las personas conducen bajo los efectos del consumo o del síndrome de abstinencia.
14. Coches sustraídos que atraen a la policía por haber sido utilizados en un robo o durante la huida.
15. El precio en la calle es de 60 euros/gramo.
16. Los beneficios netos para 10 gramos de cocaína, varían entre 250 y 400 euros, según el grado de adulteración.
17. Forma coloquial de llamar a la cocaína para esnifar en Valdemingómez.
18. Avisar mediante gritos y palabras clave.
19. Siempre son personas de confianza y subalternos que no consuman droga.
20. Las puertas están configuradas para abrir siempre hacia afuera, y con sistema de esclusa.
21. Envoltorio de la dosis. También conocido como papelina.
22. Producto utilizado para desinfectar las zonas de punción y/o las jeringuillas.
23. Se han intervenido visores nocturnos, cajas fuertes, subfusiles automáticos y sistemas de comunicación por vía radio.
24. Por ejemplo, llamar a un coche camuflado de la policía o enfrentarse a un cliente.
25. “Los Gordos”, “Los Fernández Fernández”, “Los Bruno” y “Los Saavedra”.



## Otras obras de nuestra colección

III Congreso de Justicia Restaurativa: Apuntes, coordinado por Guillermo González y Virginia Domingo

Abuso sexual en niños y adolescentes, María Isabel Martínez Pérez

Aspectos criminológicos en materia de seguridad vial, coordinado por Juan Antonio Carreras Espallardo

Criminalidad organizada, estudios internacionales, coordinado por Juan José Martínez Bolaños

Criminología Vial, Juan Antonio Carreras y José María González

Criminology and forensic psychology, coordinado por Jose Luis Alba Robles y Eva María Jiménez

Cyborg Is Coming, coordinado por Jose Manuel Servera

El cine: a la reflexión por la ficción, Javier Nistal

El valor de la justicia para Don Quijote de La Mancha, Javier Nistal

El sistema penitenciario español “de un vistazo”, Javier Nistal

Emprender en criminología, Jose Manuel Servera

Justicia Restaurativa, mucho más que mediación, Virginia Domingo

Jóvenes Promesas en Criminología, 2014-2015

La idoneidad del criminólogo en la administración penitenciaria, Manuel Fanega

La reforma de las escuelas de criminología en México, Wael Hikal

La pena de prisión permanente revisable, anteproyecto de ley español, Ainhoa Fernández-Toribio, Lucía González, Marina Gutiérrez

La psicopatía en el siglo XXI, apuntes para la reflexión, coordinado por Jose Luis Alba

Las alternativas a la privación de libertad en el derecho penal español, Tomás Montero

Luces y Sombras en Criminología, un libro sobre iluminación y criminalidad, Carlota Barrios

Nadie Debería Trabajar Jamás, Jose Servera

¿Por qué delinquen las mujeres?, Ruth Alvarado

Sapos criminológicos para princesas y príncipes con problemas de criminalidad, editado por Javier Muñoz Chumilla

Valoración de las amenazas en textos escritos, Ana Isabel Aparicio, Luis Gil Tosco y Jana Mena



**ANOMICS**

Tu apoyo  
es nuestra  
garantía  
de independencia

**SUSCRIBETE**

**POR 5 EUROS AL MES**

**[HTTP://ANOMICS.ES](http://anomics.es)**

Jóvenes promesas en Criminología compila algunos de los mejores Trabajos de Final de Grado en Criminología desarrollados durante el curso 2015-2016 en las universidades españolas, los cuales han sido seleccionados por un Comité Académico formado por expertos en Criminología y ciencias afines.

➤ Análisis funcional del género en la violencia armada. La mujer en los movimientos radicales islámicos. De Belén Casas Campos (Universidad de Cádiz).

➤ Aportaciones criminológicas a través del análisis geográfico del delito: Un estudio cuantitativo en el municipio de El Vendrell. De José Antonio Oraá Marchamalo (Universitat Autònoma de Barcelona).

➤ Herramienta de evaluación del riesgo de agresión de bullying y cyberbullying (ERA-B-CB). De Laura Hernández Torrente (Universidad a Distancia de Madrid).

➤ Probation Officer Skills: Spanish Context. De Nidhi Nagdev Nagdev (Universitat Autònoma de Barcelona).

➤ Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas: análisis empírico. De Inmaculada Estévez Marín (Universidad de Málaga).

➤ La Cañada Real Galiana: Análisis etnográfico del contexto socio-espacial del Sector VI. De Rubén Monge Gamero (Universidad Europea).

Prólogo de Juan José Medina Ariza.